

C.E.I.P. MIGUEL DE CERVANTES (ÉCIJA)
41001847

PLAN DE CENTRO

PROYECTO EDUCATIVO



2022

ÍNDICE

0. INTRODUCCIÓN.....	6
1. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR.....	6
1.1. Objetivos para la mejora del rendimiento educativo y de la práctica docente.	
1.2. Objetivos para la mejora de la convivencia y la consecución de un adecuado clima escolar para el desarrollo de la actividad lectiva.	
1.3. Objetivos para la participación e implicación de las familias en el proceso educativo.	
1.4. Objetivos para una adecuada organización y gestión del centro.	
2. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.....	8
2.1. Principios y fines de la educación.	
2.2. Principios pedagógicos y metodológicos.	
2.3. Perfil de salida y Competencias Clave.	
2.4. Líneas de actuación en los distintos planes y programas.	
3. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS.....	12
3.1. Educación Primaria.	
3.2. Educación Infantil.	
4. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN A LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES.....	12
4.1. Determinación de órganos de coordinación docente, funciones y horario de dedicación.	

- 4.2. Profesorado responsable de la coordinación de Planes y Programas, horario de dedicación.
- 4.3. Criterios para la asignación de los apoyos y refuerzos y el modo de organización de los mismos.

- 5. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO..... 19
 - 5.1. Evaluación inicial.
 - 5.2. Evaluación continua.
 - 5.3. Evaluación final de cada curso.
 - 5.4. Nota media de Etapa y Mención Honorífica por área.
 - 5.5. Evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
 - 5.6. Procedimiento de aclaración y revisión.
 - 5.7. Criterios de evaluación.
 - 5.8. Instrumentos de evaluación.
 - 5.9. Ponderación y selección de indicadores de evaluación.
 - 5.10. Criterios de promoción.
 - 5.11. Documentos oficiales, traslado y fin de etapa.

- 6. FORMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD..... ANEXO I

- 7. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN..... ANEXO I

- 8. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL..... 24
 - 8.1. Justificación.
 - 8.2. Finalidades.
 - 8.3. Objetivos generales del centro en relación con la orientación y la acción tutorial.
 - 8.4. Funciones del tutor/a en relación con el alumnado, con la familia, con el equipo docente y con el equipo de orientación.
 - 8.5. Acogida y tránsito entre etapas.
 - 8.6. Coordinación entre los miembros de los equipos docentes.

- 8.6.1. Tutorías compartidas del alumnado con modalidad B de escolarización.**
- 8.7. Procedimientos y estrategias para facilitar la comunicación con las familias.**
- 8.8. Recogida de datos académicos.**
- 8.9. Utilización de recursos personales y materiales.**
- 8.10. Temporalización.**
- 8.11. Seguimiento y evaluación del plan.**

- 9. PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS..... 40**
 - 9.1. Derechos de las familias.**
 - 9.2. Colaboración de las familias.**
 - 9.3. Relación entre el profesorado y las familias.**
 - 9.4. Asociación de padres, madres y representantes legales.**
 - 9.5. Compromisos educativos y de convivencia.**

- 10. PLAN DE CONVIVENCIA..... ANEXO II**

- 11. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO..... 44**
 - 11.1. Introducción.**
 - 11.2. Objetivos generales para la formación del profesorado.**
 - 11.3. Modalidades formativas previstas.**
 - 11.4. Evaluación del plan.**
 - 11.5. Estrategias de detección de necesidades formativas en el centro.**
 - 11.6. Coordinación con el CEP y selección de actividades formativas.**
 - 11.7. Relación de actividades formativas realizadas durante el ejercicio directivo actual.**

- 12. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR..... 48**
 - 12.1. Horario lectivo del alumnado.**

12.2.	Horario individual del profesorado.	
12.3.	Actividades complementarias y extraescolares.	
12.4.	Plan de apertura.	
12.5.	Uso de instalaciones fuera del horario escolar.	
13.	PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.....	52
13.1.	Actuaciones del equipo de evaluación.	
13.2.	Aspectos que serán objeto de autoevaluación.	
13.3.	Indicadores de calidad.	
13.4.	Personas u órganos que deben intervenir.	
13.5.	Rúbrica para la evaluación de la práctica docente.	
14.	CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS.....	56
14.1.	Criterios orientativos para establecer los agrupamientos en el alumnado de nuevo ingreso de infantil de 3 años.	
14.2.	Criterios orientativos para establecer los agrupamientos en el tránsito de etapa de Infantil a Primaria.	
14.3.	Criterios orientativos para asignación de grupo al alumnado de nuevo ingreso en el resto de niveles de Infantil o Primaria.	
14.4.	Criterios orientativos para la asignación de tutorías.	
15.	CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL Y EDUCACIÓN INFANTIL.....	58
16.	PLANES ESTRATÉGICOS.....	60
	ANEXO I: PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.	
	ANEXO II: PLAN DE CONVIVENCIA.	
	ANEXO III: CRITERIOS DE EVALUACIÓN ETAPA INFANTIL (LOMLOE).	

ANEXO IV: CRITERIOS LOMCE DE EVALUACIÓN ETAPA PRIMARIA (2º, 4º Y 6º).

ANEXO V: CRITERIOS LOMLOE DE EVALUACIÓN ETAPA PRIMARIA (1º, 3º Y 5º).

ANEXO VI: MODELO DE CONCRECIÓN DE UDI.

ANEXO VII: MODELO DE SITUACIONES DE APRENDIZAJE.

0. INTRODUCCIÓN

El proyecto educativo constituye las señas de identidad de nuestro centro y expresa la concepción del tipo de educación que deseamos para nuestro alumnado y que vamos a desarrollar en las condiciones concretas de nuestro centro.

Con la difusión de este documento pretendemos que todos los sectores de la comunidad educativa conozcan los objetivos, los valores y las prioridades de actuación que regirán la educación del alumnado y la organización y gestión del centro.

Nuestro centro docente es un **centro público** y trabajamos para garantizar la igualdad de oportunidades entre el alumnado y la inclusión educativa de aquellas personas que puedan tener dificultades en el acceso y en la permanencia en el sistema educativo.

Consideramos que nuestra finalidad fundamental como centro docente es “la consecución de una formación integral del alumnado que permita su desarrollo humano, le capacite para la vida en sociedad y potencie al máximo sus capacidades individuales atendiendo a su diversidad y a sus expectativas”.

El Proyecto Educativo es un documento de referencia que refleja los valores, objetivos y prioridades de actuación en materia educativa y cultural del CEIP “Miguel de Cervantes”. Es un documento claro y real que refleja la realidad de cada uno de los componentes de la Comunidad Educativa, sujetos al entorno económico, social, laboral y cultural en el que el centro está inscrito.

Su vigencia se considera a medio plazo y puede ser revisada y modificada en función de las circunstancias y necesidades que surjan en cada momento. Está sujeto a autoevaluación, teniendo en cuenta los resultados obtenidos por el alumnado y la propia funcionalidad del Plan.

El presente documento toma como referencia el Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, Título V. Capítulo II, Artículos 20. 21, 22, 24, 25 y 27.

1. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR.

Entendemos los objetivos generales del centro como las metas que queremos que nuestra comunidad educativa consiga, que definen el tipo de personas en las que queremos que nuestro alumnado se convierta y que orientan la organización y la gestión del centro y todas las actividades que se realizan en él.

La autoevaluación del centro tendrá en cuenta el grado de consecución de estos objetivos generales.

Los objetivos los distribuimos en los siguientes ámbitos de actuación:

1.1. Objetivos para la mejora del rendimiento educativo y de la práctica docente.

- Favorecer un buen rendimiento académico del alumnado que posibilite su formación académica, su orientación profesional y su inserción laboral en un futuro.
- Favorecer la atención a la diversidad como medio para procurar la igualdad de oportunidades y de integración entre el alumnado del centro y atender las necesidades educativas especiales propiciando adaptaciones curriculares específicas para este alumnado.
- Establecer estrategias para el desarrollo de las competencias clave entre el alumnado.
- Fomentar el aprendizaje de lenguas extranjeras y desarrollar la dimensión europea de la educación como elemento indispensable para la sociedad plural y multicultural en la que nuestro alumnado va a desenvolverse en un futuro.
- Incorporar de manera progresiva las tecnologías de la información y la comunicación a los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Fomentar la adquisición de estilos de vida saludable con la promoción de actividades físico-deportivas, la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad.
- Potenciar la autoevaluación como instrumento de mejora de los procesos de enseñanza y de los resultados del aprendizaje.
- Fomentar el hábito de lectura como medio de formación, conocimiento y disfrute.
- Plantear mecanismos de reflexión respecto a la práctica docente con el propósito de mejorar las competencias del alumnado, compartiendo las buenas prácticas y planteando un plan formativo para el profesorado.

1.2. Objetivos para la mejora de la convivencia y la consecución de un adecuado clima escolar para el desarrollo de la actividad lectiva.

- Fomentar en el alumnado la cultura de paz en todos los órdenes de la vida desarrollando estrategias para prevenir y resolver pacíficamente los conflictos.
- Potenciar la orientación educativa y profesional como medio para el desarrollo personal del alumnado y como garantía de respuesta ajustada a sus necesidades.

- Promover entre el alumnado los valores de igualdad entre hombres y mujeres, de la no violencia y de la convivencia democrática.
- Implicar a toda la comunidad educativa en la consecución de un buen clima de convivencia en el centro.

1.3. Objetivos para la participación e implicación de las familias en el proceso educativo.

- Fomentar la participación de todos los componentes de la comunidad educativa en la vida del centro canalizando las iniciativas de todos los sectores a través de los órganos de gobierno y de coordinación docente, fomentando la participación en el Consejo Escolar, el Claustro, el ETCP y la Asociación de Padres y Madres.
- Establecer un sistema de información y comunicación ágil para las familias.
- Fomentar el uso de la agenda escolar como medio de información y comunicación.

1.4. Objetivos para una adecuada organización y gestión del centro.

- Promover una organización y gestión del centro que favorezca el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados en relación con el rendimiento escolar del alumnado y su continuidad en el sistema educativo.
- Gestionar de manera adecuada los medios humanos y materiales de que disponemos y de acuerdo con los proyectos que desarrolla el centro.
- Fomentar el trabajo colaborativo entre el profesorado a través de los órganos de coordinación docente: tutorías, ciclos, equipos docentes etc.
- Establecer las reglas de organización y funcionamiento del centro acordadas por toda la comunidad educativa y promover su cumplimiento.
- Establecer medidas para el uso correcto y adecuado de las instalaciones del centro que eviten su deterioro fomentando el sentido de la propiedad colectiva del centro, como un bien común a preservar entre todos y todas.
- Potenciar la autoevaluación de la gestión del centro como instrumento de mejora de los procesos y del funcionamiento del centro.
- Hacer público el plan de centro para que sea conocido por todos los componentes de la comunidad educativa.
- Fomentar la colaboración con otros centros docentes, con las organizaciones del entorno e instituciones locales o provinciales.

2. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.

2.1. Principios y fines de la Educación.

Las líneas generales de actuación pedagógica están sustentadas en los principios y fines de la Educación, de acuerdo con los valores de la Constitución Española, desarrollados en la LOMLOE (artículos 9) y en el R.D. 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria (art. 4 y 5).

Resumimos los principios de la educación en:

1. La educación primaria es una etapa educativa que comprende seis cursos académicos, que se cursarán ordinariamente entre los seis y los doce años de edad.
2. La finalidad de la Educación Primaria es facilitar a los alumnos y alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura, y el hábito de convivencia así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad del alumnado y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.
3. La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado con una perspectiva global y se adaptará a sus ritmos de trabajo.

2.2. Principios pedagógicos y metodológicos.

Atendiendo al R.D. 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria (art. 6), los principios pedagógicos que regirán nuestro proyecto educativo son los que se exponen:

En esta etapa educativa se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa; en la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, participación y convivencia; en la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo y flexibilización, alternativas metodológicas y otras medidas adecuadas tan pronto como se detecten estas situaciones.

A fin de fomentar el hábito y el dominio de la lectura, se dedicará un tiempo diario a la misma (al menos media hora). Para ello contamos con colecciones de literatura infantil adecuadas para cada nivel (PLC).

Con el objetivo de fomentar la integración de las competencias, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la reflexión y la responsabilidad.

Para ello disponemos de 1.5h de flexibilización horaria para los cursos de 1º a 3º y 2h para los cursos de 4º a 6º, que permite organizar las áreas, enseñanzas, espacios y tiempos, a fin de personalizar nuestros horarios al proyecto educativo que planteamos y mejorar la capacidad de aprendizaje y los resultados de todo el alumnado.

La lengua extranjera se podrá flexibilizar y plantear alternativas metodológicas para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Los centros docentes en el ejercicio de su autonomía, diseñarán y desarrollarán las programaciones didácticas conforme a los criterios generales que se recogen en el presente proyecto educativo.

2.3. Perfil de salida y Competencias Clave.

La **vinculación entre competencias clave y retos del siglo XXI** es la que dará sentido a los aprendizajes, al acercar la escuela a situaciones, cuestiones y problemas reales de la vida cotidiana, lo que, a su vez, proporcionará el necesario punto de apoyo para favorecer situaciones de aprendizaje significativas y relevantes, tanto para el alumnado como para el personal docente. Se quiere garantizar que todo alumno o alumna que supere con éxito la enseñanza básica y, por tanto, alcance el Perfil de salida sepa activar los aprendizajes adquiridos para responder a los principales desafíos a los que deberá hacer frente a lo largo de su vida:

- Desarrollar una **actitud responsable** a partir de la toma de conciencia de la degradación del medio ambiente y del maltrato animal basada en el conocimiento de las causas que los provocan, agravan o mejoran, desde una visión sistémica, tanto local como global.
- Identificar los diferentes aspectos relacionados con **el consumo responsable**, valorando sus repercusiones sobre el bien individual y el común, juzgando críticamente las necesidades y los excesos y ejerciendo un control social frente a la vulneración de sus derechos.
- Desarrollar **estilos de vida saludable** a partir de la comprensión del funcionamiento del organismo y la reflexión crítica sobre los factores internos y externos que inciden en ella, asumiendo la responsabilidad personal y social en el cuidado propio y en el cuidado de las demás personas, así como en la promoción de la salud pública.
- Desarrollar un **espíritu crítico, empático y proactivo** para detectar situaciones de inequidad y exclusión a partir de la comprensión de las causas complejas que las originan.
- **Entender los conflictos como elementos connaturales a la vida en sociedad que deben resolverse de manera pacífica.**
- **Analizar de manera crítica y aprovechar las oportunidades de todo tipo** que ofrece la sociedad actual, en particular las de la cultura en la era digital,

evaluando sus beneficios y riesgos y haciendo un uso ético y responsable que contribuya a la mejora de la calidad de vida personal y colectiva.

- **Aceptar la incertidumbre como una oportunidad** para articular respuestas más creativas, aprendiendo a manejar la ansiedad que puede llevar aparejada.
- **Cooperar y convivir en sociedades abiertas y cambiantes**, valorando la diversidad personal y cultural como fuente de riqueza e interesándose por otras lenguas y culturas.
- **Sentirse parte de un proyecto colectivo**, tanto en el ámbito local como en el global, desarrollando empatía y generosidad.
- **Desarrollar las habilidades que le permitan seguir aprendiendo a lo largo de la vida**, desde la confianza en el conocimiento como motor del desarrollo y la valoración crítica de los riesgos y beneficios de este último.

Nuestras programaciones contribuirán a alcanzar el perfil de salida indicado a través de las siguientes competencias clave (R.D. 157/2022, artículo 9):

- Comunicación lingüística.
- Competencia plurilingüe.
- Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
- Competencia digital.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- Competencia ciudadana.
- Competencia emprendedora.
- Competencia en conciencia y expresiones culturales.

Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades y tareas en las que el alumnado leerá, escribirá y se expresará de forma oral, así como hará el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

2.4. Líneas de actuación en los diferentes planes y programas.

- Plan de apertura.
- Plan de igualdad de género en educación.
- Transformación Digital Educativa.
- Escuelas deportivas.
- Red andaluza “Escuela espacio de Paz”.
- Comunica.
- Aldea. Educación Ambiental para la comunidad educativa. Modalidad B.
- Creciendo en salud.
- Organización y funcionamiento de la Biblioteca Escolar.

3. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS.

3.1. EDUCACIÓN PRIMARIA

La Orden de 15 de enero de 2021, por la que se establece el currículo básico correspondiente a la Educación Primaria (anexo I) recoge la carga horaria y la distribución de las materias para elaborar el horario lectivo para 2º, 4º y 6º.

Este curso entra en vigor en 1º, 3º y 5º lo dispuesto en la LOMLOE, y atendiendo a la Instrucción 12/2022. de 23 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan Educación Primaria para el curso 2022/2023. El cual, completando con las horas de libre configuración de las que disponemos, quedará de la siguiente forma:

A. Asignaturas troncales (LOMCE) u obligatorias generales (LOMLOE)

	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Ciencias de la Naturaleza Ciencias Sociales (2º, 4º y 6º). Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural (1º, 3º y 5º).	3h	3,5h	3h	3,5h	3h	3,5h
Lengua Castellana y Literatura.	6h	6h	5,5h	5h	5h	5h
Matemáticas.	5h	5h	5h	4,5h	4h	4,5h
Primera Lengua Extranjera (Inglés)	2,5h	2,5h	3h	3h	3h	3h

B. Asignaturas específicas:

	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Educación física.	3h	2,5h	3h	2,5h	3h	2,5h
Religión o Valores Sociales y Cívicos/Atención Educativa.	1,5h	1,5h	1,5h	1,5h	1,5h	1,5h
Educación Artística.	1,5h	1,5h	1,5h	1,5h	2h	1,5h
Segunda Lengua Extranjera (Francés).					1h	1h

C. Asignaturas de libre configuración autonómica:

	1º	2º	3º	4º	5º	6º

Educación para la ciudadanía y los Derechos Humanos.				1h		
--	--	--	--	----	--	--

En cuanto al tratamiento de elementos transversales, desde las áreas del currículo se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y el impacto de la actividad humana. Se incorporarán contenidos propios de la comunidad autónoma (artículo 40 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre y el artículo 5.6 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo). Atendiendo a lo recogido en el Capítulo I del Título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos, modelos de convivencia basados en la diversidad, tolerancia y respeto y la promoción de la igualdad de género. Además las efemérides son momentos clave para la realización de actividades que tratan estos temas transversales: Día de la Constitución y Día de Andalucía, Día de la no violencia, Día de la mujer, Día de la Paz, Día del autismo, etc.

Cada tutor/a establecerá en su horario semanal 0,5h para debate/oratoria y 1h para taller escritor en el área de lengua; 0,5h para cálculo mental y 0,5h para resolución de problemas y/o robótica (tercer ciclo) en el área de matemáticas; 0,5h inglés oral; y 0,5h diarias de lectura, pudiéndose encuadrar en cualquier área.

3.2. EDUCACIÓN INFANTIL.

De acuerdo con lo dispuesto en **INSTRUCCIÓN 11/2022**, de 23 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan Educación Infantil para el curso 2022/2023, los ámbitos a para desarrollar las competencias clave en esta etapa, son:

	3 años	4 años	5 años
Comunicación y representación de la realidad.	7h	7h	7h
Descubrimiento y exploración del entorno.	6h	6,5h	6,5h
Crecimiento en Armonía	7.5h	7h	6h
Religión o Atención Educativa.	1,5h	1,5h	1,5h
Inglés	0,5	0,5	1,5

*Distribuidas en sesiones de 1 hora o media hora.

Los mapas de desarrollo curricular están disponibles en Séneca.

4. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN A LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES.

4.1. Determinación de órganos de coordinación docente, funciones y horario de dedicación.

Oído el Claustro de Profesorado, la dirección del centro propondrá a la persona titular de la Delegación Provincial, el nombramiento de los coordinadores y coordinadoras de ciclo de entre el profesorado funcionario con destino definitivo en el centro, desempeñará su cargo durante dos cursos escolares.

La propuesta procurará la participación equilibrada de hombres y mujeres. La propuesta de la dirección se hará, mediante informe razonado, oída la persona interesada en sesión de claustro.

El horario de dedicación a la función de Coordinación de Ciclo será de dos horas semanales.

Los coordinadores y coordinadoras de ciclo formarán parte del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

Las funciones a realizar serán las que contempla el D.328/2010, de 13 de julio, capítulo VI, Órganos de coordinación docente:

Equipos docentes.

Los equipos docentes estarán constituidos por todos los maestros y maestras que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos y alumnas. Serán coordinados por el correspondiente tutor o tutora. Sus funciones son:

- a) Llevar a cabo el seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, de acuerdo con el proyecto educativo del centro.
- b) Realizar de manera colegiada la evaluación del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente y con el proyecto educativo del centro y adoptar las decisiones que correspondan en materia de promoción.
- c) Garantizar que cada maestro y maestra proporcione al alumnado información relativa a la programación del área que imparte, con especial referencia a los objetivos, los mínimos exigibles y los criterios de evaluación.
- d) Establecer actuaciones para mejorar el clima de convivencia del grupo.
- e) Tratar coordinadamente los conflictos que surjan en el seno del grupo, estableciendo medidas para resolverlos y sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos en materia de prevención y resolución de conflictos.
- f) Conocer y participar en la elaboración de la información que, en su caso, se proporcione a los padres, madres o representantes legales de cada uno de los alumnos o alumnas del grupo.
- g) Proponer y elaborar las adaptaciones curriculares no significativas bajo la coordinación del profesor o profesora tutor y con el asesoramiento del equipo de orientación a que se refiere el artículo 86.

h) Atender a los padres, madres o representantes legales del alumnado del grupo de acuerdo con lo que se establezca en el plan de orientación y acción tutorial del centro y en la normativa vigente.

i) Cuantas otras se determinen en el plan de orientación y acción tutorial del centro.

Los equipos docentes trabajarán para prevenir los problemas de aprendizaje que pudieran presentarse y compartirán toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de sus funciones.

La jefatura de estudios incluirá en el horario general del centro la planificación de las reuniones de los equipos docentes.

Equipos de ciclo.

Cada equipo de ciclo estará integrado por los maestros y maestras que impartan docencia en él. Los maestros y maestras que impartan docencia en diferentes ciclos serán adscritos a uno de éstos por el director o directora del centro, garantizando, no obstante, la coordinación de este profesorado con los otros equipos con los que esté relacionado, en razón de las enseñanzas que imparte.

Son competencias de los equipos de ciclo:

a) Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de los aspectos docentes del proyecto educativo.

b) Elaborar las programaciones didácticas o, en su caso, las propuestas pedagógicas correspondientes al mismo, de acuerdo con el proyecto educativo.

c) Velar para que en las programaciones didácticas de todas las áreas se incluyan medidas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado.

d) Realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.

e) Colaborar en la aplicación de las medidas de atención a la diversidad que se desarrollen para el alumnado del ciclo.

f) Promover, organizar y realizar las actividades complementarias y extraescolares, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

g) Mantener actualizada la metodología didáctica, especialmente aquella que favorezca el desarrollo de las capacidades en el alumnado de educación infantil y de las competencias básicas en el alumnado de educación primaria.

h) Evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje.

i) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Coordinadores o coordinadoras de ciclo.

- a) Coordinar y dirigir las actividades de los equipos de ciclo, así como velar por su cumplimiento.
- b) Convocar y presidir las reuniones de los equipos de ciclo y levantar acta de las mismas.
- c) Representar al equipo de ciclo en el equipo técnico de coordinación pedagógica.
- d) Coordinar y dirigir la acción de los tutores y tutoras conforme al plan de orientación y acción tutorial.
- e) Coordinar la enseñanza en el correspondiente ciclo de acuerdo con el proyecto educativo.
- f) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del centro o por Orden de la Consejería competente en materia de educación.

Equipo de orientación.

El equipo de orientación asesorará sobre la elaboración del plan de orientación y acción tutorial, colaborará con los equipos de ciclo en el desarrollo del mismo, especialmente en la prevención y detección temprana de las necesidades específicas de apoyo educativo, y asesorará en la elaboración de las adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise.

El equipo de orientación contará con un coordinador o coordinadora.

El profesional del equipo de orientación educativa que forme parte del equipo de orientación será el orientador de referencia del centro. Su designación será realizada al inicio de cada curso escolar por la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación, a propuesta del coordinador o coordinadora del equipo técnico provincial.

Equipo técnico de coordinación pedagógica.

Tendrá las siguientes competencias:

- a) Establecer las directrices generales para la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro y sus modificaciones.
- b) Fijar las líneas generales de actuación pedagógica del proyecto educativo.
- c) Asesorar al equipo directivo en la elaboración del Plan de Centro.
- d) Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas.
- e) Asesorar a los equipos de ciclo y al Claustro de Profesorado sobre el aprendizaje y la evaluación en competencias y velar porque las programaciones de las áreas contribuyan al desarrollo de las competencias básicas.

- f) Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado.
- g) Establecer criterios y procedimientos de funcionamiento del aula de convivencia.
- h) Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro.
- i) Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- j) Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
- k) Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.
- l) Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.
- m) Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.
- n) Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los equipos de ciclo y de orientación para su conocimiento y aplicación.
- ñ) Informar a los maestros y maestras sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.
- o) Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
- p) Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- q) Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y con aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el centro.
- r) Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el centro.
- s) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por el proyecto educativo del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

4.2. Profesorado responsable de la coordinación de Planes y Programas, horario de dedicación

Las iniciativas de innovación pedagógica y los servicios que presta a la sociedad cada centro, se articulan a través de planes y proyectos. El Plan TIC 2.0 y el Plan de Apertura, exigen una dedicación específica por parte del profesorado responsable que ejerce la coordinación y quedará recogida en su horario semanal.

Atendiendo al número de unidades de nuestro centro al coordinador/a del Programa de Transformación Digital Educativa y al coordinador/a del Plan de Apertura, les corresponde 5 horas dentro de su horario lectivo y 3 horas para la responsable en competencia digital educativa.

La persona responsable de coordinar con la enfermera referente la Salud y bienestar de la Infancia contará con 7h para estas funciones.

Otros servicios de coordinación como el de Plan de Lectura y Biblioteca y el de Igualdad entre Hombres y Mujeres, no están sujetos a Orden del 20 de agosto del 2010; es el centro que establece, si existe disponibilidad horaria, cuántas horas corresponden a coordinadores o coordinadoras y si estas horas se contabilizan de entre las lectivas o no lectivas.

Del mismo modo que en la propuesta de coordinadores docentes, la coordinación de los programas, planes y proyectos recaerá sobre las personas que defiendan su interés por la coordinación en el Claustro de Profesorado.

4.3. Criterios para la asignación de los apoyos y refuerzos y el modo de organización de los mismos

Dentro de la plantilla de funcionamiento del centro contamos con dos maestras con horario directo de apoyo, refuerzo y recuperación con el alumnado que presente dificultades de aprendizaje. Uno destinado exclusivamente a educación infantil que tendrá funciones también de sustitución; durante los primeros meses de curso colaborará especialmente en los grupos de tres años, para facilitar la integración de los mismos.

Otra persona con nombramiento en educación primaria que dedicará su horario exclusivamente a funciones de refuerzo y recuperación, siempre y cuando no tenga que sustituir bajas no cubiertas.

El refuerzo se realiza sobre orientaciones dadas por el tutor o tutora y quedarán reflejados en las actas correspondientes y fichas de seguimiento de los refuerzos.

El horario de atención de este alumnado no es permanente sino que se puede ampliar, reducir, incluir o suprimir en función de los avances o nuevas necesidades que surjan.

La asignación del profesorado de refuerzo estará sujeto a las mismas normas y criterios que para la adjudicación de áreas o tutorías.

5. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.

La Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía,

establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado (Capítulo IV). Según la misma, los procedimientos y criterios de evaluación deben ayudar al profesorado a valorar el grado de desarrollo de las competencias clave y los objetivos generales de la etapa y facilitar la toma de decisión más adecuada en cada momento del proceso evaluador. El artículo 23 de la citada orden trata sobre el carácter de la evaluación que será continua y global, tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de las áreas, tendrá un carácter criterial y formativo. Esta normativa seguirá vigente durante el curso 2022/23 para 2º, 4º y 6º de Primaria.

Los referentes de la evaluación de 1º, 3º y 5º serán los criterios de evaluación recogidos en la Instrucción 12/2022, de 23 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan educación primaria para el curso 2022/2023, asociados a las competencias específicas de cada área, anexo III.

Así mismo los referentes de la evaluación de Infantil están recogidos en la Instrucción 11/2022, de 23 de junio.

5.1. Evaluación inicial.

Durante el mes de septiembre, se llevará a cabo la evaluación inicial de los alumnos/as. Dicha evaluación tendrá carácter orientador y servirá como referente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo.

En la sesión de evaluación inicial el equipo docente analizará los informes personales del alumnado y así como toda la información obtenida desde el inicio del curso escolar.

Los resultados de dicha evaluación no figurarán como calificaciones en documentos oficiales, aunque sí servirá para la toma de decisiones sobre medidas de apoyo, ampliación, recuperación o refuerzo para quien lo precise o bien de adaptación curricular para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

5.2. Evaluación continua.

Se entiende por evaluación continua aquella que se realiza durante todo el proceso de aprendizaje, permitiendo conocer el proceso del alumnado antes, durante y al final del proceso educativo, realizando ajustes y cambios en la planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje, si se considera necesario.

La evaluación continua será realizada por el equipo docente que actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo.

Al término de cada trimestre, en el proceso de evaluación continua llevado a cabo, se valorará el progreso de cada alumno y alumna en las diferentes áreas en la sesión de evaluación de seguimiento que corresponda. Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente acta.

5.3. Evaluación a la finalización de cada curso.

Al finalizar cada curso escolar se valorará el progreso global de cada alumno/a en el marco del proceso de evaluación continua. Los resultados de la evaluación de cada área se trasladarán al final de cada curso al acta de evaluación, al expediente académico y, en caso de promoción, al historial académico del alumno/a, mediante los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) y Sobresaliente (SB). Estos términos irán acompañados de una calificación numérica en una escala de uno a diez.

Al finalizar cada uno de los ciclos, el tutor/a emitirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias, indicando en su caso las medidas de refuerzo que se deben contemplar en el ciclo o etapa siguiente.

5.4. Nota media de la etapa y Mención Honorífica por área.

Al final de la etapa se calculará la nota media de las áreas reflejadas en su historial académico.

Se otorgará Mención Honorífica al alumnado que haya obtenido un Sobresaliente al finalizar la Educación Primaria en el área para el que se otorgue y siempre que, a juicio del equipo docente, demuestre un rendimiento académico excelente. La obtención de Mención Honorífica quedará reflejada en el expediente e historial académico y en el documento de evaluación final de etapa del alumnado.

5.5. Evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (neae).

Para el alumnado con Neae el equipo docente adaptará los instrumentos de evaluación en función de las necesidades que presente.

Para la evaluación y promoción del alumnado con adaptaciones curriculares, el equipo docente contará con el asesoramiento del equipo de orientación del centro bajo la coordinación del tutor/a.

Los documentos oficiales y comunicaciones a las familias recogerán información sobre las áreas adaptadas.

Las ACIS significativas se realizarán cuando el nivel de competencia curricular del alumno/a con neae sea, al menos, inferior a dos cursos académicos respecto al que está escolarizado. Se requerirá para ello que en el informe de evaluación psicopedagógica se especifique esta medida. La evaluación en estos casos se hará tomando como referente los objetivos y criterios fijados en dichas adaptaciones. Se tendrá en cuenta para este alumnado la tutoría compartida a la que refiere la normativa vigente sobre atención a la diversidad.

5.6. Procedimientos de aclaración y revisión.

Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos/as, los tutores/as informarán a los padres/madres sobre la

evolución de sus hijos e hijas, los objetivos establecidos, los progresos y dificultades detectadas, y los criterios de evaluación, calificación y promoción, recabando información de los restantes miembros del equipo docente.

Dicha información se facilitará a lo largo del curso cada vez que lo soliciten en tutoría y, al menos, en los siguientes momentos:

- Al comienzo de cada curso escolar en tutoría grupal inicial de curso.
- Al finalizar cada trimestre se informará por escrito sobre el aprovechamiento académico, evolución y dificultades detectadas.
- Al finalizar el curso se informará por escrito acerca de los resultados de la evaluación final en las distintas áreas cursadas y el nivel competencial alcanzado cuando corresponda al final del ciclo. Asimismo se informará sobre la decisión de promoción y las medidas adoptadas.

Los padres/madres o tutores legales podrán solicitar aclaraciones sobre la evaluación final de sus hijos/as y sobre la promoción a los maestros/as tutores en primera instancia y, en caso de disconformidad, presentarán por escrito sus reclamaciones a la directora en un plazo de cinco días desde la entrega de calificaciones finales. La dirección del centro resolverá de manera motivada las reclamaciones, previo informe del equipo educativo y comunicará por escrito dicha resolución antes de la finalización del curso escolar (en la Secretaría del centro se facilitará un modelo para realizar este procedimiento).

En caso de persistir el desacuerdo, el padre/madre podrá presentar un recurso de alzada ante la DT. Para ello se aportará la siguiente documentación:

- Fotocopias del apartado 5 del proyecto educativo, referido a los criterios y procedimientos de evaluación y promoción.
- Registro de la información transmitida a las familias al inicio del curso escolar sobre los criterios de promoción.
- Documento en que se deje constancia de que se ha dado trámite de audiencia previo a la adopción de la decisión de promoción.
- Acta de la sesión de evaluación en el que se adopta la decisión de no promoción y otros informes aclaratorios.
- Acta de evaluación final de curso.
- Cuaderno de registro de evaluación del profesor.
- Documentación de que se ha facilitado a las familias las aclaraciones sobre la decisión del centro.
- Escrito de los padres ante la dirección del centro solicitando la revisión.
- Resolución dictada por la dirección del centro.
- Escrito de los padres solicitando elevación de la revisión a la DT por no estar conforme con la resolución de la dirección. Se dará registro de entrada en el centro.
- Informe de la dirección respecto a la solicitud de revisión y sobre las alegaciones y documentación adjuntada.

Esta documentación se remitirá a la Delegación Territorial en un plazo de tres días hábiles, con un índice de toda la documentación, que irá debidamente numerada según fecha.

5.7. Criterios de evaluación.

Son el referente específico para evaluar el aprendizaje del alumnado. Describen aquello que se quiere valorar y que el alumnado debe lograr, tanto en conocimientos como en competencias; responden a lo que se pretende conseguir en cada asignatura. Están recogidos en la Orden de 15 de enero de 2021, anexo II, III y IV (para Educación Primaria) y en el REAL DECRETO 1630/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación infantil y la Orden de 5 de agosto de 2008, que establece la ordenación y enseñanzas de esta etapa (incluidos en el ANEXO III de este documento).

5.8. Instrumentos de evaluación.

El equipo docente deberá utilizar diferentes procedimientos, técnicas e instrumentos ajustados a los indicadores de evaluación y a las características específicas del alumnado. Para ello cada curso escolar, los equipos docentes de nuestro centro decidirán sobre los instrumentos de evaluación entre los que incluimos los siguientes:

- Cuaderno clase.
- Prueba escrita.
- Prueba oral.
- Rejilla observación.
- Trabajo grupal.
- Trabajo individual.

5.9. Ponderación y selección de criterios de evaluación.

Cada curso escolar los equipos docentes revisarán los criterios de evaluación, que nos ayudarán a medir el grado de adquisición de las competencias clave, con el fin de seleccionar los que se valorarán en cada unidad didáctica y darles una ponderación determinada (para 2º, 4º y 6º).

Otra decisión que se debe tomar cada curso es si la puntuación total de un mismo indicador con varias puntuaciones se calculará realizando media aritmética o media continua. Esta decisión corresponde a los equipos de ciclo, que se reunirán a tal efecto.

En el sistema Séneca se registrará cada curso las ponderaciones de criterios en las distintas materias y ciclos con los acuerdos sobre media aritmética o continua, así como la selección para cada nivel.

5.10. Criterios de promoción (art. 33).

Al finalizar cada ciclo el equipo docente adoptará decisiones acerca de la promoción o no de cada alumno/a, considerando especialmente la información y el criterio del maestro/a tutor/a.

El alumno/a accede al ciclo o etapa siguiente, siempre que se considere que ha alcanzado el grado de adquisición de las competencias suficiente para abordar nuevas tareas. Para ello el Claustro acuerda que:

- La repetición se considera una medida excepcional y se tomará, tras haber agotado el resto de medidas tales como adaptaciones no significativas, refuerzo educativo, participación en programa de acompañamiento PROA y/o solicitud de evaluación psicopedagógica.
- Cuando el alumno/a ha agotado las medidas previas planteadas y aún así alcanza un grado inicial de adquisición en más de dos competencias clave, se planteará la no promoción, siempre y cuando no suponga a nivel social y de integración un problema mayor del que supondría la promoción al siguiente ciclo.
- Cuando de dicha evaluación psicopedagógica se extrae que el alumno/a con dificultades de aprendizaje va a necesitar adaptación curricular significativa a lo largo de la etapa se priorizará no desvincularlo de su grupo de referencia.
- La decisión de promoción se tomará al finalizar el ciclo.
- Se podrá repetir una sola vez durante la etapa de primaria. Pudiendo plantearse la repetición extraordinaria en la etapa de Infantil y segunda repetición en Primaria cuando el alumno/a presenta necesidades educativas específicas que así lo recomiende.
- La repetición irá acompañada de un plan específico de refuerzo o recuperación. El alumnado que promoció sin haber superado todas las asignaturas, seguirá los programas de refuerzo acordados en equipos docentes, los cuales se evaluarán y quedarán registrados en Séneca en la convocatoria ordinaria de junio.

Los acuerdos adoptados respecto a la promoción o no promoción del alumnado quedarán recogidos en la correspondiente acta de equipo docente donde debe estar presente, además del equipo docente del grupo en cuestión, la orientadora del EOE dentro de sus posibilidades.

5.11. Documentos oficiales, traslado y fin de etapa.

Conforme a lo establecido en el artículo 34 de la Orden de 15 de enero de 2021, los documentos oficiales de evaluación son: el expediente académico, las actas de evaluación, el historial académico y, en su caso, el informe personal por traslado.

1º Expediente académico. La custodia y archivo de los mismos corresponde a los centros docentes.

2º Actas de evaluación. Se extenderán para cada curso y se cerrarán al término del periodo lectivo, se ajustará al modelo que tenemos en Séneca. Lo firma el tutor/a de cada grupo, con el visto bueno del director/a y serán archivadas y custodiadas en la secretaría del centro.

3º El Historial académico. Se extenderá en impreso oficial y se firmará por el Secretario/a con el visto bueno del director/a. La custodia corresponde al centro docente. Al finalizar la etapa se entregará a los padres/madre o tutores legales junto con el informe final de etapa y se remitirá al centro docente de Educación Secundaria Obligatoria.

4º Informe personal por traslado. Se cumplimentará cuando se produzca el traslado de un alumno/a a otro centro.

6. FORMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

En el anexo 1 se incluye el Plan de Atención a la Diversidad atendiendo a la Orden de 25 de julio de 2008 por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía, y a las Instrucciones de 8 de marzo de 2017 por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

7. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN. Ver anexo 1, Plan de Atención a la Diversidad.

8. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

8.1. Justificación.

Según la Orden de 16 de noviembre de 2007, en el que se regula la orientación y la acción tutorial en las enseñanzas de infantil y primaria, se establece la orientación educativa como un medio necesario para el logro de una formación personalizada que propicie una educación integral de conocimientos, destrezas, valores, hábitos, socialización, adquisición de competencias básicas y capacidades que potencien la autonomía personal para que el alumnado se sienta capaz de afrontar etapas educativas posteriores y aprendizajes más complejos.

La acción tutorial orientará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado y prestará especial atención a la diversidad del alumnado y la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo tan pronto como se detecten estas dificultades.

La acción tutorial forma parte de la función docente coordinando el proceso de evaluación e informando de éste a las familias para que contribuyan a la prevención e identificación temprana de las dificultades, coordinando así la puesta en marcha de las medidas educativas pertinentes, tan pronto como sean detectadas. Para favorecer el desarrollo de todo el alumnado, se contará con los recursos internos del centro y los servicios de apoyo especializados.

También la acción tutorial favorecerá una adecuada transición entre etapas educativas, garantizando la coherencia de actuaciones entre ambas.

El POAT es el instrumento pedagógico-didáctico que articula el conjunto de actuaciones llevadas a cabo en el centro, y que serán coherentes con los objetivos del mismo incluyendo los de promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia.

8.2. Finalidades.

La acción tutorial es una tarea colaborativa que, coordinada por el tutor o tutora y asesorada por el orientador u orientadora de referencia compete al conjunto de equipo docente del alumnado de un grupo en el aspecto educativo individual y colectivo.

Tendrá las finalidades siguientes:

- Favorecer la adaptación del alumnado en el grupo clase, atendiendo a sus demandas y resolviendo sus inquietudes.
- Realizar un seguimiento del proceso educativo, haciendo especial hincapié en la prevención y atención temprana de las dificultades de aprendizaje, aplicando en su caso las medidas correctoras ante estas dificultades para la adecuación personal del currículo.
- Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía y la adquisición de aprendizaje de instrumentales básicos, estrategias y técnicas de trabajo.
- Contribuir a la igualdad potenciando la inclusión social y participación en la vida del centro.
- Impulsar medidas de atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro, así como la integración escolar del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Iniciar la adquisición de habilidades y conocimientos que favorezcan la posterior toma de decisiones.
- Establecer vínculos de colaboración y cooperación entre el centro, las familias del alumnado y el entorno.
- Facilitar la socialización, la adaptación escolar y la transición entre etapas educativas
- Promover la cultura de paz y la mejora de la convivencia en el centro a través del papel mediador del tutor o tutora en la resolución pacífica de los conflictos.
- Desarrollar actividades previstas en el Plan de Acción Tutorial y en el Plan de Centro, contando con las orientaciones del EOE.
- Atender y cuidar, junto al resto de profesorado, al alumnado en actividades no lectivas de acuerdo a lo establecido en el ROF.

El Equipo de Orientación de la zona, colaborará para la consecución de estos objetivos.

8.3. Objetivos generales del centro en relación con la orientación y la acción tutorial.

Los objetivos generales del centro determinan la actuación de los equipos docentes y son el fundamento básico de la intervención organizativa general del centro, así como el eje de la programación de aula; los objetivos relacionados con el plan de acción tutorial son los siguientes:

- Favorecer la adquisición de conocimientos y desarrollo de competencias clave que faciliten la integración del alumnado en la sociedad y el mundo que les rodea.
- Mejorar nuestra intervención en las áreas curriculares a partir de la reflexión de la práctica docente y un diagnóstico de la situación de partida.

- Desarrollar las capacidades de imaginación, observación, reflexión, análisis y síntesis de las situaciones.
- Adquisición de hábitos y técnicas instrumentales de aprendizaje, estudio y trabajo personal.
- Desarrollo de la capacidad de apreciación y expresión artística y musical.
- Desarrollo físico, adquisición de destrezas y conocimiento de las reglas básicas para la práctica de los juegos y deportes, que nos permitan llevar un estilo de vida saludable.
- Valorar la diversidad religiosa, cultural, física y mental.
- Desarrollo de actitudes, hábitos y valores que faciliten la convivencia en democracia, educando para la paz, la tolerancia y la solidaridad.
- Reconocer el valor de la paz, como único medio para el progreso social, cultural y en libertad.
- Ser conscientes de que estamos construyendo el futuro y estamos obligados a mejorar nuestro medio-ambiente.
- Concienciar en la igualdad entre hombres y mujeres, somos iguales en derechos y obligaciones.

8.4. Funciones del tutor/a en relación con el alumnado, con la familia, con el equipo docente y con el equipo de orientación.

La tutoría forma parte de la función docente.

Cada grupo de alumnos y alumnas contará con un tutor o tutora que coordinará las enseñanzas impartidas en dicho grupo.

Los tutores y tutoras dirigirán el proceso de aprendizaje de su grupo en colaboración con las familias y con el resto de profesorado que imparte enseñanza en el grupo.

Cada tutor y tutora programará anualmente:

- Los objetivos de su acción tutorial, partiendo de los objetivos generales del centro y de las necesidades detectadas en su grupo.
- Las actividades de tutoría a realizar especificando objetivos, contenidos, actividades, metodología, temporalización y recursos.
- La planificación de las entrevistas y actividades con las familias del alumnado de su grupo.
- La planificación de las tareas administrativas como registro de datos personales y académicos.

8.4.1. Relación con el alumnado.

Una vez asignado el grupo de tutoría en el primer claustro del curso, cada tutor o tutora se reunirá con el equipo docente que atenderá a su grupo, se revisarán los horarios, recogerán las listas en secretaría, visitarán las aulas y comprobarán que el mobiliario es el adecuado. En las reuniones de principios de curso también se revisarán los libros de texto que han quedado custodiados en el centro y se decidirá que material fungible se pedirá al alumnado.

Cada maestro y maestra revisará los documentos administrativos y académicos para obtener una primera información de las características generales del grupo, y elaborará una ficha personal que recoja un pequeño informe de cada alumno y alumna, también solicitará la clave para acceder al programa Séneca.

El equipo docente reunido con la jefatura de estudios establecerá el horario de las reuniones para revisar y, en su caso, comenzar las programaciones. Para ello se revisará la Memoria del curso anterior, en especial las propuestas de mejora aportadas por el ciclo. A partir de este momento el trabajo como tutor o tutora irá orientado a conseguir las siguientes finalidades atendiendo a las siguientes competencias:

- Desarrollo personal y social del alumnado mediante un trabajo de autoestima, habilidades y competencias sociales, hábitos de vida saludable, coeducación, educación medioambiental, uso racional y crítico de las tecnologías de la comunicación, valoración del concepto de paz y la adecuada utilización del tiempo libre.
- Prevención de las dificultades valorando la comprensión lectora y hábito lector, programas específicos para la mejora de las competencias básicas, mejora de la motivación, refuerzo del interés y apoyo al aprendizaje de hábitos y técnicas de estudio.
- Orientación académica, en los últimos cursos de la enseñanza primaria.
- Propondrá periódicamente a aquellos alumnos y alumnas que necesiten refuerzo pedagógico, para todo ello, abrirá una carpeta individual donde quedarán almacenadas las actuaciones realizadas.

Como en la Educación Primaria no se cuenta con horario específico de tutoría, todas las actuaciones irán encaminadas a desarrollar estas finalidades.

8.4.2. Relación con el equipo docente.

Los equipos docentes estarán constituidos por todos los maestros y maestras que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos/as. Serán coordinados por el correspondiente tutor/a y tendrán las siguientes funciones:

- Seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, de acuerdo con nuestro proyecto educativo.
- Realizar la evaluación del alumnado y tomar las decisiones correspondientes en materia de promoción, de acuerdo con la normativa y nuestro proyecto educativo.
- Proporcionar al alumnado información relativa a objetivos, mínimos exigibles e indicadores de evaluación de cada área.
- Establecer actuaciones para mejorar la convivencia del grupo.
- Coordinar las actuaciones para resolver posibles conflictos del grupo.
- Elaborar y conocer la información que se proporciona a los padres o madres.
- Proponer y elaborar las adaptaciones curriculares no significativas, con el asesoramiento del orientador/a del EOE.
- Atender a los padres y madres en las tutorías.

La dirección del centro incluirá en la planificación trimestral de reuniones, al menos dos reuniones de equipos docentes. Una durante el primer mes de cada trimestre para analizar resultados de evaluación y hacer propuestas de mejora en las programaciones y medidas de atención a la diversidad, otra al finalizar cada trimestre para realizar la evaluación.

8.4.3. Relación con las familias.

Los tutores y tutoras disponen de una hora semanal (lunes de 16:00 a 17:00 horas) destinada a la atención de las familias, previa cita de una parte u otra. A estas entrevistas podrán asistir, con carácter excepcional, el orientador u orientadora de referencia, y profesorado que imparta docencia en el grupo.

En caso de separación o divorcio, el centro tendrá constancia de cuál de los progenitores tienen la potestad del hijo o hija; en cualquier caso, si ambos piden información sobre las calificaciones o proceso educativo del niño o la niña, el tutor o tutora dará información a las dos partes. En caso de que el progenitor/a tenga orden de alejamiento se atenderá al que conviva con el alumno o alumna.

Las entrevistas con las familias tendrán las siguientes finalidades:

- Prevenir las dificultades de aprendizaje.
- Proporcionar asesoramiento a las familias ofreciendo pautas y orientaciones que mejoren el proceso educativo y de desarrollo personal del alumno y alumna.
- Dar a conocer el plan de convivencia aprobado en el centro, donde se recogen los derechos y deberes de los padres y madres y colaborar con las medidas preventivas y recuperativas de la convivencia.
- Para el alumnado que requiera medidas de atención a la diversidad, las familias han de firmar una autorización de diagnóstico y derivación así como un compromiso de seguimiento.
- Obtener información útil para la actuación docente que se está llevando a cabo con el alumno/a.

Información a trasladar a las familias:

Septiembre	Reunión inicial	<ul style="list-style-type: none"> - Equipo Docente. - Planes y programas. - Medio de comunicación oficial con el centro. I - Normas generales del centro. - Funciones padre/madre delegado/a. - Criterios de evaluación.
Enero	Reunión trimestral	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis de resultados de la 1º ev. - Criterios de evaluación. - Propuestas de mejora.
Abril	Reunión trimestral	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis de resultados de la 2º ev. - Criterios de evaluación.

		- Propuestas de mejora.
Junio	Reunión final	Análisis de resultados y valoración final. Entrega de notas.

8.4.4. Cumplimentación de documentos del centro.

Según Orden de 15 de enero de 2021, además de los documentos de evaluación correspondientes a cada convocatoria, cada tutor/a incluirá en el expediente académico los siguientes datos:

Educación Infantil:

- Informe anual de evaluación (3 años, 4 años y 5 años).
- Informe Final de Etapa de Educación Infantil (5 años).
- E.I. 5 años cuestionario de detección del alumnado con altas capacidades disponible en Séneca (durante el mes de junio). Además de generar el cuestionario de las familias para que lo rellenen.

Educación Primaria:

- Calificaciones de la tercera evaluación y evaluación ordinaria.
- Una vez esté la evaluación ordinaria en todas las materias, se debe realizar la descripción del nivel competencial en 2º, 4º y 6º (Ruta: Alumnado-Currículo por competencias-Evaluación del alumnado-Descripción del nivel competencial). Completar y validar.
- Informe de evaluación final de ciclo (cursos de 2º y 4º). Ruta: Alumnado/Informes/Informe personal/Inf. eval. final ciclo.
- Informe Final de Educación Primaria (6º curso).
- Tutores de sexto cuestionario de detección del alumnado con altas capacidades disponible en Séneca (durante el mes de junio). Ruta: Alumnado- Gestión de la orientación-Cuestionario de altas capacidades.

8.4.5. Programas a desarrollar por el profesorado y el equipo de orientación.

Los programas a desarrollar en el centro en colaboración con el Equipo de Orientación, y atendiendo a las demandas que desde el centro se hacen, según necesidades surgidas cada año, son los siguientes:

1. Ámbito de la Orientación y Apoyo a la acción tutorial. Destinado a todos los ciclos.
2. Programa de Tránsito de Educación Primaria a Educación Secundaria. Destinado al alumnado de sexto curso.
3. Transición y acogida al alumnado de nuevo ingreso.
El objetivo es dar orientación al alumnado, profesorado y familias sobre la enseñanza Secundaria Obligatoria mediante actuaciones que faciliten la

transición de una etapa educativa a otra. Así mismo se establecerán los cauces para que el alumnado con necesidades educativas, cuenten con informes estandarizados de los datos, competencias y actuaciones realizadas por el profesorado de primaria y que éstos continúen en el centro de secundaria.

4. Programa de Prevención de Dificultades de Aprendizaje factores madurativos, lenguaje y salud en educación infantil.
La finalidad de este programa es detectar lo antes posible, mediante exploraciones, a la población escolar de 5 años, de todas aquellas anomalías que pudieran afectar al desarrollo de las actividades escolares y poder prevenir, tomar decisiones antes que corregir y poder informar a las familias.
5. Prevención de Dificultades de Aprendizaje en Primer Ciclo de Primaria: Factores madurativos y lectoescritura (detección y seguimiento).
La finalidad es detectar al alumnado que presente un proceso madurativo lento en el dominio de las técnicas instrumentales, para ello el alumnado debe contar con el refuerzo pedagógico del centro y el apoyo de la familia.
6. Programa de Apoyo a Tutores: Orientaciones a los tutores y tutoras con respecto al alumnado, familias y en relación con temas de coordinación entre profesorado. Dirigido a todo el profesorado. Se pretende mediante este Programa colaborar con los Equipos Docentes potenciando el refuerzo pedagógico, así como el apoyo de las familias.
7. Programa de Educación para la Salud. (Todos los ciclos) Seguimiento de enfermedades crónicas, intolerancias y alergias y tratamiento farmacológico. Se llevará a cabo mediante charlas, exposiciones, coloquios con el alumnado de temas de alimentación, nutrición y conductas alimentarias. Elaboración de menú saludable en el comedor. Proponiendo un desayuno saludable para la hora del recreo. Colaboración con el centro de salud en el Programa de vacunaciones y revisión bucodental.
8. Programa Escuela Espacio de Paz. Dirigido a todos los ciclos. El proceso de enseñanza/aprendizaje incluye la adquisición de valores, normas y actitudes necesarias para alcanzar el pleno desarrollo personal del alumnado. Desarrollo del Plan de convivencia para resolver y prevenir conflictos. Realización de recreo inclusivo para fomentar el juego y las relaciones entre el alumnado. Programa Director, solicitando a Policía Nacional charlas informativas y formativas para prevenir el acoso escolar, ciberacoso y uso de redes sociales (para alumnado de tercer ciclo y familias).
9. Programa para la integración del alumnado con Necesidades Educativas Especiales en Primaria e Infantil. El objetivo es conseguir que el alumnado con NEAE, alcance el mayor grado de interacción con el personal del centro, adaptando el currículo a las necesidades específicas que presenten, dando una respuesta educativa a sus necesidades, teniendo en cuenta el contexto familiar y escolar en el que se desarrolla el proceso de aprendizaje.
10. Atención Temprana (colaboración con escuelas de Educación Infantil).
Se pretende la detección precoz del alumnado de la zona con NEE, para poder favorecer un desarrollo global de sus potencialidades, atendiendo a su contexto social y familiar.

8.5. Acogida y tránsito entre etapas.

A. Plan de ACOGIDA del alumnado de EDUCACIÓN INFANTIL.

La finalidad del Plan de acogida es facilitar la adaptación al contexto escolar del alumnado de nuevo ingreso y orientar a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado a esta etapa educativa.

Las actuaciones de acogida al alumnado de nuevo ingreso empiezan en el momento en que se conocen los resultados de las matriculaciones del alumnado de tres años.

El protocolo es el siguiente:

- Solicitud a las Escuelas Infantiles de los Informes Personales del alumnado admitido en nuestro centro.
- Citación a las familias del alumnado de nuevo ingreso en la última semana del mes de junio. A esta primera reunión asisten el profesorado que se hará cargo de cada uno de los cursos de tres años y en su defecto la coordinadora del ciclo, la directora y jefa de estudios y la orientadora, la maestra de audición y lenguaje y el médico de referencia del equipo de orientación. En ella se les da pautas a las familias de cómo tienen que afrontar esta nueva situación con sus hijos e hijas:
 - Presentar la escuela a sus hijos como un lugar agradable donde encontrarán nuevos compañeros y compañeras.
 - No utilizar el centro nunca como amenaza.
 - Conseguir durante el verano el control de esfínteres.
 - Retirar biberones, pañales, chupetes y regularles el sueño.
 - Habilidades comunicativas.
- Reunión privada con cada familia del 1 al 15 de septiembre.
Al no existir, con carácter general, periodo de adaptación a la etapa Infantil, las reuniones individuales con las familias han pasado a ser cruciales. En ellas las familias comunicarán al tutor o tutora los objetivos conseguidos y los problemas detectados durante el verano. Cumplimentarán un cuestionario extendido por el profesorado que, de manera privada, dará información acerca de problemas de salud, incompatibilidades alimenticias, problemas de comunicación o cualquier información que, por diversas razones, resulte significativo. En caso de que la incorporación al centro resulte problemático, las familias, con el visto bueno de la tutora, solicitan que el acceso al centro sea progresivo; (Decreto 301/09). Estas medidas se aprobarán en el Consejo Escolar. En esta reunión inicial, además les informa del funcionamiento general del centro, horario, material necesario, tipo de alimentación adecuada, posibles salidas, planes y proyectos que se llevan a cabo en el centro, etc.

B. Plan de TRANSICIÓN DE INFANTIL A PRIMARIA.

Atendiendo al art. 44 y 45 de la Orden de 15 de enero de 2021, se crearán equipos de tránsito al inicio de cada curso escolar compuestos por:

- Jefa de Estudios.
- Orientadora del EOE.

- Coordinadores de Infantil y 1º ciclo.
- Tutoras de Infantil 5 años y 1º de Primaria.
- Una maestra de PT y una de AL.

Durante el mes de junio de cada curso escolar, los equipos docentes de Infantil de 5 años junto con la orientadora del EOE y la Directora y Jefa de Estudios se reunirán para realizar los grupos de 1º de Primaria para el siguiente curso escolar. Los criterios que se seguirán para dichos agrupamientos están recogidos en el apartado 14 del presente documento.

Durante el tercer trimestre de cada curso, el alumnado de Ed. Infantil de 5 años visitará, acompañados por la maestra/o, las aulas y espacios de recreo del alumnado de Ed. Primaria, para que observen las semejanzas y diferencias en cuanto a los materiales y distribución de los espacios. (Orden 10 de agosto 2007). Además realizarán una actividad conjunta con los compañeros de 1º de Primaria de Educación Física.

Al inicio de cada curso escolar, el profesorado de primer curso se reunirá con los/as tutores/as de 5 años del curso anterior. En ella se dará información sobre:

- Metodología seguida.
- Organización del trabajo.
- Alumnado con dificultades.
- Alumnos y alumnas con los que ha sido necesaria la intervención del EOE.
- Etc...

En cuanto a los aspectos metodológicos acerca de la enseñanza de la lectoescritura, lenguaje oral, cálculo y numeración... Durante todo el curso escolar, dentro de los Planes y Programas (Comunica, Biblioteca...) Se desarrollarán reuniones de coordinación docentes en las cuáles se irá elaborando el Proyecto Lingüístico del Centro.

C. Plan de TRANSICIÓN de PRIMARIA A SECUNDARIA.

Atendiendo al art. 46, 47, 48 y 49 de la Orden de 15 de enero de 2021, se crearán equipos de tránsito al inicio de cada curso escolar compuestos por:

- Jefa de Estudios.
- Orientadora del IES.
- Coordinadores de 3º ciclo.
- Tutores de 6º de Primaria.
- Una maestra de PT y una de AL.

El alumnado de nuestro colegio está adscrito al 100% con el IES. San Fulgencio. El programa de tránsito se realizará de forma coordinada con este centro y los objetivos prioritarios son:

- Facilitar la acogida de este alumnado en el Instituto de Educación Secundaria.
- Intercambiar datos, documentación e información de interés para mejorar la respuesta educativa prestando singular atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

- Coordinar el Proyecto Curricular del tercer ciclo de Educación Primaria con el del primer curso de Educación Secundaria, garantizando la continuidad y la coherencia entre ambas etapas educativas, especialmente en competencias básicas y normas de convivencia.
- Potenciar la orientación académica del alumnado, reforzando su autoconocimiento, e iniciándose en el conocimiento del sistema educativo y orientándose en sus decisiones.

Entre las actividades que se desarrollarán destacan:

- Presentación de la tutoría: Desde el primer encuentro que mantiene el tutor o tutora con su grupo, ya se informa al alumnado de su proximidad a la secundaria. El objetivo es orientar al alumnado y a las familias sobre la Enseñanza Secundaria Obligatoria, manteniendo este programa dentro del currículo.
- El profesorado de sexto aplica una “Batería de test” por la que se obtiene información acerca del nivel de autoestima y de los conocimientos previos que el alumnado tiene de la Secundaria.
- Visita del alumnado al centro de referencia (mes de mayo) observando los distintos espacios y las actividades que en ellos se desarrollan.
- Jornada de convivencia con el IES. Una muestra del alumnado de sexto realizará una jornada completa en el IES de referencia. Luego trasladará su experiencia al resto de la clase.
- Charla informativa por parte de la orientadora del IES al alumnado de sexto curso.
- Reuniones y charlas informativas destinadas a los padres y madres (asignaturas optativas, plazos y funcionamiento general del centro de secundaria). Jornadas de puertas abiertas en el IES.
- Reuniones programadas entre los especialistas de distintas materias del colegio con los especialistas del IES para llegar a acuerdos de tipo metodológico.
- Reunión con los tutores de sexto para dar información sobre los agrupamientos que se realizarán en el IES.

Para el alumnado con graves dificultades de aprendizaje, también se establecen unos cauces de coordinación entre el centro de primaria y el de referencia de secundaria, mediante Informes estandarizados de los datos competencia curricular y actuaciones entre el profesorado de las dos etapas.

Cuando el alumnado de nuevo acceso al centro sea de un curso de Educación Primaria, corresponde desarrollar el programa de acogida al equipo docente del ciclo donde se incorpore.

D. Medidas de acogida e integración para el alumnado con NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.

El alumnado con discapacidad física, psíquica sensorial o de trastorno grave de conducta; contarán con una atención especial por parte del profesorado del centro, orientado a través del E.O.E. Para ello, desde la Jefatura de Estudios, se pondrá a disposición de éste alumnado el personal y los recursos de los que se disponga y que sean necesarios, siempre con información y autorización previa del tutor o tutora. El objetivo es facilitar la accesibilidad a los servicios y dependencias del centro y al currículo, propiciar su socialización (en el aula y fuera de ella) y favorecer su aceptación por parte de los compañeros y compañeras.

Para realizar la acogida de manera adecuada, el centro debe contar con información de las familias y de cualquier otra institución que haya realizado trabajos o estudios con este tipo de alumnado y que se consideren relevantes para su integración.

El profesorado que acoga a este alumnado mantendrá entrevistas con la familia antes de su llegada al centro, en ella se recogerá información de cualquier aspecto relevante ocurrido en el periodo de vacaciones. Si el profesorado es de nuevo nombramiento, deberá consultar los expedientes e informes y recabar de las familias la mayor información posible.

Dependiendo de las características propias de cada alumno o alumna, las actividades de acogida serán distintas y adaptadas, incluso el tiempo de permanencia en el aula será flexible.

8.6. Coordinación entre los miembros del equipo docente.

Cada semana, a lo largo de todo el curso, el equipo docente se reúne en sesión de coordinación los lunes de 16 a 18 horas; el objetivo es el trabajo en equipo, el intercambio de información de cada alumno y alumna, la programación del trabajo, la detección de dificultades de aprendizaje, el establecimiento de estrategias de trabajo, los criterios de evaluación y todos aquellos aspectos relacionados con el proceso de aprendizaje del alumnado como son (Decreto 328/210, art.79):

- Evaluación de necesidades, diseño, producción y distribución de materiales para el desarrollo de la tutoría.
- Establecimiento de un calendario de actividades.
- Planificación de actividades complementarias.
- Evaluación, autoevaluación y plan de mejora.

Los coordinadores y coordinadoras de cada ciclo también se reúnen en Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

Durante la primera semana de curso, los tutores y tutoras realizarán pruebas al alumnado elaboradas por el equipo docente con el fin de diagnosticar el nivel de competencias de estos. Estas evaluaciones iniciales, unidas a los resultados de pruebas externas y/o indicadores homologados de evaluación, dará numerosa información, a partir de los cuales, se iniciará la introducción de los nuevos aprendizajes para conocer el punto de partida para la elaboración de las Programaciones Didácticas, también dará información a cerca de las dificultades que tenga el alumnado.

Una vez detectadas las necesidades, el profesorado puede contar con la colaboración de los Equipos de Orientación a través de un “Protocolo de Derivación” en

el que se harán constar las observaciones en cuanto a dificultades de lectoescritura, procesos de aprendizaje, y todas aquellas que sean relevantes, para poder diagnosticar el motivo de éstas. Este “Protocolo de Derivación” va acompañado del acta de información a las familias que habrán firmado en reunión mantenida con los tutores y tutoras del alumnado.

La función de los Equipos de Orientación es eminentemente técnica, incorporando innovaciones metodológicas y materiales didácticos para establecer medidas de atención a la diversidad y desarrollar estrategias que permitan unas intervenciones educativas adaptadas a las necesidades de cada alumno y alumna.

La etapa ideal para establecer medidas de prevención del fracaso escolar es la Ed. Infantil. Atendiendo a esta etapa se pretende:

- Detectar precozmente las dificultades psicomotoras, afectivas, expresivas y otras.
- Fomentar el establecimiento de hábitos, destrezas y prácticas de convivencia.
- Proporcionar actividades dirigidas al desarrollo de capacidades como autonomía personal, psicomotricidad, cognición, lenguaje oral, socioafectividad y hábitos de vida saludable.

Si a lo largo de la Educación Primaria se detectan alumnos/as con un proceso madurativo lento o dificultades de aprendizaje al proceso de aprendizaje, el equipo docente deberá:

- Potenciar el afianzamiento de los aprendizajes instrumentales.
- Evitar la inadaptación escolar.
- Intervenir en el momento de detección de la dificultad.
- Estudio de los resultados obtenidos de la valoración inicial.
- Establecer el tipo de intervención con los tutores y tutoras.
- Corrección de las alteraciones dentro del ámbito escolar.
- Asesoramiento de las familias y el profesorado.
- Seguimiento durante el curso de los resultados.

En cuanto al alumnado de NEAE, se pretende conseguir que alcancen el mayor grado de integración y adaptación al centro, adaptando el currículum a sus necesidades, que deberá ser lo más amplio y equilibrado posible y de acuerdo con el desempeño futuro de su vida social y laboral. Se tratará de:

- Determinar necesidades específicas.
- Actualizar las valoraciones y programas existentes, realizando un seguimiento.
- Colaborar con el profesorado del Aula de Integración y la tutoría de cada grupo, en la elaboración de las Adaptaciones Curriculares.
- Orientar y asesorar a los padres y madres.

Con el alumnado de las AAEE, la coordinación con los Equipos de Orientación es continua ya que es un alumnado de atención preferente. La coordinación del equipo docente es en el mismo horario que el resto de equipos, a él pertenece la maestra de audición y lenguaje del centro ya que su intervención con este alumnado también es prioritaria.

8.6.1. Tutorías compartidas del alumnado con modalidad B de escolarización.

El Decreto 328 establece que estas tutorías de los alumnos/as de modalidad B de escolarización, aula ordinaria con apoyo en aula de PT, son compartidas. Por lo tanto, para la realización de las siguientes funciones deben actuar conjuntamente maestra tutora y maestra de PT:

- Realización de actividades para el desarrollo personal y social del alumno/a mediante el trabajo de su autoestima, habilidades y competencias sociales, hábitos de vida saludable, coeducación, educación medioambiental y uso crítico y racional de las tecnologías.
- Evaluación de necesidades y planificación de la respuesta educativa más adecuada.
- Coordinar el proceso de evaluación continua y la decisión de promoción.
- Informar y asesorar al padre/madre.
- Realización de tareas administrativas como el registro de datos personales y académicos.

Para garantizar que estas actuaciones se realizan conjuntamente, las especialistas de PT y AL asistirán a las reuniones de equipo docente, sesiones de evaluación y tutorías con las familias.

8.7. Procedimientos y estrategias para facilitar la comunicación con las familias.

La familia debe sentirse responsable y participe en la educación de sus hijos e hijas. El centro debe pedirles opinión e información y en ocasiones exigirles colaboración, deben conocer los programas que se llevan a cabo en el centro, ser conscientes de su participación en los Planes y Programas, conocer el proceso educativo, los criterios de evaluación y promoción y los cauces de intervención que como padres y madres tienen.

El horario de atención a las familias es todos los lunes de 16 a 17 horas. Previa citación de las familias los tutores y tutoras recogen información del alumnado al equipo docente, también desde el centro se cita a las familias unas veces a título privado y otras de manera global para dar información general.

A dichas entrevistas podrá asistir con carácter excepcional el orientador u orientadora de referencia previa coordinación con el tutor o tutora. En las mismas se tratarán los siguientes aspectos:

- Informar sobre el proceso educativo y el desarrollo personal así como los criterios de evaluación
- La prevención de dificultades de aprendizaje.
- Ofrecimiento de pautas de orientación que mejoren el desarrollo personal de sus hijos e hijas.
- Proponer desde la tutoría compromisos de convivencia a aquellas familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares

- Colaborar con el Equipo de Orientación, si éste lo requiere.

8.8. Recogida de datos académicos.

Cada tutor/a debe cumplimentar:

- Evaluación del alumnado. (A través del programa Séneca)
- Faltas de asistencia justificadas o no (Séneca)
- Actas de Evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria. Acta de Evaluación Final, indicando que número de alumnado promociona o no promociona.
- Informes final de etapa.
- Informe personal por traslado, cuando proceda.
- Expediente académico del alumnado.

8.9. Utilización de recursos personales y materiales del centro.

El centro cuenta con los siguientes recursos personales y/o materiales:

- Dos aulas de Apoyo a la Integración.
- Dos aulas de Audición y Lenguaje.
- Dos aulas específicas: una de educación especial y otra de trastorno del espectro autista.
- Una maestra de sobredotación en educación primaria.
- Una maestra de sobredotación en educación infantil.
- Una orientadora con dedicación de tres o dos días a la semana.
- Un médico un día a la semana.
- Una Logopeda tres días al mes.

Además de esto, los maestros y maestras cuentan con horas de refuerzo pedagógico para atender al alumnado que presente necesidades y dificultades de aprendizaje y que estas necesidades puedan ser resueltas con Apoyo del Ciclo.

8.10. Temporalización.

Las reuniones de tutoría y de atención a Padres y Madres serán semanales y a lo largo de todo el curso escolar, así como las reuniones con los Equipos de Orientación.

MES DE JUNIO DEL CURSO ANTERIOR:

Reunión con las familias del alumnado de nuevo ingreso.

SEPTIEMBRE:

- o Presentación del profesorado.
- o Claustro de principio de curso y adjudicación de tutorías.
- o Entrega de horarios del profesorado y del alumnado.

- o Presentación de los Programas, Planes y Proyectos llevados a cabo en el centro.
- o Entrega por parte de la Secretaría de los documentos del alumnado de cada tutoría.
- o Revisión de la Memoria del curso anterior.
- o Preparación del Plan de Centro.
- o Revisión de libros de texto y demandas de reposición.
- o Revisión del material de las aulas y dependencias específicas.
- o Acogida del alumnado el primer día de clase con explicación de los horarios, presentación del equipo docente y del funcionamiento general del curso.
- o Aplicación de las pruebas de evaluación inicial.
- o Reunión de Equipos Docentes para revisar los indicadores de evaluación.
- o Reunión con componentes del Equipo de Orientación.
- o Solicitud de alumnos en prácticas de las Escuelas de Magisterio y de Psicopedagogía.
- o Reunión de coordinación con el IES de referencia
- o Reunión entre ciclos y etapas.

OCTUBRE:

- Planificación de las actividades Complementarias y extraescolares.
- Reunión de Equipos Docentes.
- Orientación del alumnado de tercer ciclo que debe participar en el Plan de Acompañamiento.

NOVIEMBRE:

- Aprobación del Plan de Centro o sus modificaciones.
- Planificación de actividades del Día de la Constitución y otras efemérides.
- Planificación de actividades complementarias hasta finales del primer trimestre.
- Reunión General con los padres y madres de cada tutoría.

DICIEMBRE:

- Elecciones, si las hay, al Consejo Escolar.
- Planificación de actividades para la celebración del Día de la Constitución.
- Reuniones de los Equipos Docentes
- Reuniones de Evaluación por Equipos Docentes.
- Entrega de Actas de la Sesión de Evaluación a Jefatura.
- Reunión con padres y madres para la entrega de notas del primer trimestre.
- Celebración del Día de Navidad.

ENERO:

- Planificación de actividades para la celebración del Día de la Paz.

- Revisión del alumnado que participa en el Programa de Acompañamiento.
- Reuniones de los equipos docentes para analizar los resultados de la primera evaluación y revisar programaciones.
- Participación en las Olimpiadas de Natación.

FEBRERO:

- Aprobación de las actividades previstas para la celebración del Día de Andalucía.
- Planificación de actividades del Carnaval. Elección de representantes del colegio para el certamen infantil de carnaval de Écija (un alumno y una alumna de 5º curso).
- Reuniones de los Equipos Docentes.

MARZO:

- Planificación de actividades para celebrar el Día de la Mujer Trabajadora.
- Reuniones de los Equipos Docentes.
- Reuniones de Evaluación.
- Entrega de Actas de las reuniones de evaluación de cada tutoría.
- Reuniones con padres y madres para la entrega de notas.
- Realización de actividades complementarias y extraescolares programadas.
- Participación en el Día del Deporte Escolar.

ABRIL:

- Realización de actividades complementarias y extraescolares programadas.
- Planificación de actividades culturales y deportivas dentro de la Semana Cultural.
- Actividades específicas del Día del Libro.
- Realización de pruebas de evaluación externas, por ejemplo las pruebas Escala en 2º curso.

MAYO:

- Tramitación en las solicitudes de Inscripción del alumnado.
- Visita del alumnado de sexto al centro de referencia (dentro del programa de tránsito).
- Realización de actividades complementarias y extraescolares.
- Evaluación del alumnado que ha participado en el Plan de Acompañamiento.
- Participación en la Olimpiada Comarcal.
- Comienzo de la aplicación del Plan de Tránsito de Infantil a Primaria.
- Aplicación y corrección de las pruebas Escala para el alumnado de 2º curso.

JUNIO:

- Planificación de actividades de final de curso.
- Participación en actividades complementarias y extraescolares.

- Realización del Viaje final de curso para el alumnado de sexto.
- Reuniones de equipos docentes.
- Elección, si procede, de Libros de Texto.
- Recogida y clasificación de libros de texto.
- Reunión de coordinación con el IES de referencia.
- Evaluación de los equipos docentes.
- Propuestas de no promoción al siguiente curso, aplicando los criterios de evaluación y promoción.
- Entrega de actas de evaluación a jefatura.
- Entrega de notas de tercera evaluación y final a los padres y madres.
- Cumplimentación de documentos (Informes individualizados y anexos de evaluación).
- Acto de despedida al alumnado de 6º curso.

8.11. Seguimiento y evaluación del plan.

El seguimiento del Plan será continuado, dentro de la Memoria Final de Curso quedará reflejada la evaluación del Plan, contará con una valoración sobre el grado de cumplimiento e idoneidad del conjunto de actuaciones relacionadas con la acción tutorial y como, en cada apartado de la memoria, se harán propuestas de mejora de dicho Plan.

9. PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS.

La Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondo públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, artículo 20, recoge el procedimiento para la suscripción de los compromisos educativos y de convivencia, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto 328/2010 de 13 de julio, en sus artículos 10, 11 y 12. La participación de las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas está sujeto a Derechos y Deberes, así como a la posibilidad de participación en la organización de los centros a través de Asociaciones de padres y madres.

9.1. Derechos de las familias.

Las familias tienen derecho a:

- Recibir el respeto y la consideración de todo el personal del centro.
- Participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, apoyando el proceso de enseñanza y aprendizaje de estos.
- Ser informados de forma periódica sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas.
- Ser oídos en las decisiones que afecten a la evolución escolar de sus hijos e hijas.

- Ser informadas de los criterios de evaluación que serán aplicados a sus hijos e hijas.
- Ser informadas puntualmente de las faltas de asistencia de sus hijos e hijas en el centro.
- Suscribir con el centro docente un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.
- Conocer el Plan de Centro.
- Ser informadas de las normas de convivencia establecidas en el centro.
- Recibir notificación puntual de las conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia realizadas por sus hijos e hijas.
- Suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y con otros profesionales que atienden al alumno o alumna que presenta problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares, y de colaboración en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.
- Recibir información de las actividades y régimen de funcionamiento del centro, así como de las evaluaciones de las que haya podido ser objeto.
- Recibir información sobre los libros de texto y los materiales didácticos adoptados en el centro.
- Participar en la vida del centro y del Consejo Escolar.
- Utilizar las instalaciones del centro en los términos que establezca el Consejo Escolar.

9.2. Colaboración de las familias.

Los padres y las madres o representantes legales, como principales responsables de la educación de sus hijos e hijas o pupilos, tienen la obligación de colaborar con los centros docentes y con los maestros y maestras.

Esta colaboración de las familias se concreta en:

- Estimular a sus hijos e hijas en la realización de las actividades escolares para la consolidación de su aprendizaje que les hayan sido asignadas por el profesorado.
- Respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado.
- Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro.
- Procurar que sus hijos e hijas conserven y mantengan en buen estado los libros de texto y el material didáctico cedido por los centros (material informático).
- Cumplir con las obligaciones contraídas en los compromisos educativos y de convivencia que hubieran suscrito con el centro.
- Cumplimentar los cuadernillos “de contexto” dirigidos a familias del alumnado de 2º curso, dentro de las pruebas escala.

9.3. Relación entre el profesorado y las familias.

Según el Plan de Acción Tutorial, en el que se regulan las actuaciones que, desde las tutorías y desde los órganos de gestión del propio centro, deben mantenerse con las familias, se pueden recoger las siguientes conclusiones:

En el apartado 8.3 del Plan se establece que:

Los tutores y tutoras dirigirán el proceso de aprendizaje de su grupo, en colaboración con las familias y con el resto de profesorado que imparte docencia en el grupo.

Las familias deben sentirse responsables y partícipes en la educación de sus hijos e hijas. El centro debe pedirles opinión e información y, en ocasiones, exigirles colaboración.

Las familias deben conocer los programas que se llevan a cabo en el centro, ser conscientes de su participación en los planes de Convivencia, Calidad y mejora de los rendimientos escolares, Coeducación y cualquier otro que, a propuesta del Claustro, apruebe el Consejo Escolar.

Deben conocer los Criterios de Evaluación y Promoción de sus hijos e hijas, para llevar un seguimiento de los avances y dificultades que encuentren en la adquisición de las competencias.

Los tutores y tutoras deben tener información de cualquier enfermedad crónica que padezca el alumnado, para poder intervenir de manera adecuada, también debe conocer cualquier otro episodio médico que la familia considere significativo.

Los tutores y tutoras disponen de una hora semanal (martes de 16:00 a 17:00) destinada a la atención de las familias, previa cita de una parte u otra. A estas entrevistas podrán asistir, con carácter excepcional, el orientador u orientadora de referencia, y profesorado que imparta docencia en el grupo.

En caso de alumnado del aula de Apoyo a la Integración, dicho docente tiene las mismas atribuciones y responsabilidades que el tutor del grupo, ya que comparten tutoría.

Las entrevistas con las familias tendrán las siguientes finalidades:

- Prevenir las dificultades de aprendizaje.
- Informar sobre el proceso educativo y de desarrollo personal, así como los criterios de evaluación
- Proporcionar asesoramiento a las familias ofreciendo pautas y orientaciones que mejoren el proceso educativo y formativo de sus hijos e hijas.
- Favorecer la integración en el grupo y en el centro, especialmente si se trata de alumnado de nuevo ingreso.
- Dar a conocer el Plan de Convivencia aprobado en el centro, donde se recogen los derechos y deberes de todos los componentes de la comunidad educativa y colaborar con las medidas preventivas y de recuperación de la convivencia, en caso de que surjan conflictos.
- Para el alumnado que requiera medidas de atención a la diversidad, las familias han de firmar una autorización de diagnóstico y derivación, así como un compromiso de seguimiento.

- Cualquier otra necesidad que surja a lo largo del curso, ya sea informativa o formativa.

9.4. Asociación de padres, madres y representantes legales.

Los padres, madres y representantes legales del alumnado podrán asociarse atendiendo a las finalidades que establezcan sus estatutos.

Nuestro colegio cuenta con una Asociación de Madres y Padres de Alumnado, A.M.P.A. Antonio Rodrigo, que se reúne con el equipo directivo al menos una vez al trimestre para organizar actividades conjuntas y planificar actuaciones de mejora de las instalaciones del centro.

Las finalidades que deben recoger son, al menos, las siguientes:

- Asistir a las familias en todo aquello que concierne a la educación de sus hijos/as.
- Colaborar en las actividades educativas del centro.
- Promover la participación de los padres y madres del alumnado en la gestión del centro.
- Tendrán derecho a ser informadas de las actividades y régimen de funcionamiento del centro, de las evaluaciones de las que hayan podido ser objeto, así como del Plan de Centro
- Se inscribirán en el Censo de Entidades Colaboradoras de la Enseñanza (Decreto 71/2009, de 31 de marzo, por el que se regula el Censo de Entidades Colaboradoras de la Enseñanza)
- Podrán realizar acciones formativas en las que participen familias y profesorado.

9.5. Compromisos educativos y de convivencia.

El centro cuenta con un compromiso educativo y otro de convivencia basado en el recogido por la Orden de 20 de junio de 2011. En dichos documentos se recogen los datos de los padres, madres o representantes legales, datos del alumnos/as, datos de los docentes que suscriben el acuerdo y seguimiento del compromiso adquirido. En el anexo de nuestro Plan de convivencia están recogidos.

Compromisos que adquiere la familia:

- Asistencia diaria y puntual del alumno o alumna al centro.
- Asistencia al centro con los materiales necesarios para las clases.
- Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
- Colaboración con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- Entrevista semanal, quincenal o mensual con el tutor o tutora.
- Colaboración para mejorar la percepción por parte del alumno o alumna del centro, de las tareas y del centro.

Compromisos que adquiere el centro:

- Control diario e información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a
- Seguimiento de los cambios que se produzcan en su actitud e información a las familias.
- Aplicación de medidas preventivas para mejorar su actitud (mediación, contrato de convivencia...)
- Información de las sanciones aplicadas en función de la gravedad de las faltas.
- Entrevista entre el representante legal y el tutor o tutora, con la periodicidad establecida.

Este documento, con fecha, quedaría firmado por: Representantes legales del alumno/a, tutor o tutora, jefatura de estudios y el VºBº del director del centro.

10. PLAN DE CONVIVENCIA.

En el anexo 2 incluimos el Plan de convivencia.

11. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

Nuestro proyecto educativo facilitará la formación del profesorado para conseguir la mejora de las prácticas docentes en relación con metodologías innovadoras, la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de conflictos.

Desde el centro pensamos que el tipo de formación más efectivo es el de “formación en centro” mediante grupos de trabajo, de este modo todo el profesorado aporta experiencias personales y reales ya que surgen de la convivencia real de nuestro centro, compartiendo las buenas prácticas a partir de un proceso de reflexión docente plasmado en la memoria de autoevaluación y plan de mejora de cada curso escolar.

11.1. Introducción.

Nuestro Plan de formación está condicionado por ciertos factores como son: el cambio de plantilla del centro, la oferta de formación del centro profesorado referente, la adquisición de determinadas destrezas didácticas del profesorado del centro por el desarrollo del propio plan, por las necesidades formativas que aparecen a lo largo del curso escolar, etc.

Por ello, este plan de formación tiene una estructura general que contempla los fines u objetivos formativos, las modalidades de formación previstas y la evaluación del plan.

Y otra parte más específica, para cada curso académico.

11.2. Objetivos generales para la formación del profesorado.

Teniendo en cuenta los planes y programas, los objetivos del centro y las líneas generales de actuación pedagógica, (desarrollado en puntos anteriores del proyecto

educativo), las necesidades de formación de los equipos docentes, del equipo directivo y del claustro de profesores se plantean los siguientes objetivos:

- Referidos a escuela TIC.
 - Posibilitar la mejora de la estructura de funcionamiento e implicación del profesorado en el centro TIC.
 - Seleccionar y aplicar programas informáticos didácticos específicos.
 - Participar en el blog del centro u otros ciberespacios.
 - Posibilitar la aplicación de la informática aplicada en todos los procesos de enseñanza – aprendizaje.
 - Capacitar para la utilización de las “pizarras digitales” en las aulas del centro.
- Respecto al Plan de mejora de las Competencias.
 - o Actividades formativas para mejorar las metodologías y la aplicación de pedagogías innovadoras.
 - o Propuestas formativas para evaluar por competencias utilizando la aplicación de Séneca.

11.3. Modalidades formativas previstas.

Siendo conscientes de que el tipo de actividades de formación propician un cambio en los procesos de enseñanza – aprendizaje, pensamos que las actividades formativas más apropiadas son las derivadas del desarrollo “investigación – acción”, concretamente las del modelo “formación en centros” y “grupos de trabajo” que facilitan una transferencia directa e inmediata al aula intentando solucionar los problemas pedagógicos detectados.

Otros tipos de actividades que permiten una formación rápida sin necesidad de una gran carga lectiva es la formación en centro para las temáticas siguientes:

- Utilización de pizarras digitales.
- Evaluación competencial.
- Pedagogías innovadoras.
- Intervención de asistencia al alumnado con enfermedades crónicas.
- Intervención ante situaciones de faltas graves contra la convivencia.
- Conferencias acerca de características del alumnado de las aulas específicas.

11.4. Evaluación del plan.

Es la concreción del plan general y se compone de las siguientes estrategias:

- Detección anual de necesidades de formación, estas necesidades se transmitirán al CEP Osuna-Écija, para que confeccionen su Plan de Actuación

- Coordinación con el CEP y selección de actividades formativas, previsión al final de junio y confirmación en el mes de septiembre.
- Evaluación y propuestas de mejora formativa dentro de la memoria de autoevaluación anual.

11.5. Estrategias de detección de necesidades formativas en el centro.

De acuerdo con los objetivos generales se establecerá un mecanismo que tendrá en cuenta los siguientes documentos:

- Los resultados de las evaluaciones internas del centro y externas (AGAEVE).
- Las memorias de los equipos de ciclo.
- Las memorias del equipo directivo.
- Las aportaciones del claustro.
- Las recomendaciones de la inspección educativa.
- Los resultados o evaluación personal de otras actividades de formación.
- Todas estas necesidades se reflejarán en un documento específico.

11.6. Coordinación con el CEP y selección de actividades formativas.

Las necesidades formativas se clasifican como:

- Necesidades del centro.
- Necesidades de los equipos de ciclo.
- Necesidades de planes y programas.
- Necesidades de gestión y/o dirección.
- Necesidades individuales o del profesorado.

Con el documento anterior y con la oferta formativa del CEP, en fecha adecuada, coincidiendo con los períodos normativos, se propondrá al claustro de profesores:

- Selección de actividades formativas del centro y calendario de desarrollo. Correspondientes a actividades de formación en centros y grupos de trabajo.
- Selección de actividades formativas y su distribución a lo largo del curso académico.
- Consideración y metodología de información e inscripción en otros tipos de actividades.

11.7. Relación de actividades formativas realizadas durante el ejercicio directivo actual.

2017/18

- Curso "Terral", medioambiente (representación del claustro).
- G.T. "Juegos populares en el currículo de Infantil".

2018/19

- Actuación ante emergencias. Plan de Autoprotección. (Claustro).
- Curso "Terral", medioambiente (representación del claustro).

2019/20

- Formación IPASEN (Claustro).
- "Oralidad" (Claustro).
- Primeros auxilios, desfibrilador y sistema anti atragantamiento (representación del claustro).
- G.T. "Herramientas para el desarrollo de la competencia digital en Primaria".

2020/21

- Protocolo COVID (coordinadora Covid).
- Primeros auxilios, desfibrilador y sistema anti atragantamiento (representación del claustro).
- Método "Ortografía cantada" (Claustro).
- Plataforma Moodle centros educativos (parte del claustro).
- Biblioweb (coordinadora del Plan Lectura y Biblioteca).
- Autoformación: Classroom. (Claustro).
- G.T. "Cómo enseñar matemáticas en E.I."

2021/22

- Protocolo COVID (coordinadora Covid).
- G.T. "La competencia lingüística en Educación Infantil".
- Curso "Recapacila" (Claustro).
- Formación "Trabajo por proyectos y aprendizaje colaborativo" (Claustro).
- Formación Prevención de Riesgos Laborales (Claustro).

CURSO 2022/23

- Formación en centro acerca de creación de situaciones de aprendizaje con técnicas cooperativas (Claustro).
- Formación a distancia sobre metodología "Ortografía cantada" (2º ciclo)
- G.T. Elaboración de materiales de Inglés para la etapa Infantil.
- Plataforma moodle, profundización (coord. TDE)

12. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.

Atendiendo a la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los centros de educación infantil, primaria y especial públicos, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, la jefatura de estudios elaborará, en colaboración con el resto de miembros del equipo

directivo, el horario lectivo del alumnado y el horario individual del profesorado y velará por su cumplimiento.

La secretaría elaborará el horario del personal de administración y servicios y del personal laboral.

La directora aprobará los horarios, una vez comprobado que respeta lo establecido en el presente proyecto educativo y lo que dice la normativa.

12.1. Horario lectivo del alumnado.

El horario lectivo del alumnado comprenderá de lunes a viernes de 9 a 14 horas, tanto en la etapa de Infantil como Primaria. Este tiempo se distribuirá en sesiones de una hora para las distintas áreas y media hora, una sesión al día, en la proporción que se indica en el apartado 3.1. y 3.2., y una sesión de 30 minutos de recreo.

De este modo el horario lectivo se distribuye en tres sesiones de una hora y cuatro sesiones de media. Alternando las sesiones de media hora para recreos escalonados en cada uno de los ciclos.

En la elaboración de los horarios cada curso escolar la dirección del centro atenderá, en la medida de lo posible, a los siguientes criterios:

- Adjudicar a los tutor/as de primer ciclo las primeras sesiones de la jornada en su tutoría y preferentemente en área de lengua.
- Asignar el mismo número de sesiones a cada nivel y ciclo.
- Respetar las sesiones de mayor de 55 años.
- En tutorías de especialistas, el horario se completará con el personal del mismo ciclo, en la medida de lo posible.
- Los maestros/as especialistas que tengan que ser tutores los serán preferentemente en 3º y 2º ciclo, en este orden.
- En la etapa de Primaria se impartirán dos sesiones de religión en todos los niveles.
- Hacer coincidir dentro del ciclo sesiones de lengua y matemáticas para favorecer posibles agrupamientos flexibles.
- Las sesiones en educación infantil de Inglés tendrán una duración de 30 minutos.
- Respetar las horas destinadas a funciones de coordinación de Planes y Programas.
- Organizar los refuerzos de tal forma que se realicen dentro del ciclo, para mejor coordinación de los docentes.
- Los refuerzos dentro del primer ciclo serán prioritarios.
- Las funciones de Secretaría y Jefatura ocuparán la primera sesión de todos los días, para facilitar la organización de posibles sustituciones y atención al público.
- La Secretaria tendrá funciones de Secretaría en la última sesión de cada día, para reforzar a la administrativa.

12.2. Horario individual del profesorado.

La jornada semanal de los maestros/as del centro es de 35 horas, de las cuales 30 son de obligada permanencia. De estas últimas, 25 horas se computarán como horario lectivo, que comprende las siguientes actividades:

- Docencia directa a un grupo de alumnado.

- Actividades de refuerzo y ampliación.
- Atención al alumnado en ausencia del profesor/a.
- Cuidado y vigilancia de los recreos. Organizado por turnos trimestralmente, a razón de dos personas de vigilancia por cada tres grupos de alumnos/as.
- Asistencia a las actividades complementarias programadas.
- Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.
- Desempeño de funciones de coordinación de los planes estratégicos: Lectura y Biblioteca, Plan de Apertura, Plan de Igualdad de género, Programa TIC...

En cuanto al horario no lectivo de obligada permanencia en el centro, estará distribuido del siguiente modo:

- Lunes de 16-17h: Actividades de tutoría.
- Lunes de 17-19h: Actividades de coordinación docentes de nivel y ciclo, reuniones de equipos técnicos de coordinación pedagógica, programación de actividades, asistencia a sesiones de evaluación, organización de material didáctico, asistencia a actividades complementarias programadas y actividades de formación y perfeccionamiento.
- Jueves de 14-15h: Actividades de programación docente y elaboración de materiales.

El horario no lectivo de obligada permanencia se podrá flexibilizar, a criterio de la dirección del centro, en los siguientes supuestos:

1. Cambio a cualquier otro día de la semana para realización de reuniones de evaluación u otros equipos docentes.
2. Para la realización de actos del centro tales como Graduación, Fiesta fin de curso...
3. Para participar en actividades extraescolares programadas.

El horario semanal que no es de obligada permanencia en el centro, se dedicará a la preparación de actividades docentes y perfeccionamiento profesional.

12.3. Actividades complementarias y extraescolares.

Dentro de las programaciones de aula, se contemplan actividades que tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas por el momento, espacios o recursos que utilizan y que están encaminadas a potenciar la apertura del centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad o el uso del tiempo libre. Estas actividades se engloban en dos grupos:

- Actividades complementarias: se desarrollan durante el horario escolar, serán evaluables y por tanto obligatorias. El maestro/a responsable de la actividad deberá planificar actividades alternativas para el alumnado que no participe en ellas. Si la actividad exige la salida del centro se requerirá autorización escrita al padre/madre.
- Actividades extraescolares: Se realizarán fuera del horario lectivo y tendrán un carácter voluntario, por lo tanto no son evaluables.

Para la realización de este tipo de actividades se presentarán previamente al Consejo Escolar para su aprobación.

Además, antes de su realización, el profesorado responsable de la misma entregará a Jefatura de Estudios una programación que contenga al menos los siguientes puntos:

1. Denominación específica de la actividad.
2. Horario y lugar en el que se desarrollará.
3. Personas que dirigen la actividad (personal adscrito al centro, entidad legalmente constituida mediante suscripción de un contrato, AMPA, Ayuntamiento).
4. Participantes (alumnado y maestros/as responsables).
5. Coste de la actividad, forma de financiación y, en su caso, cuotas que se propongan percibir de los alumnos y alumnas participantes.

12.4. Plan de apertura.

Nuestro centro está acogido al Plan de Ayuda a las Familias. El procedimiento de admisión de los servicios complementarios se regulan anualmente por Resolución de la persona titular de la Dirección General competente en materia de planificación educativa, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las solicitudes se recogerán y entregarán en Secretaría del centro anualmente durante los primeros días de junio. Los servicios complementarios que se ofertan en nuestro centro incluyen:

- Aula matinal, servicio que acoge a los alumnos/as que así lo soliciten desde las 7.30h hasta el inicio del horario lectivo. El alumnado que participa en este servicio será atendido por monitores de la empresa adjudicada por la Delegación de Educación.
- Comedor escolar de gestión propia, en horario de 14 a 16h. El alumnado será atendido por maestras del centro, por las monitoras escolares y por monitoras contratadas por la empresa externa asignada por la Delegación de Educación. Los niños/as de Educación Infantil serán conducidos al comedor por las monitoras unos minutos antes de las 14h para evitar aglomeraciones con la salida del alumnado de Primaria y los familiares que vienen a recogerlos.
- Actividades complementarias y/o extraescolares:
 - Extraescolares, gestionadas por una empresa externa, dentro de las cuales se oferta: multideporte, inglés, fútbol, kárate, pádel... entre otras que se planteen siempre que haya demanda suficiente.
 - Escuelas deportivas, gestionadas por una empresa externa, en la que se ofertan actividades tales como: baloncesto, multideporte o patinaje.
 - PROA. Concretamente en nuestro centro tenemos acompañamiento escolar, destinado a alumnos/as de segundo y tercer ciclo. Lo

imparten preferentemente maestros/as del centro y/o mentores contratados por una empresa externa.

12.5. Uso de instalaciones fuera del horario escolar.

Cada curso escolar distintas organizaciones (AMPA, entidades locales o entidades sin ánimo de lucro) o el propio centro presentará ante nuestro Consejo Escolar un proyecto para poder hacer uso de las instalaciones fuera del horario escolar para actividades educativas, culturales, artísticas, deportivas o sociales, regulado en el Decreto 6/2017 de 16 de enero y Orden de 17 de abril de 2017, en el periodo de 18 a 20h. en los días lectivos y de 8 a 20h. los días no lectivos, a excepción del mes de agosto. Dicho proyecto debe contener:

- Actividad a realizar, finalidad y desarrollo.
- Las personas responsables.
- Las dependencias a utilizar.
- Días y horas para ello.
- El solicitante deberá asumir en el proyecto: la responsabilidad de asegurar el normal desarrollo de la actividad, garantizará las medidas necesarias de control de las personas que participarán en la actividad y del acceso al centro, garantizará la adecuada utilización de las instalaciones y sufragará los gastos originados por la utilización de las instalaciones, los que se originen por posibles deterioros, pérdidas o roturas en el material, instalaciones y cualquier otro que se derive directa o indirectamente de la realización de la actividad.

Los proyectos aprobados en Consejo Escolar se presentan vía Séneca mediante anexo correspondiente (anexo VI) a la Delegación Territorial de Educación para que, si procede y cumple los requisitos, autorice.

Los proyectos que se vienen presentando hacen referencia a:

- Zumba y pilates, dirigido a adultos.
- Escuela de música, dirigido a niños/as.
- Campamento de verano, dirigido a niños/as.

13. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.

Tal como se recoge en el Decreto 328/2010, de 13 de julio, en el art. 26, en nuestro centro realizaremos una autoevaluación del propio funcionamiento, de los programas que se desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa.

En nuestra autoevaluación, para garantizar la objetividad y homologación respecto a otros centros de Andalucía, tendremos en consideración los indicadores que nos facilita cada curso escolar la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.

Se valorará además el grado de cumplimiento de los objetivos recogidos en el Plan de Centro, que serán medibles a través de los indicadores que se establecerán desde el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

El resultado de este proceso se plasmará en una memoria anual de autoevaluación, que debe aprobar el Consejo Escolar y que incluirá:

- Una valoración de logros y dificultades.
- Propuestas de mejora para incluir en el Plan de Centro.

Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación en el seno del Consejo Escolar. Este equipo se constituirá como comisión en el primer Consejo Escolar cada dos cursos académicos, y estará integrado por:

- El equipo directivo.
- Un representante del sector de maestros/as, elegido entre los que voluntariamente se presenten.
- Un representante del sector de padres/madres, elegido entre los que voluntariamente se presenten.

13.1. Actuaciones del equipo de evaluación.

El equipo de evaluación, teniendo en cuenta las competencias relacionadas con la evaluación interna atribuidas al ETCP, al Claustro de profesorado, al Consejo Escolar y al Equipo Directivo coordinará la puesta en marcha, seguimiento y realización de la memoria de autoevaluación del centro. Para ello se realizará una reunión inicial para elaborar el Plan de Mejora anual, una reunión en el segundo trimestre para valorar el grado de cumplimiento de las propuestas planteadas y una reunión al finalizar el curso para la elaboración de la memoria de autoevaluación.

Se trata de un proceso articulado que nos permitirá reforzar aquellos aspectos considerados positivos y modificar o eliminar aquellos que se juzgan negativos. De la memoria de autoevaluación se estructurará el Plan de Mejora para el siguiente curso, considerando los siguientes elementos:

- Objetivo priorizado del Plan de centro.
- Factor clave con el que se relaciona la propuesta.
- Propuesta de mejora.
- Acciones para desarrollar la propuesta.
- Indicadores de calidad (para medir el grado de consecución de la propuesta).
- Temporalización.
- Asignación de responsables.
- Formación necesaria.

13.2. Aspectos que serán objeto de autoevaluación:

- La utilización del tiempo para la planificación de la enseñanza y del desarrollo de los aprendizajes en el aula:
 - Criterios de asignación de enseñanzas, grupos y horarios.

- Cumplimiento del calendario laboral y escolar, y control de ausencias del personal del Centro.
- Utilización efectiva del tiempo de aprendizaje en el aula.
- La concreción del currículum, su adaptación al contexto y la planificación efectiva de la práctica docente:
 - Establecimiento de secuencias de contenidos por áreas, en cada curso y ciclo para toda la etapa, o por cualquier otro procedimiento de ordenación del currículum (proyectos, tareas...), de acuerdo con los objetivos y competencias clave.
 - Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área o materias para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a:
 - Leer, escribir, hablar y escuchar.
 - Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana.
 - Desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física.
 - El clima positivo de convivencia y promoción de valores de relación interpersonal.
 - Utilización de nuevas tecnologías de la información y comunicación.
- La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado:
 - Criterios de evaluación, promoción y titulación.
 - Evaluación del alumnado que realiza el centro y resultados de pruebas externas.
- La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos:
 - Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado.
 - Programación adaptada.
 - Tutorización del alumnado, relación con las familias y el entorno.
- La dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado:
 - El Equipo Directivo, Órganos Colegiados de Gobierno y Órganos de Coordinación Docente.
 - Los documentos de planificación.
- La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar:
 - Regulación y educación para la convivencia.
 - Inclusión de la educación en valores en la actividad educativa del centro.

- Otras propuestas de mejora en relación con los objetivos:
 - Grado de consecución de los objetivos propios del centro, determinados en el apartado a) del proyecto educativo.
 - Grado de consecución y desarrollo de las programaciones didácticas.
- Evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente:
 - Organización del aula, aprovechamiento de los recursos materiales, didácticos, etc. del centro, grado de coordinación del equipo docente, cumplimiento de los acuerdos metodológicos adoptados para la etapa...
 - Aprovechamiento de los recursos humanos.
 - Respeto y mantenimiento de los recursos materiales.
 - Desarrollo del plan de orientación y acción tutorial.
 - Desarrollo y funcionamiento de los planes estratégicos u otros llevados a cabo en el centro.

13.3. Indicadores de calidad.

Los indicadores de calidad de los objetivos priorizados en el Plan de Mejora se definirán anualmente en dicho documento y se valorará su grado de cumplimiento al finalizar cada curso escolar elaborando la siguiente tabla:

Seguimiento del grado de consecución de los indicadores			
Objetivo:			
Indicadores	C	EP	NC

13.4. Personas u órganos que deben intervenir.

- La directora. Se encargará de realizar el seguimiento del plan de actuación marcado, de presentar los resultados y ajustar el desarrollo del Proyecto de Dirección y del Proyecto Educativo en función de los mismos.
- El Equipo directivo, que compartirá las tareas con la directora.

Por otro lado, en función de los indicadores estimados otros agentes implicados en el procedimiento de evaluación son:

- El claustro. Evaluando los aspectos educativos del Plan de Centro.

- El ETCP. Evaluando los aspectos educativos del Plan de Centro, estableciendo los indicadores de calidad que permitan evaluar las actividades de centro, colaborando con la AGAEVE en pruebas de evaluación externas y proponiendo planes de mejora.
- Los Equipos de Ciclo y docentes. Evaluando la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- El Consejo Escolar. Comisión de evaluación. Para la realización de la memoria de autoevaluación.
- El Equipo de Orientación Educativa. Realizando las evaluaciones psicopedagógicas del alumnado y asesorando al profesorado.

Todo el proceso de evaluación será supervisado por inspección educativa, a la cual remitiremos los Planes de Mejora, Memorias de Autoevaluación y los análisis trimestrales de resultados y propuestas de mejora.

13.5. Rúbrica para la evaluación de la práctica docente.

El ETCP acuerda en reunión, que la evaluación de la práctica docente se realizará como mínimo una vez al trimestre, haciéndola coincidir con las sesiones de evaluación y dando lugar a la reflexión de la propia práctica con el objetivo de incluir propuestas de mejora para los trimestres siguientes, dentro del proceso de análisis de resultados y propuestas de mejora que se realiza a lo largo del curso escolar. Para ello se ha elaborado la siguiente rúbrica:

INDICADOR	INEFECTIVO	EN DESARROLLO	COMPETENTE	SOBRESALIENTE
Adecuación de la secuencia didáctica.	No ha sido adecuada.	Ha sufrido durante su desarrollo numerosas modificaciones.	Adecuada aunque se ha realizado alguna modificación.	Ha sido adecuada.
Aprovechamiento de los recursos materiales y humanos.	No se han aprovechado los recursos.	Se han aprovechado algunos recursos pero se puede planificar mejor.	Ha habido un aprovechamiento o óptimo de los recursos aunque mejorable.	Se ha aprovechado en grado máximo todos los recursos disponibles.
Grado de coordinación del equipo docente.	No ha habido.	Ha habido una coordinación mínima.	Ha habido coordinación aunque es mejorable.	Ha habido coordinación máxima.
Variedad en la tipología de actividades/tareas.	No ha habido.	La variedad es escasa.	Hay variedad aunque se puede ampliar.	Ha habido gran variedad.
Variedad de instrumentos de evaluación.	No ha habido.	La variedad es escasa.	Hay variedad aunque se puede ampliar.	Ha habido gran variedad.
Grado de satisfacción respecto a los resultados obtenidos por el alumnado.	Menos del 50% del alumnado alcanza nivel adecuado.	Entre el 60-75% alcanza nivel adecuado.	Entre el 75-95% alcanza nivel adecuado.	Más del 90% alcanza nivel adecuado.

14. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS.

14.1. Criterios orientativos para establecer los agrupamientos en el alumnado de nuevo ingreso de infantil de 3 años.

Los criterios para realizar los grupos del alumnado de nuevo ingreso en Ed. Infantil son:

- El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo valorado por el Equipo de Orientación Educativa, atendido por atención temprana o informado por la Escuela Infantil, se inscribirá a los grupos de tal forma que queden homogéneos respecto a este criterio. En cualquier caso el alumnado con dictamen de escolarización se matricula en la modalidad (B o C) que establece tal documento.
- Dentro del grupo anterior se distribuirán, a partes iguales, en niños y niñas.
- Se consultará la fecha de nacimiento para garantizar que en los grupos haya igual cantidad de niños/as nacidos en el primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del año.
- Se considerará la Escuela Infantil de procedencia a fin de que todos los niños/as coincidan en el grupo con compañeros/as de guardería y que en los tres grupos haya representación de las Escuelas Infantiles, a ser posible.

14.2. Criterios orientativos para establecer los agrupamientos en el tránsito de etapa de Infantil a Primaria.

Como medida general el alumnado de nuestro centro se vuelve a reagrupar al pasar de Educación Infantil de 5 años a 1º de Primaria. Los criterios que se tendrán en cuenta son:

- Se considerará la información aportada por el equipo docente de 5 años en reunión celebrada en el mes de junio de cada curso escolar respecto al nivel académico y conductual del alumnado, para garantizar la similitud de los tres grupos de 1º de primaria y la heterogeneidad dentro de cada uno.
- Se solicitará el asesoramiento de la orientadora del EOE respecto a los alumnos/as con evaluación psicopedagógica.
- Se distribuirán a partes iguales niños y niñas.
- En cada grupo estarán representados niños y niñas que pertenecían al mismo grupo en Infantil.

14.3. Criterios orientativos para asignación de grupo al alumnado de nuevo ingreso en el resto de niveles de Infantil o Primaria.

Los criterios que se considerarán a la hora de asignar grupo a alumnos o alumnas provenientes de otros centros o que no promocionen de curso son:

- Número de alumnos/as con informes psicopedagógicos y con dificultades de aprendizaje o conducta en cada grupo.
- Número de alumnos/as en cada grupo del nivel en cuestión. Atendiendo a este criterio se incluirá en el grupo con menor ratio.
- El último criterio a tener en cuenta será el orden del abecedario de cada grupo: A, B o C. En caso de grupos con similitud de ratio y censo de alumnado con dificultades, se procederá a incorporar al nuevo niño/a en al grupo A, B o C en ese orden.

14.4. Criterios orientativos para la asignación de tutorías.

El nombramiento del tutor o tutora se efectuará para un curso académico.

Los criterios pedagógicos para la asignación de tutorías por parte de la dirección estarán orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.

Una vez oídas las preferencias de elección de curso y materia por orden personal funcionario de carrera definitivo en el centro, funcionario con destino provisional y personal interino, la dirección adjudicará cursos atendiendo a los siguientes criterios pedagógicos debatidos y consensuados en Claustro:

1. Cada unidad tendrá un tutor/a nombrados por la Dirección del centro, a propuesta de la Jefatura de Estudios.
2. El nombramiento del maestro/a que ejerza la tutoría, se efectuará para un año académico.
3. Aquellos maestros/as que, durante el curso escolar hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de Ed. Primaria o del Segundo ciclo de Ed. Infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos/as con que lo inició.
4. Aquellos maestros/as con destino definitivo que sean coordinadores de un ciclo y deban continuar su coordinación un año más, lo harán en el mismo ciclo para asegurar la continuidad de 2 años en la coordinación.
5. El Equipo Directivo ejercerá la tutoría preferentemente en 3^{er} y 2^o ciclo de educación primaria.
6. Los especialistas que tienen que ser tutores e impartir su especialidad, tendrán preferencia para elegir 2^o y 3^{er} ciclo.
7. En 1^o de primaria habrá un tutor con experiencia en el centro y/o nivel preferentemente.
8. Experiencia docente en el centro y en caso de igual experiencia, mayor antigüedad como funcionario de carrera.
9. Evitar la entrada de numerosos maestros/as en el mismo nivel, sobre todo en primer y segundo ciclo de primaria.
10. La tutoría del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo con dictamen de escolarización modalidad C será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado. Cuando el alumnado con

NEAE se encuentra escolarizado en la modalidad B, la tutoría será compartida entre el tutor/a del aula ordinaria y el maestro/a especialista.

15. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL Y EDUCACIÓN INFANTIL.

Como se indica en el artículo 27 del Decreto 328/2010, las programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo. La elaboración de las mismas corresponde a los equipos de ciclo y serán aprobadas por el Claustro de Profesorado. Cada curso escolar se revisarán y modificarán en función del proceso de autoevaluación.

En reunión mantenida en Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, se alcanzan los siguientes acuerdos:

- 1º Se acuerda organizar las P.D. en carpetas compartidas google-drive.
- 2º Se organizan por materias y, dentro de cada una, por ciclos.
- 3º Cada ciclo es responsable de elaborar/revisar la programación general y el repositorio de UDIs de cada nivel.
- 4º Se establece como plazo el 15 de octubre de cada curso escolar.
- 5º Se planificará una revisión trimestral de las UDIs.
- 6º La concreción de las UDIs al aula, quincenal o mensual según el caso, se hará con un modelo concreto (ver anexo VI) en el que se detallarán las medidas de atención a la diversidad. Esta concreción se revisará trimestralmente en reunión de nivel.
- 7º Se incorporarán los siguientes contenidos transversales: igualdad de género, respeto medioambiental, cultura andaluza y uso de las TIC.
- 8º Una vez redactada, cada programación será aprobada en Claustro, recogándose en el acta correspondiente.
- 9º Desde el ETCP se supervisará que las PD cumplan las directrices establecidas en el Proyecto Educativo.

Atendiendo a la normativa vigente para cursos pares, las programaciones didácticas de cada área en la Educación Primaria incluirán los siguientes apartados:

1. Contribución del área al desarrollo de las Competencias Clave en el ciclo.
2. Concreción e interrelación de los elementos del currículo educativo para el área en el ciclo.
 - a) Objetivos de la etapa.
 - b) Objetivos del área para la etapa.
 - c) Bloques de contenidos del área para el ciclo.
 - d) Criterios de evaluación del área para la etapa y estándares de aprendizaje.
 - e) Criterios de evaluación del área para el ciclo.
 - f) Interrelación de los criterios de evaluación del ciclo con los objetivos del área, bloques de contenido, competencias clave y estándares de aprendizaje o indicadores.

3. Valores y elementos transversales a desarrollar:

- a) La prevención y resolución pacífica de conflictos, así como los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática.
- b) La adquisición de hábitos de vida saludable que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social.
- c) La utilización responsable del tiempo libre y del ocio, así como el respeto al medio ambiente.
- d) La igualdad afectiva entre mujeres y hombre, la prevención de la violencia de género y la no discriminación por cualquier condición personal o social.
- e) El espíritu emprendedor a partir del desarrollo de la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la autoconfianza y el sentido crítico.
- f) La utilización adecuada de las herramientas tecnológicas de la sociedad del conocimiento.
- g) Contenidos propios de Andalucía: conocimiento y respeto a los valores recogidos en el Estatuto de Autonomía, conocimiento y respeto del medio natural, la historia, la cultura y otros hechos de nuestra comunidad.

3. Orientaciones metodológicas:

- Agrupamientos.
- Espacios.
- Organización temporal del curso y horario asignado al área.
- Tipología de actividades.
- Materiales y recursos.
- La atención a la diversidad.
- Las actividades complementarias y extraescolares.

4. Evaluación:

- a. Criterios de evaluación del ciclo.
- b. Procedimientos de evaluación.
- c. Instrumentos de evaluación.
- d. Criterios de calificación.

5. Principios generales para el desarrollo de las **Unidades Didácticas**, constarán de los siguientes apartados:

- Número y título de la UDI.
- Temporalización.
- Justificación / contextualización.
- Concreción curricular:
 - o Objetivos de área.
 - o Criterios de evaluación.
 - o Contenidos.
 - o Indicadores y competencias clave relacionadas.
- Transposición didáctica:

- o Aspecto metodológico de la UDI.
- o Tareas/proyectos que se llevarán a cabo.
- o Actividades/ejercicios.
- o Competencias clave.
- o Metodología: agrupamientos, recursos, escenarios-contextos.
- Valoración de lo aprendido: indicadores e instrumentos de evaluación.

En los cursos impares, las programaciones didácticas incluirán situaciones de aprendizaje atendiendo al modelo recogido en el anexo VII

16. PLANES ESTRATÉGICOS.

A fin de rentabilizar y distribuir la responsabilidad a la hora de organizar actividades, cada curso escolar se organizarán comisiones para celebrar las efemérides y otras actividades de centro, desde éstas se planificarán situaciones de aprendizaje con metodologías activas englobando una o varias áreas. Del mismo modo se procederá desde los planes y programas en los que nos encontramos inmersos. Para concretar, las comisiones son:

- Halloween: maestros/as de inglés.
- Día de la Constitución: 1ºA, 3ºA, 5ºA y 3 años.
- Día de la no violencia (25 nov) y Día de la mujer (8 marzo): Coordinadora del Plan de Igualdad.
- Reyes/Navidad: 1ºB, 3ºB, 5ºB, 4 años, religión y EE.
- Día de la Paz: coordinadora de Escuela espacio de Paz y 3 años.
- Día Andalucía: 1ºC, 3ºC, 5ºC, 4 años.
- Día del Autismo: EE.
- Carnaval: Inglés.
- Día del libro: Equipo de la Biblioteca (M. Sol) y coordinadora del plan Comunica.
- Semana Cultural: E.F.
- Día del Medio Ambiente: Coordinadora de Aldea y Pepa.
- Graduación 6º: Tutores de 6º y Pepa.
- FIESTA FIN CURSO: 5 años, 2º, 4º y 6º.

ANEXO I

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

ÍNDICE

1. JUSTIFICACIÓN.

2. PREVENCIÓN.

3. DETECCIÓN DEL ALUMNADO CON NEAE

3.1 Detección durante el proceso de nueva escolarización

3.1.1. Proceso de nueva escolarización

3.1.2 Programa de tránsito entre el primer y segundo tramo de educación infantil.

3.2. Detección durante el proceso de Enseñanza- Aprendizaje.

3.2.1. Detección del alumnado con indicios de NEAE:

3.2.2 Procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE:

3.2.3. Procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica.

3.3. Detección durante el desarrollo del procedimiento o pruebas generalizadas de carácter prescriptivo del Sistema Educativo.

- 4. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**
 - 4.1. Criterios y procedimientos de atención a la diversidad.**
 - 4.2. Atención educativa ordinaria.**
 - 4.3. Planificación, medidas y recursos generales de la atención a la diversidad.**
 - 4.4. Atención educativa diferente a la ordinaria**
 - 4.3.1 Medidas específicas de atención a la diversidad.
- 5. ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD .**
- 6. RECURSOS PERSONALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**
 - 6.1. Funciones específicas del profesorado especializado para la atención del alumnado con NEAE.**
- 7. REFERENCIAS LEGISLATIVAS**

1. JUSTIFICACIÓN

Un sistema educativo inclusivo debe garantizar la equidad en el acceso, en la permanencia y en la búsqueda del mayor éxito escolar de todo el alumnado. Para ello, es preciso contar con un sistema de prevención, detección e identificación de las necesidades educativas que el alumnado pudiese presentar a lo largo de su escolarización para poder adoptar la respuesta educativa que cada uno requiera.

En este sentido, nuestro centro garantizará la puesta en marcha de los mecanismos y procedimientos para la identificación de las necesidades de apoyo educativo que un alumno o alumna pueda presentar, de forma que sea posible establecer la atención educativa diferente a la ordinaria que requiera con el fin de alcanzar el máximo desarrollo posible del currículo ordinario o adaptado.

El papel en nuestro centro del equipo directivo, el profesorado y de los profesionales de la orientación, en este ámbito, resulta determinante. Desde la publicación de la *Orden 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización*, este procedimiento de determinación

de las necesidades del alumno ha ido experimentando numerosos cambios y ajustes a través de diversas actuaciones.

Con el presente Plan de Atención a la Diversidad, nuestro centro pretende unificar las actuaciones para la prevención, detección e identificación de las necesidades educativas de nuestro alumnado, ofreciendo propuestas y orientaciones desde la estimulación del desarrollo en las edades más tempranas, hasta la organización de la respuesta educativa de nuestro alumnado, pasando por la detección de indicios de NEAE, la realización de la evaluación psicopedagógica o la elaboración de los dictámenes de escolarización, atendiendo *al Decreto 181/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 95/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Los apartados 3 y 4 del artículo 17, quedan redactados del siguiente modo: «3. Las medidas de atención a la diversidad en la etapa de Educación Primaria serán establecidas por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación. Los centros docentes dispondrán de autonomía para organizar, entre otras, la agrupación de áreas en ámbitos de conocimiento, la realización de agrupamientos flexibles y no discriminatorios, los desdoblamientos de grupos, el apoyo en grupos ordinarios, los programas de atención a la diversidad y las adaptaciones curriculares, todo ello en el marco de la planificación prevista por la Administración educativa. 4. Al comienzo del curso o cuando el alumnado se incorpore al mismo, se informará a sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, de las medidas de atención a la diversidad establecidas en el centro e individualmente de aquellas que se hayan diseñado para el alumnado que las precise, facilitando a las familias la información necesaria para que puedan apoyar el proceso educativo de sus hijos e hijas.»

De este modo, nuestro Plan de atención a la Diversidad pretende ser una herramienta útil para todas las partes implicadas en el proceso educativo. Para el equipo Directivo, en la planificación y organización de los mecanismos y procedimientos para la atención a la diversidad del alumnado, para nuestro profesorado, porque contará con indicadores claros para la detección de las posibles necesidades que pudiese presentar el alumnado, así como con orientaciones concretas para desarrollar la respuesta educativa; para nuestros profesionales de orientación porque contarán con las pautas homologadas para la realización de todas aquellas tareas relacionadas con la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización; para las familias de nuestro alumnado, al garantizar su participación activa en el proceso, finalmente, para la propia Administración Educativa, al contar con unos criterios de actuación homologados para toda Andalucía a través de los cuales se posibilitará profundizar en la equidad y en una planificación educativa que se ajuste a las necesidades del alumno.

2. PREVENCIÓN

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, en su artículo 114 determina que “la Administración de la Junta de Andalucía debe establecer el conjunto de actuaciones dirigidas a la población infantil, con especial atención en el periodo de cero a seis años, a sus familias y al entorno con la finalidad de prevenir, detectar e intervenir de forma precoz sobre cualquier trastorno en su desarrollo, o riesgo de padecerlo”. Se trata de unas edades de trascendental importancia para el desarrollo y el establecimiento de un sólido fundamento sobre el que habrán de construirse las adquisiciones posteriores. En este sentido, la Consejería competente en materia de educación ha de establecer los procedimientos para la detección temprana de cualquier trastorno que incida en el desarrollo o en el aprendizaje de los niños y niñas. Estas actuaciones requieren de un enfoque multiprofesional, interdisciplinar e interinstitucional y por este motivo se han establecido los mecanismos para la coordinación en la atención temprana entre las Consejerías con competencias en materia de educación y de salud.

Así mismo, este carácter preventivo, necesario e imprescindible en la etapa de educación infantil, requiere que se mantenga a lo largo de todas las etapas del sistema educativo. Esta labor preventiva se realizará, en este centro, con la adecuada planificación de las actuaciones de todas y todos los profesionales implicados, para lo cual es imprescindible nuestro equipo directivo, como órgano responsable de esta organización y planificación. El desarrollo de programas y estrategias educativas que favorezcan la prevención de las dificultades más frecuentes en cada una de las etapas educativas, exige su definición en los documentos de planificación de centro, previo acuerdo y consenso de nuestro claustro. Por tanto, dichos programas y estrategias se incluyen en el Proyecto Educativo, en el Plan de Atención a la Diversidad y en su caso en el Plan de Detección Temprana, en las Programaciones Didácticas y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento.

La orientadora de nuestro centro incluirá este objetivo en sus programaciones y planes de trabajo, en coordinación con el equipo directivo, al inicio de cada curso escolar, y se planificará junto con los tutores y tutoras las actuaciones de carácter preventivo a desarrollar.

Del mismo modo, desde el principio de coordinación interinstitucional, el equipo directivo y nuestra orientadora, estarán asesorados y coordinados por el equipo técnico provincial para la orientación educativa y profesional (ETPOEP), deberán garantizar y planificar la coordinación efectiva con los servicios y profesionales de otras Administraciones, así como con asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que participen en el desarrollo de programas preventivos o incluso, en la misma intervención con el alumnado, entre los que se destacan:

- Centros de Atención Infantil Temprana (CAIT)
- Servicio de Salud Mental
- Atención primaria (Centros de Salud)
- Servicios Sociales Comunitarios (SSCC)
- Equipos de Tratamiento familiar (ETF)
- Federaciones y asociaciones de padres y madres de alumnado con NEAE
- Otros.

De este modo, las actuaciones a desarrollar con carácter preventivo en las etapas de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria, se caracterizan por:

- Tener en cuenta las características de la etapa.
- Anticipar la organización de medidas generales o específicas de atención a la diversidad.
- Implicar a las familias.

En cualquier caso, será necesario implementar, programas de estimulación del desarrollo, así como actuaciones que posibiliten el mejor desarrollo del alumnado y que cumplan un doble objetivo:

De un lado, estimular en el alumnado las áreas de desarrollo o aspectos que se consideren básicos en función de la etapa y del nivel educativo en el que se realicen, con el objetivo de alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y/o prevenir posibles problemas de aprendizaje.

De otro lado, detectar tempranamente al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), con objeto de dar una respuesta ajustada a sus necesidades lo más pronto posible.

Para ello, el equipo directivo de los centros a través de la organización y planificación del proceso preventivo, garantizará que los tutores y tutoras junto a sus equipos docentes, con el apoyo y asesoramiento del equipo de orientación de centro (EO) en los centros de educación infantil y primaria (CEIP) y del departamento de orientación (DO) en los institutos de educación secundaria (IES) y en su caso, las y los profesionales de la orientación en los centros docentes privados sostenidos con fondos públicos, pondrán en marcha los programas previstos, así como la coordinación y seguimiento de las actuaciones realizadas, contemplando para ello la organización de las reuniones de coordinación.

3. DETECCIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.

Esta fase del protocolo incide en los procedimientos para la detección temprana de señales de alerta en el desarrollo o de niveles altos de capacidades intelectuales, detección de indicios de NEAE , con la finalidad de establecer lo antes posible las medidas educativas más adecuadas.

La detección temprana debe orientarse en función de la edad y del momento evolutivo del alumnado, teniendo en cuenta que cada etapa educativa es más sensible a la aparición de determinadas necesidades específicas de apoyo educativo. En este sentido, es más frecuente detectar trastornos en el desarrollo en la etapa de educación infantil,

dificultades en la lectura y en la escritura en educación primaria, o determinadas manifestaciones de problemas emocionales y de trastornos de conducta en la educación secundaria.

Nuestro centro incluirá en el plan de atención a la diversidad las medidas adecuadas para la detección temprana de las necesidades específicas de apoyo educativo que precise nuestro alumnado.

3.1. Detección durante el proceso de nueva escolarización.

3.1.1. Proceso de nueva escolarización

Según lo establecido, la nueva escolarización no se refiere exclusivamente al alumnado que solicita ser admitido en el segundo ciclo de la etapa de educación infantil, sino también a aquel alumnado de incorporación tardía o que solicite ser admitido en las etapas de educación primaria o educación secundaria obligatoria.

Es necesario tener en cuenta, que el propio procedimiento de escolarización constituye un proceso de detección de alumnado con NEAE. En este sentido, a partir de lo establecido en el artículo 38 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero, los padres, madres, tutores o guardadores legales del alumno o alumna, declararán en la solicitud de admisión que presenta necesidades educativas especiales, altas capacidades intelectuales o que precise actuaciones de carácter compensatorio.

3.1.2 Programa de tránsito entre el primer y el segundo ciclo de la etapa de educación infantil

Es un momento idóneo para incidir en los procesos de detección, donde confluyen profesionales de primer y segundo ciclo de educación infantil, coordinados por sus respectivos equipos directivos y contando con el asesoramiento de los EOE de zona y el propio EOE especializado.

Las actuaciones que se consideran recomendables para la detección de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el marco de este programa son:

Coordinación entre todos los órganos docentes implicados: equipos directivos de los centros, EOE, EOE Especializado, CAIT,...

Reunión de tutores o tutoras de segundo ciclo de educación infantil y/o EOE con las familias del alumnado destinadas a informar sobre:

- El proceso de escolarización.

- Las características evolutivas de la etapa educativa con el fin de detectar y/o resolver dificultades.
- El contexto físico donde se va a desenvolver sus hijos e hijas.
- Transmisión de datos a través de los informes de final de ciclo, recoja información sobre el grado y el nivel de desarrollo del alumno o alumna.
- Reuniones de coordinación entre E.I. y E.P.
- Actuaciones a realizar a comienzo de curso por el tutor que comienza el nuevo ciclo.

Los programas de tránsito serán elaborados teniendo en cuenta las características y las circunstancias del entorno donde se integra nuestro centro docente y dependiendo de éstas, se incluirán aquellas actuaciones que pueda llevarse a cabo (reuniones a finales de segundo trimestre para establecer directrices comunes, al igual que reuniones a final de curso sobre los grupos realizados por parte del centro y que debe tener en cuenta el nuevo IES, acorde a las características de los alumnos).

3.2. Detección durante el proceso de enseñanza-aprendizaje:

El proceso de enseñanza- aprendizaje, entendido como las interacciones y actividades educativas que de forma habitual se desarrollan tanto en el contexto escolar como en el familiar, profesorado o familia como agentes principales de este proceso podrán reconocer determinadas señales en su desarrollo o indicios que les haga sospechar que un alumno o alumna no está alcanzando los requisitos básicos esperados para su edad y/o que su proceso de aprendizaje no es el adecuado o que presente diferencias significativas superiores a la media que conlleven un ritmo de aprendizaje más rápido.

3.2.1. Detección del alumnado con indicios de NEAE:

El profesorado, dada su formación pedagógica y su experiencia docente, así como la familia como institución social primaria, tienen la capacidad para detectar indicios de NEAE en el alumnado.

Con carácter orientativo, se considerará que un alumno o alumna presenta indicios de NEAE cuando se observe alguna de las siguientes circunstancias:

- Rendimiento inferior o superior al esperado tomando como referencia su edad y/o su nivel educativo.
- Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales en cualquiera de los ámbitos del desarrollo y/o en el ritmo/estilo de aprendizaje.
- Indicios de la existencia de un contexto familiar poco favorecedor para la estipulación y desarrollo del alumno o alumna.
- Las circunstancias anteriores no se explican por factores coyunturales o transitorios.

Para la detección de estos indicios, se considerarán los siguientes ámbitos del desarrollo y del aprendizaje:

- Desarrollo cognitivo.
- Desarrollo motor
- Desarrollo sensorial
- Desarrollo comunicativo y lingüístico
- Desarrollo social y afectivo
- Desarrollo de la atención y concentración
- Desarrollo de aprendizajes básicos: lectura, escritura y cálculo.

Por tanto, es conveniente establecer una serie de indicadores e instrumentos que posibiliten una concreción de las mismas y que se presentan en el Anexo III “Indicadores e instrumentos para la identificación de alumnado con indicios de NEAE”.

Detección en el contexto educativo.

En cualquier momento del proceso de enseñanza- aprendizaje el equipo docente, especialmente el tutor o tutora, a través de la observación diaria del alumno o la alumna puede detectar estos indicios.

a)Detección de alumnado con indicios de NEAE en el marco de los programas de tránsito:

Se establecen los programas de tránsito entre las diferentes etapas educativas. Por lo que se contemplarán una serie de actuaciones que permitan la detección de posible alumnado con NEAE aún no identificado, así como el trasvase de información del alumnado que ya presenta necesidades educativas.

Los programas de tránsito de educación primaria a educación secundaria obligatoria podrán incluir actividades tipo como:

- Coordinación entre todos los órganos docentes implicados.
- Reunión de tutores y tutoras, EOE/ DO/ profesional de la orientación de los centros docentes con las familias.
- Transmisión de datos a través de los informes final etapa.
- Reunión de coordinación entre profesorado de ambas etapas educativas.
- Actuaciones a realizar a comienzos de curso (mes de septiembre) por el tutor o tutora del alumnado que comienza una nueva etapa educativa.

- b) Detección de alumnado con indicios de NEAE en el marco de las evaluaciones iniciales.
- c) Detección de alumnado con indicios de NEAE en el marco de las evaluaciones trimestrales.
- d) Detección de alumnado con indicios de NEAE en cualquier momento del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Detección en el contexto familiar

Los indicios de NEAE que sean detectados desde el entorno familiar deberán ser comunicados al centro docente. Para ello se define el siguiente procedimiento:

1. La familia solicitará una entrevista al tutor o tutora con objeto de informar que ha observado que su hijo o hija manifiesta indicios de NEAE.
2. Cuando la familia presente diagnósticos y/o informes externos al centro, el tutor o tutora, le indicará que esta documentación deberá ser presentada en la secretaría del centro para su registro y posterior archivo y custodia en el expediente académico del alumno o alumna por parte del centro, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Asimismo le informará que estos informes de carácter externo son una fuente de información complementaria y no serán sustitutivos de la evaluación psicopedagógica que se realice, si se estima oportuno, desde el centro escolar.
3. El tutor o tutora trasladará la información verbal y/o escrita aportada por la familia a la jefatura de estudios para su conocimiento.
4. En cualquiera de los casos, el tutor o tutora informará a la familia que el equipo docente analizará los indicios detectados y determinará la respuesta educativa más adecuada.
5. Después de esta entrevista, el tutor o tutora convocará la reunión de equipo docente.

Tras la detección se llevará a cabo un Protocolo que deben conocer todos los docentes del claustro. La coordinadora del Equipo de Orientación y la orientadora del EOE serán las encargadas de asesorar a los tutores y a las tutoras sobre el procedimiento a seguir y los documentos que deben cumplimentar.

3.2.2 Procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE:

Tras detectar los indicios de NEAE, el tutor/a reunirá al equipo docente. A esta reunión asistirá un docente en representación del equipo de orientación de centro (la coordinadora). En esta reunión se tratarán los siguientes aspectos:

- Análisis de los indicios de NEAE detectados. El equipo docente junto con la coordinadora del equipo de orientación valorarán y analizarán los indicios detectados.
- Valoración de las medidas que se vienen aplicando. Se realizará un análisis para observar si las medidas educativas generales son efectivas. Si no se ha aplicado ninguna medida decidir cuáles serían las medidas educativas para atender las necesidades del alumno/a. (Las medidas generales se especifican en un cronograma en el apartado).
- Toma de decisiones sobre la continuación de las medidas aplicadas o de las que se van a aplicar, si se constata de que éstas no estaban siendo aplicadas o si su aplicación resulta insuficiente tras valorar su eficacia.
- Establecer un cronograma de seguimiento de las medidas adoptadas, que dependerá de las áreas implicadas, la etapa y la edad del alumno/a. Este cronograma contempla una serie de indicadores y criterios de seguimiento que permitirán la valoración de la efectividad de las medidas adoptadas. Se establecerán fechas y plazos de reuniones para la realización de dicho seguimiento.

Todas las consideraciones serán recogidas en el acta que elaborará el tutor/a en la que se incluirán todos los aspectos tratados en la reunión y firmarán todos los asistentes a la misma. Del contenido de esta reunión se dará traslado a jefatura de estudios.

Tras esta reunión el tutor/a mantendrá una entrevista con la familia del alumno/a con objeto de informarle sobre las decisiones y acuerdos adoptados, así como de las medidas y estrategias que se van a aplicar y el cronograma de seguimiento. En esta entrevista se establecerán los mecanismos y actuaciones para la participación de la familia.

3.2.3. Procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica.

Si tras la aplicación de las medidas generales, durante un período no inferior a tres meses, y según el cronograma de seguimiento establecido, se evidencie que las medidas aplicadas no han resultado suficientes o no se aprecia una mejora de las circunstancias que dieron lugar a la aplicación de las mismas, se realizará el procedimiento de solicitud para la realización de la evaluación psicopedagógica.

Este procedimiento podría llevarse a cabo antes de agotar el plazo de tres meses establecido cuando:

- Se evidencia un agravamiento de las circunstancias que dieron lugar a la intervención, a juicio del equipo docente con el asesoramiento del profesional de la orientación.
- Se aprecien indicios evidentes de NEAE, requiriendo la aplicación de atención específica y/o estos indicios se encuentren apoyados por informes externos (médicos,

logopédicos, psicológicos...). En caso de contar con informes externos aplicar el procedimiento establecido en el apartado “Detección en el contexto familiar”.

El procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica constará de los siguientes pasos:

- Reunión del equipo docente en la que se analizarán las medidas adoptadas hasta el momento con el alumno/a.
- Cumplimentación de la solicitud de evaluación psicopedagógica.
- Los criterios de priorización de las solicitudes de evaluación psicopedagógicas recibidas serán los siguientes:
 - Naturaleza y gravedad de las necesidades detectadas.
 - Nivel educativo en el que se encuentra el alumno o alumna.
 - Existencia de valoraciones previas tanto educativas como de otras Administraciones.
- Ante la posible existencia de solicitudes de inicio del proceso de evaluación psicopedagógica por parte de servicios externos de otras administraciones públicas o entidades de carácter privado, las personas responsables de la realización de dicha evaluación la considerarán si ya existiesen indicios de NEAE en el contexto escolar o si, a juicio del equipo docente, se considera procedente.
- Toma de decisiones: Una vez aplicados los criterios de priorización el o la profesional de la orientación realizará un análisis de las intervenciones realizadas hasta el momento, así como de las circunstancias que han motivado dicha solicitud. Tras la finalización de dicho análisis, en caso que no se han llevado a cabo de forma correcta y completa el procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE, lo pondrá en conocimiento de la jefatura de estudios para que se tomen las medidas oportunas (medidas generales de atención a la diversidad que conformarán la respuesta educativa del alumno/a)

3.3. Detección durante el desarrollo de procedimientos o pruebas generalizadas de carácter prescriptivo en el sistema educativo

Además de las actuaciones anteriormente descritas, el Sistema Educativo contempla diferentes procedimientos prescriptivos que pueden ser especialmente relevantes para detectar alumnado con NEAE, como por ejemplo, el Protocolo de Detección del alumnado NEAE por presentar AACCII.

Si en estos procedimientos se identifican indicios de NEAE ya que los resultados de las pruebas fueran indicadores de dificultades en alguna o algunas de las competencias evaluadas, de desfase curricular, o bien de altos niveles de competencia en las mismas, el tutor o tutora del alumno o alumna pondrá en marcha el procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE contemplado en el apartado 1.2.

4. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

4.1. Criterios y procedimientos de atención a la diversidad.

En reunión de ETCP se acuerda establecer los siguientes criterios, momentos, procedimientos y responsables para la atención a la diversidad del alumnado de este centro:

ACTUACIONES	INSTRUMENTOS	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Detección de las necesidades	<ul style="list-style-type: none"> ● Acta de evaluación final del curso anterior. ● Informe personal/psicopedagógico (NEAE). ● Carpetas programa de refuerzo (google-drive) ● Tabla resumen de cada grupo de medidas de atención a la diversidad. ● Evaluación inicial curso actual. ● Tutoría con familias. 	Junio y Septiembre-octubre.	Tutores. Equipos docente.
Medidas atención alumnado no NEAE *.	DOCUMENTOS GOOGLE-DRIVE: <ul style="list-style-type: none"> ● Programa de recuperación de materias pendientes y aprendizajes no adquiridos (alumnado repetidor). ● Actividades de profundización. 	Octubre o en cualquier momento del curso donde se detecten dificultades.	Equipo docente.
Medidas específicas alumnado con NEAE.	SÉNECA: <ul style="list-style-type: none"> ● Protocolo detección AACCII. ● Programas de refuerzo de ANEAE. ● Programas de profundización. ● Adaptaciones curriculares significativas. ● Programas específicos. ● ACIs ● ACAI. 	Junio (cuestionario altas capacidades). Antes del 22 diciembre.	Tutores, familias y Orientadora. Tutores, PT y AL.
Aplicación de las medidas adoptadas	<ul style="list-style-type: none"> ● Hoja de seguimiento de Programas de refuerzo (google-drive). ● Calificaciones. ● Actas de evaluación. 	Sesiones de evaluación y de análisis de resultados y al	Equipos docentes. Jefatura (seguimiento).

	<ul style="list-style-type: none"> ● Adopción de otras medidas educativas. <p>*Si tras la aplicación de las medidas, durante periodo no menor a 3 meses, se evidencie que han resultado insuficientes o no se aprecie una mejora se realizará el procedimiento de solicitud para la realización de la evaluación psicopedagógica.</p>	finalizar cada UDI.	Equipo docente y Orientadora.
Evaluación final	<ul style="list-style-type: none"> ● Acta de evaluación ordinaria. ● Programas de refuerzo (google-drive) ● Programas de atención ANEAE (Séneca). ● Medidas específicas (Séneca) ● Informes personales. ● Tabla resumen de medidas de atención a la diversidad. 	Junio.	Tutores, equipos docente y Jefatura.

4.2. Atención educativa ordinaria

Se considera atención educativa ordinaria la aplicación de medidas generales a través de recursos personales y materiales generales, destinados a todo el alumnado.

4.3. Planificación, medidas y recursos generales de atención a la diversidad.

Las medidas generales de atención a la diversidad son las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en nuestro proyecto educativo, se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado.

Así, la respuesta a la diversidad del alumnado se organizará preferentemente a través de medidas de carácter general desde criterios de flexibilidad organizativa y atención inclusiva con el objeto de obtener el logro de los objetivos y competencias clave de la etapa.

En este sentido, las medidas que se llevarán a cabo en nuestro centro son las siguientes:

Medida Aplicada	Responsable	Temporalización	Indicador	Seguimiento	Eficacia
Generales					

Disminuir el nivel de abstracción de las tareas.	Tutor/a Especialistas	Trimestre	En la prueba escrita, se ha modificado la complejidad de las actividades presentadas	Tutor/a recoge los distintos instrumentos o pruebas de los maestros y maestras del equipo educativo.	
Adaptar la metodología de nuestra programación didáctica.	Tutor/a Especialistas	Trimestre	No copia enunciados. Se sienta cerca para poder atenderlo/a de forma más individualizada.	Tutor/a lo establece como medida.	
Horario flexible	Tutor/a Especialistas	Trimestre	Necesidad de ampliar el tiempo asignado para las actividades y tareas.	Tutor/a flexibiliza en el horario y lo registra.	
Tutorización de iguales	Tutor/a y un compañero/a de clase.	Trimestre	Es atendido por un igual para ayudarlo.	Tutor/a lo establece como medida	
Ofrecer el programa de acompañamiento	Tutor/a	Durante el curso académico. Revisión trimestral.	Se ofrece programa de acompañamiento escolar. Se registra la asistencia y la coordinación entre la persona responsable de la clase en ese plan.	Tutor o tutora y persona responsable del acompañamiento escolar	
Programa refuerzo o ampliación	Tutor/a y maestra/o de apoyo	Mensual	Hacer un programa de refuerzo o ampliación y seguir un registro del programa de refuerzo o ampliación.	Hoja de registro por parte de la maestra/o de apoyo	
Apoyo de un segundo tutor en el aula.	Maestra/o de refuerzo educativo del aula.	Mensual y trimestral	Asignar un alumnado a la maestra/o de apoyo para su seguimiento	Hoja de registro por parte de la maestra/o de apoyo	
Seguimiento en la agenda y	Tutor/a y participación	Diario.	Observación directa y participante en	Agenda, registro diario.	

coordinación con la familia.	del equipo educativo		una agenda con un anecdotario de conducta ante el aprendizaje, comportamiento y cumplimiento de las tareas diarias.		
Actividades o programa de motivación y gestión de emociones	Tutor/a y participación del equipo educativo.	Diario/semanal	En el horario de tutoría se llevarán a cabo las actividades o programa de refuerzo para motivar al alumnado y para que aprenda a gestionar adecuadamente sus emociones.	Hoja de registro	
Refuerzo positivo. Modificación de conducta	Tutor/a y participación del equipo educativo.	Diario/semanal	El semáforo de clase. Llevar a cabo los “comportamientos”.	Hoja de registro de recompensas.	
Prog. Preventivos	Tutor/a Especialistas	Trimestre	Desarrollar programas preventivos: estimulación del lenguaje oral, conciencia fonológica, silábica, de habilidades sociales, desarrollo de la expresión oral/escrita...	Tutor/a lo establece como medida	
Prog. de Profundización.	Tutor/a Especialistas	Trimestre	Crear un banco de recursos /actividades de profundización	Hoja de seguimiento	
Creación de murales y/o ayudas visuales en clase (procedimientos,	Tutor/a Especialistas Alumnos/as	Durante todo el curso.	Mediante el trabajo cooperativo diseñar los murales, los	Tutor/a lo establece como medida	

estrategias, pasos a seguir...)			pasos, las estrategias...		
Técnicas de modelado.	Tutor/a Especialistas	Diario	Evitar ensayo-error, evitar la corrección continua.	Tutor/a lo establece como medida.	
Diversificar el tipo de tareas y actividades	Tutor/a Especialistas	Diario	Programar actividades diversas, usar diferentes formatos...	Tutor/a lo establece como medida	
Programa de refuerzo en materias instrumental	Tutor/a Maestro de refuerzo	Diario	Diseñar un plan de trabajo o cronograma y realizar un seguimiento de cada alumno/a.	Hoja de seguimiento y registro de evaluación.	
Programa de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos (materias pendientes)	Tutor/a Especialistas	Mensual / Trimestre	Diseñar un Plan de trabajo y realizar un seguimiento	Hoja de seguimiento y registro de evaluación.	
Plan específico personalizado para el alumnado que no promociona de curso (repetidores)	Tutor/a	Mensual/Trimestre	Diseñar un Plan de trabajo y realizar un seguimiento.	Hoja de seguimiento y registro de evaluación.	
Métodos de evaluación atendiendo a las necesidades del alumnado	Tutor/a Especialistas	Diario Pruebas escritas adaptadas según necesidades	Usar diferentes formas de evaluar (registros, diarios de clase, listas de control, exámenes orales, observación	El tutor/a lo establece como medida.	

			<p>diaria, proyectos de investigación...</p> <p>Adaptaciones en el formato: orales, supervisión examen, secuenciación, uso gráficas, tipo test, relacionar, completar...</p> <p>Adaptaciones en el tiempo: ofrecer tiempo extra, segmentar la prueba en dos sesiones...</p>		
Permanencia de un año más en el mismo curso	Equipo docente	Final de curso	Una vez agotadas el resto de medidas generales.		
Refuerzo del área de Lengua Castellana y Literatura en lugar de la 2º Lengua Extranjera (Francés).	Equipo directivo	Anual (Inicio de curso)	Alumnado con NEAE	Equipo directivo	
Reagrupación del alumnado de Educación Infantil 5 años para el tránsito a Educación Primaria	Equipo directivo, orientadora y equipo docente.	Tercer trimestre			

4.4. Atención educativa diferente a la ordinaria

Se considera atención educativa diferente a la ordinaria la aplicación de medidas específicas (de carácter educativo y/o de carácter asistencial) que pueden o no implicar recursos específicos (personales y/o materiales), destinadas al alumnado que presenta NEE; dificultades del aprendizaje; altas capacidades intelectuales; así como el alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio.

4.3.1 Medidas específicas de la atención a la diversidad

Son todas aquellas medidas y actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con NEAE, que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales. Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad las diferentes propuestas y modificaciones en los elementos organizativos y curriculares de tratamiento personalizado para que el alumnado con NEAE pueda alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades.

Entre las medidas específicas de atención a la diversidad se distinguen dos tipos: medidas específicas de carácter educativo y medidas de carácter asistencial.

En la siguiente tabla se recogen las medidas específicas que se llevan a cabo en nuestro centro:

CUADRO RESUMEN DE LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS

TIPO DE MEDIDA ESPECÍFICAS	Qué es (Concepto)	A quién va Dirigida (Destinatario)	Responsable elaboración y su desarrollo	Dónde se pueden aplicar (Etapas)	Cuándo se pueden aplicar	Registro
APOYO DENTRO DEL AULA ORDINARIA POR PARTE DE LO ESPECIALISTAS DE PT Y AL	Los maestros especialistas de pt y al, en la medida de lo posible, la atención de los alumnos con n.e.e. dentro de su aula ordinaria facilitando la integración de los mismos.	Alumno con N.E.E.	Especialistas en pt y al en colaboración con el maestro/a tutor.	2º ciclo de E.I. E.P.	En los ámbitos o áreas donde los alumnos presenten mayores dificultades.	<u>Atención recibida</u> por orientador/a en el censo de Séneca.
ACC (ADAPTACIÓN DE ACCESO)	Suponen la provisión o adaptación de <u>recursos específicos</u> para que los alumnos con NEE, accedan al currículo.	Alumno con NEE.	Será <u>propuesta</u> por el orientador/a en el D.E. La <u>aplicación y seguimiento</u> será el responsable del área donde	2º ciclo E.I. E. P. FBO	Se mantengan las NEE que justifican su propuesta <u>Revisión</u> ordinaria o extraordinaria del D.E.	<u>Atención recibida</u> por orientador/a en el censo de Séneca.

	(Acceso a la información, comunicación...)		requieren adaptación para acceder al currículo.			
ACS (ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA)	Pueden implicar la <u>eliminación y/o modificación</u> de objetivos y criterios de evaluación en el área adaptada. Serán evaluados de acuerdo con los obj. Y criterios de eval. de su ACS.	Alumnado con NEE. <u>Desfase de al menos dos cursos.</u> Limitaciones derivadas de <i>disc. Física o sensorial y enfermedades raras y crónicas en áreas no instrument.</i>	Elaborada por el P.T. / A.L.+ <i>colaboración maestro/a</i> encargado de impartir + <i>asesoría de EOE.</i> Aplicación por el prof. Área + colaboración de P.T./A.L. + asesoría EOE. <u>Evaluación compartida</u> Profesor/a + P.T./A.L.	E.P.	Para un curso académico <i>Elaborado antes de la <u>1ª sesión eval.</u></i>	Cumplimentar en Séneca por P.T./A.L. Bloqueada_antes de la 1ª sesión eval. Atención recibida por orientador/a
PE (PROGRAMA ESPECÍFICO)	Favorecen el dlo de los procesos implicados en el aprend. (percepción,	Alumnado con NEAE	Elaborado por el P.T./A.L. + <i>colaboración del EOE.</i>	2º ciclo E.I. EP	Para un curso académico, su duración puede ser inferior a un curso.	Cumplimentar en Séneca por P.T./A.L. Bloqueada_antes de la 1ª sesión eval.

	atención, memoria, estimulación lenguaje, conciencia fonológica, hhss, autonomía personal, autocontrol, autoestima...) para la adquisición de las competencias claves.				<i>Elaborado antes de la <u>1ª sesión eval.</u></i>	Atención recibida por orientador/a en el censo de Séneca.
ACAI (ADAPT. CURRICULAR ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES)	Pueden ser de <u>profundización y/o ampliación.</u>	Alumnado con <u>NEAE por presentar altas capacidades</u>	Elaborado por el <u>tutor/a</u> cumplimentar <i>todos los apartados</i> . La <i>propuesta curricular del maestro del área</i> que se adapta.	2º ciclo E.I. EP	Para un curso académico. Si supera los criterios recogidos en las propuestas curriculares de ampliación incluidas en su ACAI se puede solicitar la <u>flexibilización</u> . *Se solicita con documento oficial. Elaborado antes de la <u>1º sesión de eval.</u>	<u>Cumplimentar</u> en Séneca por tutor/a. <u>Bloqueada</u> antes de la 1ª sesión eval. <u>Atención recibida</u> por orientador/a en el censo de Séneca.
ACI (ADAPTACIÓN CURRICULAR INDIVIDUALIZADA)	Las ACI suponen la adaptación individualizada del proyecto curricular de los Centros	Alumnado con NEE escolarizado en modalidad C.	La responsabilidad del diseño y desarrollo de la ACI recae sobre el tutor o tutora	FBO Excepcionalmente, para alumnado	Para un curso académico. Elaborado antes de la <u>1º sesión de eval.</u>	<u>Cumplimentar</u> en Séneca por tutor/a.

	<p>Específicos de Educación Especial y de la programación de las aulas específicas de educación especial en los centros ordinarios a las NEE del alumno o alumna, a su nivel de competencias y al entorno de desarrollo o espacio vital donde debe actuar.</p>		<p>con la colaboración del resto de profesionales que intervienen con el alumno o alumna.</p>	<p>con edades correspondientes al segundo ciclo de E.I. escolarizado en un aula específica. El referente curricular serían las enseñanzas de E.I.</p>		<p><u>Bloqueada</u> antes de la 1ª sesión eval.</p> <p><u>Atención recibida</u> por orientador/a en el censo de Séneca.</p>
--	--	--	---	---	--	---

<p>FLEXIBILIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN TARDÍA Y ALTAS CAPACIDADES.</p>	<p>Supone la anticipación del comienzo del período de escolarización o la reducción del mismo. Es una medida específica de carácter excepcional y será adoptada cuando las demás medidas generales y específicas resulten insuficientes. Esta decisión será tomada si se acredita que tiene adquiridos los criterios de evaluación y objetivos del nivel que va a adelantar, habiendo sido evaluada positivamente su ACAI.</p>	<p>-Alumnado con NEAE por presentar altas capacidades intelectuales.</p>	<p>La dirección del centro realiza la solicitud de la propuesta de flexibilización, según el procedimiento. Si resulta favorable, el alumno será escolarizado en el nivel para el que se ha solicitado dicha flexibilización, sin perjuicio de la aplicación de otras medidas generales o específicas que fuesen necesarias.</p>	<p>EP</p>	<p>-La escolarización en el primer curso de primaria podrá anticiparse un año.</p> <p>-En EP podrá reducirse la escolarización un máximo de dos años. Si se ha anticipado sólo se podrá reducir un año.</p>	<p><u>Atención recibida</u> por orientador/a en el censo de Séneca.</p> <p>De la autorización de la flexibilización se dejará constancia en el historial académico del alumno/a.</p>
--	--	--	--	-----------	---	--

PLAN DE CENTRO

Proyecto Educativo

C.E.I.P. Miguel de Cervantes

5. ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

En este apartado se concreta cómo organizar las medidas y recursos específicos para dar respuesta a los diferentes tipos de NEAE.

Dentro de la atención educativa diferente a la ordinaria, se considera atención específica cuando la aplicación de medidas específicas impliquen necesariamente la dotación de recursos personales y/o materiales específicos.

ALUMNADO CON N.E.E.	
MEDIDAS ESPECÍFICAS	
Medidas educativas Adaptaciones de Acceso (AAC) Adaptaciones Curriculares No Significativas (ACNS) Adaptaciones Curriculares Significativa (ACS) Programas Específicos (PE) Medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de la Lengua Extranjera (alumnado NEE derivadas de discapacidad (dificultades expresión oral) Permanencia Extraordinaria (Educación Infantil y Educación Básica)	Medidas asistenciales Alimentación Desplazamiento Control postural/ sedestación Control de Esfínteres Uso WC Higiene y aseo personal Vigilancia Supervisión Especializada
RECURSOS ESPECÍFICOS	
Recursos personales PT AL -Apoyo Curricular Motórico/Auditivo - Ptis	Recursos materiales Barreras Arquitectónicas Mobiliario Adaptado A.T. Desplazamiento A.T. Control postural A.T. uso WC
ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA DE ALUMNOS CON N.E.E.	
La respuesta educativa de un alumno o alumna NEE vendrá determinada en su informe de evaluación psicopedagógica, que contempla el conjunto de medidas tanto generales como específicas y la propuesta de recursos generales y específicos que conforman su atención educativa. Por su parte, en el dictamen de escolarización se recoge la propuesta de atención específica y la modalidad de escolarización. Las modalidades de escolarización suponen la organización de la atención específica (medidas específicas y recursos específicos) según el grado de intensidad de las adaptaciones, ayudas y apoyos y el emplazamiento escolar para proporcionar al alumno o alumna la respuesta educativa más ajustada a sus NEE.	
MODALIDAD A(Grupo ordinario a tiempo completo)	

La atención específica del alumnado NEE escolarizado en modalidad A consistirá en la aplicación de la programación didáctica con las AAC correspondientes.

Además, este alumnado podrá ser objeto de ACNS.

En el caso de alumnado con NEE derivadas de discapacidad física o sensorial, podrán realizarse ACS en determinadas áreas o materias no instrumentales, relacionadas con las limitaciones propias de estas discapacidades.

Las medidas específicas destinadas a este tipo de alumnado serán aplicadas, en el aula ordinaria, por el profesorado que imparte los módulos, áreas o materias adaptadas, con la colaboración del personal no docente (PTIS / PTILS) , coordinados por el tutor o tutora.

MODALIDAD B(Grupo ordinario con apoyo en periodos variables)

La atención específica del alumnado NEE escolarizado en modalidad B consistirá en la aplicación de:

ACS (sólo educación básica), por parte del profesorado que imparte las áreas adaptadas en colaboración con el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales. Los exámenes serán adaptados en función del nivel de competencia curricular y se realizará dentro del aula ordinaria, siempre que sea posible.

PE, (2º ciclo de educación infantil y educación básica) por parte del profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales en colaboración con el profesorado que imparte las áreas adaptadas.

Además de estas medidas, que son las que caracterizan a esta modalidad, este alumnado, en función del tipo y grado de afectación de las NEE que presente, podrá ser objeto de AAC y de ACNS en aquellas áreas en las que lo precise.

La atención educativa en esta modalidad se realiza preferentemente dentro del grupo clase por parte del equipo docente y del profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales , cuando la organización del centro lo permita. Se llevarán a cabo fuera del aula sólo aquellos PE o aspectos relacionados con la ACS (por parte del PT/AL) que necesiten de una especialización y de un entorno de trabajo y/o recursos que permitan desarrollar los objetivos planteados en dichos programas y/o adaptaciones. En estos casos, preservando siempre el principio de inclusión social y afectiva, hay que procurar que el número de sesiones que recibe un alumno o alumna fuera de su grupo clase no suponga una pérdida de la referencia de su grupo ordinario tal y como establece la modalidad en la que se escolariza.

Cuando el alumno o alumna sea objeto de una ACS, se informará a los padres o madres o tutores de las características de dicha adaptación. Esta información se realizará a través de una entrevista y en ella se pondrá especial atención a la explicación de los criterios de evaluación, promoción y titulación que se derivan de la aplicación de la ACS. A la finalización de esta entrevista, los padres o madres o tutores, firmarán un documento en el que declaren que han sido debidamente informados.

El alumnado escolarizado en esta modalidad, podrá requerir intervenciones por parte de personal no docente (PTIS) del centro.

MODALIDAD C(aula específica en centro ordinario)

La atención específica del alumnado NEE escolarizado en modalidad C consistirá en la aplicación de su ACI, en función de sus NEE, de su nivel de competencias y del análisis de los entornos de desarrollo o espacios vitales en que debe actuar.

Además, este alumnado, en función del tipo y grado de afectación de las NEE que presente, podrá ser objeto de AAC.

En nuestro centro contamos con dos aulas de Educación Especial:

- un aula específica de educación especial
- un aula específica de autismo

La organización del trabajo en las aulas específicas de educación especial están organizadas en función de las necesidades que presenta el alumnado, así como de las propias características físicas del aula.

La estructuración espacio-temporal de dichas aulas es:

Organización del tiempo a través de rutinas diarias. Estas rutinas se llevan a cabo partiendo de la agenda semanal, la cual se realiza cada día.

Organización de los espacios por rincones o zonas de trabajo diferenciadas. Estas zonas de trabajo cuentan con carteles identificativos (pictogramas) para ayudar al alumnado en la orientación espacial. Los espacios son:

- rincón de la agenda
- trabajo individual con la tutora
- trabajo con la PTIs
- trabajo individual (metodología teacch)
- rincón del ordenador
- rincón de juego/relajación

Organización de los horarios. A la hora de realizar los horarios personales de cada niño se tienen en cuenta las sesiones de audición y lenguaje y las horas de integración en su grupo de referencia.

La integración del alumno o alumna en actividades comunes y curriculares con el resto del alumnado del centro variará en función de las necesidades educativas especiales que presente, de sus competencias y de los recursos personales especializados y materiales específicos que precise.

Para planificar los momentos de integración de este alumnado se atenderá a los siguientes criterios:

Elección del grupo en el que se integrará: la elección del grupo en el que se estén impartiendo contenidos que, con las debidas adaptaciones, podrían ser aprovechados por el alumnado del aula. El grupo en el que el alumno o alumna se integrará no necesariamente coincidirá con su edad, aunque se deberá tener en cuenta que no exista una gran diferencia de edad.

Preparación de la integración: el equipo de orientación de centro informará a todo el equipo docente de las necesidades que presente el alumno o alumna que se vaya a integrar, así como de las orientaciones metodológicas a tener en cuenta. Por su parte, el tutor o tutora del grupo, deberá informar al alumnado de esta experiencia de integración, planificando la acogida del nuevo compañero o compañera.(consultar dossier sobre el alumnado TEA en el plan de centro).

Tipo de actividades: el alumnado con NEE del aula específica realiza con grupos ordinarios aquellas actividades de carácter curricular, correspondientes al área en la que se integre, utilizando para ello material adaptado previamente por el equipo de orientación del centro. Respecto a las actividades complementarias y extraescolares, este alumnado participa en aquellas que se ajusten a sus necesidades y posibilidades.

Apoyos: en caso necesario y posible, la incorporación al aula ordinaria se realizará con la ayuda del PTIS. Cuando este apoyo no sea posible, el miembro del equipo docente correspondiente, prestará una especial atención a la incorporación del alumno o la alumna a la dinámica habitual de la clase. Por otro lado, se utiliza la figura de la alumna o alumno tutor (este alumno o alumna puede ser rotativo) sobre todo en el tiempo de recreo.

COORDINACIÓN ALUMNADO CON N.E.E.

La organización del trabajo en equipo de todos los profesionales implicados en la atención educativa del alumnado con NEE requiere de una serie de mecanismos de coordinación que faciliten la efectividad de la respuesta educativa propuesta:

Al inicio de cada curso, el equipo de orientación de centro, previa coordinación con el equipo directivo, se reunirá con los equipos docentes de los grupos en los que se escolariza alumnado NEE, para trasladar toda la información necesaria y planificar su respuesta educativa.

Reuniones periódicas de seguimiento de la tutora o tutor de la alumna o alumno con NEE con todos los profesionales que intervienen en su respuesta educativa.

En las sesiones de evaluación trimestrales de los grupos que escolarizan alumnado con NEE, participará el equipo de orientación de centro, así como otros profesionales que atienden al alumno o alumna NEE, con objeto de realizar la valoración y seguimiento de las medidas educativas que formen parte de su atención, así como la toma de decisiones sobre posibles modificaciones a realizar en la programación de su respuesta educativa.

Así mismo, el tutor o tutora del alumno o alumna con NEE establecerá cauces para la adecuada información y participación de la familia y del propio alumno o alumna sobre sus NEE y la respuesta educativa que requiere:

Los padres, madres, tutores recibirán, el adecuado asesoramiento individualizado, así como la información necesaria que les ayude en la educación de sus hijos o hijas, y participarán en las decisiones que afecten a su escolarización y a los procesos educativos.

Reuniones al inicio del curso y de forma periódica durante el mismo con el padre, madre, tutores del alumno o alumna con NEE para proporcionar información y realizar

el seguimiento de las medidas educativas que conforman la respuesta educativa que se van a desarrollar. En estas reuniones participarán la tutora o tutor y el profesorado especialista de educación especial, así como otros profesionales si se considera necesario.

ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA AL ALUMNADO DIA

Medidas específicas:

- Adaptaciones curriculares no significativas(A.C.N.S.)
- Programas específicos(P.E.)

Recursos específicos

- Profesorado especialista PT y AL

La respuesta educativa de un alumno o alumna DIA vendrá determinada en su informe de evaluación psicopedagógica, que contempla el conjunto de medidas tanto generales como específicas y la propuesta de recursos generales y específicos que conforman su atención educativa.

La atención educativa ordinaria del alumnado DIA requerirá, por parte de nuestro centro, la aplicación de medidas de organización académica que favorezcan la respuesta educativa a sus necesidades, entre ellas, la organización de agrupamientos flexibles, desdobles o la agrupación de materias en ámbitos, etc. Además de las anteriores, este alumnado requerirá para su atención de la aplicación de medidas generales en el ámbito del aula, como, la aplicación de programas preventivos, la organización flexible de espacios y tiempos, la adecuación de las programaciones didácticas a sus características y la realización de actividades de refuerzo educativo y/o apoyos en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula con objeto de reforzar los aprendizajes instrumentales básicos y mejorar sus competencias clave. Asimismo, entre las medidas y programas de atención a la diversidad de carácter general, para cada alumno o alumna, destacar para el alumnado DIA con desfase curricular la aplicación de programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos, que incluirán el conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada al alumnado con áreas o materias pendientes de cursos anteriores, así como las estrategias y criterios de evaluación. La evaluación positiva a la finalización del programa implica la superación de las áreas o materias con calificación negativa del curso que corresponda, procediendo a la actualización de la calificación en los documentos de evaluación.

La atención educativa diferente a la ordinaria del alumnado DIA consistirá en la aplicación de la programación didáctica con los refuerzos correspondientes, llevada a cabo por el profesorado de las áreas adaptadas con el asesoramiento del equipo de orientación de centro o departamento de orientación.

La atención específica del alumnado DIA consistirá en la aplicación de PE, que serán impartidos por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales (PT/AL), que podrán desarrollarse dentro o fuera del aula, llevándose a cabo fuera del aula sólo aquellos PE que necesiten de una especialización y de un entorno de trabajo y/o recursos que permitan desarrollar los objetivos planteados. En estos casos, hay que procurar que el número de sesiones que recibe un alumno o alumna fuera de su grupo clase no suponga una pérdida de la referencia de su grupo, ya que su referente es el currículo ordinario.

Estas medidas, generales y específicas, se aplicarán de forma complementaria en función de las necesidades detectadas en el alumno o alumna. Para ello, es necesario que exista coherencia en la propuesta de respuesta educativa, de modo que todas las medidas y los recursos implicados en la atención educativa de este alumnado estén coordinados.

Además, para la atención educativa a este alumnado, podrán beneficiarse del PROA.

COORDINACIÓN ALUMNADO DIA

Las actuaciones de todo el profesorado que interviene con este alumnado se deben entender dentro del marco de colaboración para establecer metodologías prácticas coherentes, donde la actuación de un profesional no difiera del otro.

La organización del trabajo en equipo de todo el profesorado implicado en la atención educativa del alumnado DIA requiere de una serie de mecanismos de coordinación que faciliten la efectividad de la respuesta educativa propuesta:

Reuniones periódicas de seguimiento de la tutora o tutor de la alumna o alumno DIA con todos los profesionales que intervienen en su respuesta educativa, de forma que se establezca una coordinación del profesorado que imparte las áreas, con el profesorado de apoyo curricular y en su caso, el profesorado especialista PT y/o AL..

En las sesiones de evaluación trimestrales de los grupos que escolarizan alumnado DIA, participarán los especialistas de PT y/o AL, así como todo el profesorado que atienden al alumno o alumna, con objeto de realizar la valoración y seguimiento de las medidas educativas que formen parte de su atención, así como la toma de decisiones sobre posibles modificaciones a realizar en la programación de su respuesta educativa.

Así mismo, el tutor o tutora del alumno o alumna DIA establecerá cauces para la adecuada información y participación de la familia y del propio alumno o alumna sobre sus NEAE y la respuesta educativa que requiere:

Los padres, madres, tutores recibirán, de forma accesible y comprensible para ellos, el adecuado asesoramiento individualizado, así como la información necesaria que les ayude en la educación de sus hijos o hijas, y participarán en las decisiones que afecten a su escolarización y a los procesos educativos.

Reuniones al inicio del curso y de forma periódica durante el mismo con el padre, madre, tutores del alumno o alumna DIA para proporcionar información y realizar el seguimiento de las medidas educativas que conforman la respuesta educativa que se van a desarrollar. En estas reuniones además de la tutora o tutor, participarán, si se considera necesario, el profesorado de apoyo curricular y en su caso, el profesorado especialista PT y/o AL.

6. RECURSOS PERSONALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El centro dispone de recursos personales y específicos para la atención educativa adecuada al alumnado con NEAE. Dentro de estos recursos personales específicos, se puede distinguir entre profesorado especializado y personal no docente.

El centro dispone de los siguientes recursos personales:

Profesorado especializado:

- Cuatro maestras especialistas en Pedagogía Terapéutica (NEAE). Dos de ellas destinadas a la tutoría de las aulas de educación especial y otras dos para las aulas de apoyo a la integración.

- Dos maestras especialistas en Audición y Lenguaje (NEAE)

Las maestras especialistas de pedagogía terapéutica y audición y lenguaje según lo establecido en el artículo 19 de la Orden 20 de agosto de 2010, atenderán e impartirán docencia directa al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención, así mismo, podrá atender al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.

Personal no docente: Colaborará en el desarrollo de programas de apoyo y asistencia del alumnado con NEE, con objeto de garantizar que su inclusión sea lo más efectiva posible durante todas las actividades que se llevan a cabo. Nuestro centro cuenta con el siguiente personal no docente:

- Dos Profesionales técnicos de integración social (PTIS).

Además de los recursos materiales generales para todo el alumnado, se considerarán recursos materiales específicos a las distintas ayudas técnicas y de acceso adecuados a las necesidades educativas especiales del alumnado, de modo que su discapacidad no se convierta en factor de discriminación y se garantice una atención inclusiva y universalmente accesible a todos los alumnos y alumnas.

6.1.Funciones específicas del profesorado especializado para la atención del alumnado con NEAE.

- Funciones del maestro de Pedagogía Terapéutica.

- El maestro o la maestra especialista destinado a la atención del alumnado con necesidades educativas especiales tendrá, al menos, las siguientes funciones específicas:
- La atención e impartición de docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención. Asimismo, podrá atender al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.
- La realización, en colaboración con el profesorado del área encargada de impartir y con el asesoramiento del equipo de orientación, de las adaptaciones curriculares significativas y los programas específicos.
- La elaboración y la adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con necesidades educativas especiales, así como la

orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.

- La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales al que imparte docencia. Será ejercida de manera compartida entre el maestro o la maestra que ostente la tutoría del grupo donde está integrado y el profesorado especialista. A tales efectos, el plan de orientación y acción tutorial recogerá los mecanismos de coordinación entre ambos docentes y las actuaciones a realizar por cada uno de ellos o de forma conjunta. En todo caso, la atención a las familias de este alumnado se realizará conjuntamente.
- La coordinación con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con necesidades educativas especiales.

La atención al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en grupos ordinarios con apoyos en periodos variables se llevará a cabo, preferentemente, en dicho grupo. No obstante, podrán desarrollarse intervenciones específicas individuales o grupales fuera del aula ordinaria cuando se considere necesario.

● Función del maestro/a de Audición y Lenguaje.

El maestro/a de Audición y Lenguaje es el profesional especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales en el ámbito del lenguaje y la comunicación. Estará dedicado a la atención del alumnado con necesidades específicas del lenguaje y la audición con el objeto de facilitar su acceso al currículo, así como asesorar al profesorado y las familias y promover actuaciones de prevención de los problemas del habla y del lenguaje.

La intervención de este/a especialista en el contexto escolar se desarrollará través de programaciones de aula, adaptaciones curriculares individuales, programas específicos, buscando la consecución de las competencias comunicativas propias de cada alumno/a, tanto si la intervención se concreta en actuaciones directas con alumnos/as, como si se realiza en forma de asesoramiento al profesorado y las familias.

Los maestros/as de Audición y Lenguaje constituimos junto a los maestros/as en pedagogía terapéutica, el profesorado especializado para la atención del alumnado con NEE, regulado en *el art. 19 y 20 de la Orden 20 de agosto 2010 de organización y funcionamiento para los centros de educación infantil y primaria y educación especial*. Ambos profesionales intervendrán directamente e indirectamente sobre las NEE del lenguaje y la comunicación, es necesario coordinar su actuación dentro de la programación curricular para que se complemente y no se produzcan duplicidades, o se tienda a reducir la intervención en las necesidades del lenguaje al especialista en audición y lenguaje.

Las funciones del maestro/a de Audición y Lenguaje se concretan en:

- Atención directa al alumnado con NEE en cuyo dictamen de escolarización se recomiende intervención en el ámbito de la comunicación por parte del maestro/a especialista en Audición y Lenguaje.
- Atención directa al alumnado con otras NEAE para intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades lingüísticas y comunicativas.
- Esta intervención directa se desarrollará en colaboración con el resto del profesorado que atiende al alumnado, especialmente con el tutor/a.
- Colaboración con el/la orientador/a de referencia en la evaluación psicopedagógica para la determinación de las necesidades relacionadas con el lenguaje y la comunicación.
- Colaboración con el profesor/a tutor/a y con el resto del equipo docente, con el asesoramiento del Equipo de orientación en la elaboración de las adaptaciones curriculares significativas del alumnado con NEE con el que interviene, en lo relacionado con el lenguaje y la comunicación.
- Elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con necesidades educativas asociadas a dificultades en el lenguaje y la comunicación, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.
- Colaboración con el profesorado en la programación y desarrollo de actividades para la prevención y tratamiento de dificultades en el área del lenguaje como respuesta global a la diversidad del alumnado. Fundamentalmente en la etapa de Educación Infantil y primer ciclo de Educación Primaria.
- Participación en la tutoría del alumnado con NEE con el que interviene.
- Coordinación con los profesionales de la orientación educativa y con el equipo docente que participe en el proceso educativo del alumnado con NEAE atendido .
- Atención y orientación a la familia del alumnado con NEAE atendido.
- Participar y colaborar en la aplicación del Programa de Tránsito de Infantil a Primaria y Secundaria en coordinación con los tutores/as.

● **Funciones del maestr/a de Pedagogía Terapéutica (Aula Específica)**

La función general del maestro/a tutor/a del Aula Específica es estimular el desarrollo normalizado e integral del alumnado con NEE escolarizado en este aula.

El resto de funciones, apoyándonos en *la Orden 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la elaboración del Proyecto Curricular de los Centros Específicos de Educación Especial y de la Programación de las aulas específicas de educación especial en los centros ordinarios*, son las siguientes:

- Revisar, como paso previo, el expediente del alumnado escolarizado en este aula y anteriores Adaptaciones Curriculares Individualizadas, Programas Específicos, etc.
- Realizar una evaluación inicial para realizar una programación adaptada a las necesidades e intereses de cada alumno/a.

- Realizar entrevistas periódicas con la familia del alumnado para recabar información, ofrecer orientaciones y establecer pautas de actuación comunes.
- Coordinarse con el resto de profesionales y docentes que atienden al alumnado.
- Ofrecer una atención especializada al alumnado, teniendo en cuenta los principios de inclusión, integración, normalización y no discriminación.
- Lograr el máximo desarrollo de las capacidades (motrices, afectivo-personales, socio afectivas y de inserción social) del alumnado.
- Desarrollar aprendizajes significativos y funcionales que permitan su generalización en otros contextos.
- Proporcionar una respuesta educativa individualizada y adecuada a las necesidades educativas del alumnado, optimizando su proceso de enseñanza-aprendizaje, a través de las Adaptaciones Curriculares Individualizadas.
- Impulsar el desarrollo psicosocial del alumnado, potenciando su autonomía, independencia e interacción con el resto de compañeros/as, con el entorno y/o preparándolo para su inserción en la vida social y laboral, haciéndole participe de todas las actividades extraescolares organizadas en su aula de referencia e integrándose en este aula un tiempo semanal.
- Desarrollar la adquisición de hábitos, competencias, conocimientos y habilidades que posibiliten al alumnado la máxima autonomía personal en su vida diaria e integración social.
- Desarrollar una autonomía y autoestima adecuada en el alumnado.
- Crear en el aula un clima de convivencia y de trabajo para desarrollar un adecuado proceso de enseñanza-aprendizaje.

● **Función del profesional técnico de integración social (PTI)**

La responsabilidad del PTIS se centra en la atención al alumnado con Necesidades Educativas Especiales por discapacidad intelectual, motriz o pluridiscapacidad con dificultades en la autonomía y desplazamiento. Por tanto, sus funciones principales son atender a este alumnado en las actividades de alimentación, aseo personal, movilidad y desplazamiento por el centro e intercambios de aula, uso de ayudas técnicas, programas de modificación de conducta, etc. Participará, además, en la programación de las actividades escolares y extraescolares.

En el proyecto de Real Decreto, por el que se establece el título de Técnico Superior en Integración Social y se fijan sus enseñanzas mínimas, cita las siguientes funciones de este profesional:

- Ejecutar, en colaboración con el tutor/a y/o con el equipo interdisciplinar del centro educativo, los programas educativos del alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en su aula de referencia.

- Implementar los programas de autonomía e higiene personal en el aseo del alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE), participando con el equipo interdisciplinar del centro educativo.

7. REFERENCIA LEGISLATIVA

Para la elaboración de este documento hemos consultado como normativa legal:

Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la dirección general de participación y equidad, por el que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con NEAE y organización de la respuesta educativa.

Orden de 15 de enero de 2021 por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la elaboración del Proyecto Curricular de los Centros Específicos de Educación Especial y de la Programación de las aulas específicas de educación especial en los centros ordinarios.

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación.

Instrucciones de 8 de marzo de 2021 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar sobre el Procedimiento para el registro y actualización de datos en el módulo de gestión de la orientación del sistema de información Séneca.

Corrección de errores de las Instrucciones de 8 de marzo de 2021 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar sobre el procedimiento para el registro y actualización de datos en el módulo de gestión de orientación del sistema informático de Séneca.

ANEXO II

PLAN DE CONVIVENCIA

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN.

2.- DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

2.1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y DE SU ENTORNO.

2.2. CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

2.3. RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y OTRAS INSTITUCIONES DEL ENTORNO.

2.4. CONFLICTIVIDAD DETECTADA.

2.5. ACTUACIONES DESARROLLADAS EN EL ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA Y EFECTIVIDAD DE LOS MISMOS.

3.- OBJETIVOS DEL PLAN.

4.-NORMAS DE CONVIVENCIA: GENERALES DEL CENTRO Y PARTICULARES DE CADA AULA.

5.- COMISIÓN DE CONVIVENCIA: COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN.

5.5. COORDINACIÓN DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN DEL ALUMNADO.

6.- MEDIDAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA, FOMENTANDO EL DIÁLOGO, LA CORRESPONSABILIDAD Y LA CULTURA DE PAZ.

7.- MEDIDAS PARA PREVENIR LOS CONFLICTOS.

8.- FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DELEGADAS DEL ALUMNADO.

9.- PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DE LOS DELEGADOS O DE LAS DELEGADAS DE LOS PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO.

10.- LA PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

11.- ESTRATEGIAS, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

12.- COLABORACIÓN CON ENTIDADES.

13.- PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN.

14.- ANEXOS.

1.- INTRODUCCIÓN.

En sentido estricto, se define Convivencia como la acción de convivir. En su sentido amplio se trata de un concepto vinculado a la coexistencia pacífica y armoniosa de grupos humanos en un mismo espacio.

Nos adherimos a la segunda concepción para la elaboración y puesta en marcha de nuestro Plan de convivencia desde la aceptación conjunta de nuestro Ser en grupo como una comunidad que se relaciona de manera saludable, democrática, con base en la cultura de la Paz y con un objetivo común que será la educación de buenas personas.

Así, en la Ley 17/2007, de 10 de diciembre de educación de Andalucía, establece la convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, favoreciendo la adquisición de los valores y principios democráticos, las relaciones interpersonales basadas en la no violencia e igualdad entre hombres y mujeres, así como la prevención de conflictos y su resolución de forma pacífica.

En consecuencia, este plan ha de servir para facilitar un adecuado clima escolar, basándonos en la visualización, prevención y aplicación de actuaciones de mejora del ambiente socioeducativo y resolución pacífica de conflictos.

Por otro lado, deberá abrir cauces de participación a las familias para el cumplimiento de los objetivos educativos y la mejora de la convivencia escolar.

Finalmente, establecerá para el momento que se considere oportuno, las correcciones a las conductas contrarias a las normas de convivencia y la aplicación de los protocolos prescriptivos en los casos de acoso o ciberacoso escolar, maltrato infantil, violencia de género o agresión al personal docente o no docente.

2. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

2.1. Características del Centro y su entorno.

Nombre: CEIP Miguel de Cervantes.
Dirección: C/ José Herrainz Caraballo s/n
Localidad: Écija
Código postal: 41400
Provincia :Sevilla
Teléfono: 955879944 - 697951570
FAX: 955879943

INSTALACIONES:

Nuestro Centro cuenta con dos edificios, el Edificio Docente en el que se encuentra ubicada toda la Educación Primaria, las aulas específicas de Educación Especial, comedor y

cocina, sala de audiovisuales y aula de música. Este edificio tiene una antigüedad de unos 44 años (los llamados PUAs), su conservación es aceptable. Consta de ascensor (de construcción reciente), calefacción y aires acondicionados en todas las aulas.

El Edificio Docente está unido al edificio administrativo por un tejadillo. En este edificio anexo se encuentran la Sala del Profesorado, despacho de Dirección, despacho de Secretaría y Administración, conserje y Biblioteca Escolar.

El colegio consta de un tercer edificio en el que está ubicada toda la Educación Infantil de construcción más reciente (2006). Esta zona contiene además patio propio.

Por último, contamos con un gimnasio, que necesita algunos arreglos, y con la antigua casa del conserje que se ha reformado y se ha convertido en archivo, despacho para la AMPA y un pequeño almacén.

ALUMNADO:

Es un Centro de tres líneas, aunque tenemos cuatro líneas en un curso de primaria. Además contamos con un aula específica de Educación Especial, otra de Autismo, dos de Apoyo a la Integración, un aula de Audición y Lenguaje a tiempo completo y otra compartida con otro centro

La gran mayoría de nuestro alumnado imparte Religión y Moral Católica. Una minoría de alumnos/as imparte Valores Sociales y Cívicos.

Aproximadamente el 5% del alumnado procede de otras nacionalidades: brasileños, colombianos, ecuatorianos, marroquíes, rumanos, búlgaros y chinos.

En total contamos con unos 720 alumnos/alumnas aprox., de los cuales actualmente hay 48 de NEAE, clasificados como sigue:

- Alumnado de altas capacidades (AACC): 5 alumnos/as.
- Alumnado de necesidades educativas específicas (NEE):
 - a) Modalidad grupo ordinario con apoyos en períodos variables: 27 alumnos/as.
 - b) Modalidad grupo ordinario a tiempo completo: 2 alumnas.
 - c) Modalidad aula específica en centro ordinario: 5 alumnos en el aula específica de autismo y 6 alumnos en el aula específica de educación especial.
- Alumnado con dificultades de aprendizaje (DIA): 3 alumnos.

2.2. Características de la Comunidad Educativa

PERSONAL DOCENTE:

Este centro cuenta con una dotación de 39 maestros/as, más dos de Religión (uno compartido con otro colegio), lo que hace un total de 41 maestros/as. La mayoría son funcionarios de carrera con destino definitivo en el centro, hay un sector del profesorado próximo a la jubilación y otro sector joven también definitivo.

Otro detalle destacable es el género de estos/as docentes, pues tenemos una mayoría de mujeres y solo 5 docentes varones.

PERSONAL NO DOCENTE:

Contamos con tres monitoras, una Monitora Escolar y dos monitoras de Educación Especial; cuatro cocineras, un monitor y una monitora en el Aula Matinal, una monitora externa para el servicio de comedor, un conserje contratado por el Ayuntamiento y el personal de limpieza, que pertenece a una contrata que gestiona directamente el Ayuntamiento.

El centro está acogido al Plan de Apertura de la Junta de Andalucía, por lo que permanece abierto desde las siete y media de la mañana hasta las 6 de la tarde. Por las tardes contamos con Actividades Extraescolares y Escuelas Deportivas, que son impartidas por monitores/as contratados/as por una empresa privada, y con el Programa de Acompañamiento, atendido por el profesorado del centro o, en su defecto, por mentores/as.

El control de puertas lo realiza la empresa que gestiona las Actividades Extraescolares y las Escuelas Deportivas.

ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES:

En nuestro colegio hay una AMPA llamada “Antonio Rodrigo”, con la que tenemos una relación muy cordial y fluida. Podemos afirmar que los/as padres/madres siempre están dispuestos a colaborar en todo aquello que se le solicita, siempre que esté dentro de sus posibilidades. La AMPA posee un despacho en la antigua casa del conserje que se remodeló para tal fin. Suele colaborar económicamente en la compra de material para el centro, con las actividades deportivas (medallas y transporte) y en aquellas actividades donde es necesaria su colaboración.

2.3. Relación con las familias y otras instituciones del entorno

2.3.1. Relación con las familias

Uno de los compromisos adquiridos con el Plan de Familias es que el colegio debe estar abierto a la comunidad durante los días y las horas no lectivas. Por ello nuestro centro permanece abierto todas las tardes, de 4 a 6 de la tarde, de lunes a jueves. Además las asociaciones cuentan con nuestras instalaciones para celebrar reuniones, charlas, cursos, actividades deportivas para las familias y otras actividades programadas por el Ayuntamiento.

Contamos con familias que están acogidas a planes de intervención por Servicios Sociales. Las relaciones de las familias con el centro son fluidas y frecuentes, con una actitud positiva en la participación de actividades para las que se las solicitan.

La actitud con respecto al profesorado es generalmente de apoyo y respeto aunque en ocasiones, los padres y madres, no acuden a las citaciones del profesorado temiendo sentirse responsables de las actitudes de sus hijos e hijas y confiando en que es la escuela la que tiene que instruir y formarlos.

2.3.2. Relación con otras instituciones del entorno

AYUNTAMIENTO:

Las relaciones del centro con el Ayuntamiento son cordiales. Nuestro centro suele participar en muchas actividades programadas por el Ayuntamiento, tales como “Educación vial”; “Concursos”, “Representaciones teatrales”, “El día del Deporte” o “La Olimpiada Comarcal”.

Además el Ayuntamiento colabora con nuestro Centro en algunas actividades para las que se solicita su colaboración.

CON OTROS ORGANISMOS:

Algunas veces, de forma esporádica, también nos relacionamos con otros organismos (Diputación, otras Consejerías, Ayuntamientos, etc.) para solicitar información o ayuda para realizar alguna actividad.

Con la Policía Nacional llevamos dos cursos impartiendo charlas informativas tanto a alumnado como a padres/madres. Con la Policía Local para el programa de Educación Vial.

El Centro, a través de su Equipo Directivo o persona responsable, mantiene cuantas reuniones sean necesarias con los diferentes servicios de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, con el fin de mejorar la calidad del proceso educativo y más en particular para subsanar las deficiencias o problemas que se presenten.

De manera más intensa se mantienen contactos periódicos con los siguientes servicios:

- Inspección Técnica de Educación.
- Equipos de Orientación Educativa (EOE).
- Centro de Formación de Profesorado.
- Otros centros de la localidad.
- Servicios sociales.

ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES:

La Junta Directiva de la A.M.P.A. Se reunirá con el Equipo Directivo del Centro para intercambiar y contrastar informaciones o para tratar cualquier tema de su competencia, así como para organizar actividades educativas y/o extraescolares.

La Junta Directiva de la A.M.P.A. realiza reuniones trimestrales, donde nos presentan su propuesta de actividades para cada trimestre y hacemos nuestras demandas sobre aspectos que consideramos nos pueden ayudar.

CON EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

El colegio colabora con el programa de prevención con el servicio de Atención Primaria con el Centro de Salud de nuestra zona, con el fin de lograr la consecución de los objetivos encomendados a ambos organismos. Para ello contamos con la figura de la enfermera referente, que llevará a cabo actuaciones promotoras del bienestar y la salud del alumnado, junto con la persona coordinadora de la Salud y bienestar (del equipo directivo). En la actualidad, la colaboración se centra en los siguientes programas:

- Examen de salud.
- Examen bucodental.

- Apoyo al programa de vacunaciones.
- Educación para la salud.
- Salud mental.
- Control del medio ambiente escolar.
- Talleres relacionados con los hábitos de vida saludables y la alimentación equilibrada (impartidos por pediatría).

También se mantienen relaciones con el área de epidemiología del Hospital comarcal de Osuna y con USMI del Hospital del Virgen del Rocío de Sevilla.

2.4. Conflictividad detectada en el Centro

Al ser un fin primordial a conseguir por cualquier intención educativa, la transmisión y el ejercicio de valores que posibiliten la vida en sociedad, la adquisición de hábitos de convivencia y respeto mutuos, debemos, dentro de nuestra comunidad educativa, formarnos en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y la libertad dentro de principios democráticos de convivencia. Desde esta concepción, es necesario que todos los miembros de la Comunidad Educativa a la que pertenece el CEIP Miguel de Cervantes, perciba que las normas que se desarrollan en este Plan no nos son ajenas, sino que en su adopción, elaboración y concreción participan todos los sectores, con el único límite que marca la legalidad vigente. Para ello, establecemos una serie de normas que tienen por objeto:

- a) Conseguir que la convivencia entre todos los componentes de la Comunidad Educativa facilite la consecución de los principios educativos que deseamos para nuestra comunidad educativa.
- b) Establecer una participación dinámica de todos en la gestión y dinamización del centro.
- c) Estudiar y sancionar, en su caso, los problemas significativos de convivencia escolar.

Los conflictos más frecuentes son:

- Actuaciones que perturban el normal desarrollo de las clases.
- Actitudes pasivas y no realización de actividades curriculares.
- No respetar el trabajo de compañeras y compañeros en clase.
- Trato irrespetuoso y ofensivo hacia sus compañeros y compañeras.
- Agresiones físicas o amenazas en horario de recreo y en el desarrollo de actividades extraescolares, debido generalmente a la aplicación de las normas de juego.
- Deterioros leves de material.
- Incumplimiento de correcciones impuestas.
- Incumplimiento de las normas generales del centro.

RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Cuando se produzcan situaciones problemáticas entre los profesionales que trabajan en el centro, se procederá para su resolución según los cauces establecidos.

Las reuniones de los Equipos de Ciclo, son uno de los cauces establecidos para que los/as maestros/as puedan plantear pequeños conflictos entre compañeros/as del mismo ciclo y buscar soluciones.

En caso de que no sea posible resolver estas situaciones desde el Equipo de Ciclo, se recurrirá a la Dirección del centro.

El Director, jefe del personal del centro, actuará también como mediador en los posibles conflictos que puedan surgir. Éste actuará desde la discreción e imparcialidad, escuchando a las partes implicadas y analizando los hechos objetivamente.

La forma de proceder será bien comunicando los hechos de forma oral, bien de forma escrita, si se considera que la situación lo requiere. El director, en su función de mediador, buscará siempre aclarar y acercar posturas, de forma que puedan resolverse malentendidos, se puedan asumir errores, evitar mal clima de convivencia...

Además, en su cargo de jefe del personal del centro, podrá dirigirse a la inspección, delegación provincial u otro organismo que considere oportuno para recabar la información que necesite, aclarar dudas, etc.

En caso de que el director del colegio estuviese implicado en alguna situación problemática con alguna persona del centro, no podría hacer de mediador, sustituyéndolo en esta función el/la Jefe/a de Estudios.

2.5. Actuaciones desarrolladas en el ámbito de la convivencia y efectividad de las mismas.

Los campos en los que se han trabajado son: propiciar un buen clima de convivencia, el desarrollo del Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres y Educación Emocional.

A/Propiciar clima de convivencia.

Desde hace varios años se está llevando a cabo una política de acercamiento y toma de decisiones conjunta entre todos los sectores de la comunidad educativa. Esto se ha plasmado en la práctica educativa en numerosas reuniones y encuentros entre maestros/as, madres y padres, alumnas/os y diferentes asociaciones e instituciones locales.

En todas las actividades en las que han participado madres y padres de nuestras/os alumnos/as, se ha vivido un clima de colaboración mutua y relaciones cordiales.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A NIVEL DE CENTRO

- Actividades sobre el Día de la Constitución.
- Fiesta de Navidad.
- Actividades sobre el Día de la Paz y la no violencia. Es de destacar el “Mercadillo Solidario”, una actividad de puertas abiertas, donde el alumnado de primaria trae al centro juguetes y por un precio simbólico compran juguetes de otros compañeros/as en compañía de maestros/as y familiares. La recaudación es destinada a una ONG o asociación, que cada año decide su destino.
- Participación en la Fiesta Final de Curso.
- Olimpiada escolar.

OTRAS ACTIVIDADES EN QUE PARTICIPA EL CENTRO

- Campañas de recogida de alimentos y ropa para varias ONG.
- Participación en diversos concursos literarios.

B/ Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres:

Hasta el momento, el centro ha desarrollado el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres. A partir del próximo curso 17/18 se hace necesario implementar el II Plan de Igualdad, vigente hasta 2021. Para ello:

- Se revisará el Plan de Centro y se incluirá el nuevo Plan de Igualdad de Género que recogerá las actuaciones en materia de igualdad, coeducación y prevención de la violencia.
- Se hará especial incidencia en el Plan de Orientación y Acción Tutorial y en el Plan de Convivencia.
- Se integrará la perspectiva de género en la elaboración de las Programaciones en los distintos niveles.

Con el fin de desarrollar acciones que fomenten la igualdad en el centro, trabajamos de manera puntual las siguientes fechas:

- 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género.
- 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.
- 28 de mayo, Día Internacional de la Salud de la Mujer.

Nuestro reto educativo será conseguir relaciones de igualdad entre todos los miembros de la Comunidad Escolar, como un instrumento fundamental para asegurar las posibilidades de éxito y de compartir un futuro mejor.

El CEIP Miguel de Cervantes impulsará una serie de actuaciones que permitan transmitir valores basados en el respeto y la justicia, comprensión, solidaridad, responsabilidad, igualdad de oportunidades, confianza, amistad..., favoreciendo así la ausencia de estereotipos y discriminaciones sexistas...

C/ Educación Emocional:

En los últimos años y tras la reflexión que los docentes hacemos sobre la realidad educativa y familiar (desestructuración familiar, problemas de atención, concentración, motivación, etc.) Se plantea hacer un curso para trabajar las emociones en el aula.

Las actuaciones que se desarrollan en el aula son:

- Aprender a identificar y expresar las emociones.
- Regular las emociones (rabia, enfado, ira y tristeza)
- Reconocer los valores y virtudes propios es compararse con los demás (soy capaz de..., yo puedo..., etc.)
- Cohesión grupal: comunicación, habilidades sociales y empatía.

3.- OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

Los objetivos que se persiguen son los siguientes:

a) Facilitar a los órganos colegiados de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de la paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.

b) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.

c) Fomentar los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

d) Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.

e) Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.

f) Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

4.- NORMAS DE CONVIVENCIA: DE CENTRO Y DE AULA.

Las normas de convivencia, tanto generales del centro como particulares del aula, concretarán en este ámbito los derechos y deberes del alumnado, precisarán las medidas preventivas e incluirá la existencia de un sistema que detecte el incumplimiento de dichas normas y las correcciones necesarias a partir de una intervención educativa y las medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarían.

4.1. Normas generales del centro.

Un centro educativo, como cualquier institución social, necesita garantizar una adecuada convivencia entre sus miembros y para lograr este objetivo debemos establecer unas normas que especifiquen los comportamientos a realizar en situaciones concretas.

El incumplimiento de cada norma debe ir acompañada de su corrección. Sin ella, la utilidad de las propias normas es muy restringida y puede generarse una conciencia de impunidad. Cuando alguien se conduce de modo inadecuado, es razonable que asuma la responsabilidad de sus hechos.

Es muy importante la generalización y asimilación de las normas y sus correcciones más allá del aula. En el centro, en casa, en cualquier lugar hay que seguir las normas de convivencia básicas. El orden y el cuidado de los materiales hay que mantenerlo en clase y en casa. El respeto a los demás hay que mostrarlo en cualquier circunstancia. Escuchar, atender, dar las gracias, pedir perdón,... son destrezas sociales básicas en nuestro entorno social. Por ello, es fundamental que las familias conozcan las actividades sobre normas

que se realizan en el centro y se esfuercen en casa para proceder de forma semejante. La coordinación entre centro y familia se hace imprescindible.

Si se decide utilizar el castigo como corrección, debemos intentar usarlo con la máxima eficacia, junto a otras estrategias educativas que ilustren en positivo lo que debe hacerse. Quien sea castigado debe conocer de antemano la vinculación entre su comportamiento inadecuado y el propio castigo, debe aplicarse inmediatamente y tendrá en cuenta la situación personal de cada alumno o alumna.

No debemos olvidar que la resolución amigable de los conflictos y la educación en valores y en sentimientos también deben formar parte de las actuaciones de los centros.

A. RÉGIMEN DE ENTRADAS Y SALIDAS DEL CENTRO:

- El centro abrirá sus puertas a las 8:55h. El alumnado de Infantil accederá al centro por la puerta del bulevar (cerca a la gasolinera). El alumnado de Primaria lo hará por la puerta del bulevar frente a la estación de autobuses. Los maestros/as a partir de que suene la sirena conducirán en orden y en silencio a los alumnos/as de sus aulas. Los padres/madres no podrán acceder al recinto escolar durante el tiempo de entrada/salida del alumnado.
- A partir de las 9:05h de la mañana se cerrarán las puertas. El alumnado que llegue después de esta hora vendrá acompañado de un familiar y una justificación escrita del motivo de su retraso, entregándose al tutor/a.
- Los padres/madres que asistan al centro para cualquier asunto, siempre lo harán con actitud de respeto y en tono adecuado a un centro educativo.
- No está permitido bajo ningún concepto entrar en los edificios docentes. El familiar que tenga que comunicar algo lo hará a través de secretaría.
- Queda prohibida la entrada de mascotas dentro del recinto escolar.
- Para recoger al alumnado de Infantil, la cancela se abrirá a las 13:50h, procurando hacerlo lo más rápidamente posible y retirándose de las salidas.
- Durante toda la jornada escolar, el alumnado no podrá salir del centro. Sólo podrán hacerlo cuando tengan que acudir al médico o por un asunto familiar grave. Para dicha salida será necesaria la presencia de un familiar autorizado, registrando por escrito el motivo de la salida y la persona que lo recoge.

B. ASISTENCIA A CLASE

- La asistencia a clase es obligatoria para todo el alumnado. Por ello los padres/madres deberán justificar por escrito las faltas de asistencia, así como los retrasos, acompañados con un documento fehaciente, para que no conste como falta “no justificada”, entregándolo al tutor/a.
- Se considerará alumnado absentista el que tiene más de cinco faltas en un mes sin justificar. En este caso se seguirá el protocolo oficial: justificación al tutor/a, comunicación a la Dirección y si no se soluciona, se inician los trámites de absentismo en el programa informático Séneca, para su tramitación a la Delegación de Educación, pasando a informar a los Servicios Sociales del Ayuntamiento.

- Se considerarán faltas justificadas las que se produzcan por enfermedad, por fallecimiento o enfermedad grave de un familiar, o cualquier otra que conste oficialmente.
- Es imprescindible asistir al centro con limpieza. El alumno/a que presente síntomas de pediculosis (piojos, liendres) se llamará a la familia para informarle.
- No se debe venir al centro cuando se está incubando una enfermedad, después de una mala noche o haber estado con fiebre.
- En el centro no se administrarán medicamentos, salvo en situaciones excepcionales. Los padres están obligados a informar por escrito al tutor de cualquier enfermedad y aportar la documentación e instrucciones para una posible intervención.
- El alumnado podrá salir al servicio en horas de clase con el permiso del profesor y éste procurará que acudan al servicio individualmente, para no molestar por los pasillos al resto de las aulas.
- El alumnado de Primaria usará obligatoriamente la agenda escolar. En ella se anotarán los deberes diarios a realizar y las observaciones del profesorado y también comentarios de los padres/madres.
- Los alumnos/s deberán asistir a clase provistos sólo del material necesario para ese día, para ello consultarán el horario, para evitar que la mochila lleve un exceso de carga.
- La vestimenta del alumnado deberá ser adecuada a su edad y acorde a un entorno escolar. En el caso de Educación Física es obligatoria la indumentaria deportiva. Se informa de la existencia de uniforme propuesto por la A.M.P.A. Todas las prendas de abrigo que se traigan al centro deberían estar identificadas, para evitar los casos de extravíos o confusión.
- El alumnado de Infantil debe usar el calzado con cierres fáciles y los de tres años llevarán el primer mes una etiqueta con su nombre y apellidos. No están permitidos pañales, chupetes y biberones.
- No se deben tirar envases o envoltorios al suelo, ni arrojar nada por las ventanas o vallas al exterior.
- Se recomienda traer un desayuno saludable y evitar las chucherías.
- El profesorado del centro que se ausente de su puesto de trabajo deberá cumplimentar debidamente y entregar en Jefatura el Anexo I, al que se adjuntará el justificante correspondiente.

C. EXCURSIONES Y SALIDAS DEL CENTRO

- Los padres/madres o tutores legales serán informados mediante un escrito, donde se refleje objetivos de la visita, fecha y hora de salida y aproximadamente de regreso, coste de la misma e impreso de autorización para devolver junto con el importe (si lo hubiera) en el plazo fijado.
- Los tutores recogerán las autorizaciones, que custodiarán hasta después de celebrada la actividad, y el importe que entregarán en dirección.
- Los tutores establecerán unos plazos y que pasados éstos no se recogerán, ni autorizaciones, ni dinero y por tanto los que no lo hayan traído no podrán viajar. Solo se podrá hacer fuera de plazo cuando el alumno/o profesor haya faltado el último día de entrega.

- En el caso de haber realizado el pago de una excursión y no asistir a ella se devolverá el pago del importe de la actividad, siempre que no se facture, pero no se podrá devolver el importe del transporte.
- En caso de que el alumnado presente algún tipo de deficiencia psíquica, sensorial o motriz será acompañado por la Monitora Escolar de Educación Especial, si ésta no pudiese acompañarle, estos alumnos/as tendrán que ir acompañados por un familiar mayor de edad o por algún voluntario de cualquier asociación legalmente reconocida.
- En toda actividad se deben seguir las instrucciones del profesorado o guías o monitores con la atención, orden y el silencio debido.
- El alumnado de las aulas específicas pueden realizar las salidas con aquellos grupos en los que se integren.
- El alumnado que falte a las normas de convivencia, y cuya sanción sea el privarle de actividades extraescolares, permanecerá en el centro atendido en otro grupo.

D. RECREO

- Los recreos serán utilizados por todos los alumnos/as al mismo tiempo, controlados a razón de una persona de vigilancia por cada veinticinco alumnos/as.
- En todo lo referente al comportamiento de los alumnos/as en el recreo y teniendo en cuenta que el recreo es tiempo lectivo a todos los efectos, debe ser adecuado teniendo como objetivo, que los niños/as participen en juegos y convivan de forma pacífica, teniendo en cuenta que si esto no es así se aplicarán las correcciones previstas en el plan de convivencia.
- Los días de lluvia cada maestro/a deberá quedarse con su grupo clase. Los maestros/as que no tengan asignadas una tutoría relevarán a los tutores como establezca jefatura. El resto de los días las clases permanecerán cerradas en el tiempo de recreo y no podrán entrar los niños/as para evitar posibles accidentes, destrozos o pérdidas de material.
- Los recreos de Infantil y Primaria serán simultáneos, cada etapa en sus zonas específicas. La vigilancia del recreo está regulada por la normativa vigente.
- El profesorado del centro deberá permanecer durante el horario de recreo en la zona de vigilancia asignada para esa semana.
- En el recreo de Primaria se respetarán las zonas “con pelota” y “sin pelota”.
- Se respetará el orden de entrada establecido para cada curso del cual se informará al inicio de cada año escolar.

E. USO DE TELÉFONOS Y DISPOSITIVOS MÓVILES

- No se traerán al colegio teléfonos móviles, ni consolas, ni cualquier otro dispositivo electrónico en el horario lectivo y/o actividades extraescolares.
- Al alumno/a que incumpla esta norma se le recogerá el dispositivo entregándolo en Dirección y será el padre/madre/tutor/a legal el que tenga que venir a recogerlo.
- En el caso de que los padres/madres en algún caso puntual lo consideren necesario se le entregará dicho teléfono móvil o dispositivo al profesor al comienzo de la actividad y se le devolverá al finalizarla.

- En las excursiones de más de un día, el alumnado podrá llevar, siempre dentro de las mochilas, su móvil únicamente para avisar o comunicarse con su familia en el horario que establezca el profesor/a.

F. GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO

- Los cheque-libros se entregarán en junio a los representantes del alumnado beneficiario.
- Los libros de texto, una vez concluido el curso escolar, permanecerán en el centro, cada tutor/a revisará los libros y hará una relación del estado de conservación, para que en el siguiente curso escolar los libros que reciba tengan el mismo estado en el que los entregó.
- El reparto de los libros se realizará en septiembre por orden alfabético y por grupos, quiere decir esto, que los grupos A recibirán los libros del A y así sucesivamente.
- La entrega de libros de texto será llevada a cabo por el tutor/a en una reunión inicial con las familias a comienzo de curso. Será imprescindible la firma de un recibí por parte de la familia beneficiaria.
- Cualquier familia podrá renunciar al programa si desea unos libros en propiedad.
- Si el alumno/a se traslada de centro a lo largo del año académico deberá entregar sus libros de texto.
- Si existe un deterioro excesivo o extravío de los libros de texto, los padres/madres o representantes legales tienen la obligación de reponer dicho material.
- Los tutores al finalizar los trimestres harán un seguimiento del estado de conservación en los libros. Está prohibido escribir en ellos, subrayar y hacer cualquier anotación; se evitarán manchas y cualquier otro signo de descuido.

G. GUÍA DE USO DE PORTÁTILES PRIMARIA

- El uso de los ultraportátiles se ajustará al horario establecido para cada curso y expuesto en el armario de almacenaje.
- Los ultraportátiles están asignados para los diferentes alumnos/as de cada grupo.
- Se precisa el uso de un “pendrive” o memoria externa como herramienta de almacenamiento individual de los contenidos que se elaboren y/o descarguen.
- Se registran todas las incidencias ocurridas con cada equipo. Para ello se cumplimentará el “anexo de incidencias” adjunto.
- La recogida y posterior almacenamiento de los equipos en el mueble de ultraportátiles será labor del tutor/as (o docente presente en ese momento) con la ayuda del alumno (asegurando la apertura/cierre del armario así como la correcta carga de los equipos).
- Para el uso de los equipos el alumnado debe firmar un contrato de buen uso y cuidado del mismo (ANEXO I). En caso de su incumplimiento se le aplicará la sanción correspondiente.
- Cualquier conducta contraria a la convivencia o actividad perjudicial relacionada con el uso de las TIC será sancionada y puesta en comunicación del alumnado implicado.

4.2. Normas particulares del aula.

Dichas normas serán un reflejo de las generales del centro comentadas en el apartado anterior. Se concretarán a principios de curso en cada aula por consenso del tutor/a con su grupo de alumnos y serán trasladadas a la comisión.

Los alumnos/as de una clase van a estar durante mucho tiempo juntos, realizando actividades y conviviendo. La pertenencia al grupo-clase ayuda a establecer y esforzarse por lograr objetivos comunes, y fortalecer las habilidades de diálogo, participación, discusión, toma de acuerdos, defensa de puntos de vista, etc...

Cada clase se dota a sí misma de unas pocas normas y correcciones particulares para garantizar los derechos y deberes de todos sus miembros. Generalmente las situaciones que generan desencuentros están relacionadas con el ambiente de trabajo en el aula, el respeto entre compañeros y compañeras y el cuidado de materiales y espacios comunes.

Cada clase debe llegar a acuerdos sobre las cuatro o cinco circunstancias más perturbadoras para el grupo, estableciendo de manera clara y sencilla las normas que los van a regular. Estas normas deben estar formuladas en sentido positivo y de forma muy concreta.

La elaboración de las normas requiere tener claros los objetivos que se persiguen (por ejemplo aprobar, estar bien en clase, hacer amigos...), después se establecen las normas y sus correcciones. Puede hacerse una tabla como la siguiente:

4.3. Detección de incumplimiento.

A. Cualquier miembro de la Comunidad Educativa puede informar de la realización por parte de otro de conductas contrarias a las normas de convivencia, tanto en horario lectivo como en las actividades extraescolares (talleres, planes de acompañamiento...) y complementarias realizadas por el centro.

B. Una vez detectada la conducta, ha de ser comunicada a la mayor brevedad al tutor/a del alumno o familia infractor/a o, en caso de no conocerlo, a cualquier miembro del Equipo directivo.

C. Se citará a los responsables para que corroboren lo comunicado o para confirmar con testigos lo sucedido y se tomarán las medidas recogidas en este documento y en la normativa vigente.

D. Protocolo de actuación a partir de ese momento:

Seguir las medidas educativas y preventivas clasificadas en el cuadro de conductas contrarias a la convivencia.

4.4. Correcciones.

Las correcciones a aplicar son las que marca la normativa vigente. Se aplicarán las correcciones tipificadas en el apartado de conductas contrarias a la convivencia. Las conductas contrarias a las normas de convivencia producidas durante el uso de los servicios del Aula matinal, Comedor Escolar y Actividades Extraescolares acarrearán primero un apercibimiento por escrito. La segunda CC implica la aplicación de las correcciones tipificadas en el apartado de conductas contrarias a la convivencia.

Correcciones por las interrupciones del proceso de enseñanza-aprendizaje.

- Si un alumno interrumpe las clases y no permite que se siga el proceso de enseñanza-aprendizaje, el tutor le apercibe oralmente de que su conducta no es adecuada e impide la marcha normal de la clase. Si reitera, se le aplicarán correcciones tipificadas en el apartado de conductas contrarias a la convivencia.
- En la agenda de este alumno se anotará lo sucedido para conocimiento de la familia, nota que deberá ser firmada por alguno de los padres o tutores legales.
- Si esta conducta se repite dos días consecutivos, el tutor/a citará a la familia para informarle de la situación.

5.- COMISIÓN DE CONVIVENCIA: COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN.

La Comisión de Convivencia será quien dinamice, revise y actualice el Plan de Convivencia, escuchando y recogiendo todas las iniciativas y sugerencias de la Comunidad Educativa.

5.1. Composición.

A. Según normativa vigente, el decreto 328/2010, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros (R.O.C.), establece en su artículo 64 la composición de esta Comisión.

B. La comisión de convivencia estará formada por:

COMISIÓN DE CONVIVENCIA

- El Director/a, que será su presidente
- La Jefatura de Estudios
- Dos maestros/as
- Cuatro padres/madres (uno de ellos será el representante de la AMPA en el C. E.)

5.2. Funciones.

A. Este mismo artículo, en su punto 4, y el artículo 6 de la mencionada orden de 20 de junio de 2011, establecen que las funciones de la Comisión de Convivencia serán:

a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia y el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución

pacífica de los conflictos.

- b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- d) Mediar en los conflictos planteados.
- e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas. Con carácter general serán en los Consejos Escolares de febrero y junio.
- h) Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.
- i) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

5.3. Plan de reuniones.

Se establecen tres momentos principales:

- A. Al inicio y al finalizar cada curso escolar.
- B. Al final del primer y segundo trimestre, coincidiendo con la celebración del Consejo Escolar.
- C. Ante cualquier situación que por su gravedad, el equipo directivo o el ETCP así lo solicitara de cara a llevar a cabo alguna intervención dentro de sus competencias.

Ante esto hay que tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- La comisión se reunirá, cada vez que sea necesario, a petición del Director del Centro, por temas disciplinarios y para estudiar los casos que requieran atención preventiva u orientadora.
- Las faltas consideradas gravemente perjudiciales para la convivencia serán expuestas en la citada comisión con cuantos datos sea posible recabar por parte del Equipo Directivo.
- La convocatoria de estas reuniones deberá tener en cuenta la disponibilidad horaria de todos sus miembros para facilitar su asistencia.

5.4. Plan de actuación.

- A. Al inicio del curso, revisar las propuestas de mejora del curso anterior, realizar una propuesta de los objetivos a alcanzar para el curso que empieza y posibles dificultades que se pueden prever.
- B. Al final del primer y segundo trimestre, análisis de las conductas contrarias producidas, del alumnado que las comete y propuestas de actuación en ese alumnado o familia del mismo.
- C. Al final de curso, análisis del tercer trimestre y del curso en general, análisis del alumnado y de las familias con conductas contrarias y propuesta de mejora e intervenciones para el próximo curso.

5.5. Coordinación de bienestar y protección del alumnado.

De conformidad con el artículo 35.2 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, la coordinación de bienestar y protección en los centros docentes tendrá las siguientes funciones:

- a) Coordinar con la dirección del centro educativo el plan de convivencia.
- b) Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.
- c) Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.
- d) Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.
- e) Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.
- f) Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.
- g) Coordinar, de acuerdo con los protocolos establecidos, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.
- h) Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- i) Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros docentes como al alumnado y sus familias o tutores legales, con especial atención al personal del centro que ejercen de tutores y a la adquisición por parte del alumnado de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia.
- j) Fomentar que en el centro docente se lleve a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.
- k) Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos.

La persona que ostenta la dirección del centro asumirá la coordinación junto con la de la figura de coordinación de la Salud, atendiendo a las Instrucciones de 7 de julio de 2022, conjuntas de la Viceconsejería de Educación y Deporte y de la Viceconsejería de Salud y Familias, para coordinar las actuaciones en el ámbito de la salud pública y la asistencia sanitaria que se desarrollen en los centros docentes sostenidos con fondos públicos durante el curso escolar 2022/23. A su vez desempeñará las funciones de coordinación de bienestar y protección determinadas en el artículo 35 de Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. La persona coordinadora con salud en los centros docentes será la encargada de dirigir y coordinar dentro de éstos las actuaciones a realizar por la persona enfermera/o referente sin perjuicio de que el centro docente realice otras actuaciones orientadas a constituir entornos seguros para el alumnado y proteger el bienestar de los niños, niñas y adolescentes.

Áreas de actuación:

A. Promoción de la salud, a través de la participación en el Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable.

B. Prevención y vigilancia de la salud, con la colaboración de la enfermera referente y el Equipo de Orientación Educativa de zona. Las recomendaciones específicas dirigidas a casos o contactos COVID-19 en el ámbito educativo son las definidas en el documento “Recomendaciones de prevención, protección e higiene. COVID-19. Centros y servicios educativos (no universitarios) de Andalucía. Curso 2022/2023” de fecha 22 de junio de 2022.

C. La gestión de casos de enfermedades crónicas. Colaborando con el EOE en el desarrollo de sus funciones. El personal enfermera/o referente llevará a cabo la gestión de casos mediante la coordinación de las intervenciones cuando exista un problema de salud que precise de un especial seguimiento durante la escolarización con el equipo de Atención primaria de referencia u hospitalario según se precise.

6. MEDIDAS A APLICAR PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER CONFLICTOS

CONDUCTAS CONTRARIAS	CORRECCIONES	ÓRGANOS COMPETENTES	PROCESO
a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.	1. <u>Suspensión del derecho de asistencia a esa clase.</u> <i>Durante ese tiempo el alumno/a irá a una clase paralela.</i>	El maestro/a que esté impartiendo la clase.	
b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.	2. <u>Amonestación oral.</u> <ul style="list-style-type: none"> - Ordenar lo desordenado. - Limpiar lo ensuciado. - Estudiar lo no estudiado. - Terminar las tareas. - Copiados de reflexión. (Pedir en jefatura) 	1) Todos los maestros/as del centro.	<ul style="list-style-type: none"> - Audiencia del alumno/a. - Informar al tutor - Informar a jefatura. - El tutor/a informa a Los padres o tutores legales. - Constancia por escrito.
c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros.		2) El tutor/a del alumno/a.	
d) Las faltas injustificadas de puntualidad. <i>(Las que no sean excusadas de forma escrita por los representantes legales del alumnado.)</i>	3. <u>Apercibimiento por escrito. (ANEXO II)</u> <ul style="list-style-type: none"> - Ordenar lo desordenado. - Limpiar lo ensuciado. - Estudiar lo no estudiado. - Terminar las tareas. - Copiados de reflexión. (Pedir en jefatura) 	3 y 4) El Jefe/a de Estudios.	<ul style="list-style-type: none"> - Audiencia del alumno/a. - Audiencia al profesor /a o tutor/a. - El tutor/a informa a Los padres o tutores legales. - Constancia por escrito. - Figurar en el expediente.
e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase. <i>(Las que no sean excusadas de forma escrita por los representantes legales del alumno/a.)</i>			
f) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.			
g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.			
h) Las que se opongan a las establecidas por los centros conforme a la normativa vigente.	4. <u>Realización de tareas</u> dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los centros docentes públicos. 5. <u>Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos.</u> <i>Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno/a deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.</i> 6. Excepcionalmente, <u>la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos.</u> <i>Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno/a deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.</i>	5) El Director/a, que dará cuenta a la Comisión de Convivencia.	

CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES	MEDIDAS DISCIPLINARIAS	COMPETENCIA	
a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.	<p>1) Realización de tareas fuera del horario lectivo 2) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un período máximo de un mes. 3) Cambio de grupo. 4) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un <u>período superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas.</u> 5) Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. <i>El director o directora podrá levantar la medida disciplinaria antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno o alumna.</i> 6) Cambio de centro docente.</p>	<p>El Director/a, que dará cuenta a la Comisión de Convivencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Informar al alumno/a. - Informar a los padres/madres o tutor/a legal. - Oír al tutor/a del alumno/a (para apartados 3, 4 y 5). - Figurará en el expediente.
b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.			
c) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.			
d) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial o xenófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.			
e) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.			
f) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.			
g) El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.			
h) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.			
i) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.			
j) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia			

considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.			
---	--	--	--

7.- MEDIDAS PARA PREVENIR LOS CONFLICTOS.

El Plan de Convivencia engloba a todos los miembros de la comunidad educativa.

a) Medidas para facilitar la integración y la participación del alumnado.

- Actividades de tránsito entre las etapas:

- De Ed. Infantil a Primaria: el alumnado de E. I. de 5 años realiza visitas al edificio de primaria para familiarizarse con las instalaciones (baños, gimnasio, biblioteca, secretaría,...), entran en una clase de 1º de primaria y realizan una sesión de Ed. Física.

Asimismo, se realizarán actividades que faciliten el conocimiento por parte de todo el alumnado de las normas de convivencia, tanto generales del centro como particulares del aula, especificando los derechos y deberes del alumnado y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarían.

- De Primaria a Secundaria: el alumnado de 6º de primaria recibe charlas por parte de la orientadora del IES de referencia, una representación de cada clase realiza una jornada completa en el Instituto y después transmite sus experiencias al resto de compañeros/as y a final de curso todo el alumnado de 6º visita las instalaciones del Instituto.

- Alumnado de nuevo ingreso:

Los alumnos/as que comienzan E.I. de 3 años, entran al centro durante el mes de septiembre por una puerta distinta al resto de alumnos/as de E.I. Asimismo, el período de recreo también se hará en momentos distintos durante ese mes para que puedan familiarizarse con los espacios y zonas de juego.

- Alumnado TEA y de EE:

- A principio de curso, todos/as los maestros/as explicarán a sus alumnos/as las características del alumnado TEA. (Contarán con el material para ello). Ver ANEXOIII

- Se integrará en su grupo de referencia.
- El alumnado de EI de estas aulas se empezará a integrar el día de octubre de cada curso escolar en su grupo de referencia.
- Realizarán actividades comunes de centro, a ser posible, en el aula de referencia.
- Participarán en las excursiones del centro con su grupo de referencia, teniendo en cuenta sus características. Irán acompañados de su tutora o monitora, dependiendo de las características del alumno/a y de la actividad.

b) Medidas para favorecer la relación de las familias y el centro educativo.

- Se establecerá el procedimiento para garantizar el conocimiento por parte de las familias de las normas de convivencia del centro a través de dos cauces: la agenda escolar y la tutoría inicial de curso.

- Se programará actuaciones para favorecer la participación de las familias en la vida del mismo. Dentro de este grupo de actividades podemos citar, entre otras, las siguientes:

- Reunión a principios de curso, donde el tutor/a informará a los padres de todos los aspectos que les interesan: Plan anual de trabajo, normativa del centro, tutorías, etc...

- Los padres, en general, deberán participar en la vida del aula a través de su asistencia a las reuniones convocadas por el tutor/a, acudiendo a las citaciones individuales del tutor/a, o bien pidiéndolas ellos/as y a través de las actividades extraescolares que se organicen en el Centro.

- Actividades dirigidas expresamente para favorecer las relaciones y convivencia entre todos los sectores de la comunidad educativa: Fiesta de Navidad, mercadillo solidario, fiesta fin de curso, jornadas de puertas abiertas, etc.

- Reunión de acogida para las familias de alumnos/as que van a entrar por primera vez en el centro. En esta reunión, los padres/madres conocerán a los diferentes miembros del EOE, así como las funciones que realizan en el centro. Se presentan las posibles tutoras y el director/a y jefe/a de estudios y se les da una serie de orientaciones para favorecer la autonomía del alumnado (control de esfínteres, chupete, biberón,..). También se les dan a conocer las normas generales del centro.

- Otro cauce de colaboración de las familias con el centro es a través de la AMPA Antonio Rodrigo. Colabora en distintas actividades generales del centro, aporta recursos y se reúne periódicamente con la dirección del centro.

c) Actividades dirigidas a la sensibilización frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales, dirigidas al alumnado, al profesorado y a las familias.

- En este grupo debemos citar, entre otras, las orientaciones e intervenciones del EOE, las charlas sobre acoso dirigidas a alumnado de sexto de primaria y las instrucciones e información que nos llegan de la Delegación de Educación.

- Charla dirigida al alumnado del tercer ciclo de primaria e impartida por la Policía Nacional u otras entidades.

- Charla dirigida a las familias del alumnado de tercer ciclo e impartida por la Policía Nacional u otras entidades.

d) Actividades dirigidas a la sensibilización de la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres. También en el centro contamos con el Plan de Igualdad, donde trabajamos todas estas actividades de forma directa.

e) Actividades en el campo de la Educación Emocional.

Cada curso se realizan una serie de actividades de sensibilización adaptadas a las edades, necesidades e intereses del alumnado y de los grupos/clases.

f) Medidas para favorecer la relación del personal no docente.

A principio de curso la dirección del centro se reunirá con todos los miembros del personal no docente para dar a conocer las normas para el buen funcionamiento del centro, así como delimitar las funciones de cada uno para evitar posibles conflictos.

g) Medidas de carácter organizativo que posibiliten la adecuada vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgo, como los recreos, las entradas y salidas del centro y los cambios de clase. Estas medidas son organizadas principalmente por la Jefatura de estudios. Contemplamos, entre otras: los turnos y zona de vigilancia del recreo, subida y bajada en fila acompañados por la maestra o maestro, horario de clase, etc.

8.-FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DELEGADAS DEL ALUMNADO.

Entre las funciones de los delegados y de las delegadas del alumnado se contempla la colaboración con el tutor o la tutora del grupo en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado. Esta labor puede estar especialmente dirigida a la detección de situaciones que pudieran requerir de la mediación en su grupo, invitando a los interesados o al tutor o tutora a poner el caso en conocimiento del grupo de mediación.

Los ALUMNOS AYUDANTES de tercer ciclo tendrán las siguientes funciones:

- Ayuda a sus compañeros y compañeras cuando alguien les molesta o necesitan que los escuchen. No les aconseja, sino que les escucha.
- Lidera actividades de grupo en el recreo o en clase.
- Puede ayudar a otros compañeros o compañeras en la organización de grupos de apoyo en tareas académicas, o como Alumnado Ayudante en alguna materia que se le dé bien.
- Ayuda a alumnos o alumnas que estén tristes o decaídos por algún problema personal y que necesiten que alguien les escuche o les preste un poco de atención.
- Acoge a los recién llegados al centro y actúa como acompañante.
- Facilita una mejora de la convivencia en el grupo.

Tras el proceso de mediación, y establecidos los acuerdos pertinentes, el delegado o la delegada del grupo puede asumir tareas de supervisión, colaborando con el tutor o la tutora del grupo en el seguimiento de los compromisos asumidos.

9.- PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DE LOS DELEGADOS O DE LAS DELEGADAS DE LOS PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO.

La persona delegada de padres y madres es aquella elegida de entre las familias de un grupo-aula con la finalidad de fomentar la implicación de las familias, haciéndolas corresponsables del proceso educativo. Su responsabilidad es representar a las familias velando por los intereses de sus hijas e hijos de manera colectiva, e implicarse en la mejora de la convivencia escolar y de los rendimientos educativos.

Esta figura responde a la necesidad de afrontar la educación como una responsabilidad compartida que requiere del esfuerzo de todas las personas implicadas en ella.

La comunicación entre familia y escuela favorece la construcción de una escuela inclusiva, en la que la colaboración de todos los sectores de la comunidad educativa sea la base sobre la que se construya una convivencia positiva.

Los delegados y delegadas de los padres y madres del alumnado llevarán a cabo las siguientes funciones:

Asesorar a las familias en el ejercicio de sus derechos y obligaciones, y dar traslado de sus inquietudes al tutor o tutora

Representar e implicar a las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas

Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para las familias

Colaborar en tareas de mediación, facilitando el diálogo y la resolución pacífica de los conflictos

Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia

Posibilidad de constituir una junta de delegados y delegadas de padres y madres del alumnado

Al comienzo de cada curso escolar, la dirección del centro se reunirá con todos los delegados/as de padres/madres donde se les informará de las funciones que tienen, así como las normas que regirán los grupos de whatsapp de cada clase en caso de que se creasen:

- Sólo se tratarán asuntos del colegio, no temas personales. A través de este recurso los delegados/as transmitirán información del centro o del AMPA a las familias, no al revés.

- El delegado/a no hace de intermediario de la familia con la escuela. Para eso está la agenda (Primaria) o notas (Infantil) y las tutorías.
- El administrador/a del grupo es legalmente responsable de todas las opiniones que se vierten así como de añadir o eliminar miembros. Por ello se decide que cada curso escolar el administrador/a sea el delegado/a que toque.
- El administrador/a velará para que el uso del grupo sea el adecuado, puesto que es responsable desde que lo creó, en caso de que alguien no cumpla lo establecido se verá obligado a eliminarlo del grupo o, según el caso, de eliminar el grupo completo.

10.- LA PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

A partir del diagnóstico realizado y de los objetivos, actuaciones y medidas que se planteen, el equipo directivo del centro recogerá las demandas de formación en materia de convivencia escolar de los distintos sectores de la comunidad educativa.

Especialmente se contemplarán las necesidades de formación en materia de convivencia de los miembros de la comisión de convivencia, del equipo directivo, del profesorado que ejerza la tutoría y de las personas que realicen en el centro funciones de mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

De las necesidades de formación que se determinen se dará traslado al correspondiente centro del profesorado para su inclusión, en su caso, en el plan de actuación del mismo.

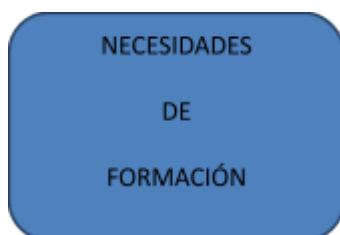
❖ Aspectos a tener en cuenta:

Las necesidades de formación en materia de convivencia de toda la comunidad educativa están contempladas en la Orden de 20 de junio de 2011. (ART. 11)

El centro educativo como comunidad formativa.

Coordinación con el Centro del profesorado de referencia.

Formación específica para los delegados y



delegadas de los
alumnos.

Formación en
mediación para el
alumnado,
profesorado y
familias

Buenas
prácticas en
convivencia e
igualdad.

Red andaluza
“Escuela Espacio de
Paz”

Las estrategias formativas estimularán el trabajo cooperativo a través de la formación en centros, la autoformación y la participación en redes profesionales y de centro.

11.- ESTRATEGIAS, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Las estrategias son:

- 1) Maestros/as: Entrega de documentación en Septiembre (Orden de 20 de Junio de 2011, por la que se adoptan medidas de promoción de la convivencia en los centros docentes, Plan de convivencia, fotocopia de parte de incidencia y anexos).
- 2) Padres: Se informa a través de la AMPA, Consejo Escolar, comisión de convivencia y a través de las tutorías.

Seguimiento y evaluación:

Se realizará en los meses de febrero y junio. Participará el/la jefe/a de estudios y la comisión de convivencia.

La evaluación será anual.

1) Procedimiento para la recogida de las incidencias en materia de convivencia en el Sistema de información Séneca.

- Se establece un plazo máximo de treinta días hábiles para el registro de las incidencias desde que éstas se producen.
- El análisis de esta información servirá de base para las medidas de planificación de recursos, asesoramiento, orientación, formación e intervención que correspondan a cada centro.

La documentación a rellenar es la siguiente:

ANEXO IV: Parte de incidencia del alumno/a.

ANEXO V: Medidas a aplicar para prevenir, detectar, mediar y resolver conflictos.

ANEXO VI: ANEXO VII Orden de 20 de Junio de 2011, por la que se adoptan medidas de promoción de la convivencia en los centros docentes. Modelo de acuerdo para atención de alumnado afectado por medidas disciplinarias de suspensión del derecho de asistencia al centro.

12.- COLABORACIÓN CON ENTIDADES

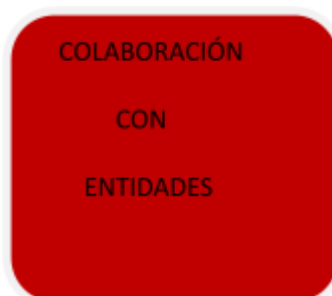
- Uno de los objetivos que se persiguen con el plan de convivencia en los centros docentes es facilitar la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.
- La conexión del centro educativo con su entorno es un aspecto fundamental dentro de un modelo de escuela capaz de adaptarse a las necesidades reales del alumnado y de sus familias, poniendo en valor los recursos que el propio entorno puede ofrecer para mejorar el proceso educativo.
- La colaboración con entidades e instituciones del entorno debe quedar formalizada a través de convenios de cooperación que sean coherentes con los objetivos educativos establecidos en el Plan de Centro, concretando los objetivos, los agentes, los tiempos y los mecanismos para revisar y evaluar esa colaboración.

Aspectos a tener en cuenta:

La cooperación con entidades e instituciones del entorno se regulan en la Orden de 20 de junio de 2011

Integrar la actividad del centro en la realidad social y cultural de su entorno.
--

Facilitar la participación en el centro de otras instituciones y entidades del entorno.



Divulgar la actividad desarrollada en el centro y los

principios que orientan su proyecto educativo.

Mejorar la competencia social y ciudadana a través de la colaboración con otras entidades.

Atención al alumnado afectado por la medida disciplinaria de suspensión del derecho de asistencia al centro.

Favorecer la constitución de verdaderas comunidades de aprendizaje.

Una vez detectadas necesidades del centro que podrían precisar la colaboración de instituciones o entidades del entorno, se debería concretar el modo en que esas instituciones pueden complementar nuestra labor.

El siguiente paso sería entrar en contacto con la entidad y establecer un proyecto de colaboración. En dicho proyecto habrá que definir los objetivos propuestos, las actuaciones concretas a que se comprometen tanto el centro como la entidad colaboradora, las personas implicadas, la temporalización prevista y el procedimiento y las personas responsables del seguimiento y evaluación de las actuaciones desarrolladas.

- **Se debe contar con:**

Conocimiento de las entidades cercanas a nuestro colegio Miguel de Cervantes (Écija).

- **A quién va dirigido:**

Alumnado.
Profesorado.
Familias.
Comunidad Educativa.

- **Actuaciones:**

De tipo formativo con profesorado, alumnado o familias.
De tipo preventivo con alumnado y familias.
De tipo compensatorio con el alumnado.
Alternativa a la expulsión con el alumnado.

- **Registros:**

Personas o entidades implicadas.
Acuerdos suscritos.
Actas de reuniones para el seguimiento.
Memoria final.

- **Seguimiento:**

Establecer un plan de actuación y seguimiento.
Informe del equipo directivo, de la comisión de convivencia y de las propias entidades colaboradoras.
Elaboración de una memoria final que deberá aprobar el Consejo Escolar

13.- PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN.

1. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE ACOSO ESCOLAR O CIBERACOSO.

Ante la posibilidad de un caso de acoso escolar, las actuaciones en el nuestro centro educativo quedan reguladas en el anexo I de la orden de 20 de Junio de 2011, por la que se regula medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

A continuación se detalla la definición y características de esta supuesto así como el protocolo a seguir, así como los responsables de su aplicación.

El concepto de acoso es entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.

Sus características son: intencionalidad, repetición, desequilibrio de poder, indefensión y personalización, componente colectivo y conocido por observadores pasivos.

El acoso puede presentar distintas manifestaciones:

- Exclusión y marginación social: no dejando participar o ignorando al alumno o alumna.
- agresión verbal: insultos, motes, habladurías.
- Vejaciones y humillaciones.
- Agresión física: pegar de forma real o simulando juego.
- Intimidación, amenaza o chantaje.

- Acoso o abuso sexual.
- Acoso o agresión contra la orientación o libertad sexual.
- Ciberacoso: desarrollado en las Instrucciones de 11 de Enero de 2017 de la dirección general de participación y equidad en relación con las actuaciones específicas a adoptar por los centros educativos en la aplicación del protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar ante situaciones de ciberacoso.

Las características son las mismas que el acoso, las conductas típicas son:

- Publicación, remisión o difusión de mensajes desagradables o amenazantes o de imágenes no deseadas a través de las redes sociales.
- Etiquetar, asociar comentarios indeseables o modificar fotos exponiéndose a observaciones de terceros.
- Grabar y difundir agresiones, insultos o actuaciones degradantes.
- Suplantación de identidad.
- Incomodar a través de contenidos o mensajes de contenido sexual.
- Difusión de imágenes o datos comprometidos de contenido sexual sin consentimiento de la víctima.

Debido a la gravedad de las consecuencias de estos supuestos, nuestro Centro deberá garantizar siempre y en todo lugar los principios siguientes:

- Protección e intervención eficaz e inmediatez.
- Confidencialidad y protección de la intimidad del alumnado y sus familias.
- Prevención y sensibilización de la Comunidad Educativa.

El protocolo comprenderá los siguientes pasos y en este orden:

PASOS	AGENTES IMPLICADOS
Paso 1: Identificación y comunicación de la situación	
Nos hemos enterado.	Cualquier persona.
Damos parte al director o directora.	Cualquier persona.
Paso 2: Actuaciones inmediatas	
Reunión del Equipo directivo, tutor o tutora del alumnado afectado y orientador/a para recopilar información, analizarla y valorar el caso. Registro por escrito de la información y actuaciones acordadas. En caso positivo continuar con el protocolo e informar por escrito a Inspección. Registro de salida. <i>Modelo de documento propio de solicitud de inicio del protocolo.</i> <i>ANEXO</i>	Equipo directivo. Tutor o tutora. Orientador u orientadora.
Paso 3: Medidas de Urgencia	

<p>Garantizar y organizar la protección, seguridad y apoyo a la víctima. Toma de medidas cautelares hacia el alumnado acosador.</p>	<p>Equipo directivo Tutor o tutora.</p>
Paso4:Traslado a las familias o responsables legales del alumnado	
<p>Entrevista para poner el caso en conocimiento de las familias o responsable legal del alumnado implicado. Aportando información sobre la situación y medidas adoptadas. Dichas entrevistas se convocarán en momentos distintos del día para evitar que las familias coincidan. <i>A petición de la familia de información sobre la participación de sus hijos o hijas en el protocolo de acoso escolar se redactará el informe aportado por la delegación territorial de educación. ANEXO</i></p>	<p>Tutor o tutora, orientador u orientadora con un miembro del Equipo directivo Familia.</p>
Paso 5: Traslado al resto de los profesionales que atienden al alumno o alumna acosado.	
<p>El director o directora informa al equipo docente y si estima oportuno a otras instancias, con las debidas reservas de confidencialidad.</p>	<p>Director o directora Equipo docente. Otros.</p>
Paso 6: Recogida de información de distintas fuentes.	
<p>El equipo directivo recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Documentación existente sobre la víctima ● Observación sistemática de los hechos en los espacios del Centro. ● Información solicitada al EOE del Centro, con la colaboración del tutor o tutora, para completar la información <p>El director o directora emitirá un informe con los datos obtenidos, garantizando protección e intimidad de los menores y familias, actuación inmediata, generando un clima de confianza básica. Se deberá recoger todo tipo de pruebas e indicadores y evitar la duplicación de intervenciones y dilaciones innecesarias.</p>	<p>Equipo directivo.</p>
Paso 7: Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias.	
<p>Adopción y registro de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia.</p>	<p>Director o directora.</p>
Paso 8: Comunicación a la comisión de convivencia.	
<p>Traslado del informe y adopción de medidas disciplinarias a la comisión.</p>	<p>Director o directora.</p>
Paso 9: Comunicación a la Inspección educativa.	
<p>Remisión del informe al Servicio de Inspección de Educación. <i>Modelo de informe en Anexo I de la Orden de 20 de Junio de 2011.</i></p>	<p>Equipo directivo.</p>
Paso 10: Medidas y actuaciones a definir.	
<p>Definición de medidas y actuaciones de aplicación en el alumnado en conflicto u observadores en el aula y Centro: Protección, corrección, prevención y sensibilización. Asesoramiento del orientador u orientadora. La dirección del Centro se responsabilizará de su cumplimiento. Informar a la comisión de convivencia, familias o responsables legales y a Inspección de su cumplimiento y de la situación escolar del alumnado implicado.</p>	<p>Equipo directivo Orientador u orientadora Opcionalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre convivencia escolar. ● Inspector o inspectora.
Paso 11: Comunicación a los responsables legales del alumnado.	
<p>Información de las medidas de carácter individual y grupal.</p>	<p>Director o directora.</p>

Paso 12: Seguimiento del caso por parte de la Inspección educativa.	
	Inspector o inspectora.

2. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO.

Las actuaciones en nuestro Centro educativo quedan reguladas en el anexo III de la orden de 20 de Junio de 2011, por la que se regula medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas..

A continuación se detalla la definición y características de esta supuesto así como el protocolo a seguir, así como los responsables de su aplicación.

Se entiende por violencia de género aquella que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre estas por el hecho de hacerlo.

Sus manifestaciones pueden ser físicas, psicológicas, económicas o sexuales.

Cuando alguna de sus manifestaciones se diera en el Centro el director/a y el Consejo escolar procederá a la puesta en marcha del protocolo de actuación.

El protocolo comprenderá los siguientes pasos y en este orden:

PASOS	AGENTES IMPLICADOS
Paso 1: Identificación y comunicación de la situación	
Nos hemos enterado.	Cualquier persona.
Damos parte al director o directora.	Cualquier persona.
Paso 2: Actuaciones inmediatas	

<p>Reunión del Equipo directivo, tutor o tutora del alumnado afectado, responsable de coeducación y orientador/a para recopilar información, analizarla y valorar el caso. Registro por escrito de la información y actuaciones acordadas. <i>Modelo de documento propio de solicitud de inicio del protocolo. ANEXO</i> En caso positivo continuar con el protocolo e informar por escrito a Inspección, que a su vez informará a los servicios especializados en violencia de género. Registro de salida.</p>	<p>Equipo directivo Tutor o tutora Responsable de coeducación Orientador/a.</p>
<p>Paso 3: Medidas de Urgencia</p>	
<p>Garantizar y organizar la protección, seguridad y apoyo a la víctima. Toma de medidas cautelares hacia el alumnado agresor, considerándose entre ellas la no asistencia al centro, si el caso lo requiere</p>	<p>Equipo directivo</p>
<p>Paso4:Traslado a las familias o responsable legal del alumnado</p>	
<p>Entrevista para poner el caso en conocimiento de las familias o responsable legal del alumnado implicado. Aportando información sobre la situación y medidas adoptadas. Dichas entrevistas se convocarán en momentos distintos del día para evitar que las familias coincidan. <i>A petición de la familia de información sobre la participación de sus hijos o hijas en el protocolo de acoso escolar se redactará el informe aportado por la delegación territorial de educación. ANEXO</i></p>	<p>Tutor o tutora, Orientador u orientadora con un miembro del Equipo directivo Familia.</p>
<p>Paso 5: Traslado al resto de los profesionales que atienden al alumno o alumna víctima de violencia de género.</p>	
<p>El director o directora informa al equipo docente y si estima oportuno a otras instancias, con las debidas reservas de confidencialidad.</p>	<p>Director o directora Equipo docente. Otros.</p>
<p>Paso 6: Recogida de información de distintas fuentes.</p>	
<p>El equipo directivo recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documentación existente sobre la víctima • Observación sistemática de los hechos en los espacios del Centro. • Información solicitada al EOE del Centro, con la colaboración del tutor o tutora, para completar la información <p>El director o directora emitirá un informe con los datos obtenidos, garantizando protección e intimidad de los menores y familias, actuación inmediata, generando un clima de confianza básica. Se deberá recoger todo tipo de pruebas e indicadores y evitar la duplicación de intervenciones y dilaciones innecesarias.</p>	<p>Equipo directivo.</p>
<p>Paso 7: Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias.</p>	

Adopción y registro de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia.	Director o directora.
Paso 8: Comunicación a la comisión de convivencia.	
Traslado del informe y adopción de medidas disciplinarias a la comisión.	Director o directora.
Paso 9: Comunicación a la Inspección educativa.	
Remisión del informe al Servicio de Inspección de Educación.	Equipo directivo.
Paso 10: Medidas y actuaciones a definir.	
Definición de medidas y actuaciones de aplicación en el alumnado en conflicto u observadores en el aula y Centro: Protección, corrección, prevención y sensibilización. Asesoramiento de la persona responsable de coeducación y orientador/a. La dirección del Centro se responsabilizará de su cumplimiento. Informar periódicamente a la comisión de convivencia, familias o responsables legales y a Inspección de su cumplimiento y de la situación escolar del alumnado implicado.	Equipo directivo Orientador u orientadora Responsable de coeducación. Opcionalmente: • Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre convivencia escolar. • Inspector o inspectora
Paso 11: Comunicación a los responsables legales del alumnado.	
Información de las medidas de carácter individual y grupal.	Director o directora.
Paso 12: Seguimiento del caso por parte de la Inspección educativa.	
	Inspector o inspectora.

3. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASOS DE AGRESIÓN HACIA EL PROFESORADO O EL PERSONAL NO DOCENTE.

Las actuaciones en nuestro Centro educativo quedan reguladas en el anexo IV de la orden de 20 de Junio de 2011, por la que se regula medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

Este protocolo pretende articular los mecanismos de protección, asistencia y apoyo al profesorado, PAS y de atención educativa complementaria, en el ejercicio de sus funciones, independientemente de que el hecho se produzca en el interior del centro docente o fuera del mismo.

Las conductas protegidas son:

- Agresiones.
- Intimidaciones graves.
- Resistencia activa grave.
- Cualquier otra conducta que tuviera la consideración de delito o falta en el código penal.

Pudiendo ser cometidas por el alumnado o por cualquier persona que tenga relación con el mismo.

El protocolo comprenderá los siguientes pasos y en este orden:

PASOS
Paso 1: Primera actuación ante una situación de agresión.

Mantener la calma, tratar de contener la situación y, en último extremo, responder exclusivamente mediante el empleo de medios de legítima defensa y solicitar ayuda. El auxilio y presencia de otros servirá para contener y/o acabar con la situación de violencia, además de actuar como testigos de los hechos si fuera preciso
Paso 2: Solicitud de ayuda externa.
En el caso de que la situación persista se reclamará ayuda inmediata a los cuerpos y Fuerzas de Seguridad, para que se personen en el Centro.
Paso 3: Comunicación al equipo directivo y a la inspección educativa.
Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de una situación de agresión tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del director/a. Este lo notificará de inmediato al inspector/a, que según la gravedad se personará en el centro o lo atenderá vía telefónica.
Paso 4: Servicios médicos.
Si fuera necesario, se dirigirá acompañado por un miembro del equipo directivo a Urgencias. Solicitándose un informe o parte de lesiones.

La inspección educativa deberá de llevar a cabo las siguientes actuaciones:

1. Contacto con el profesional agredido.
2. Ofrecimiento e información de asistencia jurídica.
3. Ofrecimiento de apoyo psicológico.
4. Informe a la Delegación Provincial de Educación.

El equipo directivo del Centro deberá de llevar a cabo las siguientes actuaciones:

1. Recogida de información y realización de un informe que contenga:
 - Profesional agredido.
 - Identificación de agresor o agresora.
 - Testigos.
 - Tutor o tutora del agresor o agresora
 - Otros profesionales que tengan relación con la situación de agresión.
 - Otro personal del centro o de la comunidad educativa que tenga contacto o relación con el agresor o agresora.
2. Canalización de la denuncia:

Si el agresor o agresora es menor a las secciones de menores de la fiscalía provincial, según modelo 1, de la orden de 20 de Junio de 2011.

Si el agresor o agresora es mayor de edad al juzgado de guardia o a los cuerpos de seguridad del estado, según modelo 2, de la orden de 20 de Junio de 2011
3. Información a las familias del alumnado implicado por parte del director o directora.
4. Aplicación de medidas disciplinarias.
5. Comunicación a la comisión de convivencia por parte del Director o directora.
6. Comunicación a la Inspección y otros servicios de la Delegación provincial.
7. Registro informático.

La Delegación Provincial de Educación deberá de llevar a cabo las siguientes actuaciones:

1. Comunicar al centro el rechazo de la agresión y puesta en disposición de las medidas de apoyo oportunas.
2. Como acción preventiva, a petición del profesional, podrá determinar su adscripción temporal a otro centro de trabajo.

4. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE MALTRATO INFANTIL

Características del maltrato infantil

De acuerdo con el artículo 3 del Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el sistema de información sobre maltrato infantil en Andalucía, se entenderá por maltrato infantil cualquier acción, omisión o trato negligente, no accidental, por parte de los padres o madres, cuidadores o cuidadoras o instituciones, que comprometa la satisfacción de las necesidades básicas del menor o la menor, e impida o interfiera en su desarrollo físico, psíquico y/o social.

- Maltrato físico: cualquier acto, no accidental, ocasionado a un menor o una menor por su progenitor o progenitora o sustituto o sustituta que le provoque daño físico o enfermedad, o le coloque en situación de riesgo grave de padecerla.

- Maltrato psicológico/emocional: las personas adultas del grupo familiar manifiestan de forma reiterada una hostilidad verbal hacia el menor o la menor, a través de insultos, desprecio, crítica o amenaza de abandono y un constante bloqueo de las iniciativas infantiles de interacción (desde la evitación hasta el encierro).

- Maltrato pasivo por negligencia o abandono físico/cognitivo: las necesidades físicas y psicológicas básicas del menor o la menor (alimentación, vestido, higiene, protección y vigilancia en las situaciones potencialmente peligrosas, educación y cuidados médicos) no son atendidas temporal o permanentemente por ningún miembro del grupo que convive con él.

- Abuso sexual: cualquier clase de contacto o interacción sexual de una persona adulta con un menor, en la que la persona adulta lo utiliza para la realización de actos sexuales o como objeto de estimulación sexual.

- Corrupción: cuando la persona adulta incita al menor o la menor a la realización o implicación en conductas antisociales, autodestructivas o desviadas, particularmente en las áreas de agresión, sexualidad o uso de sustancias adictivas.

- Explotación laboral: los padres, madres o cuidadores y cuidadoras asignan al menor o la menor con carácter obligatorio, y para la obtención de beneficios económicos o similares, la realización continuada de trabajos (domésticos o no) que exceden los límites de lo habitual.

- Síndrome de Münchausen por poderes: los padres, madres o cuidadores y cuidadoras someten al niño o la niña a continuos ingresos y exámenes médicos, alegando síntomas físicos patológicos ficticios o generados de manera activa por ellos mismos (mediante la inoculación de sustancias al niño o la niña, por ejemplo).

- Maltrato institucional: cualquier programa, legislación, procedimiento o actuación u omisión por parte de organizaciones o instituciones públicas o privadas o bien procedentes del comportamiento individual de un profesional que conlleve abuso, negligencia, detrimento de la salud, del desarrollo y de la seguridad o que viole los derechos básicos de los menores.

PROTOCOLO

Paso 1. Identificación y comunicación de la situación

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de maltrato infantil tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del equipo directivo a través de las vías ordinarias que el centro tenga establecidas para la participación de sus miembros.

Paso 2. Actuaciones inmediatas

Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora del alumno o alumna afectado y la persona o personas responsables de la orientación en el centro, para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda.

La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas.

En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de maltrato infantil, se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

Paso 3. Servicios médicos

Cuando se sospeche de la existencia de lesiones, algún miembro del equipo directivo acompañará al menor o la menor a un centro sanitario para su valoración clínica, informando posteriormente a la familia de la actuación realizada. En cualquier caso, se solicitará un informe o parte de lesiones, que se adjuntará al informe realizado

Paso 4. Evaluación inicial

La dirección del centro solicitará al departamento de orientación o equipo de orientación educativa que corresponda la evaluación inicial del caso, en la que colaborará el tutor o tutora o el equipo docente, con la información que haya obtenido del menor o la menor, y de su familia.

Esta información se recabará, según el caso:

- Observando al menor o la menor.
- Contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras.

- Hablando con el menor o la menor.
- Entrevistando a la familia.
- Si se estima conveniente, se contactará asimismo con los servicios sociales y con cualquier otra fuente que pueda aportar alguna información.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección del menor o la menor.
- Preservar su intimidad y la de su familia.
- Actuar de manera inmediata.
- Generar un clima de confianza básica en el menor o la menor.
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

Paso 5. Hoja de Detección y Notificación del maltrato infantil

A través de la información recogida, se determinará el nivel de gravedad del maltrato caso de existir, y se cumplimentará un ejemplar de la Hoja de Detección y Notificación, contemplada en el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil en Andalucía, según lo establecido en la Orden de 23 de junio de 2006, por la que se aprueban los modelos de la Hoja de Detección y Notificación del Maltrato Infantil.

La citada Hoja de Detección y Notificación presenta dos modalidades, la versión impresa y la informática, a la cual se puede acceder a través del Sistema de Información Séneca, o directamente a través de la web SIMIA, a la que puede accederse desde la página web de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a través del siguiente enlace:

<https://www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial/simia>

Una vez cumplimentada la Hoja, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 8 del Decreto 3/2004, por el que se establece el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil en Andalucía, se procederá del modo siguiente:

- El centro educativo conservará para sí el primer ejemplar, correspondiente al Servicio o Centro Notificador, y enviará los dos restantes a los servicios sociales de la Corporación Local competente, en el caso de que el maltrato se considere leve o moderado, o bien al Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, cuando se haya valorado como grave.
- Cuando se haga uso de la versión informática de la Hoja, si el maltrato es leve o moderado, se imprimirán los tres ejemplares de la misma para su posterior envío por correo normalizado de acuerdo a lo mencionado en el párrafo anterior.
- En los casos graves se podrá realizar, asimismo, el envío telemático a la Delegación Provincial, y se conservará, previa impresión, el ejemplar correspondiente al profesional que notifica.

Todo ello no es incompatible con la utilización de cualquier medio de comunicación que se estime necesario, especialmente en los casos de urgencia donde pueda estar en peligro la integridad del menor o la menor.

Paso 6. Derivación en función de la gravedad

Según lo dispuesto en la Orden de 11 de febrero de 2004, por la que se acuerda la publicación del texto íntegro del Procedimiento de Coordinación para la Atención a Menores Víctimas de Malos Tratos en Andalucía, el centro actuará de la siguiente forma, atendiendo a la gravedad de la situación detectada:

- Casos de maltrato leve: pueden ser resueltos a través de actuaciones planificadas por el propio centro educativo. La dirección lo notificará a los servicios sociales de la Corporación Local mediante el envío de la Hoja de Detección y Notificación y del informe realizado sobre el caso, para su conocimiento, conservando en su poder su propio ejemplar.

- Casos de maltrato moderado: la dirección lo notificará a los servicios sociales de la Corporación Local mediante el envío de la Hoja de Detección y Notificación y del informe realizado sobre el caso, para su estudio e intervención; y al Servicio Provincial de Inspección de Educación, conservando en su poder su propio ejemplar.

- Casos de maltrato grave: la dirección lo notificará al Servicio Provincial de Inspección de Educación, al Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, y en su caso, al Juzgado de Guardia del partido judicial correspondiente adjuntando los informes técnicos pertinentes, conservando en su poder su propio ejemplar.

- Casos urgentes: se efectuará una notificación inmediata a la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Autoridad Judicial o Ministerio Fiscal, además de a todas las instituciones anteriores. Asimismo se tomarán las medidas oportunas para garantizarla atención que el menor o la menor requiera, tales como su acompañamiento a centros sanitarios, o la petición de protección policial.

Evaluación y seguimiento

En todos los casos de maltrato, haya sido necesaria o no la intervención de agentes externos al centro educativo, el equipo directivo realizará un seguimiento de la situación y de las condiciones en que se encuentre el alumno o alumna afectado. Para ello, periódicamente realizará un análisis de la situación basándose en los indicadores que detectaron la situación, recabando la información que fuera necesaria. De volver a detectarse una situación de maltrato, volvería a iniciarse el proceso, siempre en este caso notificándose a las autoridades competentes.

ANEXO I: CONTRATO DE USO DE TRABAJO TIC EN EL CENTRO.

ANEXO II: APERCIBIMIENTO POR ESCRITO (pto. 6)

ANEXOIII: CARACTERÍSTICAS ALUMNADO TEA (pto. 7) (está en PDF)

ANEXO IV: PARTE DE INCIDENCIAS DE ALUMNOS/AS. (pto. 11)

ANEXO V: MODELO DE SEGUIMIENTO PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER CONFLICTOS. (pto. 11) ANEXO VI: ANEXO VII DE LA ORDEN 20 DE JULIO. (pto. 11)

ANEXO I: CONTRATO DE USO DE TRABAJO TIC EN EL CENTRO.

Yo, _____ alumno/a del curso ____ como usuario de los equipos TIC del CEIP Miguel de Cervantes de Écija durante el curso _____ me comprometo a:

- Cuidar el material informático que se me asigne procurando hacer un buen uso del mismo.
- Mantener dicho material limpio y ordenado.
- Recogerlo y entregarlo de forma correcta así como mantenerlo cargado para su posterior uso.
- Utilizarlo únicamente para tareas escolares que se me propongan por parte del profesorado del centro.
- No usarlo con fines personales ni para el consumo de contenidos no escolares o impropios de mi edad (contenidos para adultos).
- Asumir las consecuencias y /o sanciones que se me apliquen a causa del incumplimiento de algunos de los puntos anteriores descritos.

Lo que firmo en Écija a ____ de _____

Fdo.: _____

ANEXO II APERCIBIMIENTO POR ESCRITO DE CONDUCTA CONTRARIA A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

D./Dña, _____, tutor/a del curso _____, les comunica que con fecha _____ el alumno/a _____ fue apercibido por su conducta contraria a las normas de convivencia del Centro.

DESCRIPCIÓN DE LA CONDUCTA

Esperamos que el alumno/a reflexione sobre su conducta y no vuelva a repetirse tal actuación. De no ser así, el Centro se verá obligado a imponer una sanción disciplinaria. Para cualquier aclaración, nuestro horario de tutoría (previa cita) es el lunes de 16:00h a 17:00 h.

En Écija, a _____ de _____ de _____

El tutor/a:

Fdo.: _____

Enterado (los padres o representantes legales):

Fdo.: _____

(Devolver firmado al tutor)

ANEXO IV: PARTE DE INCIDENCIAS DE ALUMNOS/AS

Écija, a _____ de _____ de 201 ____.

Como maestro/a de su hijo/a _____ del curso _____, en cumplimiento de la Orden de 20 de Junio de 2011, por la que se adoptan medidas de promoción de la convivencia en los centros docentes públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos/as. Les informo que el pasado día _____ de _____ de 201 ____, en el desarrollo de la clase de _____ su hijo/a ha mantenido la siguiente conducta contraria a las normas de convivencia:

Lo que le informo para su conocimiento.

Le saluda atentamente.

El maestro/a

Fdo. _____

.....
Recibí en Écija, a _____ de _____ de 201 ____.

Firma del padre/madre

Fdo. _____

ANEXO V: MODELO DE SEGUIMIENTO PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER CONFLICTOS

CONDUCTAS CONTRARIAS	CORRECCIÓN
<input type="checkbox"/> Actos que perturban el normal desarrollo de las actividades de la clase. <input type="checkbox"/> Falta de colaboración en la realización de actividades orientadas al desarrollo del currículo. <input type="checkbox"/> Faltas injustificadas de puntualidad (las que no sean excusadas de forma escrita por sus representantes legales). <input type="checkbox"/> Faltas injustificadas de asistencia a clase (las que no sean excusadas de forma escrita por sus representantes legales). <input type="checkbox"/> Incorrección y desconsideración hacia los miembros de la comunidad educativa. <input type="checkbox"/> Causar daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa. <input type="checkbox"/> Las que se oponen a las establecidas por el centro conforme a la normativa vigente.	<input type="checkbox"/> Amonestación oral. <input type="checkbox"/> Apercibimiento por escrito. <input type="checkbox"/> Realización de tareas. <input type="checkbox"/> Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de 3 días. <input type="checkbox"/> Suspensión del derecho de asistencia al centro por un periodo máximo de 3 días. (rellenar ANEXO VII).

CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES	MEDIDAS DISCIPLINARIAS
<input type="checkbox"/> Agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa. <input type="checkbox"/> Injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa. <input type="checkbox"/> Actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa, o la incitación a las mismas. <input type="checkbox"/> Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen un componente sexual, racial o xenófobo, o se realizan contra alumnos/as con NEE. <input type="checkbox"/> Las amenazas o coacción contra cualquier miembro de la comunidad educativa. <input type="checkbox"/> La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos. <input type="checkbox"/> El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas. <input type="checkbox"/> La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro. <input type="checkbox"/> Cualquier acto dirigido a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro. <input type="checkbox"/> El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la comisión de convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.	<input type="checkbox"/> Realización de tareas fuera de horario lectivo. <input type="checkbox"/> Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo máximo de un mes. <input type="checkbox"/> Cambio de grupo. <input type="checkbox"/> Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. <input type="checkbox"/> Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. <input type="checkbox"/> Cambio de centro docente

ANEXO VI: MODELO DE COMPROMISO DE LA CONVIVENCIA

ANEXO III

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ETAPA INFANTIL

Crecimiento en armonía

COMPETENCIA ESPECÍFICA 1: PROGRESAR EN EL CONOCIMIENTO Y CONTROL DE SU CUERPO Y EN LA ADQUISICIÓN DE DISTINTAS ESTRATEGIAS, ADECUANDO SUS ACCIONES A LA REALIDAD DEL ENTORNO DE UNA MANERA SEGURA, PARA CONSTRUIR UNA AUTOIMAGEN AJUSTADA Y POSITIVA.

Criterios de evaluación

- 1.1. Progresar en el conocimiento de su cuerpo ajustando acciones y reacciones y desarrollando el equilibrio, la percepción sensorial y la coordinación en el movimiento.
- 1.2. Manifestar sentimientos de seguridad personal en la participación en juegos y en las diversas situaciones de la vida cotidiana, confiando en las propias posibilidades y mostrando iniciativa.
- 1.3. Manejar diferentes objetos, útiles y herramientas en situaciones de juego y en la realización de tareas cotidianas, mostrando un control progresivo y de coordinación de movimientos de carácter fino.
- 1.4. Participar en contextos de juego dirigido y espontáneo, ajustándose a sus posibilidades personales.

Competencia específica 2: Reconocer, manifestar y regular progresivamente sus emociones expresando necesidades y sentimientos para lograr bienestar emocional y seguridad afectiva.

Criterios de evaluación

- 2.1. Identificar y expresar sus necesidades y sentimientos, ajustando progresivamente el control de sus emociones.
- 2.2. Ofrecer y pedir ayuda en situaciones cotidianas, valorando los beneficios de la cooperación y la ayuda entre iguales.
- 2.3. Expresar inquietudes, gustos y preferencias, mostrando satisfacción y seguridad sobre los logros conseguidos.

Competencia específica 3: Adoptar modelos, normas y hábitos, desarrollando la confianza en sus posibilidades y sentimientos de logro, para promover un estilo de vida saludable y ecosocialmente responsable.

Criterios de evaluación

- 3.1. Realizar actividades relacionadas con el autocuidado y el cuidado del entorno con una actitud respetuosa, mostrando autoconfianza e iniciativa.
- 3.2. Respetar la secuencia temporal asociada a los acontecimientos y actividades cotidianas, adaptándose a las rutinas establecidas para el grupo y desarrollando comportamientos respetuosos hacia las demás personas.

Competencia específica 4: Establecer interacciones sociales en condiciones de igualdad, valorando la importancia de la amistad, el respeto y la empatía, para construir su propia identidad basada en valores democráticos y de respeto a los derechos humanos.

Criterios de evaluación

- 4.1. Participar con iniciativa en juegos y actividades colectivas relacionándose con otras personas con actitudes de afecto y de empatía, respetando los distintos ritmos individuales y evitando todo tipo de discriminación.
- 4.2. Reproducir conductas, acciones o situaciones a través del juego simbólico en interacción con sus iguales, identificando y rechazando todo tipo de estereotipos.
- 4.3. Participar activamente en actividades relacionadas con la reflexión sobre las normas sociales que regulan la convivencia y promueven valores como el respeto a la diversidad, el trato no discriminatorio hacia las personas con discapacidad y la igualdad de género.
- 4.4. Desarrollar destrezas y habilidades para la gestión de conflictos de forma positiva, proponiendo alternativas creativas y teniendo en cuenta el criterio de otras personas.
- 4.5. Participar, desde una actitud de respeto, en actividades relacionadas con costumbres y tradiciones étnicas y culturales presentes en su entorno, mostrando interés por conocerlas.

Descubrimiento y exploración del entorno: competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos

Competencia específica 1: Identificar las características de materiales, objetos y colecciones y establecer relaciones entre ellos, mediante la exploración, la manipulación sensorial, el manejo de herramientas sencillas y el desarrollo de destrezas lógico-matemáticas para descubrir y crear una idea cada vez más compleja del mundo.

Criterios de evaluación

- 1.1. Establecer distintas relaciones entre los objetos a partir de sus cualidades o atributos, mostrando curiosidad e interés.
- 1.2. Emplear los cuantificadores básicos más significativos en el contexto del juego y en la interacción con los demás.
- 1.3. Ubicarse adecuadamente en los espacios habituales, tanto en reposo como en movimiento, aplicando sus conocimientos acerca de las nociones espaciales básicas y jugando con el propio cuerpo y con objetos.
- 1.4. Identificar las situaciones cotidianas en las que es preciso medir, utilizando el cuerpo u otros materiales y herramientas para efectuar las medidas.
- 1.5. Organizar su actividad, ordenando las secuencias y utilizando las nociones temporales básicas.

Competencia específica 2: Desarrollar, de manera progresiva, los procedimientos del método científico y las destrezas del pensamiento computacional, a través de procesos de observación y manipulación de objetos, para iniciarse en la interpretación del entorno y responder de forma creativa a las situaciones y retos que se plantean.

Criterios de evaluación

- 2.1. Gestionar situaciones, dificultades, retos o problemas mediante la planificación de secuencias de actividades, la manifestación de interés e iniciativa y la cooperación con sus iguales.
- 2.2. Canalizar progresivamente la frustración ante las dificultades o problemas mediante la aplicación de diferentes estrategias.
- 2.3. Plantear hipótesis acerca del comportamiento de ciertos elementos o materiales, verificándolas a través de la manipulación y la actuación sobre ellos.
- 2.4. Utilizar diferentes estrategias para la toma de decisiones con progresiva autonomía, afrontando el proceso de creación de soluciones originales en respuesta a los retos que se le planteen.
- 2.5. Programar secuencias de acciones o instrucciones para la resolución de tareas analógicas y digitales, desarrollando habilidades básicas de pensamiento computacional.
- 2.6. Participar en proyectos utilizando dinámicas cooperativas, compartiendo y valorando opiniones propias y ajenas, y expresando conclusiones personales a partir de ellas.

Competencia específica 3: Reconocer elementos y fenómenos de la naturaleza, mostrando interés por los hábitos que inciden sobre ella, para apreciar la importancia del uso sostenible, el cuidado y la conservación del entorno en la vida de las personas.

Criterios de evaluación

- 3.1. Mostrar una actitud de respeto, cuidado y protección hacia el medio natural y los animales, identificando el impacto positivo o negativo que algunas acciones humanas ejercen sobre ellos.
- 3.2. Identificar rasgos comunes y diferentes entre seres vivos e inertes.
- 3.3. Establecer relaciones entre el medio natural y el social a partir del conocimiento y la observación de algunos fenómenos naturales y de los elementos patrimoniales presentes en el medio físico

Comunicación y representación de la realidad: competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos

Competencia específica 1: Manifestar interés por interactuar en situaciones cotidianas a través de la exploración y el uso de su repertorio comunicativo, para expresar sus necesidades e intenciones y para responder a las exigencias del entorno.

Criterios de evaluación

- 1.1. Participar de manera activa, espontánea y respetuosa con las diferencias individuales en situaciones comunicativas de progresiva complejidad, en función de su desarrollo individual.
- 1.2. Ajustar su repertorio comunicativo a las propuestas, a los interlocutores y al contexto, indagando en las posibilidades expresivas de los diferentes lenguajes.
- 1.3. Participar en situaciones de uso de diferentes lenguas, mostrando interés, curiosidad y respeto por la diversidad de perfiles lingüísticos.
- 1.4. Interactuar con distintos recursos digitales, familiarizándose con diferentes medios y herramientas digitales.

Competencia específica 2: Interpretar y comprender mensajes y representaciones apoyándose en conocimientos y recursos de su propia experiencia para responder a las demandas del entorno y construir nuevos aprendizajes.

Criterios de evaluación

- 2.1. Interpretar de forma eficaz los mensajes e intenciones comunicativas de los demás.
- 2.2. Interpretar los mensajes transmitidos mediante representaciones o manifestaciones artísticas, también en formato digital, reconociendo la intencionalidad del emisor y mostrando una actitud curiosa y responsable.

Competencia específica 3: Producir mensajes de manera eficaz, personal y creativa utilizando diferentes lenguajes, descubriendo los códigos de cada uno de ellos y explorando sus posibilidades expresivas para responder a diferentes necesidades comunicativas.

Criterios de evaluación

- 3.1. Hacer un uso funcional del lenguaje oral, aumentando su repertorio lingüístico y construyendo progresivamente un discurso más eficaz, organizado y coherente en contextos formales e informales.
- 3.2. Utilizar el lenguaje oral como instrumento regulador de la acción en las interacciones con los demás con seguridad y confianza.
- 3.3. Evocar y expresar espontáneamente ideas a través del relato oral.
- 3.4. Elaborar creaciones plásticas, explorando y utilizando diferentes materiales y técnicas y participando activamente en el trabajo en grupo cuando se precise.
- 3.5. Interpretar propuestas dramáticas y musicales, utilizando y explorando diferentes instrumentos, recursos o técnicas.
- 3.6. Ajustar armónicamente su movimiento al de los demás y al espacio como forma de expresión corporal libre, manifestando interés e iniciativa.
- 3.7. Expresarse de manera creativa, utilizando diversas herramientas o aplicaciones digitales intuitivas y visuales.

Competencia específica 4: Participar por iniciativa propia en actividades relacionadas con textos escritos, mostrando interés y curiosidad por comprender su funcionalidad y algunas de sus características.

Criterios de evaluación

- 4.1. Mostrar interés por comunicarse a través de códigos escritos, convencionales o no, valorando su función comunicativa.
- 4.2. Identificar, de manera acompañada, alguna de las características textuales y paratextuales mediante la indagación en textos de uso social libres de prejuicios y estereotipos sexistas.
- 4.3. Recurrir a la biblioteca como fuente de información y disfrute, respetando sus normas de uso.

Competencia específica 5: Valorar la diversidad lingüística presente en su entorno, así como otras manifestaciones culturales, para enriquecer sus estrategias comunicativas y su bagaje cultural.

Criterios de evaluación

- 5.1. Relacionarse de forma respetuosa en la pluralidad lingüística y cultural de su entorno, manifestando interés por otras lenguas, etnias y culturas.
- 5.2. Participar en interacciones comunicativas en lengua extranjera relacionadas con rutinas y situaciones cotidianas.
- 5.3. Participar en actividades de aproximación a la literatura infantil, tanto de carácter individual, como en contextos dialógicos y participativos, descubriendo, explorando y apreciando la belleza del lenguaje literario.
- 5.4. Expresar emociones, ideas y pensamientos a través de manifestaciones artísticas y culturales, disfrutando del proceso creativo.
- 5.5. Expresar gustos, preferencias y opiniones sobre distintas manifestaciones artísticas, explicando las emociones que produce su disfrute.

ANEXO IV

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ETAPA PRIMARIA 2º, 4º Y 6º

Ciencias de la Naturaleza

1. Obtener información, realizar predicciones y establecer conjeturas sobre hechos y fenómenos naturales, trabajando de forma cooperativa en la realización de experimentos y experiencias sencillas, comunicando y analizando los resultados obtenidos a través de la elaboración de informes y proyectos, permitiendo con esto resolver situaciones problemáticas.
2. Conocer la localización, forma, estructura y funciones de algunas células y tejidos, de los principales órganos, aparatos y sistemas, que intervienen en las funciones vitales, estableciendo relación entre ellos y valorando la importancia de adquirir y practicar hábitos saludables (higiene personal, alimentación equilibrada, ejercicio físico y descanso) poniendo ejemplos asociados de posibles consecuencias para la salud, el desarrollo personal y otras repercusiones en nuestro modo de vida.
3. Conocer y clasificar los componentes de un ecosistema atendiendo a sus características y reconociendo las formas, estructuras y funciones de las células, tejidos, órganos, aparatos y sistemas que permiten el funcionamiento de los seres vivos, estableciendo relaciones entre ellos para asegurar la especie y equilibrar los ecosistemas, adoptando comportamientos que influyan positivamente en estas relaciones y en la conservación de los ecosistemas.
4. Concretar ejemplos del comportamiento humano en la vida diaria que influyan positiva o negativamente sobre el medio ambiente, describiendo algunos efectos de mala praxis ante los recursos naturales (contaminación, derroche de recursos,) utilizando instrumentos para la observación de estas actuaciones que permitan analizar las posibles consecuencias de estos actos.
5. Conocer las leyes básicas que rigen algunas reacciones químicas, así como los principios elementales de algunos fenómenos físicos a través de la planificación y realización de sencillas experiencias e investigaciones, elaborando documentos escritos y audiovisuales sobre las conclusiones alcanzadas y su incidencia en la vida cotidiana.
6. Realizar experimentos para estudiar la percepción del sonido, su naturaleza y características. El ruido y la contaminación acústica. Reconocer su incidencia en la vida cotidiana y difundir las propuestas y conclusiones mediante la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
7. Identificar las diferentes fuentes de energía, los procedimientos, maquinarias e instalaciones necesarias para su obtención y distribución desde su origen y establecer relaciones entre el uso cotidiano en su entorno y los beneficios y riesgos derivados.
8. Diseñar la construcción de objetos y aparatos con una finalidad previa, utilizando fuentes energéticas, operadores y materiales apropiados, y realizarla, con la habilidad manual adecuada. Combinar el trabajo individual y en equipo y presentar el objeto

construido así como un informe, teniendo en cuenta las medidas de prevención de accidentes.

9. Reconocer y valorar los avances y las aportaciones de científicos y científicas y realizar un informe sobre un descubrimiento o avance, documentando en soporte papel y digital.

Ciencias Sociales

1. Obtener información concreta y relevante sobre hechos o fenómenos previamente delimitados, utilizando diferentes fuentes (directas e indirectas), utilizando las tecnologías de la información y la comunicación para obtener información, aprendiendo y expresando contenidos sobre Ciencias sociales.

2. Desarrollar la responsabilidad, el esfuerzo, la constancia en el estudio, la creatividad y el espíritu emprendedor obteniendo conclusiones innovadoras, realizando trabajos y presentaciones a nivel individual y colaborando en grupo de manera responsable mediante la búsqueda, selección y organización de textos de carácter social, geográfico o histórico, aceptando las diferencias con respeto y tolerancia hacia otras ideas y aportaciones.

3. Valorar la importancia de una convivencia pacífica, democrática y tolerante, participando de forma eficaz y constructiva en la vida social, mostrando estrategias para resolver conflictos, cooperando, dialogando y desarrollando actitudes de trabajo en equipo y hábitos para asumir nuevos roles en una sociedad en continuo cambio.

4. Explicar cómo es y de qué forma se originó el Universo y sus principales componentes, describiendo las características principales del Sistema Solar e identificando diferentes tipos de astros y sus características ubicando y localizando al planeta Tierra, a la Luna en el Sistema Solar y describiendo sus características, movimientos y consecuencias.

5. Identificar y describir las capas de la Tierra según su estructura, explicando sus características básicas, explorando y conociendo las diferentes formas de representar la Tierra, usando y manejando planos, mapas, planisferios y globos terráqueos, situando correctamente los elementos geográficos y manejando los conceptos de paralelos, meridianos y coordenadas.

6. Identificar la atmósfera como escenario de los fenómenos meteorológicos, la diferencia entre clima y tiempo atmosférico e interpretar mapas del tiempo y los elementos que influyen en el clima, reconociendo las zonas climáticas mundiales y los tipos de climas de España. Explicar la hidrosfera, sus masas de agua y el ciclo de ésta, la litosfera, diferenciando rocas de minerales, el relieve y el paisaje con su riqueza y

diversidad, situando y localizando ríos, mares y unidades de relieve en España y Andalucía y valorando acciones para su conservación ante el cambio climático.

7. Explicar la importancia que tiene la Constitución para el funcionamiento del Estado español, así como los derechos, deberes y libertades recogidos en la misma. Identificando las instituciones políticas que se derivan de ella, describiendo la organización territorial del Estado español, así como la estructura y los fines de la Unión Europea, explicando algunas ventajas derivadas del hecho de formar parte de la misma y valorar la diversidad cultural, social, política y lingüística de España, respetando las diferencias.

8. Comprender los principales conceptos demográficos y su relación con los factores geográficos, sociales, económicos o culturales distinguiendo los principales rasgos de la población andaluza, española y europea, explicando su evolución y su distribución demográfica, representando gráficamente y describir los movimientos migratorios de la población en España.

9. Explicar las diferencias entre materias primas y los productos elaborados, identificando las actividades que se realizan para obtenerlos así como las actividades que pertenecen a cada uno de los sectores económicos, describiendo las características de estos y reconociendo las principales actividades económicas de España y Europa.

10. Describir el funcionamiento de la publicidad y sus técnicas, distinguiendo publicidad educativa y publicidad consumista. Tomar conciencia del valor del dinero y sus usos mediante un consumo responsable y el sentido del ahorro, los beneficios que ofrece el espíritu emprendedor y reconociendo la necesidad de compromiso para la tributación de todas las personas físicas y explicar las características esenciales de una empresa, especificando las diferentes actividades y formas de organización que pueden desarrollar, distinguiendo entre los distintos tipos de empresas.

11. Conocer y respetar las normas de circulación y fomentar la seguridad vial en todos sus aspectos.

12. Explicar las características de cada tiempo histórico y los acontecimientos que han determinado cambios fundamentales en el rumbo de la historia, ordenando y localizando temporalmente algunos hechos históricos y relevantes de la historia de España y Andalucía, para adquirir una perspectiva global de su evolución, situándose en las diferentes etapas, usando diferentes técnicas y explicando diferentes aspectos relacionados con la forma de vida, los acontecimientos y las manifestaciones históricas, artísticas y culturales y describiendo su influencia en los valores y datos de la sociedad española y andaluza actual.

13. Desarrollar la curiosidad por conocer formas de vida humana en el pasado, valorando la importancia que tienen los restos para el conocimiento y estudio de la historia, como patrimonio cultural que hay que cuidar y legar, valorando la importancia de los museos, sitios y monumentos históricos como espacios donde se enseña y se

aprende mostrando una actitud de respeto a su entorno y cultura, apreciando la herencia cultural y patrimonial de Andalucía.

Cultura y práctica digital

1. Reconocer las características de la sociedad del conocimiento en la que viven y valorar las posibilidades y limitaciones que ofrece la cultura digital
2. Localizar información en distintos formatos utilizando palabras clave en buscadores y hacer selecciones adecuadas para incluirlas en actividades educativas.
3. Conocer diferentes tipos de aplicaciones para comunicarse y servicios en la red, utilizándolos adecuadamente y respetando las normas básicas de comportamiento y el derecho de autor.
4. Utilizar los medios digitales para colaborar con otros en el desarrollo de sus tareas educativas, compartiendo contenidos y recursos de distinto formato en entornos de trabajo virtuales, respetando las prácticas de citación y referencia.
5. Conocer que su identidad digital la conforman los datos que aporta cuando utiliza medios digitales y valorar la importancia de gestionar dicha identidad digital de forma adecuada, segura y responsable.
6. Detectar y evitar los riesgos generales para la salud física y el bienestar psicológico del mal uso de los medios digitales.
7. Buscar y seleccionar aplicaciones, herramientas y recursos digitales para atender necesidades de aprendizaje y resolver tareas relacionadas con el trabajo habitual, buscando soluciones alternativas e innovadoras que faciliten el aprendizaje.

Educación artística

1. Distinguir y clasificar las diferencias fundamentales entre las imágenes fijas y en movimiento siguiendo unas pautas establecidas.
2. Acercarse a la lectura, análisis e interpretación del arte y las imágenes fijas y en movimiento en sus contextos culturales e históricos, teniendo en cuenta las manifestaciones artísticas de nuestra comunidad andaluza, comprendiendo de manera crítica su significado y función social como instrumento de comunicación personal y de transmisión de valores culturales, siendo capaz de elaborar imágenes nuevas a partir de las adquiridas.

3. Aplicar las tecnologías de la información y la comunicación de manera responsable para la búsqueda, creación y difusión de imágenes fijas y en movimiento, utilizándose para la ilustración de sus propios trabajos.
4. Identificar el entorno próximo y el imaginario, expresando sus características con un lenguaje plástico y creativo en sus producciones.
5. Representar de forma personal ideas, acciones y situaciones utilizando el lenguaje visual para transmitir diferentes sensaciones en las composiciones plásticas
6. Demostrar la aplicación y conocimiento de las distintas técnicas, materiales e instrumentos dentro de un proyecto grupal respetando la diversidad de opiniones y creaciones
7. Utilizar recursos bibliográficos, de los medios de comunicación y de internet para obtener información que le sirva para planificar, valorar críticamente y organizar los procesos creativos, siendo capaz de compartir el proceso y el producto final obtenido con otros compañeros.
8. Imaginar, dibujar y crear obras tridimensionales partiendo de las recogidas en el patrimonio artístico de Andalucía, eligiendo la solución más adecuada a sus propósitos con los materiales necesarios.
9. Conocer, respetar y valorar las manifestaciones artísticas más importantes del patrimonio cultural y artístico español y andaluz, especialmente aquellas que han sido declaradas patrimonio de la humanidad.
10. Identificar conceptos geométricos de la realidad que les rodea relacionándolos y aplicándolos al área de matemáticas.
11. Innovar en el conocimiento y manejo de instrumentos y materiales propios del dibujo técnico, apreciando la utilización correcta de los mismos.
12. Utilizar la escucha musical para indagar en las posibilidades del sonido de manera que sirvan como marco de referencia para creaciones propias y conjuntas con una finalidad determinada.
13. Analizar y discutir la organización de obras musicales andaluzas sencillas, valorando críticamente los elementos que las componen e interesándose por descubrir otras de diferentes características.
14. Interpretar obras variadas de nuestra cultura andaluza y otras que se integran con la nuestra, valorando el patrimonio musical y conociendo la importancia de su mantenimiento y difusión aprendiendo el respeto con el que deben afrontar las audiciones y representaciones.

15. Valorar las posibilidades que nos ofrece la voz como instrumento y recurso expresivo, haciendo uso de ella como elemento de comunicación, de sentimientos, ideas o pensamientos.

16. Planificar, diseñar e interpretar solo o en grupo, mediante la voz o instrumentos, utilizando el lenguaje musical, composiciones sencillas que contengan procedimientos musicales de repetición, variación y contraste, asumiendo la responsabilidad en la interpretación en grupo y respetando, tanto las aportaciones de los demás como a la persona que asume la dirección.

17. Indagar en los medios audiovisuales y recursos informáticos para crear piezas musicales, utilizando las posibilidades sonoras y expresivas que nos ofrecen.

18. Inventar y crear, con matiz andaluz, danzas, coreografías e interpretación de musicales grupales complejas, utilizando las capacidades expresivas y creativas que nos ofrecen la expresión corporal, disfrutando en su interpretación y valorando el trabajo en equipo.

Educación Física

1. Aplicar las habilidades motrices básicas para resolver de forma eficaz situaciones de práctica motriz con variedad de estímulos y condicionantes espacio-temporales.

2. Crear representaciones utilizando el cuerpo y el movimiento como recursos expresivos, demostrando la capacidad para comunicar mensajes, ideas, sensaciones y pequeñas coreografías con especial énfasis en el rico contexto cultural andaluz.

3. Elegir y utilizar adecuadamente las estrategias de juegos y de actividades físicas relacionadas con la cooperación, la oposición y la combinación de ambas, para resolver los retos tácticos implícitos en esos juegos y actividades.

4. Relacionar los conceptos específicos de Educación física con los de otras áreas al practicar actividades motrices y artístico-expresivas.

5. Reconocer e interiorizar los efectos beneficiosos de la actividad física en la salud y valorar la importancia de una alimentación sana, hábitos posturales correctos y una higiene corporal responsable.

6. Mejorar el nivel de sus capacidades físicas, regulando y dosificando la intensidad y duración del esfuerzo, teniendo en cuenta sus posibilidades y su relación con la salud.

7. Valorar, aceptar y respetar la propia realidad corporal y la de los demás, mostrando una actitud reflexiva y crítica.

8. Conocer y valorar la diversidad de actividades físicas, lúdicas, deportivas y artísticas que se pueden realizar en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
9. Mostrar una actitud de rechazo hacia los comportamientos antisociales derivadas de situaciones conflictivas.
10. Manifestar respeto hacia el entorno y el medio natural en los juegos y actividades al aire libre, identificando y realizando acciones concretas dirigidas a su preservación.
11. Mostrar la responsabilidad y la precaución necesarias en la realización de actividades físicas, evitando riesgos a través de la prevención y las medidas de seguridad.
12. Extraer y elaborar información relacionada con temas de interés en la etapa y compartirla utilizando fuentes de información determinadas y haciendo uso de las tecnologías de la información y la comunicación como recurso de apoyo al área y elemento de desarrollo competencial.
13. Poner por encima de los propios intereses y resultados (perder o ganar) el trabajo en equipo, el juego limpio y las relaciones personales que se establecen en la práctica de juegos y actividades físicas.

Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos

1. Reflexionar sobre la propia personalidad, identificando las experiencias que han contribuido a conformar, asociar y valorar las diferencias de cada persona a la hora de expresar los sentimientos y emociones y mostrar una actitud positiva, crítica pero afectiva y de confianza en la resolución de problemas cotidianos.
2. Identificar sentimientos y emociones de las personas con las que se relaciona, reflexionando potenciando la actitud crítica, autonomía, asertividad, cooperación, comprensión y empatía, haciendo uso del diálogo y la mediación en su vida social y su entorno cercano.
3. Analizar críticamente las situación de la mujer y del hombre en la sociedad actual, en especial en su entorno cercano, emitiendo juicios y actuando de manera que se asegure la valoración de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, el rechazo a los estereotipos, prejuicios y roles que supongan discriminación y la defensa de una cultura que luche por la igualdad de derechos y de oportunidades tanto en el mundo laboral como a nivel social.
4. Conocer, asumir y reconocer en su entorno los valores cívicos propios de una sociedad democrática (disposición al diálogo, igualdad, libertad, respeto, solidaridad, justicia, paz, tolerancia, honestidad y honradez), emitiendo juicios críticos sobre las

conductas que observa, extrayendo conclusiones de las distintas situaciones y extrapolándose a su vida personal.

5. Reconocer la diversidad social argumentando una valoración positiva, mostrando respeto por las costumbres y modos de vida de personas y poblaciones distintas a la propia, especialmente en relación a la cultura romaní. Identificar, analizar, verbalizar o rechazar situaciones de injusticia y/o discriminación conocidas en el entorno o a través de los medios de comunicación, para identificar actitudes de convivencia e igualdad hacia el bienestar y los derechos humanos.

6. Sentirse miembro de una comunidad, ya sea dentro del ámbito escolar o del social en general, analizando sus dinámicas, aprendiendo las diversas formas de organización y participación ciudadana e interviniendo proactivamente en ella. Favorecer el mutuo entendimiento, la solidaridad y la cohesión social a través de la valoración y escucha activa de las aportaciones propias y ajenas.

7. Conocer, analizar, valorar y aplicar los principios y valores cívicos establecidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía de Andalucía, así como los derechos y obligaciones que se derivan de la Declaración Internacional de Derechos Humanos y de la Convención sobre los Derechos del Niño, identificando las situaciones en las que estos principios y valores no se respetan, luchando y reflexionando colectivamente por su debido cumplimiento.

8. Identificar las señas de identidad de Andalucía y España. Desarrollar una conciencia ciudadana que le capacite para tener actitudes de cuidado del patrimonio de su comunidad, entendiendo la importancia de los servicios públicos y de su mantenimiento a través de los impuestos.

Lengua Castellana y Literatura

1. Participar en situaciones de comunicación oral dirigidas o espontáneas, (debates, coloquios, exposiciones) sobre temas de la actualidad empleando recursos verbales y no verbales, aplicando las normas socio-comunicativas y las estrategias para el intercambio comunicativo, transmitiendo en estas situaciones ideas, sentimientos y emociones con claridad, orden y coherencia desde el respeto y consideración de las aportadas por los demás.

2. Expresarse de forma oral en diferentes situaciones de comunicación de manera clara y coherente ampliando el vocabulario y utilizando el lenguaje para comunicarse en diversas situaciones.

3. Captar el sentido de diferentes textos orales según su tipología: narrativos, descriptivos, informativos, instructivos y argumentativos, etc, reconociendo las ideas

principales y secundarias y los elementos básicos lingüísticos para analizar los textos con sentido crítico, identificando los valores implícitos.

4. Recitar y producir textos orales de los géneros más habituales del nivel educativo (narrativos, descriptivos, argumentativos, expositivos, instructivos, informativos y persuasivos.), elaborando un guión previo y adecuando el discurso a la situación comunicativa.

5. Analizar, preparar y valorar la información recibida procedente de distintos ámbitos de comunicación social, exponiendo sus conclusiones personales sobre el contenido del mensaje y la intención y realizando pequeñas noticias, entrevistas, reportajes sobre temas e intereses cercanos según modelos.

6. Leer diferentes tipos de textos con entonación, precisión, ritmo y velocidad adecuada, respetando los signos ortográficos para facilitar y mejorar la comprensión lectora desarrollando el plan lector con la participación en acciones diversas, (videoforum, lecturas dialógicas, entrevistas con autores, etc. y fomentando el gusto por la lectura como fuente de disfrute e información.

7. Comprender las ideas principales y secundarias de distintos tipos de texto leídos, desarrollando un sentido crítico, estableciendo y verificando hipótesis, ampliando de esta manera su vocabulario y afianzando la ortografía.

8. Desarrollar y utilizar estrategias para analizar un texto leído, realizando inferencias y formulando hipótesis sobre su significado, detallando su estructura y subrayando las ideas principales y secundarias, señalar las palabras clave para producir esquemas a partir de los mismos, apoyándose en mapas conceptuales o esquemas de llaves que faciliten la mejora de la interpretación de la información.

9. Seleccionar y utilizar información científica obtenida en diferentes soportes para su uso en investigaciones y tareas propuestas, de tipo individual o grupal y comunicar los resultados.

10. Planificar y escribir textos propios en diferentes soportes respetando las normas de escritura, ajustándose a las diferentes realidades comunicativas, empleando estrategias de búsqueda de información y organización de ideas, utilizando las TIC para investigar eficientemente y presentar sus creaciones, mediante proyectos realizados a nivel individual o en pequeño grupo, cuidando su presentación y empleando el diccionario en diversos soportes para clarificar el significado, uso y la ortografía de las palabras.

11. Mejorar y mostrar interés por el uso de la lengua desarrollando la creatividad y la estética en sus producciones escritas, fomentando un pensamiento crítico y evitando un lenguaje discriminatorio.

12. Aplicar los conocimientos de las categorías gramaticales al discurso o redacciones propuestas (lectura, audición colectiva, recitado, dramatizaciones, etc.) generando palabras y adecuando su expresión al tiempo verbal, al vocabulario y al contexto en el que se emplea, utilizando el diccionario y aplicando las normas ortográficas para mejorar sus producciones y favorecer una comunicación más eficaz.

13. Conocer la variedad lingüística de España y las variedades del dialecto andaluz, mostrando respeto y valorando su riqueza idiomática.

14. Conocer y crear textos literarios con sentido estético y creatividad tales como refranes, cantinelas, poemas y otras manifestaciones de la cultura popular, aplicándolos a su situación personal, comentando su validez histórica y los recursos estilísticos que contengan, representando posteriormente dramatizaciones de dichos textos, pequeñas obras teatrales, de producciones propias o de los compañeros, utilizando los recursos básicos.

Matemáticas

1. En un contexto de resolución de problemas sencillos, anticipar una solución razonable y buscar los procedimientos matemáticos más adecuado para abordar el proceso de resolución. Valorar las diferentes estrategias y perseverar en la búsqueda de datos y soluciones precisas, tanto en la formulación como en la resolución de un problema. Expresar de forma ordenada y clara, oralmente y por escrito, el proceso seguido en la resolución de problemas.

2. Resolver y formular investigaciones matemáticas y proyectos de trabajos referidos a números, cálculos, medidas, geometría y tratamiento de la información aplicando el método científico, utilizando diferentes estrategias, colaborando activamente en equipo y comunicando oralmente y por escrito el proceso desarrollado. Elaborar informes detallando el proceso de investigación, valorando resultados y conclusiones, utilizando medios tecnológicos para la búsqueda de información, registro de datos y elaboración de documentos en el proceso.

3. Desarrollar actitudes personales inherentes al quehacer matemático, planteando la resolución de retos y problemas con precisión, esmero e interés. Reflexionar sobre los procesos, decisiones tomadas y resultados obtenidos, transfiriendo lo aprendido a situaciones similares, superando los bloqueos e inseguridades ante la resolución de situaciones desconocidas.

4. Leer, escribir y ordenar en textos numéricos académicos y de la vida cotidiana distintos tipos de números (naturales, enteros, fracciones y decimales hasta las centésimas), utilizando razonamientos apropiados e interpretando el valor de posición de cada una de sus cifras.

5. Realizar, en situaciones de resolución de problemas, operaciones y cálculos numéricos sencillos, exactos y aproximados, con números naturales y decimales hasta las centésimas, utilizando diferentes procedimientos mentales y algorítmicos y la calculadora.
6. Utilizar los números naturales, decimales, fraccionarios y los porcentajes sencillos para interpretar e intercambiar información en contextos de la vida cotidiana, utilizando sus equivalencias para realizar cálculos sencillos y resolver problemas.
7. Seleccionar instrumentos y unidades de medida usuales para realizar mediciones, haciendo previamente estimaciones y expresando con precisión medidas de longitud, superficie, peso, masa, capacidad, volumen y tiempo en contextos reales, explicando el proceso seguido oralmente y por escrito.
8. Operar con diferentes medidas del contexto real.
9. Conocer el sistema sexagesimal para realizar cálculos con medidas angulares, explicando oralmente y por escrito el proceso seguido y la estrategia utilizada.
10. Interpretar, describir y elaborar representaciones espaciales de la vida cotidiana (croquis, planos, maquetas) utilizando las nociones geométricas básicas (situación, movimiento, paralelismo, perpendicularidad, escala, simetría, perímetro y superficie).
11. Conocer, describir sus elementos básicos, clasificar según diversos criterios y reproducir las figuras planas: cuadrado, rectángulo, romboide, triángulo, trapecio, rombo y círculo, relacionándolas con elementos del contexto real.
12. Conocer los poliedros, prismas, pirámides, conos, cilindros y esferas y sus elementos básicos, aplicando el conocimiento de sus características para la clasificación de cuerpos geométricos.
13. Comprender el método de cálculo del perímetro y el área de paralelogramos, triángulos, trapecios y rombos. Calcular el perímetro y el área de estas figuras planas en situaciones de la vida cotidiana.
14. Leer e interpretar, recoger y registrar una información cuantificable en situaciones familiares del contexto social, utilizando y elaborando algunos recursos sencillos de representación gráfica: tablas de datos, diagramas de barras, diagramas lineales, diagramas poligonales y sectoriales, comunicando la información oralmente y por escrito.
15. Observar y constatar, en situaciones de la vida cotidiana, que hay sucesos imposibles, sucesos que con casi toda seguridad se producen, o que se repiten, siendo más o menos probable esta repetición, hacer estimaciones basadas en la experiencia sobre el resultado (posible, imposible, seguro, más o menos probable) de situaciones en las que intervenga el azar y comprobar dicho resultado.

Religión Católica

1. Evaluar circunstancias que manifiestan la imposibilidad de la naturaleza humana para alcanzar la plenitud.
2. Reconocer y aceptar la necesidad de un Salvador para ser feliz.
3. Interpretar signos, en distintas culturas, que evidencian que la plenitud humana se alcanza en la relación con Dios.
4. Reconocer que la relación con Dios hace a la persona más humana.
5. Descubrir y apreciar la riqueza de los textos sapienciales en la historia.
6. Distinguir que a través de Jesús encontramos a Dios.
7. Esforzarse por comprender que Jesús tiene que vencer obstáculos externos para realizar la voluntad de Dios.
8. Comprender que la misión de Jesús continúa en la Iglesia.
9. Diferenciar la aportación de los sacramentos de servicio a la misión de la Iglesia.
10. Identificar los rasgos del tiempo litúrgico de la Pascua.
11. Reconocer y valorar el cambio de vida generado por el encuentro con el Resucitado.

Valores sociales y cívicos

1. Analizar la actitud con la que se enfrenta a sus propios desafíos. Revisar el concepto que tiene de sí mismo y comprobar que pone en juego valores de respeto, compromiso y dignidad hacia uno mismo y hacia los demás, asumiendo las consecuencias de sus acciones y palabras y reestructurando todo aquello que no coincida con su estilo de vida personal.
2. Diseñar y planear una serie de propuestas personales, y creativas para contribuir al logro de los objetivos individuales y compartidos, participando en los trabajos de equipo con autonomía, seguridad, responsabilidad y confianza en los demás; identificando los problemas sociales y cívicos existentes y desarrollando al máximo todas sus posibilidades y competencias con la finalidad de solventarlos.
3. Reconocer, analizar críticamente y estructurar los sentimientos y emociones, las maneras de ser y el tipo de pensamientos que pone en marcha a la hora de enfrentarse a las distintas situaciones y problemas de su vida diaria, demostrando

autocontrol, gestión positiva de los sentimientos y capacidad para tomar decisiones de manera efectiva e independiente, para rediseñarse cognitivamente y conductualmente y para enfrentarse y superar los miedos, fracasos y situaciones límites con flexibilidad y seguridad en sí mismo y en los demás.

4. Utilizar el diálogo y la comunicación no verbal para compartir puntos de vista y sentimientos y mejorar la interacción social en el aula, utilizando correctamente estrategias de escucha activa, realizando inferencias que le permitan una comunicación más fácil y respetuosa con su interlocutor y relacionando ideas y opiniones para crear un pensamiento compartido.

5. Ejecutar proyectos grupales y escuchar las aportaciones de los demás activamente, poniéndose en el lugar del que habla para interpretar y dar sentido a lo que oye de manera que interactúe con los demás con empatía, contribuyendo a la cohesión de los grupos en los que participa. Expresar y defender sus propias ideas y opiniones utilizando un lenguaje positivo y auto afirmandose con tranquilidad y respeto.

6. Revisar y diseñar nuevas maneras de ser y de actuar a la hora de participar activamente en las dinámicas de los grupos sociales a los que pertenece, para asegurar el establecimiento de interacciones basadas en la tolerancia, el respeto, la cooperación y la aceptación. Analizar críticamente las diferencias existentes entre los diferentes miembros que conforman los grupos sociales en los que se integran, detectando, reflexionando y razonando sobre los prejuicios existentes y las consecuencias de dichos prejuicios en el clima del grupo y directamente en las personas que los sufren.

7. Resolver problemas con actitudes manifiestas de colaboración positiva y altruismo, compartiendo puntos de vista, valorando conductas solidarias y poniendo en práctica trabajo en equipo como estrategia colaborativa.

8. Participar activamente en la realización de las normas de la comunidad educativa desde el respeto, realizando a partir de ellas juicios sociales sobre situaciones escolares y aplicando un sistema de valores personales basados a su vez en valores universales y conocer y aplicar las fases de mediación para hacer del conflicto una oportunidad de encontrar sentido a la responsabilidad y justicia social.

9. Valorar y reflexionar, a partir del conocimiento de la Declaración de Derechos, sobre la no discriminación por razones diversas (raza, religión, o cualquier otra) así como conocer los Derechos del Niño y la correlación de derechos y deberes de ambos documentos dentro de un contexto social, destacando la igualdad de hombres y mujeres y su concreción en la corresponsabilidad en tareas domésticas y cuidado de la familia.

10. Construir y aplicar valores personales propios a partir de los derechos y deberes constitucionales, en base a la valoración del sistema democrático y reconocer los símbolos de identidad nacional y autonómica como identificativos de nuestra sociedad.

11. Comprender y valorar la contribución y cuidado que todos debemos a los servicios públicos, así como valorar el patrimonio cultural y natural analizando y promoviendo medidas para su conservación y mejora, con especial hincapié en el uso responsable y sostenible de diferentes fuentes de energías y con una actitud crítica hacia los acontecimientos que lo modifican.

12. Establecer un planteamiento que posibilite poner en práctica medidas de primeros auxilios en situaciones de emergencias, así como implementar medidas de seguridad en el uso de las nuevas tecnologías y de forma muy destacada en la seguridad vial, para llegar a promover iniciativas y alternativas personales para la prevención de accidentes de tráfico.

Primera Lengua Extranjera (Inglés)

1. Comprender y distinguir estructuras simples y léxico de uso habitual, articulados con claridad y transmitidos oralmente o por medios técnicos, tales como anuncios, programas de radio y televisión, etc, sobre temáticas conocidas en contextos cotidianos relacionados con la propia experiencia, necesidades e intereses, siempre que las condiciones acústicas sean buenas y no distorsione el mensaje, se pueda volver a escuchar o pedir confirmación.

2. Conocer y saber utilizar las estrategias más adecuadas para la comprensión del sentido general de mensajes, anuncios publicitarios, instrucciones, indicaciones más complejas en momentos distintos: en una estación, en un restaurante, en un supermercado...

3. Identificar y distinguir las funciones comunicativas principales de un texto y conversación cotidiana comprendiendo aspectos socioculturales y sociolingüísticos concretos y significativos para aplicarlos en la mejora de la comprensión de mensajes en distintos ámbitos de la vida cotidiana, las relaciones interpersonales y convenciones sociales en contextos diversos: en un supermercado, en el cine, en la estación, identificando el uso de patrones de entonación básicos.

4. Comprender y reconocer las estructuras sintácticas básicas a la vez que un repertorio de léxico frecuente relacionado con temas de la vida diaria y escolar, y expresa intereses, necesidades y experiencias en diferentes contextos, infiriendo el significado del nuevo léxico a través del contexto en el que aparece.

5. Comprender la idea principal de mensajes oídos, reconociendo patrones sonoros, acentuales, rítmicos y de entonación básicos y apoyándose en materiales audiovisuales diversos sobre temas cotidianos.

6. Participar en conversaciones cara a cara o por medios tecnológicos para intercambiar información, aplicando las estrategias básicas y conocimientos

sociolingüísticos y socioculturales para producir monólogos y diálogos, breves y sencillos, utilizando un repertorio de expresiones memorizadas y fórmulas trabajadas previamente; así como respetando las convenciones comunicativas elementales para intercambiar información en distintos contextos, en la consulta médica, entrevistas a los compañeros/as, restaurantes, bancos, etc.

7. Conocer y aplicar las estrategias básicas para producir monólogos y diálogos, breves y sencillos, utilizando un repertorio de expresiones memorizadas y fórmulas trabajadas previamente para describir su rutina diaria, presentar su grupo de música, cantante, libro preferidos, etc.

8. Mantener y concluir una conversación sobre asuntos personales y situaciones cotidianas, articulando con fluidez y con patrones sonoros, acentuales, rítmicos y de entonación básicos para actuar en distintos contextos, una tienda, un supermercado, una agencia de viaje, pudiendo realizar las repeticiones y las pausas para organizar, corregir o reformular lo que se quiere decir.

9. Identificar el sentido general y las ideas principales de un texto breve y sencillo en cualquier formato, lecturas adaptadas, cómics, etc, siempre contextualizado para diferentes contextos de su manejo y con posibilidad de apoyo de cualquier elemento de consulta.

10. Conocer y emplear las estrategias básicas y los conocimientos sobre aspectos culturales y lingüísticos más adecuadas para la comprensión global de distintos tipos de textos propios de su entorno, subrayando la información esencial y los puntos principales, estableciendo convergencias y divergencias respecto a los países anglohablantes.

11. Demostrar comprensión general por la idea fundamental comunicada en una carta, o una descripción sobre sí mismos, la familia, indicación de una cita, etc, perteneciente a un contexto adecuado a su edad y en soportes papel y digital.

12. Comprender estructuras sintácticas dadas, en contextos conocidos y situaciones propias de su entorno para pedir información, mostrar interés, hacer una sugerencia, etc.

13. Reconocer un repertorio limitado de léxico escrito relativo a situaciones cotidianas y temas habituales, diferenciando los signos ortográficos básicos en los textos adaptados a su edad para facilitar su comprensión.

14. Redactar textos cortos y sencillos, como correos electrónicos, cartas, etc, compuestos de frases simples aisladas, en un registro neutro o informal, utilizando con razonable corrección las convenciones ortográficas básicas y los principales signos de puntuación, para hablar de sí mismo, de su entorno más inmediato y de aspectos de su vida cotidiana, en situaciones familiares y predecibles.

15. Conocer y aplicar las estrategias básicas para producir textos escritos breves y sencillos: copiando palabras y frases usuales para realizar las funciones comunicativas que se persiguen.

16. Producir textos escritos teniendo en cuenta aspectos socioculturales y sociolingüísticos básicos junto a las estructuras sintácticas adecuadas, aplicando los conocimientos adquiridos y un vocabulario adaptado a sus propias producciones escritas, sobre temáticas habituales adaptadas al contexto escolar y familiar.

17. Producir textos escritos cumpliendo las funciones comunicativas más frecuentes y aplicando los patrones discursivos básicos: una felicitación, un intercambio de información o un ofrecimiento.

Segunda Lengua Extranjera (Francés)

Primer Ciclo:

CE.1.1. Identificar la idea y el sentido esencial de mensajes e instrucciones referidos a la actividad habitual del aula, adquiriendo un vocabulario de uso habitual y expresiones en breves y sencillas como instrucciones de clase, saludos, etc.

Primer Ciclo:

CE.1.2. Entender las ideas principales de presentaciones cercanas a temas de su interés, iniciándose en pequeñas conversaciones muy sencillas, (respuestas guiadas sobre diversas cuestiones) sobre su familia, su casa, su escuela, sus amigos/as, etc, apoyándose en imágenes e ilustraciones.

Primer Ciclo:

CE.1.3. Localizar y reconocer mensajes breves en diferentes soportes, como la cartelería del centro escolar referida a las dependencias y materiales, utilizando un vocabulario y apoyo visual básico.

Primer Ciclo:

CE.1.4. Identificar un conjunto de palabras y construcciones básicas en textos breves y sencillos adaptados a su edad.

Segundo Ciclo:

CE.2.1. Reconocer la información esencial de mensajes orales breves, transmitidos de viva voz o por medios técnicos, sobre temas habituales y concretos donde se expresan experiencias, necesidades e intereses en diferentes contextos.

Segundo Ciclo:

CE.2.2. Reconocer aspectos cotidianos de su entorno inmediato en una conversación habitual que tiene lugar en su presencia tales como instrucciones de clase, preguntas básicas, saludos, normas de cortesía, etc, comprendiendo la información sobre temas concretos relacionados con sus intereses y su propia experiencia y reconociendo patrones básicos de entonación como preguntas, exclamaciones, etc.

Segundo Ciclo:

CE.2.3. Entender y reconocer las estructuras básicas de presentaciones sobre temas de su interés, apoyándose en imágenes e ilustraciones sobre su familia, su casa, su escuela, sus amigos/as, etc.

Segundo Ciclo:

CE.2.4. Hacer descripciones breves, con estructuras sencillas previamente preparadas, para dar información básica sobre sí mismo, hablar de lo que le gusta y lo que no, describir aspectos físicos de personas, etc.

Segundo Ciclo:

CE.2.5. Identificar el significado de textos o notas en tarjetas de felicitación, invitación, carteles con imágenes, flashcards, recetas, etc, con apoyos visuales y contextualizados, con un léxico sencillo, pudiendo consultar el diccionario para comprender.

Segundo Ciclo:

CE.2.6. Reconocer patrones básicos para transmitir mensajes sencillos y breves sobre temáticas conocidas previamente, tales como demandar información, hacer un ofrecimiento, solicitar ayuda, etc; sobre temas adecuados a su entorno y edad.

Segundo Ciclo:

CE.2.7. Iniciarse en la utilización de alguna estrategia básica para producir textos escritos breves y sencillos, tales como notas, postales o felicitaciones, etc.

Tercer Ciclo:

CE.3.1. Comprender y distinguir la información esencial de textos orales, transmitidos de viva voz o por medios técnicos, breves y sencillos sobre temas habituales y concretos donde se expresan experiencias, necesidades e intereses en diferentes contextos, siempre que las condiciones acústicas sean buenas y no dificulten el mensaje, y se cuente con apoyo visual o con una clara referencia contextual tales como cuentos, narraciones, anécdotas personales, etc.

Tercer Ciclo:

CE.3.2. Introducir y usar estrategias elementales para mejorar la comprensión y captar el sentido general de un mensaje e información en diferentes contextos, como en la tienda, la calle, etc.

Tercer Ciclo:

CE.3.3. Diferenciar y conocer el mensaje global y los aspectos socioculturales y sociolingüísticos junto a un léxico habitual en una conversación, utilizando progresivamente sus conocimientos para mejorar la comprensión de la información general sobre temas tales como la familia, la tienda, el restaurante, la calle, etc, identificando distintos tipos de preguntas dependiendo del tipo de información que queramos obtener.

Tercer Ciclo:

CE.3.4. Identificar un repertorio de ideas y estructuras sintácticas básicas en una conversación captando el significado, sobre temas concretos relacionados con sus intereses y su propia experiencia, tales como aficiones, juegos, amistades, etc.

Tercer Ciclo:

CE.3.5. Comprender el sentido general de un diálogo, una entrevista, etc., sobre temas cotidianos y de su interés, como el tiempo libre; y en diferentes experiencias comunicativas, reconociendo y diferenciando patrones sonoros y rítmicos básicos en la entonación.

Tercer Ciclo:

CE.3.6. Expresarse con un registro neutro e informal en intervenciones breves y sencillas empleando estructuras sintácticas y conectores básicos, utilizando un vocabulario para intercambiar información sobre asuntos cotidianos, sobre sí mismo, sus hábitos, su colegio, etc, ensayando previamente, aunque la pronunciación no sea correcta.

Tercer Ciclo:

CE.3.7. Hacer presentaciones y descripciones, utilizando estructuras sencillas, para expresar de forma clara temas cotidianos y de su interés; para dar información básica sobre sí mismo, describir su rutina diaria, indicar sus aficiones e intereses, describir su habitación, un menú, cantante preferido, etc.

Tercer Ciclo:

CE.3.8. Mantener y concluir una conversación sencilla y breve utilizando un vocabulario oral de uso cotidiano y un repertorio de patrones sonoros, acentuales, rítmicos y de entonación básicos, para hacerse entender en conversaciones cotidianas

para presentarse, describir su casa, la escuela, su habitación, etc, intercambiando información en la que se establezca un contacto social.

Tercer Ciclo:

CE 3.9. Comprender el sentido de un texto o notas en letreros y carteles en las calles, tiendas, medios de transporte, etc, en diferentes soportes, con apoyos visuales y contextualizado, siendo la temática cercana y conocida, con un léxico sencillo y con la posibilidad de apoyo de cualquier elemento de consulta.

Tercer Ciclo:

CE 3.10. Identificar e iniciarse en el uso de estrategias de comunicación básicas, aplicando los conocimientos previos y adquiridos para comprender el sentido global de un texto sobre diferentes situaciones de la vida cotidiana tales como hábitos, celebraciones, distintas actividades, etc, con apoyos contextuales y visuales.

Tercer Ciclo:

CE.3.11 Conocer y explicar el patrón contextual comunicativo que conlleva un texto, SMS, correo electrónico, postales, etc, expresando su función e indicando su idea general.

Tercer Ciclo:

CE.3.12. Comprender el significado de textos breves, reconociendo patrones básicos por escrito para pedir información, hacer una sugerencia, etc, sobre temas adecuados a su entorno y edad (deportes, cine, música, etc.) que hayan sido tratados previamente.

Tercer Ciclo:

CE 3.13. Comprender los puntos principales de distintos tipos de textos concretos relacionados con sus experiencias, necesidades e intereses, identificando los signos ortográficos conocidos (ñ, \$, ¿ y @) leyéndolos en textos informativos adaptados a su entorno.

Tercer Ciclo:

CE.3.14. Escribir, en papel o en soporte electrónico, textos cortos y sencillos, tales como notas, tarjetas, SMS, etc, compuestos a partir de frases simples aisladas, en un registro neutro o informal, utilizando con razonable corrección las convenciones ortográficas básicas y los principales signos de puntuación, para hablar de sí mismo, de su entorno más inmediato y de aspectos de su vida cotidiana, en situaciones familiares y predecibles.

Tercer Ciclo:

CE.3.15. Redactar parafraseando textos breves conocidos relacionados con situaciones lúdicas que se adapten a su edad.

Tercer Ciclo:

CE.3.16. Escribir mensajes muy breves sobre temas habituales, utilizando estructuras sintácticas básicas y patrones discursivos básicos empleando para ello un vocabulario limitado y conocido adaptado al contexto, respetando las normas de cortesía básicas.

Tercer Ciclo:

CE.3.17. Redactar distintos tipos de textos adaptados a las funciones comunicativas, que más se adecuen al contexto escolar y su entorno: una felicitación, invitación, etc, o rellenar un formulario, practicando patrones gráficos y convenciones ortográficas básicas utilizando palabras comunes, no necesariamente con una ortografía totalmente normalizada.

ANEXO V

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA EDUCACIÓN PRIMARIA (1º, 3º Y 5º)

CONOCIMIENTO DEL MEDIO NATURAL, SOCIAL Y CULTURAL

PRIMER CURSO

Competencia específica 1: Utilizar dispositivos y recursos digitales de forma segura, responsable y eficiente, para buscar información, comunicarse y trabajar de manera individual, en equipo y en red, y para reelaborar y crear contenido digital de acuerdo con las necesidades digitales del contexto educativo.

Criterios de evaluación

- 1.1 Utilizar dispositivos y recursos digitales de forma segura y de acuerdo con las necesidades del contexto educativo.

Competencia específica 2: Plantear y dar respuesta a cuestiones científicas sencillas, utilizando diferentes técnicas, instrumentos y modelos propios del pensamiento científico, para interpretar y explicar hechos y fenómenos que ocurren en el medio natural, social y cultural.

Criterios de evaluación

- 2.1 Mostrar curiosidad por objetos, hechos y fenómenos cercanos, formulando preguntas y realizando predicciones.
- 2.2 Buscar información sencilla de diferentes fuentes seguras y fiables de forma guiada, utilizándola en investigaciones relacionadas con el medio natural, social y cultural.
- 2.3 Participar en experimentos pautados o guiados, cuando la investigación lo requiera, utilizando técnicas sencillas de indagación, empleando de forma segura los instrumentos y registrando las observaciones de forma clara.
- 2.4 Proponer respuestas a las preguntas planteadas, comparando la información y los resultados obtenidos con las predicciones realizadas.
- 2.5 Comunicar de forma oral o gráfica el resultado de las investigaciones, explicando los pasos seguidos con ayuda de un guion.

Competencia específica 3: Resolver problemas a través de proyectos de diseño y de la aplicación del pensamiento computacional, para generar cooperativamente un producto creativo e innovador que responda a necesidades concretas.

Criterios de evaluación

- 3.1 Realizar, de forma guiada, un producto final sencillo que dé solución a un problema de diseño, probando en equipo diferentes prototipos y utilizando de forma segura los materiales adecuados.
- 3.2 Presentar de forma oral o gráfica el producto final de los proyectos de diseño, explicando los pasos seguidos con ayuda de un guion.
- 3.3 Mostrar interés por el pensamiento computacional, participando en la resolución guiada de problemas sencillos de programación.

Competencia específica 4: Conocer y tomar conciencia del propio cuerpo, así como de las emociones y sentimientos propios y ajenos, aplicando el conocimiento científico, para desarrollar hábitos saludables y para conseguir el bienestar físico, emocional y social.

Criterios de evaluación

- 4.1 Identificar las emociones propias y las de los demás, entendiendo las relaciones familiares y escolares a las que pertenecen y reconociendo las acciones que favorezcan el bienestar emocional y social.
- 4.2 Reconocer estilos de vida saludables valorando la importancia de una alimentación variada, equilibrada y sostenible, la higiene, el ejercicio físico, el contacto con la naturaleza, el descanso y el uso adecuado de las tecnologías.

Competencia específica 5: Identificar las características de los diferentes elementos o sistemas del medio natural, social y cultural, analizando su organización y propiedades y estableciendo relaciones entre los mismos, para reconocer el valor del patrimonio cultural y natural, conservarlo, mejorarlo y emprender acciones para su uso responsable.

Criterios de evaluación

- 5.1 Reconocer las características, la organización y las propiedades de los elementos del medio natural, social y cultural a través de la indagación, utilizando las herramientas y procesos adecuados de forma pautada.
- 5.2 Reconocer conexiones sencillas y directas entre diferentes elementos del medio natural, social y cultural por medio de la observación, la manipulación y la experimentación.
- 5.3 Mostrar actitudes de respeto ante el patrimonio natural y cultural, reconociéndolo como un bien común.

Competencia específica 6: Identificar las causas y consecuencias de la intervención humana en el entorno, desde los puntos de vista social, económico, cultural, tecnológico y ambiental, para mejorar la capacidad de afrontar problemas, buscar soluciones y actuar de manera individual y cooperativa en su resolución, y para poner en práctica estilos de vida sostenibles y consecuentes con el respeto, el cuidado y la protección de las personas y del planeta.

Criterios de evaluación

- 6.1 Mostrar estilos de vida sostenible y valorar la importancia del respeto, los cuidados, la corresponsabilidad y la protección de los elementos y seres del planeta, identificando la relación de la vida de las personas con sus acciones sobre los elementos y recursos del medio como el suelo y el agua.

Competencia específica 7: Observar, comprender e interpretar continuidades y cambios del medio social y cultural, analizando relaciones de causalidad, simultaneidad y sucesión, para explicar y valorar las relaciones entre diferentes elementos y acontecimientos.

Criterios de evaluación

- 7.1 Ordenar temporalmente hechos del entorno social y cultural cercano, empleando nociones básicas de medida y sucesión.
- 7.2 Conocer personas y grupos sociales relevantes de la historia, así como formas de vida del pasado, incorporando la perspectiva de género.

Competencia específica 8: Reconocer y valorar la diversidad y la igualdad de género, mostrando empatía y respeto por otras culturas y reflexionando sobre cuestiones éticas, para contribuir al bienestar individual y colectivo de una sociedad en continua transformación y al logro de los valores de integración europea.

Criterios de evaluación

- 8.1 Recoger información acerca de manifestaciones culturales del propio entorno, mostrando respeto, valorando su diversidad y riqueza, y apreciándolas como fuente de aprendizaje.
- 8.2 Mostrar actitudes que fomenten la igualdad de género y las conductas no sexistas reconociendo modelos positivos en el entorno cercano.

Competencia específica 9: Participar en el entorno y la vida social de forma eficaz y constructiva desde el respeto a los valores democráticos, los derechos humanos y de la infancia y los principios y valores de la Constitución española y la Unión Europea, valorando la función del Estado y sus instituciones en el mantenimiento de la paz y la seguridad integral ciudadana, para generar interacciones respetuosas y equitativas y promover la resolución pacífica y dialogada de los conflictos.

Criterios de evaluación

- 9.1 Establecer acuerdos de forma dialógica y democrática como parte de grupos próximos a su entorno, identificando las responsabilidades individuales y empleando un lenguaje inclusivo y no violento.
- 9.2 Identificar instituciones cercanas, señalando y valorando las funciones que realizan en pro de una buena convivencia.
- 9.3 Conocer e interiorizar normas básicas para la convivencia en el uso de los espacios públicos, especialmente como peatones o como usuarios de los medios de locomoción, tomando conciencia de la importancia de la movilidad segura, saludable y sostenible tanto para las personas como para el planeta.

TERCER CURSO

Competencia específica 1: Utilizar dispositivos y recursos digitales de forma segura, responsable y eficiente, para buscar información, comunicarse y trabajar de manera individual, en equipo y en red, y para reelaborar y crear contenido digital de acuerdo con las necesidades digitales del contexto educativo.

Criterios de evaluación

- 1.1 Utilizar dispositivos y recursos digitales, de acuerdo con las necesidades del contexto educativo de forma segura, buscando información, comunicándose y trabajando de forma individual y en equipo, reelaborando y creando contenidos digitales sencillos.

Competencia específica 2: Plantear y dar respuesta a cuestiones científicas sencillas, utilizando diferentes técnicas, instrumentos y modelos propios del pensamiento científico, para interpretar y explicar hechos y fenómenos que ocurren en el medio natural, social y cultural.

Criterios de evaluación

- 2.1 Formular preguntas y realizar predicciones razonadas, demostrando curiosidad por el medio natural, social y cultural cercano.
- 2.2 Buscar y seleccionar información de diferentes fuentes seguras y fiables, utilizándola en investigaciones relacionadas con el medio natural, social y cultural y adquiriendo léxico científico básico.
- 2.3 Realizar experimentos guiados, cuando la investigación lo requiera, utilizando diferentes técnicas de indagación y modelos, empleando de forma segura instrumentos y dispositivos, realizando observaciones y mediciones precisas y registrándolas correctamente.
- 2.4 Proponer posibles respuestas a las preguntas planteadas, a través de la interpretación de la información y los resultados obtenidos, comparándolos con las predicciones realizadas.
- 2.5 Presentar los resultados de las investigaciones en diferentes formatos, utilizando lenguaje científico básico y explicando los pasos seguidos.

Competencia específica 3: Resolver problemas a través de proyectos de diseño y de la aplicación del pensamiento computacional, para generar cooperativamente un producto creativo e innovador que responda a necesidades concretas.

Criterios de evaluación

- 3.1 Construir en equipo un producto final sencillo que dé solución a un problema de diseño, proponiendo posibles soluciones, probando diferentes prototipos y utilizando de forma segura las herramientas, técnicas y materiales adecuados.
- 3.2 Presentar el producto final de los proyectos de diseño en diferentes formatos y explicando los pasos seguidos.
- 3.3 Resolver, de forma guiada, problemas sencillos de programación, modificando algoritmos de acuerdo con los principios básicos del pensamiento computacional.

Competencia específica 4: Conocer y tomar conciencia del propio cuerpo, así como de las emociones y sentimientos propios y ajenos, aplicando el conocimiento científico, para desarrollar hábitos saludables y para conseguir el bienestar físico, emocional y social.

Criterios de evaluación

- 4.1 Mostrar actitudes que fomenten el bienestar emocional y social, identificando las emociones propias y las de los demás, mostrando empatía y estableciendo relaciones afectivas saludables.

Competencia específica 5: Identificar las características de los diferentes elementos o sistemas del medio natural, social y cultural, analizando su organización y propiedades y estableciendo relaciones entre los mismos, para reconocer el valor del patrimonio cultural y natural, conservarlo, mejorarlo y emprender acciones para su uso responsable.

Criterios de evaluación

- 5.1 Identificar las características, la organización y las propiedades de los elementos del medio natural, social y cultural a través de la indagación y utilizando las herramientas y procesos adecuados.
- 5.2 Identificar conexiones sencillas entre diferentes elementos del medio natural social y cultural mostrando comprensión de las relaciones que se establecen.
- 5.3 Proteger el patrimonio natural y cultural y valorarlo como un bien común, adoptando conductas respetuosas para su disfrute y proponiendo acciones para su conservación y mejora.

Competencia específica 6: Identificar las causas y consecuencias de la intervención humana en el entorno, desde los puntos de vista social, económico, cultural, tecnológico y ambiental, para mejorar la capacidad de afrontar problemas, buscar soluciones y actuar de manera individual y cooperativa en su resolución, y para poner en práctica estilos de vida sostenibles y consecuentes con el respeto, el cuidado y la protección de las personas y del planeta.

Criterios de evaluación

- 6.1 Identificar problemas ecosociales, proponer posibles soluciones y poner en práctica estilos de vida sostenible, reconociendo comportamientos respetuosos de cuidado, corresponsabilidad y protección del entorno y uso sostenible de los recursos naturales, y expresando los cambios positivos y negativos causados en el medio por la acción humana.

Competencia específica 7: Observar, comprender e interpretar continuidades y cambios del medio social y cultural, analizando relaciones de causalidad, simultaneidad y sucesión, para explicar y valorar las relaciones entre diferentes elementos y acontecimientos.

Criterios de evaluación

- 7.1 Identificar hechos del entorno social y cultural desde la Prehistoria hasta la Edad Antigua, empleando las nociones de causalidad, simultaneidad y sucesión.
- 7.2 Conocer personas, grupos sociales relevantes y formas de vida de las sociedades desde la Prehistoria hasta la Edad Antigua, incorporando la perspectiva de género.

Competencia específica 8: Reconocer y valorar la diversidad y la igualdad de género, mostrando empatía y respeto por otras culturas y reflexionando sobre cuestiones éticas, para contribuir al

bienestar individual y colectivo de una sociedad en continua transformación y al logro de los valores de integración europea.

Criterios de evaluación

- 8.1 Analizar la importancia demográfica, cultural y económica de las migraciones en la actualidad, valorando con respeto y empatía el aporte de la diversidad cultural al bienestar individual y colectivo.
- 8.2 Valorar positivamente las acciones que fomentan la igualdad de género y las conductas no sexistas reconociendo modelos positivos a lo largo de la historia.

Competencia específica 9: Participar en el entorno y la vida social de forma eficaz y constructiva desde el respeto a los valores democráticos, los derechos humanos y de la infancia y los principios y valores de la Constitución española y la Unión Europea, valorando la función del Estado y sus instituciones en el mantenimiento de la paz y la seguridad integral ciudadana, para generar interacciones respetuosas y equitativas y promover la resolución pacífica y dialogada de los conflictos.

Criterios de evaluación

- 9.1 Realizar actividades en el contexto de la comunidad escolar, asumiendo responsabilidades y estableciendo acuerdos de forma dialogada y democrática y empleando un lenguaje inclusivo y no violento.
- 9.2 Conocer los principales órganos de gobierno y funciones de diversas administraciones y servicios públicos, valorando la importancia de su gestión para la seguridad integral ciudadana y la participación democrática.
- 9.3 Interiorizar normas básicas para la convivencia en el uso de los espacios públicos como peatones o como usuarios de los medios de locomoción, identificando las señales de tráfico y tomando conciencia de la importancia de una movilidad segura, saludable y sostenible tanto para las personas como para el planeta.

QUINTO CURSO

Competencia específica 1: Utilizar dispositivos y recursos digitales de forma segura, responsable y eficiente, para buscar información, comunicarse y trabajar de manera individual, en equipo y en red, y para reelaborar y crear contenido digital de acuerdo con las necesidades digitales del contexto educativo.

Criterios de evaluación

- 1.1 Utilizar recursos digitales de acuerdo con las necesidades del contexto educativo de forma segura y eficiente, buscando información, comunicándose y trabajando de forma individual, en equipo y en red, reelaborando y creando contenidos digitales sencillos.

Competencia específica 2: Plantear y dar respuesta a cuestiones científicas sencillas, utilizando diferentes técnicas, instrumentos y modelos propios del pensamiento científico, para interpretar y explicar hechos y fenómenos que ocurren en el medio natural, social y cultural.

Criterios de evaluación

- 2.1 Formular preguntas y realizar predicciones razonadas sobre el medio natural, social o cultural mostrando y manteniendo la curiosidad.
- 2.2 Buscar, seleccionar y contrastar información, de diferentes fuentes seguras y fiables, usando los criterios de fiabilidad de fuentes, adquiriendo léxico científico básico, y utilizándola en investigaciones relacionadas con el medio natural, social y cultural.
- 2.3 Diseñar y realizar experimentos guiados, cuando la investigación lo requiera, utilizando diferentes técnicas de indagación y modelos, empleando de forma segura los instrumentos y dispositivos apropiados, realizando observaciones y mediciones precisas y registrándolas correctamente.
- 2.4 Proponer posibles respuestas a las preguntas planteadas, a través del análisis y la interpretación de la información y los resultados obtenidos, valorando la coherencia de las posibles soluciones y comparándolas con las predicciones realizadas.
- 2.5 Comunicar los resultados de las investigaciones adaptando el mensaje y el formato a la audiencia a la que va dirigido, utilizando el lenguaje científico y explicando los pasos seguidos.

Competencia específica 3: Resolver problemas a través de proyectos de diseño y de la aplicación del pensamiento computacional, para generar cooperativamente un producto creativo e innovador que responda a necesidades concretas.

Criterios de evaluación

- 3.1 Plantear problemas de diseño que se resuelvan con la creación de un prototipo o solución digital, evaluando necesidades del entorno y estableciendo objetivos concretos.
- 3.2 Diseñar posibles soluciones a los problemas planteados de acuerdo con técnicas sencillas de los proyectos de diseño y pensamiento computacional, mediante estrategias básicas de gestión de proyectos cooperativos, teniendo en cuenta los recursos necesarios y estableciendo criterios concretos para evaluar el proyecto.
- 3.3 Desarrollar un producto final que dé solución a un problema de diseño, probando en equipo diferentes prototipos o soluciones digitales y utilizando de forma segura las herramientas, dispositivos, técnicas y materiales adecuados.
- 3.4 Comunicar el diseño de un producto final, adaptando el mensaje y el formato a la audiencia, explicando los pasos seguidos, justificando por qué ese prototipo o solución digital cumple con los requisitos del proyecto y proponiendo posibles retos para futuros proyectos.

Competencia específica 4: Conocer y tomar conciencia del propio cuerpo, así como de las emociones y sentimientos propios y ajenos, aplicando el conocimiento científico, para desarrollar hábitos saludables y para conseguir el bienestar físico, emocional y social.

Criterios de evaluación

- 4.1 Promover actitudes que fomenten el bienestar emocional y social, gestionando las emociones propias y respetando las de los demás, fomentando relaciones afectivas saludables y reflexionando ante los usos de la tecnología y la gestión del tiempo libre.
- 4.2 Adoptar estilos de vida saludables valorando la importancia de una alimentación variada, equilibrada y sostenible, el ejercicio físico, el contacto con la naturaleza, el descanso, la higiene, la prevención de enfermedades y el uso adecuado de nuevas tecnologías.

Competencia específica 5: Identificar las características de los diferentes elementos o sistemas del medio natural, social y cultural, analizando su organización y propiedades y estableciendo relaciones entre los mismos, para reconocer el valor del patrimonio cultural y natural, conservarlo, mejorarlo y emprender acciones para su uso responsable.

Criterios de evaluación

- 5.1 Identificar y analizar las características, la organización y las propiedades de los elementos del medio natural, social y cultural a través de la indagación utilizando las herramientas y procesos adecuados.
- 5.2 Establecer conexiones sencillas entre diferentes elementos del medio natural, social y cultural mostrando comprensión de las relaciones que se establecen.
- 5.3 Valorar, proteger y mostrar actitudes de conservación y mejora del patrimonio natural y cultural a través de propuestas y acciones que reflejen compromisos y conductas en favor de la sostenibilidad.

Competencia específica 6: Identificar las causas y consecuencias de la intervención humana en el entorno, desde los puntos de vista social, económico, cultural, tecnológico y ambiental, para mejorar la capacidad de afrontar problemas, buscar soluciones y actuar de manera individual y cooperativa en su resolución, y para poner en práctica estilos de vida sostenibles y consecuentes con el respeto, el cuidado y la protección de las personas y del planeta.

Criterios de evaluación

- 6.1 Promover estilos de vida sostenible y consecuentes con el respeto, los cuidados, la corresponsabilidad y la protección de las personas y del planeta, a partir del análisis de la intervención humana en el entorno.
- 6.2 Participar con actitud emprendedora en la búsqueda, contraste y evaluación de propuestas para afrontar problemas ecosociales, buscar soluciones y actuar para su resolución, a partir del análisis de las causas y consecuencias de la intervención humana en el entorno.

Competencia específica 7: Observar, comprender e interpretar continuidades y cambios del medio social y cultural, analizando relaciones de causalidad, simultaneidad y sucesión, para explicar y valorar las relaciones entre diferentes elementos y acontecimientos.

Criterios de evaluación

- 7.1 Analizar relaciones de causalidad, simultaneidad y sucesión entre diferentes elementos del medio social y cultural desde la Edad Media hasta la actualidad, situando cronológicamente los hechos.
- 7.2 Conocer personas, grupos sociales relevantes y formas de vida de las sociedades desde la Edad Media hasta la actualidad, incorporando la perspectiva de género, situándolas cronológicamente e identificando rasgos significativos sociales en distintas épocas de la historia.

Competencia específica 8: Reconocer y valorar la diversidad y la igualdad de género, mostrando empatía y respeto por otras culturas y reflexionando sobre cuestiones éticas, para contribuir al bienestar individual y colectivo de una sociedad en continua transformación y al logro de los valores de integración europea.

Criterios de evaluación

- 8.1 Analizar los procesos geográficos, históricos y culturales que han conformado la sociedad actual, valorando la diversidad etnocultural o afectivo-sexual y la cohesión social y mostrando empatía y respeto por otras culturas y la igualdad de género.
- 8.2 Promover actitudes de igualdad de género y conductas no sexistas, analizando y contrastando diferentes modelos en nuestra sociedad.

Competencia específica 9: Participar en el entorno y la vida social de forma eficaz y constructiva desde el respeto a los valores democráticos, los derechos humanos y de la infancia y los principios y valores de la Constitución española y la Unión Europea, valorando la función del Estado y sus instituciones en el mantenimiento de la paz y la seguridad integral ciudadana, para generar interacciones respetuosas y equitativas y promover la resolución pacífica y dialogada de los conflictos.

Criterios de evaluación

- 9.1 Resolver de forma pacífica y dialogada los conflictos, promoviendo una interacción respetuosa y equitativa a partir del lenguaje inclusivo y no violento, explicando y ejercitando las principales normas, derechos, deberes y libertades que forman parte de la Constitución española, y de la de Unión Europea, y conociendo la función que el Estado y sus instituciones desempeñan en el mantenimiento de la paz, la seguridad integral ciudadana y el reconocimiento de las víctimas de violencia.
- 9.2 Explicar el funcionamiento general de los órganos de gobierno del municipio, de las comunidades autónomas, del Estado español y de la Unión Europea, valorando sus funciones y la gestión de los servicios públicos para la ciudadanía.

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

1º CURSO

Competencia específica 1: Reconocer la diversidad lingüística del mundo a partir de la identificación de las lenguas del alumnado y de la realidad plurilingüe y multicultural de España, para favorecer la reflexión interlingüística, para identificar y rechazar estereotipos y prejuicios lingüísticos y para valorar dicha diversidad como fuente de riqueza cultural.

Criterios de evaluación

- 1.1 Mostrar interés y respeto a las distintas lenguas y variedades dialectales de su entorno, valorando la igualdad en las diferencias.
- 1.2 Reconocer, de manera acompañada y en contextos próximos, algunos prejuicios y estereotipos lingüísticos y culturales muy frecuentes.

Competencia específica 2: Comprender e interpretar textos orales y multimodales, identificando el sentido general y la información más relevante y valorando con ayuda aspectos formales y de contenido básicos, para construir conocimiento y responder a diferentes necesidades comunicativas.

Criterios de evaluación

- 2.1. Comprender el sentido de textos orales y multimodales sencillos, reconociendo las ideas principales y los mensajes explícitos y los mensajes implícitos más sencillos, e iniciando, de manera acompañada, la valoración del contenido y de los elementos no verbales más elementales.

Competencia específica 3: Producir textos orales y multimodales, con coherencia, claridad y registro adecuados, para expresar ideas, sentimientos y conceptos; construir conocimiento; establecer vínculos personales; y participar con autonomía y una actitud cooperativa y empática en interacciones orales variadas.

Criterios de evaluación

- 3.1 Producir textos orales y multimodales coherentes, con planificación acompañada y utilizando recursos no verbales elementales.
- 3.2 Participar en interacciones orales espontáneas, incorporando estrategias elementales de escucha activa y de cortesía lingüística.

Competencia específica 4: Comprender e interpretar textos escritos y multimodales, reconociendo el sentido global, las ideas principales y la información explícita e implícita, y realizando con ayuda reflexiones elementales sobre aspectos formales y de contenido, para adquirir y construir conocimiento y para responder a necesidades e intereses comunicativos diversos.

Criterios de evaluación

- 4.1 Comprender el sentido global y la información relevante de textos cercanos, escritos y multimodales, a partir de estrategias básicas de comprensión antes, durante y después de la lectura.

- 4.2 Analizar, de manera acompañada, el contenido y aspectos formales y no formales elementales de textos escritos y multimodales sencillos valorando su contenido y estructura.

Competencia específica 5: Producir textos escritos y multimodales, con corrección gramatical y ortográfica básicas, secuenciando correctamente los contenidos y aplicando estrategias elementales de planificación, textualización, revisión y edición, para construir conocimiento y para dar respuesta a demandas comunicativas concretas.

Criterios de evaluación

- 5.1. Producir textos escritos y multimodales sencillos y coherentes en distintos soportes, desde las diferentes etapas del proceso evolutivo de la escritura, ajustándose a modelos dados y movilizando, de manera acompañada, estrategias elementales, individuales o grupales, de planificación, textualización y revisión.

Competencia específica 6: Buscar, seleccionar y contrastar información procedente de dos o más fuentes, de forma planificada y con el debido acompañamiento, evaluando su fiabilidad y reconociendo algunos riesgos de manipulación y desinformación, para transformarla en conocimiento y para comunicarla de manera creativa, adoptando un punto de vista personal y respetuoso con la propiedad intelectual.

Criterios de evaluación

- 6.1 Localizar, seleccionar y contrastar información de distintas fuentes, incluidas las digitales, citándolas y recreándolas mediante la adaptación creativa de modelos dados.
- 6.2 Compartir los resultados de un proceso de investigación sencillo, individual o grupal, sobre algún tema de interés personal, realizado de manera acompañada.
- 6.3 Adoptar hábitos de uso crítico, seguro, sostenible y saludable de las tecnologías digitales en relación con la búsqueda y la comunicación de la información.

Competencia específica 7: Leer de manera autónoma obras diversas seleccionadas atendiendo a sus gustos e intereses, compartiendo las experiencias de lectura, para iniciar la construcción de la identidad lectora, para fomentar el gusto por la lectura como fuente de placer y para disfrutar de su dimensión social.

Criterios de evaluación

- 7.1 Leer con progresiva autonomía textos de distintos autores y autoras acordes con sus gustos e intereses, seleccionados de manera acompañada, desde las diferentes etapas del proceso evolutivo de la lectura.
- 7.2 Compartir oralmente la experiencia y disfrute por la lectura participando en comunidades lectoras de ámbito escolar.

Competencia específica 8: Leer, interpretar y analizar, de manera acompañada, obras o fragmentos literarios adecuados a su desarrollo, estableciendo relaciones entre ellos e identificando el género literario y sus convenciones fundamentales, para iniciarse en el

reconocimiento de la literatura como manifestación artística y fuente de placer, conocimiento e inspiración para crear textos de intención literaria.

Criterios de evaluación

- 8.1 Escuchar y leer textos orales y escritos de la literatura infantil, que recojan diversidad de autores y autoras, estableciendo de manera acompañada relaciones elementales entre ellos y con otras manifestaciones artísticas o culturales.
- 8.2 Producir, de manera acompañada, textos sencillos individuales o colectivos con intención literaria, adaptados a las diferentes etapas del proceso evolutivo de la escritura, ajustándose a modelos dados, en distintos soportes y complementándolos con otros lenguajes artísticos.

Competencia específica 9: Reflexionar de forma guiada sobre el lenguaje a partir de procesos de producción y comprensión de textos en contextos significativos, utilizando la terminología elemental adecuada, para iniciarse en el desarrollo de la conciencia lingüística y para mejorar las destrezas de producción y comprensión oral y escrita.

Criterios de evaluación

- 9.1 Formular conclusiones elementales sobre el funcionamiento de la lengua, prestando especial atención a la concordancia y a las relaciones de significado entre las palabras, a partir de la observación, comparación y transformación de palabras y enunciados, en un proceso acompañado de producción o comprensión de textos en contextos significativos.
- 9.2 Revisar y mejorar los textos propios y subsanar algunos problemas de comprensión lectora, de manera acompañada, a partir de la reflexión metalingüística e interlingüística y usando la terminología lingüística básica adecuada.

Competencia específica 10: Poner las propias prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática utilizando un lenguaje no discriminatorio y detectando y rechazando los abusos de poder a través de la palabra, para favorecer un uso no solo eficaz sino también ético del lenguaje.

Criterios de evaluación

- 10.1 Rechazar los usos lingüísticos discriminatorios identificados a partir de la reflexión grupal acompañada sobre los aspectos elementales, verbales y no verbales, de la comunicación, teniendo en cuenta una perspectiva de género.
- 10.2 Movilizar, con la planificación y el acompañamiento necesarios, estrategias elementales para la escucha activa, la comunicación asertiva y el consenso, iniciándose en la gestión dialogada de conflictos.

3º CURSO

Competencia específica 1: Reconocer la diversidad lingüística del mundo a partir de la identificación de las lenguas del alumnado y de la realidad plurilingüe y multicultural de España, para favorecer la reflexión interlingüística, para identificar y rechazar estereotipos y prejuicios lingüísticos y para valorar dicha diversidad como fuente de riqueza cultural.

Criterios de evaluación

- 1.1 Mostrar interés y respeto a las distintas lenguas y variedades dialectales de su entorno, identificando algunas expresiones de uso cotidiano.
- 1.2 Identificar, con cierta autonomía y en contextos próximos, prejuicios y estereotipos lingüísticos frecuentes, aportando alternativas y reconociendo la diversidad lingüística de su entorno como una fuente de riqueza cultural.

Competencia específica 2: Comprender e interpretar textos orales y multimodales, identificando el sentido general y la información más relevante y valorando con ayuda aspectos formales y de contenido básicos, para construir conocimiento y responder a diferentes necesidades comunicativas.

Criterios de evaluación

- 2.1. Comprender el sentido de textos orales y multimodales sencillos, reconociendo las ideas principales, los mensajes explícitos y los mensajes implícitos más sencillos, y progresando, de manera acompañada, en la valoración crítica del contenido y de los elementos no verbales elementales.

Competencia específica 3: Producir textos orales y multimodales, con coherencia, claridad y registro adecuados, para expresar ideas, sentimientos y conceptos; construir conocimiento; establecer vínculos personales; y participar con autonomía y una actitud cooperativa y empática en interacciones orales variadas.

Criterios de evaluación

- 3.1 Producir textos orales y multimodales coherentes, con planificación acompañada, ajustando el discurso a la situación comunicativa y utilizando recursos no verbales básicos.
- 3.2 Participar en interacciones orales espontáneas o regladas, incorporando estrategias básicas de escucha activa y cortesía lingüística.

Competencia específica 4: Comprender e interpretar textos escritos y multimodales, reconociendo el sentido global, las ideas principales y la información explícita e implícita, y realizando con ayuda reflexiones elementales sobre aspectos formales y de contenido, para adquirir y construir conocimiento y para responder a necesidades e intereses comunicativos diversos.

Criterios de evaluación

- 4.1 Comprender el sentido global y la información relevante de textos sencillos, escritos y multimodales, realizando inferencias a partir de estrategias básicas de comprensión antes, durante y después de la lectura.
- 4.2 Analizar, de manera acompañada, el contenido y aspectos formales y no formales elementales de textos escritos y multimodales, valorando su contenido y estructura e iniciándose en la evaluación de su fiabilidad.

Competencia específica 5: Producir textos escritos y multimodales, con corrección gramatical y ortográfica básicas, secuenciando correctamente los contenidos y aplicando estrategias elementales de planificación, textualización, revisión y edición, para construir conocimiento y para dar respuesta a demandas comunicativas concretas.

Criterios de evaluación

- 5.1. Producir textos escritos y multimodales sencillos, con coherencia y adecuación, en distintos soportes, iniciándose en el uso de las normas gramaticales y ortográficas más sencillas al servicio de la cohesión y progresando, de manera acompañada, en la movilización de estrategias sencillas, individuales o grupales, de planificación, textualización y revisión.

Competencia específica 6: Buscar, seleccionar y contrastar información procedente de dos o más fuentes, de forma planificada y con el debido acompañamiento, evaluando su fiabilidad y reconociendo algunos riesgos de manipulación y desinformación, para transformarla en conocimiento y para comunicarla de manera creativa, adoptando un punto de vista personal y respetuoso con la propiedad intelectual.

Criterios de evaluación

- 6.1 Localizar, seleccionar y contrastar información de distintas fuentes, incluidas las digitales, citándolas y recreándolas mediante la adaptación creativa de modelos dados.
- 6.2 Compartir los resultados de un proceso de investigación sencillo, individual o grupal, sobre algún tema de interés personal o ecosocial, realizado de manera acompañada.
- 6.3 Adoptar hábitos de uso crítico, seguro, sostenible y saludable de las tecnologías digitales en relación con la búsqueda y la comunicación de la información.

Competencia específica 7: Leer de manera autónoma obras diversas seleccionadas atendiendo a sus gustos e intereses, compartiendo las experiencias de lectura, para iniciar la construcción de la identidad lectora, para fomentar el gusto por la lectura como fuente de placer y para disfrutar de su dimensión social.

Criterios de evaluación

- 7.1 Leer con progresiva autonomía o de forma acompañada textos de diversos autores y autoras, ajustados a sus gustos e intereses y seleccionados con creciente autonomía, avanzando en la construcción de su identidad lectora.

- 7.2 Compartir la experiencia de lectura, en soportes diversos, participando en comunidades lectoras en el ámbito escolar.

Competencia específica 8: Leer, interpretar y analizar, de manera acompañada, obras o fragmentos literarios adecuados a su desarrollo, estableciendo relaciones entre ellos e identificando el género literario y sus convenciones fundamentales, para iniciarse en el reconocimiento de la literatura como manifestación artística y fuente de placer, conocimiento e inspiración para crear textos de intención literaria.

Criterios de evaluación

- 8.1 Escuchar y leer textos variados de la literatura infantil universal, que recojan diversidad de autores y autoras, relacionándolos en función de temas y aspectos elementales del género literario, e interpretándolos y relacionándolos con otras manifestaciones artísticas o culturales de manera acompañada.
- 8.2 Producir, de manera acompañada, textos sencillos individuales o colectivos con intención literaria, recreando de manera personal los modelos dados, en distintos soportes y complementándolos con otros lenguajes artísticos.

Competencia específica 9: Reflexionar de forma guiada sobre el lenguaje a partir de procesos de producción y comprensión de textos en contextos significativos, utilizando la terminología elemental adecuada, para iniciarse en el desarrollo de la conciencia lingüística y para mejorar las destrezas de producción y comprensión oral y escrita.

Criterios de evaluación

- 9.1 Formular conclusiones elementales sobre el funcionamiento de la lengua, prestando especial atención a la relación entre sustantivos, adjetivos y verbos, a partir de la observación, comparación y transformación de palabras, enunciados y textos, en un proceso acompañado de producción o comprensión de textos en contextos significativos.
- 9.2 Revisar y mejorar los textos propios y ajenos y subsanar algunos problemas de comprensión lectora, de manera acompañada, a partir de la reflexión metalingüística e interlingüística y usando la terminología básica adecuada.

Competencia específica 10: Poner las propias prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática utilizando un lenguaje no discriminatorio y detectando y rechazando los abusos de poder a través de la palabra, para favorecer un uso no solo eficaz sino también ético del lenguaje.

Criterios de evaluación

- 10.1 Rechazar los usos lingüísticos discriminatorios e identificar los abusos de poder a través de la palabra a partir de la reflexión grupal acompañada sobre los aspectos básicos, verbales y no verbales, de la comunicación, teniendo en cuenta una perspectiva de género.

- 10.2 Movilizar, con la planificación y el acompañamiento necesarios, estrategias básicas para la escucha activa, la comunicación asertiva y el consenso, progresando en la gestión dialogada de conflictos.

5º CURSO

Competencia específica 1: Reconocer la diversidad lingüística del mundo a partir de la identificación de las lenguas del alumnado y de la realidad plurilingüe y multicultural de España, para favorecer la reflexión interlingüística, para identificar y rechazar estereotipos y prejuicios lingüísticos y para valorar dicha diversidad como fuente de riqueza cultural.

Criterios de evaluación

- 1.1 Mostrar interés y respeto a las distintas lenguas y variedades dialectales, identificando las características fundamentales de las de su entorno geográfico, así como algunos rasgos de los dialectos y lenguas familiares del alumnado.
- 1.2 Detectar, con autonomía creciente y en contextos próximos, prejuicios y estereotipos lingüísticos frecuentes, aportando alternativas y valorando la diversidad lingüística del mundo como una fuente de riqueza cultural.

Competencia específica 2: Comprender e interpretar textos orales y multimodales, identificando el sentido general y la información más relevante y valorando con ayuda aspectos formales y de contenido básicos, para construir conocimiento y responder a diferentes necesidades comunicativas.

Criterios de evaluación

- 2.1. Comprender el sentido de textos orales y multimodales sencillos, reconociendo las ideas principales y los mensajes explícitos e implícitos, valorando su contenido y los elementos no verbales elementales y, de manera acompañada, algunos elementos formales elementales.

Competencia específica 3: Producir textos orales y multimodales, con coherencia, claridad y registro adecuados, para expresar ideas, sentimientos y conceptos; construir conocimiento; establecer vínculos personales; y participar con autonomía y una actitud cooperativa y empática en interacciones orales variadas.

Criterios de evaluación

- 3.1 Producir textos orales y multimodales, de manera autónoma, coherente y fluida, en contextos formales sencillos y utilizando correctamente recursos verbales y no verbales básicos.
- 3.2 Participar en interacciones orales espontáneas o regladas, incorporando estrategias sencillas de escucha activa, de cortesía lingüística y de cooperación conversacional.

Competencia específica 4: Comprender e interpretar textos escritos y multimodales, reconociendo el sentido global, las ideas principales y la información explícita e implícita, y realizando con ayuda reflexiones elementales sobre aspectos formales y de contenido, para adquirir y construir conocimiento y para responder a necesidades e intereses comunicativos diversos.

Criterios de evaluación

- 4.1 Comprender el sentido global y la información relevante de textos escritos y multimodales, realizando inferencias y a partir de estrategias básicas de comprensión antes, durante y después de la lectura.
- 4.2 Analizar, de manera acompañada, el contenido y aspectos formales y no formales elementales de textos escritos y multimodales, valorando su contenido y estructura y evaluando su calidad, fiabilidad e idoneidad en función del propósito de lectura.

Competencia específica 5: Producir textos escritos y multimodales, con corrección gramatical y ortográfica básicas, secuenciando correctamente los contenidos y aplicando estrategias elementales de planificación, textualización, revisión y edición, para construir conocimiento y para dar respuesta a demandas comunicativas concretas.

Criterios de evaluación

- 5.1. Producir textos escritos y multimodales de relativa complejidad, con coherencia y adecuación, en distintos soportes, progresando en el uso de las normas gramaticales y ortográficas básicas al servicio de la cohesión textual y movilizando estrategias sencillas, individuales o grupales, de planificación, textualización, revisión y edición.

Competencia específica 6: Buscar, seleccionar y contrastar información procedente de dos o más fuentes, de forma planificada y con el debido acompañamiento, evaluando su fiabilidad y reconociendo algunos riesgos de manipulación y desinformación, para transformarla en conocimiento y para comunicarla de manera creativa, adoptando un punto de vista personal y respetuoso con la propiedad intelectual.

Criterios de evaluación

- 6.1 Localizar, seleccionar y contrastar información de distintas fuentes, incluidas las digitales, citándolas y recreándolas mediante la adaptación creativa de modelos dados.
- 6.2 Compartir los resultados de un proceso de investigación sencillo, individual o grupal, sobre algún tema de interés personal o ecosocial, realizado de manera acompañada.
- 6.3 Adoptar hábitos de uso crítico, seguro, sostenible y saludable de las tecnologías digitales en relación con la búsqueda y la comunicación de la información.

Competencia específica 7: Leer de manera autónoma obras diversas seleccionadas atendiendo a sus gustos e intereses, compartiendo las experiencias de lectura, para iniciar la construcción de la identidad lectora, para fomentar el gusto por la lectura como fuente de placer y para disfrutar de su dimensión social.

Criterios de evaluación

- 7.1 Leer de manera autónoma textos de diversos autores y autoras ajustados a sus gustos e intereses, progresando en la construcción de su identidad lectora.
- 7.2 Compartir la experiencia de lectura, en soportes diversos, participando en comunidades lectoras en el ámbito escolar o social.

Competencia específica 8: Leer, interpretar y analizar, de manera acompañada, obras o fragmentos literarios adecuados a su desarrollo, estableciendo relaciones entre ellos e identificando el género literario y sus convenciones fundamentales, para iniciarse en el reconocimiento de la literatura como manifestación artística y fuente de placer, conocimiento e inspiración para crear textos de intención literaria.

Criterios de evaluación

- 8.1 Escuchar y leer de manera acompañada textos literarios adecuados a su edad, que recojan diversidad de autores y autoras, relacionándolos en función de los temas y de aspectos elementales de cada género literario, e interpretándolos, valorándolos y relacionándolos con otras manifestaciones artísticas o culturales de manera progresivamente autónoma.
- 8.2 Producir, de manera progresivamente autónoma, textos sencillos individuales o colectivos con intención literaria, reelaborando con creatividad los modelos dados, en distintos soportes y complementándolos con otros lenguajes artísticos.

Competencia específica 9: Reflexionar de forma guiada sobre el lenguaje a partir de procesos de producción y comprensión de textos en contextos significativos, utilizando la terminología elemental adecuada, para iniciarse en el desarrollo de la conciencia lingüística y para mejorar las destrezas de producción y comprensión oral y escrita.

Criterios de evaluación

- 9.1 Establecer generalizaciones sobre aspectos básicos del funcionamiento de la lengua de manera acompañada, formulando hipótesis y buscando contraejemplos, a partir de la observación, comparación y transformación de palabras, enunciados y textos, en un proceso acompañado de producción o comprensión de textos en contextos significativos.
- 9.2 Revisar y mejorar los textos propios y ajenos y subsanar algunos problemas de comprensión lectora, de manera progresivamente autónoma, a partir de la reflexión metalingüística e interlingüística y usando la terminología básica adecuada.

Competencia específica 10: Poner las propias prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática utilizando un lenguaje no discriminatorio y detectando y rechazando los abusos de poder a través de la palabra, para favorecer un uso no solo eficaz sino también ético del lenguaje.

Criterios de evaluación

- 10.1 Rechazar los usos lingüísticos discriminatorios y los abusos de poder a través de la palabra identificados mediante la reflexión grupal acompañada sobre distintos aspectos, verbales y no verbales, de la comunicación, teniendo en cuenta una perspectiva de género.
- 10.2 Movilizar, con la planificación y el acompañamiento necesarios, estrategias básicas para la escucha activa, la comunicación asertiva y la deliberación argumentada, progresando en la gestión dialogada de conflictos.

MATEMÁTICAS

1º CURSO

Competencia específica 1: Interpretar situaciones de la vida cotidiana, proporcionando una representación matemática de las mismas mediante conceptos, herramientas y estrategias, para analizar la información más relevante.

Criterios de evaluación

- 1.1 Comprender las preguntas planteadas a través de diferentes estrategias o herramientas, reconociendo la información contenida en problemas de la vida cotidiana.
- 1.2 Proporcionar ejemplos de representaciones de situaciones problematizadas sencillas, con recursos manipulativos y gráficos que ayuden en la resolución de un problema de la vida cotidiana.

Competencia específica 2: Resolver situaciones problematizadas, aplicando diferentes técnicas, estrategias y formas de razonamiento, para explorar distintas maneras de proceder, obtener soluciones y asegurar su validez desde un punto de vista formal y en relación con el contexto planteado.

Criterios de evaluación

- 2.1 Emplear algunas estrategias adecuadas en la resolución de problemas.
- 2.2 Obtener posibles soluciones a problemas, de forma guiada, aplicando estrategias básicas de resolución.
- 2.3 Describir verbalmente la idoneidad de las soluciones de un problema a partir de las preguntas previamente planteadas.

Competencia específica 3: Explorar, formular y comprobar conjeturas sencillas o plantear problemas de tipo matemático en situaciones basadas en la vida cotidiana, de forma guiada, reconociendo el valor del razonamiento y la argumentación, para contrastar su validez, adquirir e integrar nuevo conocimiento.

Criterios de evaluación

- 3.1 Realizar conjeturas matemáticas sencillas, investigando patrones, propiedades y relaciones de forma guiada.
- 3.2 Dar ejemplos de problemas a partir de situaciones cotidianas que se resuelven matemáticamente.

Competencia específica 4: Utilizar el pensamiento computacional, organizando datos, descomponiendo en partes, reconociendo patrones, generalizando e interpretando, modificando y creando algoritmos de forma guiada, para modelizar y automatizar situaciones de la vida cotidiana.

Criterios de evaluación

- 4.1 Describir rutinas y actividades sencillas de la vida cotidiana que se realicen paso a paso, utilizando principios básicos del pensamiento computacional de forma guiada.
- 4.2 Emplear herramientas tecnológicas adecuadas, de forma guiada, en el proceso de resolución de problemas.

Competencia específica 5: Reconocer y utilizar conexiones entre las diferentes ideas matemáticas, así como identificar las matemáticas implicadas en otras áreas o en la vida cotidiana, interrelacionando conceptos y procedimientos, para interpretar situaciones y contextos diversos.

Criterios de evaluación

- 5.1 Reconocer conexiones entre los diferentes elementos matemáticos, aplicando conocimientos y experiencias propios.
- 5.2 Reconocer las matemáticas presentes en la vida cotidiana y en otras áreas, estableciendo conexiones sencillas entre ellas.

Competencia específica 6: Comunicar y representar, de forma individual y colectiva, conceptos, procedimientos y resultados matemáticos, utilizando el lenguaje oral, escrito, gráfico, multimodal y la terminología apropiados, para dar significado y permanencia a las ideas matemáticas.

Criterios de evaluación

- 6.1 Reconocer lenguaje matemático sencillo presente en la vida cotidiana, adquiriendo vocabulario específico básico.
- 6.2 Explicar ideas y procesos matemáticos sencillos, los pasos seguidos en la resolución de un problema o los resultados matemáticos, de forma verbal o gráfica.

Competencia específica 7: Desarrollar destrezas personales que ayuden a identificar y gestionar emociones al enfrentarse a retos matemáticos, fomentando la confianza en las propias posibilidades, aceptando el error como parte del proceso de aprendizaje y adaptándose a las situaciones de incertidumbre, para mejorar la perseverancia y disfrutar en el aprendizaje de las matemáticas.

Criterios de evaluación

- 7.1 Reconocer las emociones básicas propias al abordar retos matemáticos, pidiendo ayuda solo cuando sea necesario.
- 7.2 Expresar actitudes positivas ante retos matemáticos, valorando el error como una oportunidad de aprendizaje.

Competencia específica 8: Desarrollar destrezas sociales, reconociendo y respetando las emociones, las experiencias de los demás y el valor de la diversidad y participando activamente en equipos de trabajo heterogéneos con roles asignados, para construir una identidad positiva como estudiante de matemáticas, fomentar el bienestar personal y crear relaciones saludables.

Criterios de evaluación

- 8.1 Participar respetuosamente en el trabajo en equipo, estableciendo relaciones saludables basadas en el respeto, la igualdad y la resolución pacífica de conflictos.
- 8.2 Aceptar la tarea y rol asignado en el trabajo en equipo, cumpliendo con las responsabilidades individuales y contribuyendo a la consecución de los objetivos del grupo.

3º CURSO

Competencia específica 1: Interpretar situaciones de la vida cotidiana, proporcionando una representación matemática de las mismas mediante conceptos, herramientas y estrategias, para analizar la información más relevante.

Criterios de evaluación

- 1.1 Interpretar, de forma verbal o gráfica, problemas de la vida cotidiana, comprendiendo las preguntas planteadas a través de diferentes estrategias o herramientas, incluidas las tecnológicas.
- 1.2 Producir representaciones matemáticas a través de esquemas o diagramas que ayuden en la resolución de una situación problematizada.

Competencia específica 2: Resolver situaciones problematizadas, aplicando diferentes técnicas, estrategias y formas de razonamiento, para explorar distintas maneras de proceder, obtener soluciones y asegurar su validez desde un punto de vista formal y en relación con el contexto planteado.

Criterios de evaluación

- 2.1 Comparar entre diferentes estrategias para resolver un problema de forma pautada.
- 2.2 Obtener posibles soluciones de un problema siguiendo alguna estrategia conocida.
- 2.3 Demostrar la corrección matemática de las soluciones de un problema y su coherencia en el contexto planteado.

Competencia específica 3: Explorar, formular y comprobar conjeturas sencillas o plantear problemas de tipo matemático en situaciones basadas en la vida cotidiana, de forma guiada, reconociendo el valor del razonamiento y la argumentación, para contrastar su validez, adquirir e integrar nuevo conocimiento.

Criterios de evaluación

- 3.1 Analizar conjeturas matemáticas sencillas investigando patrones, propiedades y relaciones de forma pautada.
- 3.2 Dar ejemplos de problemas sobre situaciones cotidianas que se resuelven matemáticamente.

Competencia específica 4: Utilizar el pensamiento computacional, organizando datos, descomponiendo en partes, reconociendo patrones, generalizando e interpretando, modificando y creando algoritmos de forma guiada, para modelizar y automatizar situaciones de la vida cotidiana.

Criterios de evaluación

- 4.1 Automatizar situaciones sencillas de la vida cotidiana que se realicen paso a paso o sigan una rutina, utilizando de forma pautada principios básicos del pensamiento computacional.
- 4.2 Emplear herramientas tecnológicas adecuadas en el proceso de resolución de problemas.

Competencia específica 5: Reconocer y utilizar conexiones entre las diferentes ideas matemáticas, así como identificar las matemáticas implicadas en otras áreas o en la vida cotidiana, interrelacionando conceptos y procedimientos, para interpretar situaciones y contextos diversos.

Criterios de evaluación

- 5.1 Realizar conexiones entre los diferentes elementos matemáticos, aplicando conocimientos y experiencias propios.
- 5.2 Interpretar situaciones en contextos diversos, reconociendo las conexiones entre las matemáticas y la vida cotidiana.

Competencia específica 6: Comunicar y representar, de forma individual y colectiva, conceptos, procedimientos y resultados matemáticos, utilizando el lenguaje oral, escrito, gráfico, multimodal y la terminología apropiados, para dar significado y permanencia a las ideas matemáticas.

Criterios de evaluación

- 6.1 Reconocer el lenguaje matemático sencillo presente en la vida cotidiana en diferentes formatos, adquiriendo vocabulario específico básico y mostrando la comprensión del mensaje.

- 6.2 Explicar los procesos e ideas matemáticas, los pasos seguidos en la resolución de un problema o los resultados obtenidos, utilizando un lenguaje matemático sencillo en diferentes formatos.

Competencia específica 7: Desarrollar destrezas personales que ayuden a identificar y gestionar emociones al enfrentarse a retos matemáticos, fomentando la confianza en las propias posibilidades, aceptando el error como parte del proceso de aprendizaje y adaptándose a las situaciones de incertidumbre, para mejorar la perseverancia y disfrutar en el aprendizaje de las matemáticas.

Criterios de evaluación

- 7.1 Identificar las emociones propias al abordar retos matemáticos, pidiendo ayuda solo cuando sea necesario y desarrollando la autoconfianza.
- 7.2 Mostrar actitudes positivas ante retos matemáticos tales como el esfuerzo y la flexibilidad, valorando el error como una oportunidad de aprendizaje.

Competencia específica 8: Desarrollar destrezas sociales, reconociendo y respetando las emociones, las experiencias de los demás y el valor de la diversidad y participando activamente en equipos de trabajo heterogéneos con roles asignados, para construir una identidad positiva como estudiante de matemáticas, fomentar el bienestar personal y crear relaciones saludables.

Criterios de evaluación

- 8.1 Trabajar en equipo activa y respetuosamente, comunicándose adecuadamente, respetando la diversidad del grupo y estableciendo relaciones saludables basadas en la igualdad y la resolución pacífica de conflictos.
- 8.2 Participar en el reparto de tareas, asumiendo y respetando las responsabilidades individuales asignadas y empleando estrategias sencillas de trabajo en equipo dirigidas a la consecución de objetivos compartidos.

5º CURSO

Competencia específica 1: Interpretar situaciones de la vida cotidiana, proporcionando una representación matemática de las mismas mediante conceptos, herramientas y estrategias, para analizar la información más relevante.

Criterios de evaluación

- 1.1 Comprender problemas de la vida cotidiana a través de la reformulación de la pregunta, de forma verbal y gráfica.
- 1.2 Elaborar representaciones matemáticas que ayuden en la búsqueda y elección de estrategias y herramientas, incluidas las tecnológicas, para la resolución de una situación problematizada.

Competencia específica 2: Resolver situaciones problematizadas, aplicando diferentes técnicas, estrategias y formas de razonamiento, para explorar distintas maneras de proceder, obtener soluciones y asegurar su validez desde un punto de vista formal y en relación con el contexto planteado.

Criterios de evaluación

- 2.1 Seleccionar entre diferentes estrategias para resolver un problema, justificando la elección.
- 2.2 Obtener posibles soluciones de un problema, seleccionando entre varias estrategias conocidas de forma autónoma.
- 2.3 Comprobar la corrección matemática de las soluciones de un problema y su coherencia en el contexto planteado.

Competencia específica 3: Explorar, formular y comprobar conjeturas sencillas o plantear problemas de tipo matemático en situaciones basadas en la vida cotidiana, de forma guiada, reconociendo el valor del razonamiento y la argumentación, para contrastar su validez, adquirir e integrar nuevo conocimiento.

Criterios de evaluación

- 3.1 Formular conjeturas matemáticas sencillas investigando patrones, propiedades y relaciones de forma guiada.
- 3.2 Plantear nuevos problemas sobre situaciones cotidianas que se resuelvan matemáticamente.

Competencia específica 4: Utilizar el pensamiento computacional, organizando datos, descomponiendo en partes, reconociendo patrones, generalizando e interpretando, modificando y creando algoritmos de forma guiada, para modelizar y automatizar situaciones de la vida cotidiana.

Criterios de evaluación

- 4.1 Modelizar situaciones de la vida cotidiana utilizando, de forma pautada, principios básicos del pensamiento computacional.
- 4.2 Emplear herramientas tecnológicas adecuadas en la investigación y resolución de problemas.

Competencia específica 5: Reconocer y utilizar conexiones entre las diferentes ideas matemáticas, así como identificar las matemáticas implicadas en otras áreas o en la vida cotidiana, interrelacionando conceptos y procedimientos, para interpretar situaciones y contextos diversos.

Criterios de evaluación

- 5.1 Utilizar conexiones entre diferentes elementos matemáticos movilizando conocimientos y experiencias propios.

- 5.2 Utilizar las conexiones entre las matemáticas, otras áreas y la vida cotidiana para resolver problemas en contextos no matemáticos.

Competencia específica 6: Comunicar y representar, de forma individual y colectiva, conceptos, procedimientos y resultados matemáticos, utilizando el lenguaje oral, escrito, gráfico, multimodal y la terminología apropiados, para dar significado y permanencia a las ideas matemáticas.

Criterios de evaluación

- 6.1 Interpretar el lenguaje matemático sencillo presente en la vida cotidiana en diferentes formatos, adquiriendo vocabulario apropiado y mostrando la comprensión del mensaje.
- 6.2 Comunicar en diferentes formatos las conjeturas y procesos matemáticos, utilizando lenguaje matemático adecuado.

Competencia específica 7: Desarrollar destrezas personales que ayuden a identificar y gestionar emociones al enfrentarse a retos matemáticos, fomentando la confianza en las propias posibilidades, aceptando el error como parte del proceso de aprendizaje y adaptándose a las situaciones de incertidumbre, para mejorar la perseverancia y disfrutar en el aprendizaje de las matemáticas.

Criterios de evaluación

- 7.1 Autorregular las emociones propias y reconocer algunas fortalezas y debilidades, desarrollando así la autoconfianza al abordar retos matemáticos.
- 7.2 Elegir actitudes positivas ante retos matemáticos, tales como la perseverancia y la responsabilidad, valorando el error como una oportunidad de aprendizaje.

Competencia específica 8: Desarrollar destrezas sociales, reconociendo y respetando las emociones, las experiencias de los demás y el valor de la diversidad y participando activamente en equipos de trabajo heterogéneos con roles asignados, para construir una identidad positiva como estudiante de matemáticas, fomentar el bienestar personal y crear relaciones saludables.

Criterios de evaluación

- 8.1 Trabajar en equipo activa, respetuosa y responsablemente, mostrando iniciativa, comunicándose de forma efectiva, valorando la diversidad, mostrando empatía y estableciendo relaciones saludables basadas en el respeto, la igualdad y la resolución pacífica de conflictos.
- 8.2 Colaborar en el reparto de tareas, asumiendo y respetando las responsabilidades individuales asignadas y empleando estrategias de trabajo en equipo sencillas dirigidas a la consecución de objetivos compartidos.

LENGUA EXTRANJERA

1º CURSO

Competencia específica 1: Comprender el sentido general e información específica y predecible de textos breves y sencillos, expresados de forma clara y en la lengua estándar, haciendo uso de diversas estrategias y recurriendo, cuando sea necesario, al uso de distintos tipos de apoyo, para desarrollar el repertorio lingüístico y para responder a necesidades comunicativas cotidianas.

Criterios de evaluación

- 1.1 Reconocer e interpretar palabras y expresiones habituales en textos orales, escritos y multimodales breves y sencillos sobre temas frecuentes y cotidianos de relevancia personal y próximos a su experiencia, expresados de forma comprensible, clara, sencilla y directa, y en lengua estándar.
- 1.2 Seleccionar y aplicar de forma guiada estrategias elementales en situaciones comunicativas cotidianas y de relevancia para el alumnado con el fin de captar la idea global e identificar elementos específicos con ayuda de elementos lingüísticos y no lingüísticos del contexto y el cotexto.

Competencia específica 2: Producir textos sencillos de manera comprensible y estructurada, mediante el empleo de estrategias como la planificación o la compensación, para expresar mensajes breves relacionados con necesidades inmediatas y responder a propósitos comunicativos cotidianos.

Criterios de evaluación

- 2.1 Expresar oralmente frases cortas y sencillas con información básica sobre asuntos cotidianos y de relevancia para el alumnado, utilizando de forma guiada recursos verbales y no verbales, recurriendo a modelos y estructuras previamente presentados y prestando atención al ritmo, la acentuación y la entonación.
- 2.2 Escribir palabras, expresiones conocidas y frases a partir de modelos y con una finalidad específica, a través de herramientas analógicas y digitales, usando léxico y estructuras elementales sobre asuntos cotidianos y de relevancia personal para el alumnado.
- 2.3 Seleccionar y aplicar, de forma guiada, estrategias básicas para producir mensajes breves y sencillos adecuados a las intenciones comunicativas usando, con ayuda, recursos y apoyos físicos o digitales en función de las necesidades de cada momento.

Competencia específica 3: Interactuar con otras personas usando expresiones cotidianas, recurriendo a estrategias de cooperación y empleando recursos analógicos y digitales, para responder a necesidades inmediatas de su interés en intercambios comunicativos respetuosos con las normas de cortesía.

Criterios de evaluación

- 3.1 Participar, de forma guiada, en situaciones interactivas elementales sobre temas cotidianos, preparadas previamente, a través de diversos soportes, apoyándose en recursos tales como la repetición, el ritmo pausado o el lenguaje no verbal, y mostrando empatía.
- 3.2 Seleccionar y utilizar, de forma guiada y en entornos próximos, estrategias elementales para saludar, despedirse y presentarse; expresar mensajes sencillos y breves; y formular y contestar preguntas básicas para la comunicación.

Competencia específica 4: Mediar en situaciones predecibles, usando estrategias y conocimientos para procesar y transmitir información básica y sencilla, con el fin de facilitar la comunicación.

Criterios de evaluación

- 4.1. Interpretar y explicar, de forma guiada, información básica de conceptos, comunicaciones y textos breves y sencillos en situaciones en las que atender a la diversidad, mostrando empatía e interés por los interlocutores e interlocutoras y por los problemas de entendimiento en su entorno inmediato, apoyándose en diversos recursos y soportes.

Competencia específica 5: Reconocer y usar los repertorios lingüísticos personales entre distintas lenguas, reflexionando sobre su funcionamiento e identificando las estrategias y conocimientos propios, para mejorar la respuesta a necesidades comunicativas concretas en situaciones conocidas.

Criterios de evaluación

- 5.1 Comparar y contrastar similitudes y diferencias evidentes entre distintas lenguas, reflexionando, de forma guiada, sobre aspectos elementales de su funcionamiento.
- 5.2 Identificar y aplicar, de forma guiada, conocimientos y estrategias de mejora de su capacidad de comunicar y de aprender la lengua extranjera, con apoyo de otros participantes y de soportes analógicos y digitales.
- 5.3 Identificar y explicar, de manera guiada, progresos y dificultades elementales en el proceso de aprendizaje de la lengua extranjera.

Competencia específica 6: Apreciar y respetar la diversidad lingüística, cultural y artística a partir de la lengua extranjera, identificando y valorando las diferencias y semejanzas entre lenguas y culturas, para aprender a gestionar situaciones interculturales.

Criterios de evaluación

- 6.1 Mostrar interés por la comunicación intercultural, identificando y analizando, de forma guiada, las discriminaciones, los prejuicios y los estereotipos más comunes, en situaciones cotidianas y habituales.
- 6.2 Reconocer y apreciar la diversidad lingüística y cultural relacionada con la lengua extranjera, mostrando interés por conocer sus elementos culturales y lingüísticos elementales.

3º CURSO

Competencia específica 1: Comprender el sentido general e información específica y predecible de textos breves y sencillos, expresados de forma clara y en la lengua estándar, haciendo uso de diversas estrategias y recurriendo, cuando sea necesario, al uso de distintos tipos de apoyo, para desarrollar el repertorio lingüístico y para responder a necesidades comunicativas cotidianas.

Criterios de evaluación

- 1.1 Reconocer e interpretar el sentido global, así como palabras y frases previamente indicadas, en textos orales, escritos y multimodales, breves y sencillos, sobre temas frecuentes y cotidianos de relevancia personal y próximos a su experiencia, así como de textos de ficción adecuados al nivel de desarrollo del alumnado, expresados de forma comprensible, clara y en lengua estándar a través de distintos soportes.
- 1.2 Seleccionar y aplicar, de forma guiada, estrategias adecuadas en situaciones comunicativas cotidianas y de relevancia para el alumnado, para captar el sentido global y procesar informaciones explícitas en textos breves y sencillos sobre temas familiares.

Competencia específica 2: Producir textos sencillos de manera comprensible y estructurada, mediante el empleo de estrategias como la planificación o la compensación, para expresar mensajes breves relacionados con necesidades inmediatas y responder a propósitos comunicativos cotidianos.

Criterios de evaluación

- 2.1 Expresar oralmente frases cortas con información básica sobre asuntos cotidianos y de relevancia para el alumnado, utilizando, de forma guiada, recursos verbales y no verbales, prestando atención al ritmo, la acentuación y la entonación.
- 2.2 Redactar textos muy breves y sencillos, con adecuación a la situación comunicativa propuesta, a partir de modelos y a través de herramientas analógicas y digitales, usando estructuras y léxico elemental sobre asuntos cotidianos y de relevancia personal para el alumnado.
- 2.3 Seleccionar y aplicar, de forma guiada, estrategias para producir mensajes breves y sencillos adecuados a las intenciones comunicativas, usando, con ayuda, recursos y apoyos físicos o digitales en función de las necesidades de cada momento.

Competencia específica 3: Interactuar con otras personas usando expresiones cotidianas, recurriendo a estrategias de cooperación y empleando recursos analógicos y digitales, para responder a necesidades inmediatas de su interés en intercambios comunicativos respetuosos con las normas de cortesía.

Criterios de evaluación

- 3.1 Participar en situaciones interactivas breves y sencillas sobre temas cotidianos, de relevancia personal y próximos a su experiencia, preparadas previamente, a través de diversos soportes, apoyándose en recursos tales como la repetición, el ritmo pausado o

el lenguaje no verbal, y mostrando empatía y respeto por la cortesía lingüística y la etiqueta digital.

- 3.2 Seleccionar y utilizar, de forma guiada y en situaciones cotidianas, estrategias elementales para saludar, despedirse y presentarse; expresar mensajes breves; y formular y contestar preguntas sencillas.

Competencia específica 4: Mediar en situaciones predecibles, usando estrategias y conocimientos para procesar y transmitir información básica y sencilla, con el fin de facilitar la comunicación.

Criterios de evaluación

- 4.1 Interpretar y explicar textos, conceptos y comunicaciones breves y sencillas, de forma guiada, en situaciones en las que atender a la diversidad, mostrando empatía e interés por los interlocutores e interlocutoras y por los problemas de entendimiento en su entorno más próximo, apoyándose en diversos recursos y soportes.
- 4.2 Seleccionar y aplicar, de forma guiada, estrategias elementales que ayuden a crear puentes y faciliten la comprensión y producción de información y la comunicación, usando, con ayuda, recursos y apoyos físicos o digitales en función de las necesidades de cada momento.

Competencia específica 5: Reconocer y usar los repertorios lingüísticos personales entre distintas lenguas, reflexionando sobre su funcionamiento e identificando las estrategias y conocimientos propios, para mejorar la respuesta a necesidades comunicativas concretas en situaciones conocidas.

Criterios de evaluación

- 5.1 Comparar y contrastar las similitudes y diferencias entre distintas lenguas reflexionando, de forma guiada, sobre aspectos básicos de su funcionamiento.
- 5.2 Utilizar y diferenciar, de forma guiada, los conocimientos y estrategias de mejora de su capacidad de comunicar y de aprender la lengua extranjera, con apoyo de otros participantes y de soportes analógicos y digitales.
- 5.3 Registrar y aplicar, de manera guiada, los progresos y dificultades elementales en el proceso de aprendizaje de la lengua extranjera, reconociendo los aspectos que ayudan a mejorar y participando en actividades de autoevaluación y coevaluación, como las propuestas en el Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL).

Competencia específica 6: Apreciar y respetar la diversidad lingüística, cultural y artística a partir de la lengua extranjera, identificando y valorando las diferencias y semejanzas entre lenguas y culturas, para aprender a gestionar situaciones interculturales.

Criterios de evaluación

- 6.1 Actuar con respeto en situaciones interculturales, identificando y comparando semejanzas y diferencias elementales entre lenguas y culturas, y mostrando rechazo

frente a discriminaciones, prejuicios y estereotipos de cualquier tipo en contextos comunicativos cotidianos y habituales.

- 6.2 Reconocer y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística propia de países donde se habla la lengua extranjera como fuente de enriquecimiento personal, mostrando interés por comprender elementos culturales y lingüísticos elementales y habituales que fomenten la convivencia pacífica y el respeto por los demás.
- 6.3 Seleccionar y aplicar, de forma guiada, estrategias básicas para entender y apreciar los aspectos más relevantes de la diversidad lingüística, cultural y artística.

5º CURSO

Competencia específica 1: Comprender el sentido general e información específica y predecible de textos breves y sencillos, expresados de forma clara y en la lengua estándar, haciendo uso de diversas estrategias y recurriendo, cuando sea necesario, al uso de distintos tipos de apoyo, para desarrollar el repertorio lingüístico y para responder a necesidades comunicativas cotidianas.

Criterios de evaluación

- 1.1 Reconocer, interpretar y analizar el sentido global, así como palabras y frases específicas de textos orales, escritos y multimodales breves y sencillos sobre temas frecuentes y cotidianos de relevancia personal y ámbitos próximos a su experiencia, así como de textos literarios adecuados al nivel de desarrollo del alumnado, expresados de forma comprensible, clara y en lengua estándar a través de distintos soportes.
- 1.2 Seleccionar, organizar y aplicar, de forma guiada, estrategias y conocimientos adecuados en situaciones comunicativas cotidianas y de relevancia para el alumnado para captar el sentido global y procesar informaciones explícitas en textos diversos.

Competencia específica 2: Producir textos sencillos de manera comprensible y estructurada, mediante el empleo de estrategias como la planificación o la compensación, para expresar mensajes breves relacionados con necesidades inmediatas y responder a propósitos comunicativos cotidianos.

Criterios de evaluación

- 2.1 Expresar oralmente textos breves y sencillos, previamente preparados, sobre asuntos cotidianos y de relevancia para el alumnado, utilizando, de forma guiada, recursos verbales y no verbales, y usando formas y estructuras básicas y de uso frecuente propias de la lengua extranjera.
- 2.2 Organizar y redactar textos breves y sencillos, previamente preparados, con adecuación a la situación comunicativa propuesta, a través de herramientas analógicas y digitales, y usando estructuras y léxico básico de uso común sobre asuntos cotidianos y frecuentes, de relevancia personal para el alumnado y próximos a su experiencia.
- 2.3 Seleccionar, organizar y aplicar, de forma guiada, conocimientos y estrategias para preparar y producir textos adecuados a las intenciones comunicativas, las características

contextuales y la tipología textual, usando, con ayuda, recursos físicos o digitales en función de la tarea y las necesidades de cada momento.

Competencia específica 3: Interactuar con otras personas usando expresiones cotidianas, recurriendo a estrategias de cooperación y empleando recursos analógicos y digitales, para responder a necesidades inmediatas de su interés en intercambios comunicativos respetuosos con las normas de cortesía.

Criterios de evaluación

- 3.1 Planificar y participar en situaciones interactivas breves y sencillas sobre temas cotidianos, de relevancia personal y próximos a su experiencia, a través de diversos soportes, apoyándose en recursos tales como la repetición, el ritmo pausado o el lenguaje no verbal, y mostrando empatía y respeto por la cortesía lingüística y la etiqueta digital, así como por las diferentes necesidades, ideas y motivaciones de los interlocutores e interlocutoras.
- 3.2 Seleccionar, organizar y utilizar, de forma guiada y en situaciones cotidianas, estrategias elementales para saludar, despedirse y presentarse; formular y contestar preguntas sencillas; expresar mensajes, e iniciar y terminar la comunicación.

Competencia específica 4: Mediar en situaciones predecibles, usando estrategias y conocimientos para procesar y transmitir información básica y sencilla, con el fin de facilitar la comunicación.

Criterios de evaluación

- 4.1 Inferir y explicar textos, conceptos y comunicaciones breves y sencillas, de forma guiada, en situaciones en las que atender a la diversidad, mostrando respeto y empatía por los interlocutores e interlocutoras y por las lenguas empleadas, e interés por participar en la solución de problemas de intercomprensión y de entendimiento en su entorno próximo, apoyándose en diversos recursos y soportes.
- 4.2 Seleccionar y aplicar, de forma guiada, estrategias básicas que ayuden a crear puentes y faciliten la comprensión y producción de información y la comunicación, adecuadas a las intenciones comunicativas, usando, con ayuda, recursos y apoyos físicos o digitales en función de las necesidades de cada momento.

Competencia específica 5: Reconocer y usar los repertorios lingüísticos personales entre distintas lenguas, reflexionando sobre su funcionamiento e identificando las estrategias y conocimientos propios, para mejorar la respuesta a necesidades comunicativas concretas en situaciones conocidas.

Criterios de evaluación

- 5.1 Comparar y contrastar las similitudes y diferencias entre distintas lenguas reflexionando de manera progresivamente autónoma sobre aspectos básicos de su funcionamiento.

- 5.2 Utilizar y diferenciar de forma progresivamente autónoma los conocimientos y estrategias de mejora de su capacidad de comunicar y de aprender la lengua extranjera, con apoyo de otros participantes y de soportes analógicos y digitales.
- 5.3 Registrar y utilizar, de manera guiada, los progresos y dificultades en el proceso de aprendizaje de la lengua extranjera, reconociendo los aspectos que ayudan a mejorar y realizando actividades de autoevaluación y coevaluación, como las propuestas en el Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL) o en un diario de aprendizaje.

Competencia específica 6: **Apreciar y respetar la diversidad lingüística, cultural y artística a partir de la lengua extranjera, identificando y valorando las diferencias y semejanzas entre lenguas y culturas, para aprender a gestionar situaciones interculturales.**

Criterios de evaluación

- 6.1 Actuar con aprecio y respeto en situaciones interculturales, construyendo vínculos entre las diferentes lenguas y culturas, y mostrando rechazo ante cualquier tipo de discriminación, prejuicio y estereotipo en contextos comunicativos cotidianos y habituales.
- 6.2 Aceptar y respetar la diversidad lingüística, cultural y artística propia de países donde se habla la lengua extranjera como fuente de enriquecimiento personal, mostrando interés por comprender elementos culturales y lingüísticos básicos que fomenten la sostenibilidad y la democracia.
- 6.3 Seleccionar y aplicar, de forma guiada, estrategias básicas para entender y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística.

EDUCACIÓN ARTÍSTICA

1º CURSO

Competencia específica 1: **Descubrir propuestas artísticas de diferentes géneros, estilos, épocas y culturas, a través de la recepción activa, para desarrollar la curiosidad y el respeto por la diversidad.**

Criterios de evaluación

- 1.1 Descubrir propuestas artísticas de diferentes géneros, estilos, épocas y culturas, a través de la recepción activa y mostrando curiosidad y respeto por las mismas.
- 1.2 Describir manifestaciones culturales y artísticas del entorno próximo, explorando sus características con actitud abierta e interés.

Competencia específica 2: **Investigar sobre manifestaciones culturales y artísticas y sus contextos, empleando diversos canales, medios y técnicas, para disfrutar de ellas, entender su valor y empezar a desarrollar una sensibilidad artística propia.**

Criterios de evaluación

- 2.1 Seleccionar y aplicar estrategias elementales para la búsqueda guiada de información sobre manifestaciones culturales y artísticas, a través de canales y medios de acceso sencillos, tanto de forma individual como cooperativa.
- 2.2 Reconocer elementos característicos básicos de distintas manifestaciones culturales y artísticas que forman parte del patrimonio, indicando los canales, medios y técnicas empleados e identificando diferencias y similitudes.

Competencia específica 3: Expresar y comunicar de manera creativa ideas, sentimientos y emociones, experimentando con las posibilidades del sonido, la imagen, el cuerpo y los medios digitales, para producir obras propias.

Criterios de evaluación

- 3.1 Producir obras propias de manera guiada, utilizando algunas de las posibilidades expresivas del cuerpo, el sonido, la imagen y los medios digitales básicos, y mostrando confianza en las capacidades propias.
- 3.2 Expresar de forma guiada ideas, sentimientos y emociones a través de manifestaciones artísticas sencillas, experimentando con los diferentes lenguajes e instrumentos a su alcance.

Competencia específica 4: Participar del diseño, la elaboración y la difusión de producciones culturales y artísticas individuales o colectivas, poniendo en valor el proceso y asumiendo diferentes funciones en la consecución de un resultado final, para desarrollar la creatividad, la noción de autoría y el sentido de pertenencia.

Criterios de evaluación

- 4.1 Participar de manera guiada en el diseño de producciones culturales y artísticas elementales, trabajando de forma cooperativa a partir de la igualdad y el respeto a la diversidad.
- 4.2 Tomar parte en el proceso cooperativo de producciones culturales y artísticas de forma respetuosa y utilizando elementos básicos de diferentes lenguajes y técnicas artísticas.
- 4.3 Compartir los proyectos creativos, explicando el proceso y el resultado final obtenido, y valorando las experiencias propias y las de los demás.

3º CURSO

Competencia específica 1: Descubrir propuestas artísticas de diferentes géneros, estilos, épocas y culturas, a través de la recepción activa, para desarrollar la curiosidad y el respeto por la diversidad.

Criterios de evaluación

- 1.1 Reconocer propuestas artísticas de diferentes géneros, estilos, épocas y culturas, a través de la recepción activa y mostrando curiosidad y respeto por las mismas.
- 1.2 Describir manifestaciones culturales y artísticas, explorando sus características con actitud abierta e interés y estableciendo relaciones básicas entre ellas.

Competencia específica 2: Investigar sobre manifestaciones culturales y artísticas y sus contextos, empleando diversos canales, medios y técnicas, para disfrutar de ellas, entender su valor y empezar a desarrollar una sensibilidad artística propia.

Criterios de evaluación

- 2.1 Seleccionar y aplicar estrategias para la búsqueda guiada de información sobre manifestaciones culturales y artísticas, a través de canales y medios de acceso sencillos, tanto de forma individual como colectiva.
- 2.2 Distinguir elementos característicos básicos de manifestaciones culturales y artísticas que forman parte del patrimonio, indicando los canales, medios y técnicas utilizados, analizando sus diferencias y similitudes y reflexionando sobre las sensaciones producidas, con actitud de interés y respeto.

Competencia específica 3: Expresar y comunicar de manera creativa ideas, sentimientos y emociones, experimentando con las posibilidades del sonido, la imagen, el cuerpo y los medios digitales, para producir obras propias.

Criterios de evaluación

- 3.1 Producir obras propias básicas, utilizando las posibilidades expresivas del cuerpo, el sonido, la imagen y los medios digitales básicos, y mostrando confianza en las capacidades propias.
- 3.2 Expresar con creatividad ideas, sentimientos y emociones a través de manifestaciones artísticas básicas, experimentando con los diferentes lenguajes e instrumentos a su alcance.

Competencia específica 4: Participar del diseño, la elaboración y la difusión de producciones culturales y artísticas individuales o colectivas, poniendo en valor el proceso y asumiendo diferentes funciones en la consecución de un resultado final, para desarrollar la creatividad, la noción de autoría y el sentido de pertenencia.

Criterios de evaluación

- 4.1 Participar de manera guiada en el diseño de producciones culturales y artísticas, trabajando de forma cooperativa en la consecución de un resultado final planificado y asumiendo diferentes funciones, desde la igualdad y el respeto a la diversidad.
- 4.2 Participar en el proceso cooperativo de producciones culturales y artísticas, de forma creativa y respetuosa, utilizando elementos básicos de diferentes lenguajes y técnicas artísticas.

- 4.3 Compartir los proyectos creativos, empleando estrategias comunicativas básicas, explicando el proceso y el resultado final obtenido, y respetando y valorando las experiencias propias y las de los demás.

5º CURSO

Competencia específica 1: Descubrir propuestas artísticas de diferentes géneros, estilos, épocas y culturas, a través de la recepción activa, para desarrollar la curiosidad y el respeto por la diversidad.

Criterios de evaluación

- 1.1 Distinguir propuestas artísticas de diferentes géneros, estilos, épocas y culturas, a través de la recepción activa y mostrando curiosidad y respeto por las mismas.
- 1.2 Describir manifestaciones culturales y artísticas, explorando sus características con actitud abierta e interés, estableciendo relaciones entre ellas y valorando la diversidad que las genera.

Competencia específica 2: Investigar sobre manifestaciones culturales y artísticas y sus contextos, empleando diversos canales, medios y técnicas, para disfrutar de ellas, entender su valor y empezar a desarrollar una sensibilidad artística propia.

Criterios de evaluación

- 2.1 Seleccionar y aplicar estrategias para la búsqueda de información sobre manifestaciones culturales y artísticas, a través de diversos canales y medios de acceso, tanto de forma individual como cooperativa.
- 2.2 Comparar el significado y los elementos característicos de distintas manifestaciones culturales y artísticas que forman parte del patrimonio, analizando los canales, medios y técnicas vinculados a ellas, así como sus diferencias y similitudes, y desarrollando criterios de valoración propios, con actitud abierta y respetuosa.
- 2.3 Valorar las sensaciones y emociones producidas por diferentes manifestaciones culturales y artísticas, a partir del análisis y la comprensión de dichas manifestaciones.

Competencia específica 3: Expresar y comunicar de manera creativa ideas, sentimientos y emociones, experimentando con las posibilidades del sonido, la imagen, el cuerpo y los medios digitales, para producir obras propias.

Criterios de evaluación

- 3.1 Producir obras propias básicas, utilizando las posibilidades expresivas del cuerpo, el sonido, la imagen y los medios digitales básicos y mostrando confianza en las capacidades propias.
- 3.2 Expresar con creatividad ideas, sentimientos y emociones a través de diversas manifestaciones artísticas, utilizando los diferentes lenguajes e instrumentos a su alcance, mostrando confianza en las propias capacidades y perfeccionando la ejecución.

Competencia específica 4: Participar del diseño, la elaboración y la difusión de producciones culturales y artísticas individuales o colectivas, poniendo en valor el proceso y asumiendo diferentes funciones en la consecución de un resultado final, para desarrollar la creatividad, la noción de autoría y el sentido de pertenencia.

Criterios de evaluación

- 4.1 Planificar y diseñar producciones culturales y artísticas colectivas, trabajando de forma cooperativa en la consecución de un resultado final y asumiendo diferentes funciones, desde la igualdad y el respeto a la diversidad.
- 4.2 Participar activamente en el proceso cooperativo de producciones culturales y artísticas, de forma creativa y respetuosa y utilizando elementos de diferentes lenguajes y técnicas artísticas.
- 4.3 Compartir los proyectos creativos, empleando diferentes estrategias comunicativas y a través de diversos medios, explicando el proceso y el resultado final obtenido, y respetando y valorando las experiencias propias y de los demás.

EDUCACIÓN FÍSICA

1º CURSO

Competencia específica 1: Adoptar un estilo de vida activo y saludable, practicando regularmente actividades físicas, lúdicas y deportivas, adoptando comportamientos que potencien la salud física, mental y social, así como medidas de responsabilidad individual y colectiva durante la práctica motriz, para interiorizar e integrar hábitos de actividad física sistemática que contribuyan al bienestar.

Criterios de evaluación

- 1.1 Identificar los desplazamientos activos como práctica saludable, conociendo sus beneficios físicos para el establecimiento de un estilo de vida activo.
- 1.2 Explorar las posibilidades de la propia motricidad a través del juego, aplicando en distintas situaciones cotidianas medidas básicas de cuidado de la salud personal a través de la higiene corporal y la educación postural.
- 1.3 Participar en juegos de activación y vuelta a la calma, reconociendo su utilidad para adaptar el cuerpo a la actividad física y evitar lesiones, manteniendo la calma y sabiendo cómo actuar en caso de que se produzca algún accidente en contextos de práctica motriz.

- 1.4 Conocer los valores positivos que fomenta la práctica motriz compartida, reconociendo, vivenciando y disfrutando sus beneficios en contextos variados e inclusivos y respetando a todos los participantes con independencia de sus diferencias individuales.

Competencia específica 2: Adaptar los elementos propios del esquema corporal, las capacidades físicas, perceptivo-motrices y coordinativas, así como las habilidades y destrezas motrices, aplicando procesos de percepción, decisión y ejecución adecuados a la lógica interna y a los objetivos de diferentes situaciones, para dar respuesta a las demandas de proyectos motores y de prácticas motrices con distintas finalidades en contextos de la vida diaria.

Criterios de evaluación

- 2.1 Reconocer la importancia de establecer metas claras a la hora de desarrollar proyectos motores de carácter individual, cooperativo o colaborativo, valorando su consecución a partir de un análisis de los resultados obtenidos.
- 2.2 Adoptar decisiones en contextos de práctica motriz de manera ajustada según las circunstancias.
- 2.3 Descubrir, reconocer y emplear los componentes cualitativos y cuantitativos de la motricidad de manera lúdica e integrada en diferentes situaciones y contextos, mejorando progresivamente su control y su dominio corporal.

Competencia específica 3: Desarrollar procesos de autorregulación e interacción en el marco de la práctica motriz, con actitud empática e inclusiva, haciendo uso de habilidades sociales y actitudes de cooperación, respeto, trabajo en equipo y deportividad, con independencia de las diferencias etnoculturales, sociales, de género y de habilidad de los participantes, para contribuir a la convivencia y al compromiso ético en los diferentes espacios en los que se participa.

Criterios de evaluación

- 3.1 Identificar las emociones que se producen durante el juego, intentando gestionarlas y disfrutando de la actividad física.
- 3.2 Respetar las normas consensuadas, así como las reglas de juego, y actuar desde los parámetros de la deportividad y el juego limpio, aceptando las características y niveles de los participantes.
- 3.3 Participar en las prácticas motrices cotidianas, comenzando a desarrollar habilidades sociales de acogida, inclusión, ayuda y cooperación, iniciándose en la resolución de conflictos personales de forma dialógica y justa, y mostrando un compromiso activo frente a las actuaciones contrarias a la convivencia.

Competencia específica 4: Reconocer y practicar diferentes manifestaciones lúdicas, físico-deportivas y artístico-expresivas propias de la cultura motriz, valorando su influencia y sus aportaciones estéticas y creativas a la cultura tradicional y contemporánea, para integrarlas en las situaciones motrices que se utilizan regularmente en la vida cotidiana.

Criterios de evaluación

- 4.1 Participar activamente en juegos y otras manifestaciones artístico-expresivas de carácter cultural propias del entorno, valorando su componente lúdico-festivo y disfrutando de su puesta en práctica.
- 4.2 Conocer y valorar los logros de distintos referentes del deporte de ambos géneros, reconociendo el esfuerzo, la dedicación y los sacrificios requeridos para alcanzar dichos éxitos.
- 4.3 Adecuar los distintos usos comunicativos de la corporalidad y sus manifestaciones a diferentes ritmos y contextos expresivos.

Competencia específica 5: Valorar diferentes medios naturales y urbanos como contextos de práctica motriz, interactuando con ellos y comprendiendo la importancia de su conservación desde un enfoque sostenible, adoptando medidas de responsabilidad individual durante la práctica de juegos y actividades físico-deportivas, para realizar una práctica eficiente y respetuosa con el entorno y participar en su cuidado y mejora.

Criterios de evaluación

- 5.1. Participar en actividades lúdico-recreativas de forma segura en los entornos natural y urbano y en contextos terrestres o acuáticos, conociendo otros usos desde la motricidad y adoptando actitudes de respeto, cuidado y conservación de dichos entornos.

3º CURSO

Competencia específica 1: Adoptar un estilo de vida activo y saludable, practicando regularmente actividades físicas, lúdicas y deportivas, adoptando comportamientos que potencien la salud física, mental y social, así como medidas de responsabilidad individual y colectiva durante la práctica motriz, para interiorizar e integrar hábitos de actividad física sistemática que contribuyan al bienestar.

Criterios de evaluación

- 1.1 Reconocer la actividad física como alternativa de ocio saludable, identificando desplazamientos activos y sostenibles y conociendo los efectos beneficiosos a nivel físico y mental que posee adoptar un estilo de vida activo.
- 1.2 Aplicar medidas de educación postural, alimentación saludable, higiene corporal y preparación de la práctica motriz, asumiendo responsabilidades y generando hábitos y rutinas en situaciones cotidianas.
- 1.3 Tomar medidas de precaución y prevención de lesiones en relación con la conservación y el mantenimiento del material en el marco de distintas prácticas

físico-deportivas, conociendo protocolos básicos de actuación ante accidentes que se puedan producir en este contexto.

- 1.4 Reconocer la propia imagen corporal y la de los demás, aceptando y respetando las diferencias individuales que puedan existir, superando y rechazando las conductas discriminatorias que se puedan producir en contextos de práctica motriz.

Competencia específica 2: Adaptar los elementos propios del esquema corporal, las capacidades físicas, perceptivo-motrices y coordinativas, así como las habilidades y destrezas motrices, aplicando procesos de percepción, decisión y ejecución adecuados a la lógica interna y a los objetivos de diferentes situaciones, para dar respuesta a las demandas de proyectos motores y de prácticas motrices con distintas finalidades en contextos de la vida diaria.

Criterios de evaluación

- 2.1 Llevar a cabo proyectos motores de carácter individual, cooperativo o colaborativo, empleando estrategias de monitorización y seguimiento que permitan analizar los resultados obtenidos.
- 2.2 Adoptar decisiones en situaciones lúdicas, juegos y actividades deportivas, ajustándose a las demandas derivadas de los objetivos motores, de las características del grupo y de la lógica interna de situaciones individuales, de cooperación, de oposición y de colaboración-oposición, en contextos simulados de actuación.
- 2.3 Emplear los componentes cualitativos y cuantitativos de la motricidad de manera eficiente y creativa en distintos contextos y situaciones motrices, adquiriendo un progresivo control y dominio corporal sobre ellos.

Competencia específica 3: Desarrollar procesos de autorregulación e interacción en el marco de la práctica motriz, con actitud empática e inclusiva, haciendo uso de habilidades sociales y actitudes de cooperación, respeto, trabajo en equipo y deportividad, con independencia de las diferencias etnoculturales, sociales, de género y de habilidad de los participantes, para contribuir a la convivencia y al compromiso ético en los diferentes espacios en los que se participa.

Criterios de evaluación

- 3.1 Mostrar una disposición positiva hacia la práctica física y hacia el esfuerzo, controlando la impulsividad y las emociones negativas que surjan en contextos de actividad motriz.
- 3.2 Respetar las normas consensuadas en clase, así como las reglas de juego, y actuar desde los parámetros de la deportividad y el juego limpio, valorando la aportación de los participantes.
- 3.3 Desarrollar habilidades sociales de acogida, inclusión, ayuda y cooperación al participar en prácticas motrices variadas, resolviendo los conflictos individuales y colectivos de forma dialógica y justa, mostrando un compromiso activo frente a los estereotipos, las actuaciones discriminatorias y cualquier tipo de violencia.

Competencia específica 4: Reconocer y practicar diferentes manifestaciones lúdicas, físico-deportivas y artístico-expresivas propias de la cultura motriz, valorando su influencia y

sus aportaciones estéticas y creativas a la cultura tradicional y contemporánea, para integrarlas en las situaciones motrices que se utilizan regularmente en la vida cotidiana.

Criterios de evaluación

- 4.1 Participar activamente en juegos motores y otras manifestaciones artístico-expresivas con arraigo en la cultura propia, tradicional o actual, así como otros procedentes de diversas culturas, contextualizando su origen, su aparición y su transmisión a lo largo del tiempo y valorando su importancia, repercusión e influencia en las sociedades pasadas y presentes.
- 4.2 Asumir una visión abierta del deporte a partir del conocimiento de distintas ligas femeninas, masculinas o mixtas, acercándose al deporte federado e identificando comportamientos contrarios a la convivencia independientemente del contexto en el que tengan lugar.
- 4.3 Reproducir distintas combinaciones de movimientos o coreografías individuales y grupales que incorporen prácticas comunicativas que transmitan sentimientos, emociones o ideas a través del cuerpo, empleando los distintos recursos expresivos y rítmicos de la corporalidad.

Competencia específica 5: Valorar diferentes medios naturales y urbanos como contextos de práctica motriz, interactuando con ellos y comprendiendo la importancia de su conservación desde un enfoque sostenible, adoptando medidas de responsabilidad individual durante la práctica de juegos y actividades físico-deportivas, para realizar una práctica eficiente y respetuosa con el entorno y participar en su cuidado y mejora.

Criterios de evaluación

- 5.1. Desarrollar una práctica motriz segura en contextos naturales y urbanos de carácter terrestre o acuático, adecuando las acciones al análisis de cada situación y aplicando medidas de conservación ambiental.

5º CURSO

Competencia específica 1: Adoptar un estilo de vida activo y saludable, practicando regularmente actividades físicas, lúdicas y deportivas, adoptando comportamientos que potencien la salud física, mental y social, así como medidas de responsabilidad individual y colectiva durante la práctica motriz, para interiorizar e integrar hábitos de actividad física sistemática que contribuyan al bienestar.

Criterios de evaluación

- 1.1 Reconocer los efectos beneficiosos a nivel físico y mental de la actividad física como paso previo para su integración en la vida diaria.
- 1.2 Integrar los procesos de activación corporal, dosificación del esfuerzo, relajación e higiene en la práctica de actividades motrices, interiorizando las rutinas propias de una práctica motriz saludable y responsable.
- 1.3 Adoptar medidas de seguridad antes, durante y después de la práctica de actividad física, reconociendo los contextos de riesgo y actuando con precaución ante ellos.
- 1.4 Identificar y abordar conductas vinculadas al ámbito corporal, la actividad física y el deporte que resultan perjudiciales para la salud o afectan negativamente a la convivencia, adoptando posturas de rechazo a la violencia, a la discriminación y a los estereotipos de género, y evitando activamente su reproducción.

Competencia específica 2: Adaptar los elementos propios del esquema corporal, las capacidades físicas, perceptivo-motrices y coordinativas, así como las habilidades y destrezas motrices, aplicando procesos de percepción, decisión y ejecución adecuados a la lógica interna y a los objetivos de diferentes situaciones, para dar respuesta a las demandas de proyectos motores y de prácticas motrices con distintas finalidades en contextos de la vida diaria.

Criterios de evaluación

- 2.1 Desarrollar proyectos motores de carácter individual, cooperativo o colaborativo, definiendo metas, secuenciando acciones, introduciendo cambios, si es preciso, durante el proceso, y generando producciones motrices de calidad, valorando el grado de ajuste al proceso seguido y al resultado obtenido.
- 2.2 Aplicar principios básicos de toma de decisiones en situaciones lúdicas, juegos modificados y actividades deportivas a partir de la anticipación, ajustándolos a las demandas derivadas de los objetivos motores y a la lógica interna de situaciones individuales, de cooperación, de oposición y de colaboración-oposición, en contextos reales o simulados de actuación, reflexionando sobre las soluciones obtenidas.
- 2.3 Adquirir un progresivo control y dominio corporal, empleando los componentes cualitativos y cuantitativos de la motricidad de manera eficiente y creativa y haciendo frente a las demandas de resolución de problemas en situaciones motrices transferibles a su espacio vivencial.

Competencia específica 3: Desarrollar procesos de autorregulación e interacción en el marco de la práctica motriz, con actitud empática e inclusiva, haciendo uso de habilidades sociales y actitudes de cooperación, respeto, trabajo en equipo y deportividad, con independencia de las diferencias etnoculturales, sociales, de género y de habilidad de los participantes, para contribuir a la convivencia y al compromiso ético en los diferentes espacios en los que se participa.

Criterios de evaluación

- 3.1 Participar en actividades motrices, desde la autorregulación de su actuación, con predisposición, esfuerzo, perseverancia y mentalidad de crecimiento, controlando la impulsividad, gestionando las emociones y expresándolas de forma asertiva.

- 3.2 Respetar las normas consensuadas, así como las reglas de juego, y actuar desde los parámetros de la deportividad y el juego limpio, reconociendo las actuaciones de compañeros y rivales.
- 3.3 Convivir mostrando en el contexto de las prácticas motrices habilidades sociales, diálogo en la resolución de conflictos y respeto a la diversidad, ya sea de género, afectivo-sexual, de origen nacional, étnica, socio-económica o de competencia motriz, así como una actitud crítica y un compromiso activo frente a los estereotipos, las actuaciones discriminatorias y la violencia, haciendo especial hincapié en el fomento de la igualdad de género.

Competencia específica 4: Reconocer y practicar diferentes manifestaciones lúdicas, físico-deportivas y artístico-expresivas propias de la cultura motriz, valorando su influencia y sus aportaciones estéticas y creativas a la cultura tradicional y contemporánea, para integrarlas en las situaciones motrices que se utilizan regularmente en la vida cotidiana.

Criterios de evaluación

- 4.1 Participar activamente en juegos motores y otras manifestaciones artístico-expresivas con arraigo en la cultura propia, tradicional o actual, así como otros procedentes de diversas culturas, reconociendo y transmitiendo su valor cultural y su potencial como espacio generador de interacciones constructivas entre personas con orígenes diferentes y entendiendo las ventajas de su conservación.
- 4.2 Valorar el deporte como fenómeno cultural, analizando los estereotipos de género o capacidad y los comportamientos sexistas que a veces suceden en su contexto, rechazándolos y adoptando actitudes que eviten su reproducción en el futuro.
- 4.3 Reproducir y crear composiciones con o sin soporte musical, y comunicar diferentes sensaciones, emociones e ideas, de forma estética y creativa, desde el uso de los recursos rítmicos y expresivos de la motricidad.

Competencia específica 5: Valorar diferentes medios naturales y urbanos como contextos de práctica motriz, interactuando con ellos y comprendiendo la importancia de su conservación desde un enfoque sostenible, adoptando medidas de responsabilidad individual durante la práctica de juegos y actividades físico-deportivas, para realizar una práctica eficiente y respetuosa con el entorno y participar en su cuidado y mejora.

Criterios de evaluación

- 5.1. Adaptar las acciones motrices a la incertidumbre propia del medio natural y urbano en contextos terrestres o acuáticos de forma eficiente y segura, valorando sus posibilidades para la práctica de actividad física y actuando desde una perspectiva ecosostenible del entorno y comunitaria.

ANEXO VI

Modelo de concreción UDIs

MATEMÁTICAS UDI X: "Título" del X de XX al X de XX de 202X						
DÍA	CONTENIDO		ACTIVIDADES	RECURSOS	AT. DIVERSIDAD	CRITERIO EV/INSTR.
Sesión 1 hora.	Numeración		S1.-			
			S6.-			
			S11.-			
Sesión 2 PROF.R F.	Cálculo y operaciones		S2.-			
			S7.-			

			S12.-			
Sesión 3 hora PROF.R F.	Cálculo mental /resolución de problemas		S3.-			
			S8. -			
			S13. -			
Sesión 4 hora	Magnitudes/G eometría/Esta dística		S4.-			
			S9.-			
			S14.-			
Sesión 5 hora	Cálculo mental		S5.-			
			S10.-			

			S15.-			
--	--	--	-------	--	--	--

LENGUA UDI X: "Título" del X de XX al X de XX de 202X						
DÍA	CONTENIDO		ACTIVIDADES	RECURSOS	AT. DIVERSIDAD	CRITERIO EV./INSTR.
L	Sesión 1 hora. PROF.RF.		S1.-			
			S6.-			
			S11. -			

M	Sesión 2	Gramática/Vocabulario		S2.-			
	hora			S7.-			
	PROF.RF.			S12.-			
X	Sesión 3	Ortografía (Exp. Escrita)		S3.-			
	hora			S8.-			
	PROF.RF.			S13.-			
J	Sesión 4	Oralidad (Expresión escrita)		S4.-			
	hora			S9.-			
	PROF.RF.			S14. -			

V	Sesión 5 hora PROF.RF.	Exp Escrita / Taller de Escritura		S5.-			
				S10.-			
				S15.-			

ANEXO VII

Modelo de Situaciones de Aprendizaje

SITUACIÓN DE APRENDIZAJE AREA/S:

1. IDENTIFICACIÓN		
CURSO:	TÍTULO:	TEMPORALIZACIÓN:
2. JUSTIFICACIÓN		
3. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO FINAL		
4. CONCRECIÓN CURRICULAR		
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS ÁREA/S _____		
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	SABERES BÁSICOS	
ORIENTACIONES PARA LA COMPETENCIA ESPECÍFICA(METODOLOGÍA)		

CONEXIÓN CON EL PERFIL COMPETENCIAL AL FINALIZAR CADA CICLO / PERFIL DE SALIDA

5. SECUENCIACIÓN DIDÁCTICA

SEMANAS DEL AL	EJERCICIOS (RECURSOS Y PROCESOS COGNITIVOS)
1ª SESIÓN	
2ª SESIÓN	
3ª SESIÓN	
4ª SESIÓN	
5ª SESIÓN	
6ª SESIÓN	
7ª SESIÓN	

6. MEDIDAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA ORDINARIA A NIVEL DE AULA			
Medidas generales. Medidas específicas. Adaptaciones DUA			
PRINCIPIOS DUA	PAUTAS DUA		
Pauta 1.1 Opciones que permitan modificar y personalizar la presentación de la información	Utilizar el color como medio de información o para resaltar algún elemento.	Variar el volumen o la velocidad con la que se presenta la información sonora	
Pauta 1.3. Ofrecer alternativas para la información visual	Usar descripciones texto-voz en imágenes, gráficos y videos.	Utilizar objetos físicos y modelos espaciales.	
Pauta 3.1. Activar conocimientos previos.	Utilizar organizadores gráficos para visualizar las relaciones entre la información o los conceptos	Enseñar los conceptos previos que son esenciales para el nuevo aprendizaje.	
7. VALORACIÓN DE LO APRENDIDO			

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

COMPETENCIA ESPECÍFICA _____						
Crit. EV	INSTRUMENTO	SOB (10-9)	NOT (8-7)	BIEN (6)	SUF (5)	INSUF (4-1)

COMPETENCIA ESPECÍFICA _____						
Crit. EV	INSTRUMENTO	SOB (10-9)	NOT (8-7)	BIEN (6)	SUF (5)	INSUF (4-1)

COMPETENCIA ESPECÍFICA _____						
Crit. EV	INSTRUMENTO	SOB (10-9)	NOT (8-7)	BIEN (6)	SUF (5)	INSUF (4-1)

RÚBRICA PARA LA EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

INDICADOR	INEFECTIVO	EN DESARROLLO	COMPETENTE	SOBRESALIENTE

Adecuación de la secuencia didáctica.	No ha sido adecuada.	Ha sufrido durante su desarrollo numerosas modificaciones.	Adecuada aunque se ha realizado alguna modificación.	Ha sido adecuada.
Aprovechamiento de los recursos materiales y humanos.	No se han aprovechado los recursos.	Se han aprovechado algunos recursos pero se puede planificar mejor.	Ha habido un aprovechamiento óptimo de los recursos aunque mejorable.	Se ha aprovechado en grado máximo todos los recursos disponibles.
Grado de coordinación del equipo docente.	No ha habido.	Ha habido una coordinación mínima.	Ha habido coordinación aunque es mejorable.	Ha habido coordinación máxima.
Variedad en la tipología de actividades/tareas.	No ha habido.	La variedad es escasa.	Hay variedad aunque se puede ampliar.	Ha habido gran variedad.
Variedad de instrumentos de evaluación.	No ha habido.	La variedad es escasa.	Hay variedad aunque se puede ampliar.	Ha habido gran variedad.
Grado de satisfacción respecto a los resultados obtenidos por el alumnado.	Menos del 50% del alumnado alcanza nivel adecuado.	Entre el 60-75% alcanza nivel adecuado.	Entre el 75-95% alcanza nivel adecuado.	Más del 90% alcanza nivel adecuado.